



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

2 DE AGOSTO DE 2002

No. 105

ÍNDICE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO DESINCORPORATORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DEL IMÁN SIN NÚMERO ESQUINA CON AVENIDA ESTADIO AZTECA, COLONIA BARRIO DE SANTA URSULA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CON SUPERFICIE DE 6,906.02 METROS CUADRADOS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "HOSPITAL SHRINERS PARA NIÑOS"	2
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	
A LOS CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS "TAXI", PARA QUE SE INSCRIBAN AL PROGRAMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS MODELO 1992 Y DE AÑOS ANTERIORES, QUE PROPORCIONAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS "TAXI", EN EL DISTRITO FEDERAL	6
AVISO POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROGRAMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS 1992 Y DE AÑOS ANTERIORES, QUE PROPORCIONAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS "TAXI", EN EL DISTRITO FEDERAL	9
AVISO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DISPONE QUE LOS CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS "TAXI" REALICEN LA SUSTITUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE SE DESTINAN A DICHO SERVICIO, MODELOS 1992 Y DE AÑOS ANTERIORES	11
CONSEJO DE POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	
REGLAS DE OPERACIÓN INTERNA DEL CONSEJO DE POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	12
PROGRAMA DE POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	41
AVISO	171

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO DESINCORPORATORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DEL IMÁN SIN NÚMERO ESQUINA CON AVENIDA ESTADIO AZTECA, COLONIA BARRIO DE SANTA URSULA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CON SUPERFICIE DE 6,906.02 METROS CUADRADOS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “HOSPITAL SHRINERS PARA NIÑOS”.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México**.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda fracción II, Incisos a), b) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 8º fracción II, 67 fracción XIX, 90, 137, 138, 141 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5º, 8º, 14 último párrafo, 23 fracción XXII, 24 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 8º fracción III, 21, 34 y 37 fracción IV de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal y 37 de la Ley de Desarrollo Urbano, y

CONSIDERANDO

Que por Decreto presidencial del 1º de julio de 1965 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 1965 se expropiaron varios inmuebles en el Distrito Federal en relación con el Estadio Azteca a efecto de construir una plaza con características de vía pública en la Calzada de Tlalpan, construir una calle que partiese de la Calzada de Tlalpan continuando al norte del predio número 3475 de la misma Calzada para entroncar finalmente con la Avenida Insurgentes Sur, así como la apertura de una calle sobre el camino que va de la glorieta de Huipulco a la expresada Avenida y para la ampliación y alineamiento de la calle que comienza en la Calzada de Tlalpan, siguiendo por el lindero sur del mencionado predio hasta unirse con el camino Calzada de Tlalpan - Avenida Insurgentes Sur;

Que dentro de los predios afectados se encuentra el área de restricción para vialidad con superficie de 6,906.02 metros cuadrados ubicada en Avenida del Imán sin número esquina Avenida Estadio Azteca, Colonia Barrio de Santa Úrsula, Delegación Coyoacán, conforme a la lámina número 312 de los Planos de Alineamientos, Números Oficiales y Derechos de Vía de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal;

Que junto al inmueble descrito en el Considerando inmediato anterior se localiza el inmueble identificado como Liga Insurgentes Tlalpan o Avenida del Imán número 257, Colonia Santa Úrsula Coapa, Delegación Coyoacán propiedad del “Hospital Shriners para Niños”, Asociación Civil conforme a la escritura pública 24,280, libro 557, del 17 de enero del 2002 pasada ante la fe del Notario Público 102 del Distrito Federal, Licenciado José María Morera González, misma que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio real 420079;

Que por oficio del 15 de julio de 2002 el “Hospital Shriners para Niños”, Asociación Civil por conducto de su representante legal solicitó al Gobierno del Distrito Federal la desincorporación para su posterior enajenación a título gratuito del predio mencionado en el Considerando Segundo, a efecto de estar en posibilidad de construir en los predios mencionados en los Considerandos Segundo y Tercero respectivamente, un hospital para niños que proporcione 62,000 consultas y 5,000 cirugías anuales;

Que el “Hospital Shriners para Niños”, Asociación Civil tiene, entre otros, como nobles fines la caridad y el altruismo a través del sostenimiento, administración, control, dirección y supervisión de un Hospital Shriners para Niños, sin costo alguno para ellos, sus padres o tutores;

Que el “Hospital Shriners para Niños”, Asociación Civil acreditó su legal constitución a través de la escritura pública número 27,404 del 26 de junio de 1956 pasada ante la fe del Notario Público 21 del Distrito Federal, Licenciado Enrique del Valle, misma que quedó debidamente inscrita en el Registro Público de Personas Morales en folio número 668;

Que en virtud de lo anterior, se turnó el asunto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Administración Urbana, quien analizó la solicitud y procedió a girar los oficios correspondientes;

Que la Oficialía Mayor del Distrito Federal, a través de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario con fundamento en el artículo 100 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal a través del oficio DGPI/1651/2002 del 24 de julio del 2002 determinó que con fundamento en los artículos 16 fracción VI y 20 fracción III de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público el área de restricción para vialidad descrito en el Considerando Segundo es un bien del dominio público del Distrito Federal;

Que la Delegación Coyoacán del Distrito Federal por oficio JEF/197/02 del 24 de julio del 2002 emitió opinión positiva respecto de la desincorporación de la superficie de 6,906.02 metros cuadrados señalada en el Considerando Segundo a favor del "Hospital Shriners para Niños", Asociación Civil;

Que la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Planeación y Vialidad con fundamento en el artículo 94 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal a través del oficio DGPV-1188-DV-1129/02 del 24 de julio del 2002, determinó que el área de restricción para vialidad señalada en el Considerando Segundo es susceptible de ser eliminada del trazo de afectación de la Avenida del Imán;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano con fundamento en artículo 49 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal a través del oficio D-96/DPEDU/1.0.0/1928 del 25 de julio del 2002 determinó, que de conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Coyoacán, le corresponde la zonificación E (Equipamiento público y privado) donde el uso de suelo de Hospital se clasifica como permitido;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Administración Urbana con fundamento en artículo 50 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, mediante oficio número 101.2.1/3101 del 30 de julio del 2002 solicitó realizar los trámites necesarios para desincorporar el predio mencionado en el Considerando Segundo del presente Decreto a favor del "Hospital Shriners para Niños", Asociación Civil;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Décima Novena Sesión Extraordinaria del 29 de julio de 2002, autorizó la desincorporación para su posterior enajenación a título gratuito del predio ubicado en Avenida del Imán sin número esquina Avenida Estadio Azteca, Colonia Barrio de Santa Úrsula, Delegación Coyoacán con superficie de 6,906.02 metros cuadrados a favor del "Hospital Shriners para Niños", Asociación Civil para la construcción de un hospital que ofrezca atención gratuita de calidad a infantes y para el caso de que el destino de la superficie desincorporada sea cambiado, ésta se reincorporará al patrimonio inmobiliario del Distrito Federal, con sus mejoras y accesiones;

Que para dar cumplimiento al citado acuerdo, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, se requiere desincorporar del dominio público del Distrito Federal el inmueble mencionado;

Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, a través de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos fundamento en artículo 114 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal elaboró y tramitó el presente Decreto de desincorporación por lo que he tenido a bien expedir el siguiente;

DECRETO

Artículo 1º.- Se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, el inmueble que se identifica y describe a continuación:

Ubicación:. Avenida del Imán sin número esquina Avenida Estadio Azteca, Colonia Barrio de Santa Úrsula, Delegación Coyoacán.

Superficie Total: 6,906.02 metros cuadrados.

Medidas y Linderos: Partiendo del vértice identificado con la letra a, al vértice identificado con la letra q, en línea recta de 24.44 m. y rumbo S 29°58'19" W, con área que había sido destinada a la vialidad denominada del Imán; del vértice identificado con la letra q, al vértice No. 168, en línea recta de 4.10 m. y rumbo S 54°49'52" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 168, al vértice No. 169, en línea recta de 2.82 m. y rumbo S 33°46'08" W, con Avenida del Imán; del vértice No. 169, al vértice No. 170, en línea recta de 20.84 m. y rumbo S 55°13'49" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 170, al vértice No. 171, en línea recta de 10.40 m. y rumbo S 54°24'45" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 171, al vértice No. 172, en línea recta de 15.02 m. y rumbo S 58°52'48" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 172, al vértice No. 173, en línea recta de 6.06 m. y rumbo S 62°43'59" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 173, al vértice No. 174, en línea recta de 5.77 m. y rumbo S 63°55'08" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 174, al vértice No. 175, en línea recta de 6.14 m. y rumbo S 65°09'30" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 175, al vértice No. 176, en línea recta de 7.31 m. y rumbo S 65°50'45" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 176, al vértice No. 177, en línea recta de 6.00 m. y rumbo S 67°33'44" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 177, al vértice No. 178, en línea recta de 5.95 m. y rumbo S 69°51'59" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 178, al vértice No. 179, en línea recta de 8.94 m. y rumbo S 71°34'01" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 179, al vértice No. 180, en línea recta de 6.05 m. y rumbo S 71°41'16" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 180, al vértice No. 181, en línea recta de 6.15 m. y rumbo S 72°35'45" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 181, al vértice No. 182, en línea recta de 5.94 m. y rumbo S 75°07'44" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 182, al vértice No. 183, en línea recta de 6.00 m. y rumbo S 76°27'42" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 183, al vértice No. 184, en línea recta de 5.92 m. y rumbo S 77°54'07" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 184, al vértice No. 185, en línea recta de 6.01 m. y rumbo S 78°58'08" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 185, al vértice No. 186, en línea recta de 5.95 m. y rumbo S 79°19'16" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 186, al vértice No. 187, en línea recta de 5.99 m. y rumbo S 82°45'53" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 187, al vértice No. 188, en línea recta de 6.02 m. y rumbo S 82°15'04" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 188, al vértice No. 189, en línea recta de 6.52 m. y rumbo S 85°15'53" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 189, al vértice No. 190, en línea recta de 8.47 m. y rumbo S 86°09'22" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 190, al vértice No. 191, en línea recta de 8.98 m. y rumbo S 88°30'03" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 191, al vértice No. 192, en línea recta de 6.10 m. y rumbo S 89°41'23" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 192, al vértice No. 193, en línea recta de 5.97 m. y rumbo N 89°01'52" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 193, al vértice No. 194, en línea recta de 4.53 m. y rumbo N 86°51'29" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 194, al vértice No. 195, en línea recta de 13.36 m. y rumbo N 84°57'45" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 195, al vértice No. 196, en línea recta de 12.05 m. y rumbo N 83°16'13" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 196, al vértice No. 197, en línea recta de 80.43 m. y rumbo N 82°44'43" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 197, al vértice No. 198, en línea recta de 5.85 m. y rumbo N 79°53'38" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 198, al vértice No. 199, en línea recta de 6.29 m. y rumbo N 74°34'17" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 199, al vértice No. 201, en línea recta de 5.85 m. y rumbo N 64°34'13" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 201, al vértice No. 202, en línea recta de 5.86 m. y rumbo N 54°22'09" E, con Avenida del Imán; del vértice No. 202, al vértice No. 203, en línea recta de 6.45 m. y rumbo N 46°31'56" E, con Avenida Estadio Azteca; del vértice No. 203, al vértice No. 204, en línea recta de 6.10 m. y rumbo N 36°16'41" E, con Avenida Estadio Azteca; del vértice No. 204, al vértice No. 205, en línea recta de 6.03 m. y rumbo N 27°40'58" E, con Avenida Estadio Azteca; del vértice No. 205, al vértice No. 206, en línea recta de 6.51 m. y rumbo N 18°00'04" E, con Avenida Estadio Azteca; del vértice No. 206, al vértice No. 207, en línea recta de 6.02 m. y rumbo N 08°56'45" E, con Avenida Estadio Azteca; del vértice No. 207, al vértice No. 208, en línea recta de 3.22 m. y rumbo N 00°02'08" E, con Avenida Estadio Azteca; del vértice No. 208, al vértice No. 209, en línea recta de 1.37 m. y rumbo N 83°59'35" W, con Avenida Estadio Azteca; del vértice No. 209, al vértice No. 210, en línea recta de 6.18 m. y rumbo N 00°00'00" W, con Avenida Estadio Azteca (Norte franco); del vértice No. 210, al vértice identificado con la letra m, en línea recta de 11.14 m. y rumbo N 00°28'30" W, con Avenida Estadio Azteca; del vértice identificado con la letra m, al vértice identificado con la letra y, en línea curva de 55.00 m, R (radio)= 37.89 m, Delta (Δ)=83°10', F (flecha)=9.55 m., C (cuerda)=50.30 m, con propiedad particular; del vértice identificado con la letra y, al vértice identificado con la letra k, en línea recta de 89.40 m. y rumbo S 83°58'52" W, con propiedad particular; del vértice identificado con la letra k, al vértice identificado con la letra t, en línea curva de 185.71 m; R (radio)= 251.32 m., Delta (Δ)= 42°20', F (flecha)= 16.96 m., C (cuerda)= 181.52 m; con propiedad particular; del vértice identificado con la letra t, al vértice identificado con la letra a, en línea recta de 12.31 m. y rumbo N 52°02'11" W, con propiedad particular, llegando en este vértice al punto de partida cerrando así la poligonal envolvente del predio materia de la presente descripción.

Artículo 2°.- Transmítase a título gratuito al "Hospital Shriners para Niños", Asociación Civil, el inmueble descrito en el artículo primero del presente Decreto para la construcción del hospital señalado en el cuarto Considerando.

Artículo 3°.- En caso de que el inmueble descrito en el artículo 1° del presente Decreto no sea destinado al desarrollo del “Hospital Shriners para Niños”, éste se reincorporará de manera automática al patrimonio inmobiliario del Distrito Federal junto con sus mejoras y accesiones.

Artículo 4°.- Inscribanse como correspondan los actos jurídicos descritos, así como lo dispuesto en el artículo 3° del presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México al primer día del mes de agosto del 2002.-**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

A LOS CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS “TAXI”, PARA QUE SE INSCRIBAN AL PROGRAMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS MODELO 1992 Y DE AÑOS ANTERIORES, QUE PROPORCIONAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS “TAXI”, EN EL DISTRITO FEDERAL.

FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ, Secretario de Transportes y Vialidad con fundamento en los artículos 12 párrafo segundo, 15 fracción IX, 16 fracción IV y 31 fracciones I, XII y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 7º fracción I, 18 fracción I inciso c, 24, 45 fracciones III y XVII, y 69 fracciones I, II y V de la Ley de Transporte del Distrito Federal; 1º, 7º fracción IX, y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 67 fracción VI del Reglamento para el Servicio de Transporte Público de Taxi en el Distrito Federal y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Transportes y Vialidad tiene la facultad de fomentar, impulsar, ordenar y regular el desarrollo del servicio de transporte público individual de pasajeros “Taxi” en el Distrito Federal, en todas sus modalidades a efecto de proporcionar un servicio de calidad que satisfaga las necesidades de la ciudadanía, garantizando su prestación en las mejores condiciones de seguridad, comodidad e higiene.

Que es de carácter prioritario por razones ambientales, de seguridad y de modernización del transporte en el Distrito Federal, crear mecanismos para subsidiar y financiar a los concesionarios o permisionarios del servicio de transporte público individual de pasajeros “Taxi”, para adquirir vehículos nuevos que posean las características necesarias para mejorar las condiciones ambientales y la prestación del servicio.

Que el Gobierno del Distrito Federal determinó apoyar en una primera etapa la sustitución de 3, 000 vehículos a través del Programa para el Financiamiento de la Sustitución de los Vehículos 1992 y de años anteriores que proporcionan el Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros “Taxi”, en el Distrito Federal.

Que dentro de las facultades conferidas a la Secretaría de Transportes y Vialidad, se establece entre otras la de dictar las acciones para la conservación, mantenimiento, renovación y cumplimiento de las especificaciones técnicas del parque vehicular destinado a la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros “Taxi”, implantando las medidas necesarias para mantener en buen estado la infraestructura utilizada para tal fin y todas aquellas tendientes a mejorar la prestación del servicio, garantizando la seguridad de los usuarios.

Que con el fin de renovar el parque vehicular del servicio de transporte público individual de pasajeros denominado “Taxi”, con vehículos que cumplan con las características requeridas por la Secretaría de Transportes y Vialidad para brindar un servicio de calidad y seguro para los usuarios y a su vez coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones ambientales en el Distrito Federal, he tenido a bien expedir la presente:

CONVOCATORIA

A LOS CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS "TAXI", PARA QUE SE INSCRIBAN AL PROGRAMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS MODELO 1992 Y DE AÑOS ANTERIORES, QUE PROPORCIONAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS "TAXI", EN EL DISTRITO FEDERAL.

BASES

Primera.- Los concesionarios o permisionarios del servicio de transporte público individual de pasajeros denominado "Taxi", cuyos vehículos sean modelo 1992 o de años anteriores, podrán solicitar su adhesión voluntaria al Programa de Financiamiento a partir del día 19 de agosto del presente año en la Ventanilla Única, ubicada en la calle de Versalles número 113, Colonia Juárez.

Segunda.- Serán sujetos del subsidio del Gobierno del Distrito Federal y del crédito que otorgará la institución financiera, los concesionarios que cumplan con todos los requisitos legales y financieros, y resulten elegibles para el otorgamiento del crédito.

Tercera.- Los concesionarios que participen en el Programa de Financiamiento deberán cumplir con los siguientes requisitos establecidos por el Gobierno del Distrito Federal:

- a) Ser titular de concesión o permiso para la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros denominado "Taxi".
- b) Ser propietario del vehículo.
- c) Completar el pago del enganche. Para ello el Gobierno del Distrito Federal le otorgará un subsidio de \$ 15 000 una vez que el concesionario haya acreditado los requisitos legales y financieros y resulte elegible para el otorgamiento del crédito.
- d) Entregar su unidad actual cuando reciba el nuevo vehículo, para llevar a cabo su destrucción en el lugar, tiempo y forma que determine el Gobierno del Distrito Federal.
- e) Gravar la concesión o permiso y dejarla en garantía y custodia de la Secretaría de Transportes y Vialidad hasta que concluya el pago del crédito.
- f) Participar en el curso de capacitación para el mejoramiento del servicio que será impartido por la Institución Financiera.
- g) Presentar personalmente la solicitud, debidamente requisitada en original y copia fotostática ante la ventanilla única del Programa, acompañada con los siguientes documentos en original para cotejo y copia fotostática:
 - Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante: Credencial para Votar o Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional.
 - Comprobante oficial vigente de domicilio del solicitante: Recibo de agua, luz, teléfono o contrato de arrendamiento.
 - Factura del vehículo a nombre del titular de la concesión endosada debidamente.
 - Título Concesión o Título Permiso a nombre del solicitante.
 - Última Revalidación o Refrendo de la Concesión o Permiso.
 - Tarjeta de Circulación.
 - Carta de manifestación de liberación de gravámenes y de juicios de toda índole de los bienes afectos a la prestación del servicio público.

Cuarta.- Los concesionarios o permisionarios que se inscriban al Programa de Financiamiento, deberán cumplir con los siguientes requisitos establecidos por la Institución Financiera:

- a) Ingresos diarios entre \$600 y \$800.
- b) Comprobar solvencia moral, capacidad de pago y antigüedad mínima de dos años como concesionario o permisionario.

- c) Aval de un tercero con bienes raíces.
- d) Comprobar solvencia económica y moral del aval.
- e) No contar con antecedentes negativos en instituciones bancarias y financieras.
- f) No contar con antecedentes negativos en el Buró de Crédito.
- g) Contratación de seguro de vida y daños de cobertura amplia, incluido en el crédito.
- h) Firma de ambos cónyuges, en caso de sociedad conyugal.
- i) Endosar la factura del vehículo adquirido como garantía y dejarla en resguardo de la institución financiera.
- j) Una vez que haya acreditado los requisitos legales por parte del Gobierno del Distrito Federal, la institución financiera le proporcionará la solicitud para la autorización del crédito, la cual deberá presentar personalmente en el lugar, tiempo y forma que señale la misma, debidamente requisitada en original y copia fotostática, acompañada con los siguientes documentos en original para cotejo y copia fotostática:
 - Acta de matrimonio del solicitante y del aval en su caso.
 - Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante y del aval: Credencial de elector o pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.
 - Comprobante oficial vigente de domicilio del solicitante: Recibo de agua, luz, teléfono o contrato de arrendamiento.

ENTREGA DE SOLICITUDES

La entrega de solicitudes se efectuará a partir del día 12 de agosto del presente año en las oficinas de la Secretaría de Transportes y Vialidad ubicadas en la calle de Versalles número 113, Colonia Juárez en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, así como en sucursales bancarias y distribuidoras de automóviles cuya ubicación será publicada cuando menos en un diario de amplia circulación en el Distrito Federal.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Se recibirán solicitudes a partir del día 19 de agosto del presente año y hasta completar los tres mil créditos autorizados para esta primera etapa del Programa de Financiamiento, en la Ventanilla ubicada en la calle de Versalles número 113, Colonia Juárez, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

INFORMACIÓN

Cualquier duda o aclaración respecto a la presente Convocatoria será atendida en el módulo de información ubicado en la calle de Versalles No. 113, Colonia Juárez, Teléfono 5535-09-64 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

QUEJAS Y DENUNCIAS

En la Contraloría Interna de la Secretaría de Transportes y Vialidad ubicada en Avenida Álvaro Obregón No. 269, 7º piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, teléfonos 5533 3921 y 5208 0493 extensión número 1110.

México, D. F., a 31 de julio de 2002

EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

(Firma)

LIC. FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ

AVISO POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROGRAMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS 1992 Y DE AÑOS ANTERIORES, QUE PROPORCIONAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS “TAXI”, EN EL DISTRITO FEDERAL.

FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ, Secretario de Transportes y Vialidad con fundamento en los artículos 12 párrafo segundo, 15 fracción IX, 16 fracción IV y 31 fracciones I, XII y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 7º, fracción I, 18 fracción I inciso c, 24, 45 fracciones III y XVII, y 69 fracciones I, II y V de la Ley de Transporte del Distrito Federal; 1º, 7º fracción IX, y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 67 fracción VI del Reglamento para el Servicio de Transporte Público de Taxi en el Distrito Federal y,

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades y obligaciones conferidas a la Secretaría de Transportes y Vialidad, se establecen las de dictar y ejecutar los acuerdos necesarios para que los concesionarios o permisionarios cumplan eficazmente con la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros “Taxi”, de conformidad con lo que establece la Ley de Transporte del Distrito Federal, el Reglamento para el Servicio de Transporte Público de Taxi en el Distrito Federal y demás instrumentos jurídicos y administrativos aplicables.

Que dando cumplimiento a las Leyes y Reglamentos, es facultad del Gobierno del Distrito Federal realizar todas aquellas acciones tendientes a mejorar la seguridad y calidad del servicio de transporte público individual de pasajeros “Taxi”, por lo que se dispone la sustitución vehicular para mejorar la prestación del servicio público de referencia, de conformidad con las necesidades y demandas de la ciudadanía.

Que de acuerdo a los estudios técnicos que se están llevando a cabo, la vida útil del parque vehicular destinado al servicio de “Taxi” es de 10 años, teniendo por ello el concesionario o permisionario, la obligación de hacer la sustitución de su unidad al término de ese periodo, conforme al Aviso por el cual la Secretaría de Transportes y Vialidad dispone que los concesionarios o permisionarios del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros “Taxi”, realicen la sustitución de los vehículos que se destinan a dicho servicio, mismo que en esta fecha se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que para ello el Gobierno del Distrito Federal ofrece mecanismos de subsidio; ha convenido con el Gobierno Federal instrumentos de financiamiento y con las empresas armadoras de automóviles precios diferenciales y descuentos en servicios y autopartes; todo ello como una alternativa económica para facilitar que los concesionarios puedan adquirir un vehículo nuevo, que posea las características necesarias para la adecuada prestación del servicio.

Que el total de las unidades que prestan el servicio de transporte público individual de pasajeros “Taxi”, emite el 35% de la contaminación generada por el transporte público y que el 40% de los vehículos que proporcionan el servicio de “Taxi” tiene una antigüedad de más de diez años, por lo que resulta prioritaria la sustitución de los vehículos modelos 1992 y de años anteriores por unidades nuevas, para mejorar las condiciones ambientales en el Distrito Federal.

Que el Ejecutivo Local a través de la Secretaría de Transportes y Vialidad tiene la facultad de dictar los acuerdos necesarios para la conservación, mantenimiento y renovación del parque vehicular destinado a la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros “Taxi” en el Distrito Federal, implantando para ello las medidas necesarias para mantener en buen estado la infraestructura utilizada para tal fin, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE EXPIDE EL PROGRAMA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS 1992 Y DE AÑOS ANTERIORES, QUE PROPORCIONAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS “TAXI”, EN EL DISTRITO FEDERAL.

Primero.- El objetivo general del Programa de Financiamiento, consiste en facilitar la renovación del parque vehicular con unidades nuevas que cumplan con las características requeridas por la Secretaría de Transportes y Vialidad, a efecto de

brindar un servicio seguro y de calidad a los usuarios, así como contribuir a mejorar las condiciones ambientales en el Distrito Federal.

Segundo.- Quedan comprendidos dentro del presente Programa de Financiamiento, todos aquellos concesionarios o permisionarios que posean unidades modelo 1992 o de años anteriores.

Tercero.- La adhesión al Programa de Financiamiento es de carácter voluntario.

Cuarto.- La cobertura en una primera etapa será de 3,000 créditos, con plazo de pago de cuatro años en semanalidades y tasa de Interés fija anual.

Quinto.- El Gobierno del Distrito Federal aportará un subsidio directo de \$15, 000 como ayuda para el pago del enganche de la nueva unidad, a los concesionarios o permisionarios que acrediten los requisitos legales y financieros, y resulten elegibles para el otorgamiento del crédito.

Sexto.- Los concesionarios o permisionarios que soliciten su adhesión a este Programa de Financiamiento, se obligan a cumplir con los requisitos establecidos por el Gobierno del Distrito Federal y la Institución Financiera; con los términos y condiciones del crédito; a participar en el curso de capacitación para el mejoramiento del servicio que será impartido por la Institución Financiera; a destruir su unidad actual en el lugar, tiempo y forma que determine el Gobierno del Distrito Federal cuando reciban el nuevo vehículo y a gravar la concesión o permiso que les fue otorgada para la prestación del servicio, dejándola en garantía y custodia de la Secretaría de Transportes y Vialidad hasta que concluya el pago del crédito.

Séptimo.- La convocatoria a los concesionarios o permisionarios del servicio de transporte público individual de pasajeros "Taxi", para que se inscriban en forma individual a este Programa de Financiamiento, será publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y cuando menos en un diario de amplia circulación en el Distrito Federal.

Octavo.- La interpretación de este instrumento para efectos administrativos corresponde a la Secretaria de Transportes y Vialidad.

Noveno.- Este aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México, D. F., a 31 de julio de 2002

EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

(Firma)

LIC. FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ

AVISO POR EL QUE LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DISPONE QUE LOS CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS "TAXI" REALICEN LA SUSTITUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE SE DESTINAN A DICHO SERVICIO, MODELOS 1992 Y DE AÑOS ANTERIORES.

FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ, Secretario de Transportes y Vialidad con fundamento en los artículos 12 párrafo segundo, 15 fracción IX, 16 fracción IV y 31 fracciones I, XII y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 7º fracción I, 18 fracción I inciso c, 24, 45 fracciones III y XVII, y 69 fracciones I, II y V de la Ley de Transporte del Distrito Federal; 1º, 7º fracción IX, y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 67 fracción VI del Reglamento para el Servicio de Transporte Público de Taxi en el Distrito Federal v.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades y obligaciones conferidas a la Secretaría de Transportes y Vialidad, se establecen las de dictar y ejecutar los acuerdos necesarios para que los concesionarios cumplan eficazmente con la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros "Taxi". de conformidad con lo que establece la Ley de Transporte del Distrito Federal, el Reglamento para el Servicio de Transporte Público de Taxi en el Distrito Federal y demás instrumentos jurídicos y administrativos aplicables.

Que el Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros "Taxi", precisa por su magnitud, cobertura e importancia para la ciudadanía, de la mayor atención y apoyo por parte del Gobierno del Distrito Federal, a fin de brindar a los usuarios un servicio seguro y de calidad, así como coadyuvar a mejorar las condiciones ambientales en el Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DISPONE QUE LOS CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS "TAXI" REALICEN LA SUSTITUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE SE DESTINAN A DICHO SERVICIO, MODELOS 1992 Y DE AÑOS ANTERIORES.

Primero.- El Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001-2006, establece para el servicio de transporte público individual de pasajeros "taxi", la sustitución gradual de unidades a fin de garantizar al usuario, mejores condiciones de seguridad y calidad del servicio, así como para coadyuvar al mejoramiento de las condiciones ambientales.

Segundo.- Se da a conocer a los concesionarios o permisionarios que a partir de la fecha de publicación del presente aviso y en base a los criterios derivados de los estudios técnicos que está llevando a cabo esta Dependencia, solamente se podrá sustituir el parque vehicular por unidades de cuatro puertas y con rendimiento mínimo de combustible de 12.5 km/l.

Tercero.- A partir de la fecha de publicación del presente aviso, los concesionarios o permisionarios que posean vehículos modelos 1992 o de años anteriores, deberán proceder a sustituir sus unidades actuales, preferentemente por vehículos nuevos, que cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el punto segundo del presente aviso.

Cuarto.- Aquellos concesionarios o permisionarios que antes de la entrada en vigor del presente aviso hayan adquirido el vehículo que sustituirá la unidad con la que prestan actualmente el servicio, o hayan contratado algún crédito para la adquisición de una nueva unidad, quedarán exentos del punto anterior, siempre y cuando presenten la documentación comprobatoria correspondiente en el momento de realizar el trámite de sustitución de unidad.

Quinto.- Todo vehículo que a partir del presente aviso se incorpore a la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros "Taxi", deberá utilizar la nueva cromática que la Secretaría determine para tal efecto, la cual será publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Quinto.- La interpretación de este instrumento para efectos administrativos corresponde a la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Sexto.- Este aviso entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D. F., a 31 de julio del 2002

EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

(Firma)

LIC. FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ

REGLAS DE OPERACIÓN INTERNA DEL CONSEJO DE POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

El Consejo de Población del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo décimo primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se Crea el Consejo de Población del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el treinta y uno de enero de dos mil dos, aprueba las siguientes

REGLAS DE OPERACION INTERNA DEL CONSEJO DE POBLACION DEL DISTRITO FEDERAL

TITULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES Y DEL CONSEJO

CAPITULO I Disposiciones Generales

Artículo 1.- Las presentes Reglas tienen por objeto normar la organización, funcionamiento y operación interna del Consejo de Población del Distrito Federal, así como la de los Consejos Delegacionales de Población.

Artículo 2.- Para los efectos de las presentes Reglas, se entenderá por:

- I. **Acuerdo:** al Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se crea el Consejo de Población del Distrito Federal;
- II. **Comisiones:** a las Comisiones de Trabajo;
- III. **Consejo:** al Consejo de Población del Distrito Federal;
- IV. **Consejo Delegacional:** al Consejo Delegacional de Población;
- V. **Consejero:** a los integrantes del Consejo y del Consejo Delegacional;
- VI. **Integrantes:** a los Integrantes de las Comisiones de Trabajo;
- VII. **Pleno de Consejeros:** al Órgano máximo del Consejo y se integra por los servidores públicos a que hace referencia el artículo tercero del Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se crea el Consejo de Población del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el treinta y uno de enero de dos mil dos.
- VIII. **Presidente:** al Presidente del Consejo de Población del Distrito Federal;
- IX. **Presidente del Consejo Delegacional:** al Presidente del Consejo Delegacional de Población;
- X. **Reglas:** a las presentes Reglas de Operación Interna del Consejo de Población del Distrito Federal;
- XI. **Secretario General:** al Secretario General del Consejo de Población del Distrito Federal;
- XII. **Secretario General del Consejo Delegacional:** al Secretario General del Consejo Delegacional de Población;
- XIII. **Secretario Técnico:** al Secretario Técnico del Consejo de Población del Distrito Federal;
- XIV. **Secretario Técnico del Consejo Delegacional:** al Secretario Técnico del Consejo Delegacional de Población;
- XV. **Sectores:** a los Sectores Público, Privado, Social y Académico; y
- XVI. **Sesiones:** a las sesiones ordinarias o extraordinarias, que celebren en Pleno tanto el Consejo como los Consejos Delegacionales de Población.

Artículo 3.- La organización, funciones y programas del Consejo, se adecuarán a las necesidades operativas de los Programas Nacionales de Población y de la Mujer vigentes; a los lineamientos que establezca el Consejo Nacional de Población; y a las políticas que al efecto determine el propio Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en su calidad de Presidente del Consejo.

Artículo 4.- Los miembros del Consejo y de los Consejos Delegacionales, en ningún caso percibirán retribución, emolumento o compensación por el desempeño de éste cargo.

CAPITULO II Del Consejo

Artículo 5.- El Consejo, impulsará el desarrollo urbano, económico y social más justo, equilibrado y congruente con el volumen, crecimiento, estructura y distribución de la población del Distrito Federal, procurando que la misma participe en la solución de los problemas que la afectan.

TITULO SEGUNDO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO

CAPITULO I De las suplencias de los integrantes del Consejo

Artículo 6.- El Presidente del Consejo será suplido, en sus ausencias, por el Secretario General, en cuyo caso ejercerá las funciones que tiene encomendadas el Presidente para cada sesión.

Artículo 7.- El Secretario General designará al servidor público que lo supla en sus funciones, cuando éste, participe en las sesiones como Presidente.

Artículo 8.- Los demás integrantes del Consejo podrán designar previo acuerdo del Secretario General, a un suplente que deberá ser un servidor público de jerarquía inmediata inferior del titular, quien estará facultado para desempeñar todas las funciones que les correspondan.

CAPÍTULO II De la integración de las Comisiones de Trabajo

Artículo 9. Las Comisiones de Trabajo que establece el artículo sexto del Acuerdo, estarán integradas por los titulares de las siguientes Dependencias, Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo:

I COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN:

Presidente: De la Jefatura de Gobierno, el Coordinador de Planeación y Desarrollo del Distrito Federal.

Integrantes: a) Los Directores de Planeación y el de Programación, de la Coordinación de Planeación y Desarrollo del Distrito Federal;

- b) El Director de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, de la Dirección General de Desarrollo Urbano;
- c) Los Directores de Control de Proyectos y el de Regulación Institucional, de la Dirección General de Regulación y Fomento Económico;
- d) El Director de Obras de Infraestructura, de la Dirección General de Obras Públicas; y
- e) El Director de Programas de Mejoramiento Urbano, de la Dirección General de Servicios Urbanos.

II COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS:

Presidente: De la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, el Director General Jurídico y de Estudios Legislativos.

Integrantes: a) El Director de Asuntos Jurídicos, de la Dirección General de Regularización Territorial; y

- b) El Director de lo Contencioso, de la Dirección General de Servicios Legales.

III COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO:

Presidente: El Director Ejecutivo del Fondo para la Consolidación para la Micro -pequeña Empresa del Distrito Federal.

Integrantes: a) El Director Técnico, del Instituto de Vivienda del Distrito Federal;

- b) El Director de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano, de la Dirección General de Desarrollo Urbano;
- c) El Subdirector de Comisión Ejecutiva, de la Coordinación General de Programas Metropolitanos. Y
- d) El Director de Educación e Investigación de la Dirección General de Planeación Y Coordinación Sectorial.

IV. COMISIÓN DE DINÁMICA, ESTRUCTURA, DISTRIBUCIÓN Y MIGRACIÓN INTERNA:

Presidente: De la Secretaría de Gobierno, el Coordinador General de Programas Metropolitanos.

Integrantes: a) Los Directores de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano y el de Registro de Planes y Programas, de la Dirección General de Desarrollo Urbano;
b) El Director General del Registro Civil, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; y
c) El Director General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la vía Pública, de la Subsecretaría de Gobierno.

V. COMISIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y SALUD REPRODUCTIVA:

Presidente: De la Secretaría de Salud, el Director General de Planeación y Coordinación Sectorial.

Integrantes: a) Los Directores de Políticas de Salud, Planeación y Evaluación y el de Educación e Investigación, de la Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial; y
b) El Director General del Registro Civil, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

VI. COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA:

Presidente: El Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

Integrantes: a) El Director de Políticas de Abasto, de la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución;
b) El Director General, de la Dirección General de la Central de Abastos del Distrito Federal;
c) El Director de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica, de la Dirección General de Servicios Legales;
d) El Director Técnico, de la Dirección General de Protección Civil;
e) Los Directores Generales de Policía Sectorial y el de Policía Metropolitana, de la Secretaría de Seguridad Pública;
f) Los Directores del Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar y el del Centro de Atención a las Adicciones y Riesgos Victímales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;
g) El Director de Prevención de la Violencia Familiar, de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social; y
h) El Director General, del Servicio Público de Localización Telefónica.

VII. COMISIÓN PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO:

Presidente: De la Secretaría de Desarrollo Social, la Titular del Instituto de la Mujer del Distrito Federal.

Integrantes: a) El Director de Coordinación del Sistema de Centros de Integración de Apoyo a la Mujer;
b) El Subdirector de Protección a la Mujer y Menores en el Trabajo, de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social;
d) El Subprocurador de Atención a Mujeres, de la Procuraduría de la Defensa del trabajo; y
e) El Director General del Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

VIII. COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES MARGINADOS Y POBLACIÓN INDÍGENA:

Presidente: De la Secretaría de Desarrollo Social, el Director General del Instituto de Asistencia e Integración Social.

Integrantes: a) Los Coordinadores de Enlace Interinstitucional y el de Operación y Supervisión a Grupos Vulnerables, del Instituto de Asistencia e Integración Social;
b) El Director de Atención a Pueblos Indígenas, de la Dirección de Equidad y Desarrollo Social; y
c) El Director de Planeación, de la Dirección General de Asuntos Educativos.

IX. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA POBLACIÓN:

Presidente: De la Secretaría de Desarrollo Social, el Director General de Asuntos Educativos.

Integrantes: a) Los Directores de Información y el de Difusión de la Dirección General de Comunicación Social; y
b) El Director General de Participación Ciudadana, de la Secretaría de Desarrollo Social.

X. COMISIÓN DE POBLACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE:

Presidente: De la Secretaría de Medio Ambiente, el Director General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.

Integrantes: a) El Director de Impacto Ambiental y Riesgo del Aire, de la Dirección General de Gestión Ambiental del Aire;
b) El Director de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano, de la Dirección General de Desarrollo Urbano;
c) El Director de Servicios Hidráulicos a Usuarios, de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica; y
d) Los Directores de Ordenamiento Ecológico y Regularización Territorial y el Ejecutivo de Conservación y Restauración de Recursos Naturales, de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.

XI. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN MATERIA DE POBLACIÓN:

Presidente: De la Oficialía Mayor, el Director General de Política Laboral y Servicio Público de Carrera.

Integrantes: a) El Subdirector de Servicios al Público, de la Dirección General del Registro Civil;
b) El Director de Capacitación, de la Dirección General de Política Laboral y Servicio Público de Carrera;
c) El Director de Modernización Administrativa y el Director de Procesamiento de datos, de la Dirección General de Administración de Personal; y
d) El Coordinador de Capacitación, Investigación y Enseñanza, del Instituto de Asistencia e Integración Social.

XII. COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE POBLACIÓN:

Presidente: De la Oficialía Mayor, el Director General de Administración de Personal.

Integrantes: a) El Coordinador Administrativo del Instituto de Cultura de la Ciudad de México;
b) El Director de Control y Seguimiento, de la Dirección General de Evaluación y Diagnóstico; y
d) Los Directores de Administración de Personal y el de Modernización Administrativa, de la Dirección General de Administración de Personal.

CAPITULO III**De las facultades y obligaciones comunes de los integrantes del Consejo**

Artículo 10.- Son facultades y obligaciones comunes de los integrantes del Consejo:

- I. Asistir a las sesiones teniendo derecho a voz y voto;
- II. Dar cumplimiento oportuno a los acuerdos determinados en las sesiones;
- III. A excepción del Presidente, informar cuatrimestralmente sobre el cumplimiento de sus facultades y obligaciones, al Secretario General;
- IV. Participar en la modificación de las presentes Reglas ; y
- V. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de las presentes Reglas.

CAPITULO IV**De las atribuciones y obligaciones de los Integrantes del Consejo**

Artículo 11. Además de las establecidas en el Acuerdo, el Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer y coordinar los criterios, políticas, acciones y estrategias que se requieran para el diseño, elaboración, integración, operación y ejecución de los programas poblacionales tanto generales como específicos que se necesiten para solucionar la problemática demográfica del Distrito Federal, la específica de las Delegaciones y, de común acuerdo con los Estados circunvecinos y Municipios conurbados, la vinculada con la Zona Metropolitana;
- II. Verificar que las políticas, estrategias y actividades que realice el Consejo de Población del Distrito Federal en los campos de educación y comunicación en población, planificación familiar y salud reproductiva; mejoramiento de las condiciones de la mujer; atención de grupos vulnerables, marginados y población indígena; medio ambiente y desarrollo sustentable; investigación demográfica, capacitación de recursos humanos, y descentralización de la política

poblacional, propicien, fomenten e impulsen el mejoramiento y bienestar del individuo y de la familia, el empleo y actividades productivas;

- III. Adecuar los programas de desarrollo urbano, económico y social de la Administración Pública del Distrito Federal, a las necesidades que planteen el volumen, estructura, dinámica, y distribución de la población del Distrito Federal;
- IV. Proponer a los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal que se incluyan en sus programas operativos anuales y presupuestales, los recursos financieros que se requieran para la ejecución de los programas de población que se apliquen en la Ciudad de México;
- V. Sugerir los mecanismos de financiamiento que se requieran, para que el Consejo de Población del Distrito Federal obtenga los recursos que necesite en la realización de sus programas, proyectos, estudios e investigaciones;
- VI. Celebrar convenios de coordinación, concertación, colaboración y cooperación con las dependencias de la Administración Pública Federal, con los Gobiernos Estatales circunvecinos y Municipales conurbados, y con las instituciones y organismos de los sectores social y privado conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, según sea el caso, en materia demográfica; y
- VII. Informar al Consejo Nacional de Población sobre los objetivos, metas y actividades de los programas generales y específicos que realiza la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículo 12. Además de las establecidas en el Acuerdo, el Secretario General, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar y apoyar a las Comisiones y Subcomisiones del Consejo de Población del Distrito Federal, a efecto de que éstas observen y cumplan con oportunidad y eficacia sus funciones, responsabilidades y programas demográficos y poblacionales que les hayan sido encomendados;
- II. Apoyar al Presidente en la determinación de los objetivos, metas, normas, estrategias y programas poblacionales que deben contemplar las políticas de la Administración Pública del Distrito Federal para solucionar la problemática demográfica de la Ciudad de México;
- III. Supervisar las Subcomisiones, a efecto de adecuar la organización, funcionamiento y operación del Consejo de Población del Distrito Federal, a los lineamientos y estrategias de los Programas Nacionales de Población y de la Mujer, a los del Programa de Salud, a las políticas demográficas de la Administración Pública del Distrito Federal y a los criterios que establezca el propio Consejo Nacional de Población; y
- IV. Informar al Presidente, respecto del cumplimiento de las atribuciones del Consejo de Población del Distrito Federal, de los programas demográficos que desarrollen las Comisiones y Subcomisiones, del funcionamiento de los Consejos Delegacionales y de la observancia de las disposiciones de este acuerdo.

Artículo 13. Además de las establecidas en el Acuerdo, el Secretario Técnico, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer un sistema de seguimiento de los acuerdos del Consejo de Población del Distrito Federal, así como Informar al Presidente y Secretario General, sobre el cumplimiento de los mismos;
- II. Registrar, controlar y salvaguardar toda la correspondencia del Consejo de Población del Distrito Federal;
- III. Atender las instrucciones del Presidente y Secretario General, en la supervisión del cumplimiento de los acuerdos a que se llegue en las sesiones del Consejo y de las encomiendas que se hagan a las Comisiones de Trabajo del Consejo de Población del Distrito Federal;
- IV. Actualizar las Reglas de Operación Interna del Consejo de Población del Distrito Federal y las de los Consejos Delegacionales de Población, vigilando que se cumplan las disposiciones de las mismas y, en su caso, proponer al Secretario General las medidas que procedan;
- V. Diseñar, establecer y operar los procedimientos contables y financieros necesarios para la administración, registro, control y seguimiento de todas las operaciones que se realicen con los recursos adicionales a aquellos de la Administración Pública del Distrito Federal le destina, y que sean asignados, donados o prestados al Consejo de Población del Distrito Federal por las dependencias de la misma, de la Federación, de los Gobiernos Estatales y Municipales conurbados y del Consejo Nacional de Población;
- VI. Elaborar y presentar a la consideración del Secretario General, los informes generales y especiales que se requieran para notificar al Consejo Nacional de Población, el cumplimiento de los objetivos y fines del Consejo de Población del Distrito Federal;
- VII. Organizar, operar y controlar el Centro de Documentación e Información Demográfica, difundiendo su acervo entre los miembros del Consejo de Población del Distrito Federal, los Consejo Delegacionales y el público en general; y

VIII. Difundir entre los miembros del Consejo de Población del Distrito Federal y los Consejos Delegacionales de Población, las políticas, normas, reglamentos, proyectos y programas que disponga el Presidente, el Secretario General, y en su caso, las que determine el Consejo Nacional de Población.

Artículo 14.- Son facultades y obligaciones de los Titulares de las Dependencias a que se refieren las fracciones III y IV del Acuerdo, integrantes del Consejo:

- I. Asesorar al Presidente, proponiéndole proyectos de objetivos, metas, normas, estrategias y programas, que se deben considerar en las políticas de la Administración Pública del Distrito Federal para atender la problemática poblacional de la Ciudad de México y la vinculada con los Municipios conurbados;
- II. Apoyar al Presidente del Consejo, en la planeación, conducción, coordinación, vigilancia y evaluación de las funciones del Consejo;
- III. Proponer al Presidente, los mecanismos necesarios que garanticen la adecuada coordinación, información y cooperación, entre las dependencias de su ámbito de responsabilidad, órganos desconcentrados y otras dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal;
- IV. Opinar sobre los programas generales y específicos que en materia de población deben desarrollar el Consejo y los Consejos Delegacionales;
- V. Propiciar la realización de acciones de coordinación de la planeación demográfica de la Ciudad de México y de la Zona Metropolitana, con la participación que corresponda a las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Federación, a los Gobiernos Estatales y Municipales conurbados, y a las organizaciones e instituciones de los Sectores;
- VI. Realizar estudios y proponer proyectos y programas especiales, a efecto de resolver problemas prioritarios que deriven del volumen, estructura, dinámica y distribución de la población del Distrito Federal;
- VII. Formular propuestas que propicien y favorezcan la adecuación de los programas de desarrollo urbano, económico y social de la Administración Pública del Distrito Federal, a las necesidades y prioridades de las políticas poblacionales que apruebe el Consejo para resolver la problemática demográfica de la Ciudad de México y la correspondiente de la Zona Metropolitana;
- VIII. Participar en el diseño, integración, calendarización y presupuestación del Programa de Población del Distrito Federal y los específicos de las Delegaciones;
- IX. Proponer e impulsar los convenios de coordinación, y colaboración en materia demográfica y poblacional, con las distintas dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Federación, con los Gobiernos de los Estados circunvecinos y Municipios conurbados, a efecto de apoyar el funcionamiento del Consejo y de los Consejos Delegacionales;
- X. Difundir entre los servidores públicos adscritos en su ámbito de responsabilidad y que sean titulares o participen en las Comisiones y Subcomisiones, las disposiciones, acuerdos, políticas, normas y procedimientos que regulan el funcionamiento del Consejo, vigilando su oportuna observancia;
- XI. Vigilar las medidas necesarias para que las Comisiones y Subcomisiones, cuyos presidentes correspondan a su ámbito de competencia, cumplan adecuadamente con las actividades vinculadas con las atribuciones del Consejo;
- XII. Vigilar que los titulares de las dependencias que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad, participen en el Consejo, asistan a las sesiones ordinarias y extraordinarias, y den cabal cumplimiento a los acuerdos determinados en las mismas; y
- XIII. Realizar aquellas otras facultades conexas a las anteriores, o que le sean encomendadas por el Presidente, o en su caso, por el Secretario General.

Artículo 15.- Son facultades y obligaciones de los Presidentes de las Comisiones:

- I. Desempeñar las funciones y actividades que el Secretario General les encomiende y mantenerlo informado sobre el desarrollo y cumplimiento de las mismas;
- II. Coordinarse entre sí, y con las distintas dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal vinculadas con las atribuciones del Consejo y las facultades de su correspondiente Comisión;
- III. Definir y establecer mecanismos de coordinación, cooperación e información, con las diferentes dependencias, con la finalidad de consolidar el cumplimiento de las facultades de su respectiva Comisión;

- IV. Determinar qué dependencias, organizaciones e instituciones resulta conveniente que participen en el funcionamiento de su Comisión, solicitando al Consejo su aprobación y al Secretario Técnico la formulación de la invitación correspondiente;
- V. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño, desarrollo y cumplimiento de las actividades, funciones, estudios, proyectos y programas encomendados a su Comisión;
- VI. Incluir en su programa operativo y presupuesto anual, los recursos que necesite la Comisión bajo su responsabilidad para la ejecución de los programas poblacionales de su competencia o que le sean encomendados por el Secretario General;
- VII. Proponer a la Comisión a su cargo la creación o cancelación de las Subcomisiones que requiera la organización interna de su Comisión a efecto de adecuar y mejorar su funcionamiento;
- VIII. Generar, procesar y proporcionar la información estadística socioeconómica y poblacional que le sea requerida, o aquella que se considere conveniente y necesaria;
- IX. Ejercer sus facultades coordinadamente con las dependencias correspondientes a la Administración Pública del Distrito Federal y de la Federación, con los Gobiernos Estatales circunvecinos y Municipales conurbados;
- X. Nomb rar y remover al Secretario Técnico de su Comisión;
- XI. Presentar los informes que sobre la materia le sean requeridos por el Presidente o el Secretario General; y
- XII. Realizar aquellas otras facultades conexas a las anteriores, o que le sean encomendadas por el Presidente o el Secretario General.

TITULO TERCERO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

CAPITULO I

De las facultades y obligaciones de las Comisiones

Artículo 16.- A la Comisión de Planeación y Programación, le corresponden las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Proponer e integrar los programas generales, de mediano plazo, anuales y especiales, que en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, del Plan Nacional de Desarrollo y de la Política Nacional de Población, se deben operar en el Consejo y en los Consejos Delegacionales, para atender la problemática demográfica del Distrito Federal y la correspondiente de la Zona Metropolitana;
- II. Definir y proponer los objetivos, metas, estrategias y acciones prioritarias, que orienten y normen las políticas públicas de la Administración Pública del Distrito Federal en materia poblacional y demográfica, acordes con los lineamientos del Programa para el Desarrollo del Distrito Federal;
- III. Diseñar los mecanismos de planeación, integración, coordinación, ejecución y evaluación que coadyuven a la eficacia de los programas que opere el Consejo y la participación específica de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Federación, la de los Gobiernos Estatales y Municipales conurbados y la correspondiente de los organismos e instituciones de los Sectores;
- IV. Prevenir y proponer la creación y aplicación de mecanismos que aseguren que las políticas de la Administración Pública del Distrito Federal, contemplen las estrategias y acciones que propicien la elevación de la calidad de vida y el bienestar individual, familiar y social de la población del Distrito Federal;
- V. Establecer los lineamientos y mecanismos de coordinación, a efecto de promover la integración de los Programas Delegacionales de Población, a través de las Comisiones de Planeación y Programación de los Consejos Delegacionales;
- VI. Estudiar, analizar y proponer las adecuaciones necesarias para que los programas de desarrollo urbano, económico y social de la Administración Pública del Distrito Federal se adecuen a los criterios de la planeación demográfica del Distrito Federal y a las prioridades que planteen el volumen, estructura, dinámica y distribución de su población;
- VII. Definir el proceso de la planeación demográfica del Distrito Federal, previendo que en el mismo se incluyan los siguientes aspectos poblacionales:
 - a) Población y Desarrollo;
 - b) Dinámica, Estructura, Distribución y Migración Interna;
 - c) Planificación Familiar y Salud Reproductiva;
 - d) Fortalecimiento de la Familia;
 - e) Igualdad y Equidad de Género;

- f) Atención de Grupos Vulnerables, Marginados y Población Indígena;
 - g) Educación y Comunicación en Población;
 - h) Población, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;
 - i) Investigación, Información y Capacitación de Recursos Humanos en Materia de Población; y
 - j) Descentralización de los Programas y Acciones de Población.
- VIII. Establecer los criterios, normas, procedimientos y calendarios para la elaboración, instrumentación y ejecución de los programas generales, de mediano plazo, anuales y especiales que se desarrollen en el Consejo y en los Consejos Delegacionales;
- IX. Normar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de las actividades involucradas en la formulación e integración del Programa de Población del Distrito Federal y del presupuesto anual que requiera el Consejo para su ejecución;
- X. Integrar y someter a la consideración del Secretario General, la programación y presupuestación de los Programas de Población del Distrito Federal y los respectivos Consejos Delegacionales;
- XI. Evaluar en el marco de los Programas Nacionales de Población y de la Mujer, y el de Salud Reproductiva y Planificación Familiar del Sector Salud, así como de las políticas demográficas de la Administración Pública del Distrito Federal y de los lineamientos del Consejo Nacional de Población, las acciones, proyectos y programas que se desarrollen tanto en el Consejo como en los Consejos Delegacionales;
- XII. Estudiar y analizar la problemática demográfica del Distrito Federal y la específica de las Delegaciones, a efecto de proponer y elaborar proyectos y programas prioritarios para su solución;
- XIII. Asesorar y apoyar a las Comisiones y Subcomisiones en la elaboración, integración e instrumentación de los programas poblacionales de su competencia o que les sean encomendados específicamente por el Secretario General;
- XIV. Instrumentar el desarrollo de proyectos y actividades específicas en materia de educación y comunicación en población, a efecto de propiciar y difundir entre la sociedad una cultura demográfica, acorde al desarrollo social, cultural, económico y demográfico del Distrito Federal; y
- XV. Realizar aquellas otras facultades conexas a las anteriores, o que le sean encomendadas por el Secretario General.

Artículo 17.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de Estudios Jurídicos:

- I. Asesorar jurídicamente a la Presidencia, la Secretaría General, a los Consejeros y las Comisiones que integran el Consejo;
- II. Formular, revisar y someter a la autorización del Secretario General, los anteproyectos de leyes, reglamentos, acuerdos, contratos, convenios y demás documentos y ordenamientos jurídicos que se deriven de las atribuciones del Consejo;
- III. Gestionar la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de los acuerdos, reglamentos, convenios y demás disposiciones jurídicas que estén vinculadas con los fines del Consejo;
- IV. Compilar y difundir todas las disposiciones y ordenamientos jurídicos relacionados con la política poblacional;
- V. Revisar y emitir opinión sobre los proyectos de convenios, contratos, reglamentos y demás documentación jurídica que se deriven de las atribuciones y obligaciones del Consejo;
- VI. Aplicar y disponer lo necesario para que se observen y cumplan los ordenamientos y disposiciones jurídicas, vinculadas con las atribuciones y programas del Consejo;
- VII. Instrumentar, en coordinación con la Comisión de Educación y Comunicación del Consejo, proyectos y actividades específicas, con el fin de difundir entre la sociedad los aspectos legales vinculados a una cultura demográfica y las políticas poblacionales de nuestro país y en especial las del Distrito Federal; y
- VIII. Realizar aquellas otras facultades conexas a las anteriores, o que le sean encomendadas por el Secretario General.

Artículo 18.- A la Comisión de Población y Desarrollo, le corresponden las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Reforzar la integración de los criterios demográficos en los Programas de Desarrollo que opere la Administración Pública del Distrito Federal, para atender las demandas más apremiantes de la población urbana y rural de la Ciudad de México, promoviendo la participación de todas las instancias y niveles de gobierno en el combate a la pobreza extrema;
- II. Impulsar el establecimiento de mecanismos de coordinación, concertación y cooperación intra e interinstitucionales que contribuyan al funcionamiento del Consejo y los Consejos Delegacionales;

- III. Proponer, diseñar e instrumentar en los términos de las disposiciones aplicables, los mecanismos, políticas y procedimientos de coordinación para el desarrollo de la planeación demográfica de la Zona Metropolitana, con la participación que corresponda de la Administración Pública del Distrito Federal, a las dependencias de la Administración Pública Federal, a los Gobiernos Estatales circunvecinos y Municipales conurbados, y a los organismos e instituciones de los Sectores;
- IV. Fomentar la participación de las dependencias de la Administración Pública Federal, de los Gobiernos Estatales circunvecinos y Municipales conurbados y la correspondiente de los organismos e instituciones de los Sectores, en la formulación, integración, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas poblacionales que desarrollen tanto el Consejo como los Consejos Delegacionales;
- V. Propiciar la celebración de convenios de coordinación, concertación y cooperación, y disponer lo necesario para dar seguimiento a su cumplimiento;
- VI. Difundir entre los integrantes del Consejo la suscripción y cumplimiento de los convenios que se celebren y su cumplimiento, con motivo de la planeación demográfica de la Zona Metropolitana;
- VII. Estudiar, anticipar y establecer las perspectivas de las demandas de la población en materia de educación, empleo, salud, alimentación, vivienda y seguridad social, proponiendo en cada caso, los indicadores demográficos que se requieran para su atención y solución;
- VIII. Participar en los procesos de definición y establecimiento de los objetivos, metas, estrategias y acciones prioritarias que orienten y normen las políticas públicas de la Administración Pública del Distrito Federal, en materia poblacional y demográfica;
- IX. Instrumentar proyectos y actividades de educación y comunicación en Población, a efecto de proporcionar y difundir entre la sociedad una cultura demográfica relacionada con los fenómenos poblacionales que planteen el volumen, estructura, dinámica y distribución de los habitantes del Distrito Federal;
- X. Fomentar las relaciones de la Comisión con Instituciones de Población y Desarrollo extranjeras, así como con organismos internacionales para intercambiar experiencias y obtener su cooperación para el desarrollo de programas en la materia, que contribuyan a solucionar la problemática de la Ciudad de México y la Zona Metropolitana; y
- XI. Realizar aquellas otras facultades conexas a las anteriores, o que le sean encomendadas por el Secretario General.

Artículo 19.- A la Comisión de Dinámica, Estructura, Distribución y Migración Interna, le corresponden las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Participar en los procesos de definición y establecimiento de los objetivos, metas, estrategias y acciones prioritarias que orienten y normen las políticas de la Administración Pública del Distrito Federal en materia poblacional y demográfica;
- II. Formular y proponer las metas indicativas sobre el volumen, estructura, dinámica y distribución de la población, que orienten y normen el desarrollo de los programas demográficos del Consejo;
- III. Elaborar los diagnósticos y escenarios demográficos a distintos niveles de agregación territorial, que coadyuven a conocer y solucionar la problemática poblacional de la Ciudad de México y la correspondiente a la Zona Metropolitana, promoviendo la participación que corresponda a los tres órdenes de gobierno;
- IV. Diseñar indicadores de bienestar social que permitan, en relación al volumen, estructura, dinámica y distribución de la población del Distrito Federal, detectar las condiciones de pobreza y marginación en la población;
- V. Analizar el comportamiento de las corrientes migratorias que inciden en la dinámica demográfica del Distrito Federal, la específica de las Delegaciones y la correspondiente de la Zona Metropolitana, proponiendo en cada caso alternativas de solución;
- VI. Diseñar e instrumentar metodologías que contribuyan al conocimiento y solución de los fenómenos demográficos que planteen el volumen, estructura, dinámica y distribución de la población, promoviendo la elaboración de los estudios correspondientes;
- VII. Generar, analizar y difundir la información en materia demográfica y sociodemográfica del Distrito Federal y de la Zona Metropolitana, relacionándola con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal; y
- VIII. Realizar aquellas otras facultades conexas a las anteriores, o que le sean encomendadas por el Secretario General.

Artículo 20.- A la Comisión para la Planificación Familiar y Salud Reproductiva, le corresponden las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Determinar los criterios, políticas y mecanismos necesarios para dar cumplimiento a los lineamientos de planificación familiar y salud reproductiva de los Programas Nacionales de Población y de la Mujer, así como los correspondientes al Sector Salud;
- II. Proponer la realización de programas especiales que fomenten, propicien y contribuyan al cambio de actitudes de la población respecto al retraso de la edad para contraer matrimonio, así como la adopción de prácticas de paternidad responsable que favorezcan la postergación del primer nacimiento y el espaciamiento de los hijos;
- III. Formular las estrategias y mecanismos para impulsar en los programas que desarrolle el Consejo un enfoque integral de la planificación familiar y salud reproductiva, que comprenda, entre otros aspectos, la provisión y acceso de la población a los servicios de salud vinculados con la materia;
- IV. Participar, en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, en los programas y actividades que desarrollen las dependencias del Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar en el Distrito Federal;
- V. Propiciar la mejora y ampliación de la cobertura de los servicios médicos que otorga la Administración Pública del Distrito Federal relacionados con la materia;
- VI. Promover la realización de programas y acciones específicas para atender, orientar e informar a la población juvenil sobre los métodos preventivos de anticoncepción existentes para evitar embarazos no deseados y fomentar la educación sexual;
- VII. Consolidar la prestación de los servicios que otorga la Administración Pública del Distrito Federal en la materia para orientar, informar y atender a grupos de población con problemática específica, como los minusválidos, pacientes de centros psiquiátricos y población de reclusorios y centros tutelares;
- VIII. Definir e instrumentar estrategias que fortalezcan el desarrollo de los programas vinculados con la materia, con la finalidad de inducir un cambio significativo en la actitud y participación masculina en la planificación familiar, en la salud reproductiva y en la educación sexual;
- IX. Programar la realización de proyectos específicos tendientes a fomentar entre los diferentes grupos sociales la adopción de actitudes de cambio frente a la planificación familiar, la salud reproductiva y la maternidad responsable, la prevención de embarazos no deseados y de alto riesgo, el aborto, la educación sexual y la paternidad responsable;
- X. Desarrollar campañas de comunicación y programas de información, prevención, detección y atención oportuna de tumores mamarios, cérvico-uterinos y de próstata;
- XI. Instrumentar, en coordinación con la Comisión de Educación y Comunicación en Población, la realización de proyectos y actividades específicas, a efecto de proporcionar y difundir entre la sociedad una cultura demográfica sobre los programas y métodos de Planificación Familiar, Salud Reproductiva, Educación Sexual y Paternidad Responsable; y
- XII. Realizar aquellas otras facultades conexas a las anteriores, o que le sean encomendadas por el Secretario General.

Artículo 21.- A la Comisión para el Fortalecimiento de la Familia, le corresponden las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Diseñar, instrumentar, promover y realizar programas, proyectos, políticas, estrategias y actividades orientadas a apoyar el desarrollo de las familias, para el bienestar de sus integrantes y el fortalecimiento de sus lazos de afecto, cohesión y solidaridad;
- II. Promover la realización de programas, actividades y campañas específicas para prevenir, erradicar y combatir la farmacodependencia, el alcoholismo y la violencia intrafamiliar;
- III. Definir estrategias, mecanismos y programas de organización comunitaria, con la finalidad de apoyar el desarrollo integral de la familia, y que al mismo tiempo fomenten su consolidación y participación como agentes de su propio bienestar;
- IV. Establecer mecanismos de coordinación, concertación, cooperación e información con el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en el Distrito Federal, con la finalidad de coadyuvar a la difusión, aplicación y observancia de la legislación vigente en la materia;
- V. Elaborar y desarrollar programas que contribuyan a reforzar la función educativa y formativa de las familias, especialmente en lo que concierne a la identidad cultural, a la transmisión de valores, principios sociales, así como el respeto entre sus miembros;
- VI. Propiciar y vigilar que en los programas que elabore y desarrolle el Consejo, se incluyan actividades dirigidas a reducir el analfabetismo, a extender la cobertura de la educación primaria y ampliar el acceso a la secundaria, fortaleciendo de manera particular la realización de acciones específicas para abatir el rezago educativo y el desarrollo de la educación inicial;

- VII. Impulsar la realización de programas y actividades que fomenten entre la población la educación escolar, extraescolar y para adultos;
- VIII. Realizar programas, actividades y eventos que impulsen y fomenten entre la población la convivencia e integración familiar;
- IX. Propiciar el desarrollo de programas, políticas, estrategias y actividades orientadas a fomentar la autogestión comunitaria y familiar, y que al mismo tiempo favorezcan la capacidad de organización y asociación con otros núcleos familiares;
- X. Implementar, coordinadamente con la Comisión de Educación y Comunicación en Población, programas que apoyen la integración familiar, procurando un adecuado y respetuoso desempeño de los padres en la formación de los hijos, y difundan entre la población las actividades que realiza la Administración Pública del Distrito Federal, en la materia a través del Consejo;
- XI. Llevar a cabo acciones y medidas que promuevan la equidad en las relaciones familiares, tanto en la generación y acceso de los recursos familiares, la distribución de las tareas del hogar, así como en la atención de los hijos, los ancianos y los discapacitados;
- XII. Planear y programar la realización de programas que fortalezcan la economía familiar, así como el desarrollo de proyectos productivos, de empleo y de generación de ingresos, que estén dirigidos a la atención de las necesidades básicas de las familias, en especial las que viven en situación de extrema pobreza;
- XIII. Impulsar la realización de acciones y medidas que fortalezcan y amplíen la cobertura de los programas de construcción y mejoramiento de viviendas, así como la dotación y prestación de los servicios de infraestructura y urbanos básicos que coadyuven al bienestar de las familias; y
- XIV. Realizar aquellas otras facultades conexas a las anteriores, o que le sean encomendadas por el Secretario General.

Artículo 22.- A la Comisión para la Igualdad y Equidad de Género, le corresponden las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Programar acciones integrales que aseguren a la mujer un trato justo; garantías de igualdad en la educación, capacitación y empleo, así como plena equidad en el ejercicio de sus derechos sociales, jurídicos, civiles y políticos en todos los ámbitos;
- II. Fomentar la integración de la mujer en su hogar en condiciones de equidad frente al varón, procurando que su desempeño en la formación y socialización de los hijos, sea compartido igualitariamente;
- III. Instrumentar e impulsar mecanismos que aseguren la eliminación de la brecha entre la igualdad de derecho y las condiciones de hecho de la mujer;
- IV. Proponer los estudios jurídicos que correspondan, a efecto de sugerir reformas legislativas que aseguren plenamente el cumplimiento de la previsión igualitaria del artículo cuarto constitucional, tendiente a evitar y erradicar las prácticas de discriminación contra la mujer;
- V. Desarrollar acciones de información y comunicación, que orienten y estimulen la participación activa de la mujer en todos los ámbitos y actividades económicas, sociales, culturales y políticas;
- VI. Formular programas específicos que propicien la equidad en las relaciones entre la mujer y el varón, en el seno de la familia, que promuevan medidas para estimular la responsabilidad familiar compartida del trabajo doméstico y extradoméstico;
- VII. Estimular la realización de acciones integrales, para prevenir, y erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas de expresión impulsando medidas y programas de apoyo a las víctimas, incluyendo la promoción de iniciativas de reforma al Código Penal vigente, que sancionen, con mayor rigor, los delitos de violencia contra su integridad física y moral;
- VIII. Promover y desarrollar acciones que propicien el acceso y permanencia de las mujeres en todos los niveles del sistema educativo, así como realizar actividades que prevengan y erradiquen la deserción escolar y el analfabetismo;
- IX. Diseñar acciones que promuevan el acceso equitativo de la mujer al trabajo productivo, a la capacitación y adiestramiento; asimismo, impulsar reformas a las disposiciones legales de la materia, a efecto de garantizar la equidad de género en los espacios laborales y el mejoramiento de las condiciones de las mujeres en sus espacios de trabajo;
- X. Implementar programas que propicien y aseguren el acceso de las mujeres a los servicios médicos y de asistencia, en particular a los de planificación familiar y salud reproductiva;
- XI. Proponer y propiciar, que en todos los programas, proyectos y acciones que desarrolle el Consejo y los Consejos Delegacionales vinculados con la política poblacional, se consideren objetivos, metas, estrategias y actividades con una perspectiva de género, a efecto de propiciar la igualdad de condiciones de la mujer con respecto a las del varón;

- XII. Impulsar permanentemente el desarrollo de actividades que atiendan específicamente a las mujeres de la tercera edad, a las que viven en condiciones vulnerables y marginadas y, con prioridad, a las de los pueblos indígenas;
- XIII. Planear e instrumentar programas que atiendan a las niñas, orientados básicamente a evitar su discriminación en la familia y a propiciar el desarrollo de sus capacidades afectivo sociales, físicas, culturales y cognitivas, con el apoyo de sus padres;
- XIV. Empezar acciones para combatir la pobreza extrema con criterios de género, poniendo énfasis en las necesidades de incorporar a la mujer como sujeto activo y prioritario en todos los programas orientados a este fin;
- XV. Establecer programas y prácticas específicas para: contrarrestar el escaso valor que se asigna al trabajo femenino en todos los ámbitos de la vida social; combatir ideas y prácticas que confinan a las mujeres exclusivamente a las labores de reproducción, domésticas y de baja productividad, así como para revalorizar su imagen en los diferentes roles que desempeña en su vida social, en igualdad de condiciones con el varón;
- XVI. Llevar a cabo acciones de educación y comunicación en población abierta, para difundir información detallada sobre los derechos de la mujer y el acceso a su efectivo ejercicio;
- XVII. Estimular la realización de programas para atender a las mujeres jóvenes que les permitan adquirir conocimientos generales, técnicos y especializados que coadyuven y propicien su acceso al trabajo productivo;
- XVIII. Diseñar un sistema informativo y de bolsa de trabajo, que permita a las mujeres su incorporación en las actividades económicas y al trabajo productivo; y
- XIX. Realizar aquellas otras facultades conexas a las anteriores, o que le sean encomendadas por el Secretario General.

Artículo 23.- A la Comisión para la Atención de Grupos Vulnerables, Marginados y Población Indígena, le corresponden las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Realizar los diagnósticos, investigaciones y estudios socioeconómicos y demográficos de los grupos indígenas, para identificar y conocer su volumen, distribución, estructura, dinámica poblacional; su comportamiento migratorio; organización social; costumbres, normas, leyes tradicionales y su diversidad cultural, entre otros aspectos;
- II. Impulsar la realización de programas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar de los pueblos indígenas, respetando, entre otros conceptos, su lengua, organización social, culto, costumbres y su identidad social;
- III. Desarrollar acciones que garanticen a la población indígena el pleno ejercicio de sus derechos constitucionales, vigilando su cumplimiento;
- IV. Impulsar y promover acciones orientadas a salvaguardar los derechos de los indígenas, dentro y fuera de su comunidad; asimismo, desarrollar programas para evitar y erradicar su discriminación;
- V. Diseñar, implementar y operar programas específicos, que de acuerdo a las características propias de cada grupo étnico, abatan y disminuyan el rezago socioeconómico y demográfico en que viven;
- VI. Estimular el desarrollo de políticas estratégicas y actividades prioritarias, a efecto de atender las necesidades más apremiantes de los pueblos indígenas en materia de salud, educación, servicios urbanos, economía, trabajo y asistencia social, entre otros aspectos;
- VII. Elaborar programas de orientación, asistencia e información, para que la población indígena se incorpore a los servicios de planificación familiar y salud reproductiva;
- VIII. Alentar y llevar a cabo programas educativos y de capacitación laboral, bilingües, biculturales y de alfabetización, a efecto de incorporar a la población indígena en los diversos procesos del desarrollo;
- IX. Establecer mecanismos que aseguren a la población indígena su acceso permanente a los servicios de salud, asistenciales, educativos, deportivos y culturales;
- X. Integrar y realizar acciones dirigidas a los grupos indígenas, que estén vinculadas con los programas de ordenamiento ecológico y ambiental, a fin de promover el desarrollo de proyectos productivos, que coadyuven al mejoramiento de su economía;
- XI. Realizar e impulsar el desarrollo de investigaciones específicas dirigidas a profundizar en el estudio de los mecanismos que generan y reproducen la pobreza, impulsando asimismo los esfuerzos de medición, el conocimiento de los procesos que la originan, así como la identificación de los grupos sociales vulnerables, marginados y los que viven en situaciones de pobreza extrema;
- XII. Proponer el desarrollo de programas y actividades de protección, atención y bienestar social, dirigidas especialmente a la población desvalida, indigente, discapacitada, vulnerable, marginada y, en general, a toda aquella que vive en situaciones de pobreza extrema;

- XIII. Llevar a cabo estudios, proyectos y programas de carácter productivo, de empleo y de generación de ingresos que impulsen, mejoren y fortalezcan el bienestar de la población vulnerable y marginada;
- XIV. Instrumentar la realización de proyectos y actividades de educación y comunicación en población, a efecto de proporcionar y difundir entre los grupos sociales vulnerables, marginados, indígenas y en general a los que viven en condiciones de pobreza extrema, una cultura demográfica sobre la atención y solución de los problemas que los afectan; y
- XV. Realizar aquellas otras facultades conexas a las anteriores, o que le sean encomendadas por el Secretario General.

Artículo 24.- A la Comisión de Educación y Comunicación en Población, le corresponden las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Formular y realizar programas, proyectos y actividades que contribuyan a la divulgación, fortalecimiento y consolidación de una cultura demográfica integral, mediante procesos de información y comunicación social dirigidos a extender y profundizar el conocimiento y la comprensión de la naturaleza, causas y consecuencias de los fenómenos demográficos en el Distrito Federal;
- II. Realizar actividades que refuercen la educación y comunicación en población, que contribuyan a transformar la mentalidad de los individuos y favorezcan la adopción de valores y actitudes que promuevan entre ellos el convencimiento de que pueden influir con su conducta en la solución de los problemas demográficos que afectan su entorno;
- III. Elaborar, instrumentar y desarrollar en coordinación con las demás Comisiones, el Programa Integral de Educación y Comunicación en Población del Consejo, que debe asegurar la inducción y difusión de información especializada en los siguientes temas demográficos:
 - a) Dinámica, crecimiento y distribución territorial de la población;
 - b) Migración;
 - c) Población y desarrollo;
 - d) Planificación familiar y salud reproductiva;
 - e) Integración y fortalecimiento de la familia;
 - f) Mejoramiento de las condiciones de Igualdad y Equidad de Género;
 - g) Atención a los grupos vulnerables, marginados y población indígena;
 - h) Descentralización de los programas y acciones de población;
 - i) Población, medio ambiente y desarrollo sustentable;
 - j) Investigación, información y capacitación de recursos humanos en materia de población; y
 - k) Legislación y políticas poblacionales.
- IV. Impulsar la realización de programas, actividades y eventos de comunicación social que fomenten entre la población la educación cívica, la cultura, el deporte, la recreación y el desarrollo de otras acciones de bienestar social;
- V. Promover e impulsar la elaboración y difusión de mensajes de educación e información, que correspondan a las características sociales y culturales específicas de los grupos poblacionales de acuerdo a la problemática específica, en materia de demografía de las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal;
- VI. Impulsar la realización de acciones que promuevan el desarrollo de un proceso continuo de creación, orientación, actualización y replanteamiento de contenidos, de innovaciones metodológicas y de exploración de nuevas estrategias de difusión y de comunicación social;
- VII. Conocer y analizar las características de los grupos poblacionales no atendidos, proponiendo y en su caso generando los programas de comunicación que se requieran y al mismo tiempo, realizar los proyectos de difusión de información dirigidos a los grupos sociales de atención prioritaria;
- VIII. Diseñar, instrumentar y operar un sistema de registro, seguimiento y evaluación, que permita detectar y analizar la calidad y cobertura de los mensajes, y que al mismo tiempo, facilite conocer y medir su impacto entre la población, sobre la adopción o cambio de actitudes y conductas demográficas y su participación en la solución de los problemas que los afectan, estableciendo los mecanismos de coordinación necesarios con la Comisión de Población y Desarrollo;
- IX. Registrar, sistematizar, analizar y evaluar la información de la opinión pública que se difunda por los diferentes medios de comunicación, en lo concerniente a la problemática demográfica de la Zona Metropolitana, a los programas de la materia que operen las diferentes áreas del Gobierno del Distrito Federal y, a los específicos que desarrolle el Consejo;

- X. Definir las políticas, normas, estrategias y procedimientos, que establezcan los lineamientos generales y mecanismos de coordinación que deben seguir las demás Comisiones para el desarrollo de sus actividades de educación y comunicación en población;
- XI. Apoyar, asesorar y supervisar a las demás Comisiones, en la información que se difundirá en los diferentes medios de comunicación;
- XII. Coadyuvar en el diseño y edición de los boletines, carteles, trípticos, volantes, folletos y demás documentos que produzcan las demás Comisiones;
- XIII. Diseñar, instrumentar y normar la imagen institucional del Consejo;
- XIV. Llevar a cabo campañas de comunicación social para informar permanentemente a la sociedad sobre las actividades y programas vinculados con la materia que desarrollan el Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones y el Consejo;
- XV. Establecer relaciones con los medios de comunicación y difusión públicos y privados, así como con los organismos, dependencias e instituciones que apoyen y propicien la difusión de los mensajes y materiales informativos;
- XVI. Proponer estrategias que apoyen el diseño, la producción, el patrocinio y el uso de los medios de comunicación, que propicien, impulsen y coadyuven a la difusión de los mensajes que el Consejo determine comunicar a la población;
- XVII. Colaborar en la organización de conferencias, congresos, seminarios y eventos magnos que coadyuven al establecimiento, impulso y difusión de las políticas y acciones demográficas del Consejo y las correspondientes del Gobierno del Distrito Federal;
- XVIII. Participar en las campañas de comunicación social y difusión de las fechas conmemorativas que solicite el Consejo Nacional del Población; y
- XIX. Realizar aquellas otras facultades conexas a las anteriores, o que le sean encomendadas por el Secretario General.

Artículo 25.- A la Comisión de Población, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, le corresponden las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Elaborar e impulsar la realización de estudios, proyectos e investigaciones orientadas a profundizar en el conocimiento de los vínculos entre población, medio ambiente, recursos naturales, desarrollo sustentable en el Distrito Federal, de modo que proporcionen elementos técnicos y científicos para identificar y jerarquizar los problemas ambientales, sus causas y efectos y priorizando alternativas de solución;
- II. Fomentar la adopción e inclusión de los criterios demográficos de medio ambiente en los planes, programas y proyectos de desarrollo económico, social y ambiental que opere el Gobierno del Distrito Federal;
- III. Proponer y desarrollar programas que coadyuven al desarrollo y cumplimiento del Programa de Protección al Ambiente del Distrito Federal en coordinación con las diferentes instancias;
- IV. Identificar y proponer estrategias, objetivos y metas indicativas que orienten las políticas del Gobierno en materia de:
 - a) Protección, conservación y desarrollo sustentable de los recursos naturales;
 - b) Ahorro del agua potable, del tratamiento y reuso del agua residual, así como el aprovechamiento de las aguas pluviales;
 - c) Minimización, recolección, tratamiento, reciclado y disposición final de los desechos sólidos y líquidos industriales y domésticos;
 - d) Protección y restauración del suelo de conservación, áreas naturales protegidas, áreas verdes urbanas, zonas agropecuarias y áreas afectadas por aprovechamientos pétreos;
 - e) Prevención y control de la contaminación del aire, agua, suelo y demás recursos naturales;
 - f) Fomento de actividades de conservación y restauración ecológica de sitios prioritarios por su valor ambiental a través de la participación de la población;
 - g) Promover el control de la fauna y flora nociva en el área de suelo de conservación ecológica;
 - h) Promover, evaluar y dar seguimiento a programas para el manejo y conservación de las barrancas, con el objeto de proteger éstas áreas relevantes por su valor ambiental y bienes y servicios que proporcionan a la población; y
 - i) Fomentar programas de educación ambiental entre la población para la protección, restauración ecológica y manejo sustentable de los recursos naturales.
- V. Impulsar, promover y realizar actividades de participación comunitaria, gubernamental y privada, que coadyuven a conocer y solucionar los problemas ambientales del Distrito Federal;
- VI. Fomentar estudios e investigaciones prospectivas que permitan prevenir y solucionar situaciones riesgosas que pueden afectar o alterar la calidad del agua, suelo, aire y recursos naturales de la entidad;

- VII. Realizar estudios e investigaciones sobre nuevas metodologías y técnicas para la protección, restauración ecológica y mejoramiento ambiental, proponiendo en su caso, las adecuaciones que se requieran para su aplicación en el Distrito Federal;
- VIII. Promover la elaboración, publicación y actualización del atlas del suelo de conservación del Distrito Federal;
- IX. Instrumentar y realizar, en coordinación con la Comisión de Educación y Comunicación en Población, el desarrollo de proyectos y actividades específicas, a efecto de propiciar e impulsar entre la sociedad una cultura demográfica relacionada con la protección, restauración y mejoramiento del ambiente del Distrito Federal y que al mismo tiempo induzca y motive a la población a participar en la solución de los problemas ambientales que afectan su entorno;
- X. Promover la planeación, programación y ejecución de estudios y proyectos que impulsen en las zonas rurales del Distrito Federal el desarrollo de actividades productivas y de conservación que favorezcan la protección, restauración y mejoramiento de los recursos naturales;
- XI. Proponer medidas ambientales que coadyuven a normar el uso de suelo y su destino, en las zonas rurales del Distrito Federal de acuerdo a los criterios de ordenamiento y priorizando las áreas de mayor presión de crecimiento urbano; y
- XII. Realizar otras facultades conexas a las anteriores, o que le sean encomendadas por el Secretario General.

Artículo 26.- A la Comisión de Investigación, Información y Capacitación de Recursos Humanos en Materia de Población, le corresponden las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Coadyuvar en la realización de los estudios e investigaciones que permitan profundizar en el conocimiento del volumen, estructura, dinámica y distribución de la población en el Distrito Federal y su relación con la que habita en los Estados y Municipios conurbados;
- II. Colaborar en el estudio del comportamiento de las variables demográficas y su interrelación con los diferentes indicadores socioeconómicos en los procesos de desarrollo de la entidad y de la Zona Metropolitana;
- III. Apoyar la elaboración y construcción de los diagnósticos y escenarios socioeconómicos y demográficos que se necesiten para conocer, analizar y establecer prospectivas sobre el origen, causas y consecuencias de los fenómenos poblacionales, proponiendo en su caso, las medidas de atención y solución que se requieran;
- IV. Participar en el diseño y construcción de las metodologías necesarias para la integración de las variables demográficas y socioeconómicas en los distintos aspectos de la planeación del desarrollo del Distrito Federal;
- V. Desarrollar y determinar indicadores de bienestar que identifiquen la desigualdad económica y social que permitan, con relación al volumen, estructura, dinámica y distribución de la población del Distrito Federal, detectar con la mayor precisión posible las condiciones de pobreza y marginación de los distintos grupos y sectores de la sociedad;
- VI. Generar el desarrollo de investigaciones sobre las características y problemáticas específicas de grupos sociales que requieran atención prioritaria, por su situación especial;
- VII. Generar, procesar y difundir la información que requiera la planeación demográfica del Distrito Federal y de la Zona Metropolitana, relacionándola con los principales componentes e indicadores socioeconómicos como la población económicamente activa, grupos de edad, estructura y distribución de la población, fecundidad, mortalidad, nupcialidad, migración, cambios poblacionales, matrícula escolar, salud, previsión social, alimentación, ocupación y vivienda, entre otros;
- VIII. Participar en el desarrollo de un sistema de información que contenga estudios, diagnósticos e información estadística, sobre población y demografía en el Distrito Federal;
- IX. Impulsar la formación y capacitación de recursos humanos en materia poblacional, tanto del Consejo como de los Consejos Delegacionales; y
- X. Realizar aquellas otras facultades conexas a las anteriores, o que le sean encomendadas por el Secretario General.

Artículo 27.- A la Comisión de Descentralización de los Programas y Acciones de Población, le corresponden las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Impulsar entre las Comisiones del Consejo, la descentralización de programas, actividades y recursos para que sean operados y ejercidos por los Consejos Delegacionales;
- II. Reforzar la coordinación Interinstitucional entre las diferentes dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal con los Consejos Delegacionales;
- III. Promover, en el marco de los programas de población que opere el Consejo, la realización de tareas de apoyo administrativo y técnico que tiendan a fortalecer la organización y funcionamiento de los Consejos Delegacionales;

- IV. Alentar el establecimiento de normas, estrategias y mecanismos, que aseguren que en los programas que desarrolle el Consejo se incluya la descentralización de las políticas públicas que en materia demográfica determine la Administración Pública del Distrito Federal;
- V. Propiciar y fomentar la elaboración, ejecución, concertación y coordinación conjunta de acciones y programas entre los Consejos Delegacionales de una misma región o zona, con la finalidad de atender y solucionar los fenómenos poblacionales comunes a su entorno demográfico;
- VI. Proponer el intercambio de información, experiencias y conocimientos socioeconómicos y demográficos entre los Consejos Estatales, Consejos Delegacionales y Municipales que integran la Zona Metropolitana, mediante la organización de eventos de carácter interestatal, estatal y regionales;
- VII. Elaborar, actualizar y someter a la consideración del Secretario General, los manuales de organización, de procedimientos y administrativos, que normen y orienten el funcionamiento del Consejo, difundiéndolos y vigilando su cumplimiento;
- VIII. Asesorar y apoyar a los Consejos Delegacionales en la elaboración de sus manuales de organización, de procedimientos y administrativos que coadyuven a su funcionamiento;
- IX. Diseñar, instrumentar y proponer acciones de modernización administrativa que promuevan el mejoramiento del funcionamiento del Consejo y de los Consejos Delegacionales;
- X. Implementar un sistema de registro y actualización de las estructuras de las Comisiones, así como de las correspondientes de los Consejos Delegacionales;
- XI. Elaborar, integrar, actualizar y difundir el directorio de los miembros del Consejo y los respectivos de los Consejos Delegacionales; y
- XII. Realizar aquellas otras facultades conexas a las anteriores, o que le sean encomendadas por el Secretario General.

TITULO CUARTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

CAPITULO I De la preparación, celebración y seguimiento de las sesiones del Consejo

Artículo 28.- El Consejo, para la atención, trámite y desahogo de los asuntos derivados del cumplimiento de sus atribuciones, deberá celebrar sesiones de trabajo, que según la naturaleza de los asuntos, se llevarán a cabo de manera ordinaria o extraordinaria.

Artículo 29.- El Secretario Técnico, será la autoridad responsable de convocar a la celebración de las sesiones ordinarias o extraordinarias del Consejo.

Artículo 30.- En el caso de que los suplentes de los Integrantes del Pleno de Consejeros, entren en funciones, previo acuerdo del Presidente o del Secretario General, participarán en las sesiones del Consejo con voz y voto.

Artículo 31.- En las Sesiones se tratarán asuntos relativos a:

- I. Presentación y aprobación del calendario anual de sesiones, mismo que se desahogará en la primera reunión de cada año;
- II. Difusión y análisis de las políticas y estrategias poblacionales que determine, tanto el Gobierno Federal como la Administración Pública del Distrito Federal para atender la problemática demográfica de la Ciudad de México, la específica de las Delegaciones y, la correspondiente de la Zona Metropolitana;
- III. Determinación de estrategias y mecanismos de coordinación, entre las Comisiones del Consejo, las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, los Gobiernos de los Estados circunvecinos y Municipios conurbados, así como con los organismos e instituciones de los Sectores;
- IV. Adecuación de los programas de desarrollo urbano, económico y social de la Administración Pública del Distrito Federal a las políticas nacionales de población;
- V. Presentación, análisis y aprobación de las propuestas y programas que en materia demográfica elaboren las Comisiones;
- VI. Propuesta de modificación a la estructura orgánica del Consejo;

- VII. Modificación de la estructura orgánica de las Comisiones;
- VIII. Presentación y evaluación de los informes de las Comisiones sobre el cumplimiento de sus facultades y programas de trabajo;
- IX. Informe sobre la participación de las dependencias consejeras;
- X. Descentralización y coordinación de políticas, actividades y programas en los Consejos Delegacionales de Población;
- XI. Análisis y aprobación de los Programa de Población del Distrito Federal, de los Consejos Delegacionales y los correspondientes de la Zona Metropolitana;
- XII. Presupuestación y ejercicio de los recursos financieros de los programas poblacionales;
- XIII. Determinación de políticas y estrategias para atender la problemática demográfica del Distrito Federal, la específica de las Delegaciones y la correspondiente de la Zona Metropolitana;
- XIV. Análisis y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas que en materia poblacional, desarrolle el Gobierno del Distrito Federal, los Consejos Delegacionales y los correspondientes de la Zona Metropolitana;
- XV. Integración y análisis de los informes que el Consejo debe presentar al Consejo Nacional de Población, sobre el cumplimiento de los objetivos, metas y lineamientos de la política nacional de población;
- XVI. Evaluación del funcionamiento general del Consejo; y
- XVII. Los demás, propuestos por cualquiera de los miembros del Consejeros.

Artículo 32.- El Secretario Técnico, formulará el calendario anual de las sesiones ordinarias, y con una anticipación no menor de treinta días hábiles a la fecha de celebración de la primera sesión ordinaria anual, lo presentará al Presidente o al Secretario General para su aprobación.

Para efectos de este artículo se tomará como referencia el periodo comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año que corresponda.

Artículo 33.- El calendario anual de sesiones ordinarias, deberá presentarse y aprobarse en la primera sesión anual del Consejo.

Artículo 34.- El Secretario Técnico, formulará las notificaciones necesarias, para que previa autorización del Presidente o del Secretario General, se informe con una anticipación no menor de diez días hábiles a la fecha de celebración de las sesiones, a los Consejeros su participación, así como para que preparen e integren la documentación requerida para el desahogo de los asuntos a tratar en el orden del día correspondiente, enviando ésta al Secretario Técnico con una anticipación no menor de cinco días hábiles a la fecha de la sesión de que se trate.

Artículo 35.- Para la validez de las sesiones, se considerará que hay quórum cuando asista por lo menos la mitad más uno de los miembros del Consejo convocados, y que estos tengan derecho a voz y voto.

Artículo 36.- Para el desahogo de los asuntos, previa autorización del Presidente o del Secretario General, los miembros del Consejo convocados, podrán invitar a las sesiones, a los representantes de otras dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal o representantes de los Sectores, quienes asistirán con voz, pero sin derecho a voto.

Artículo 37.- Los Acuerdos que se adopten en las sesiones, se tomarán por mayoría de votos de los miembros convocados que hayan asistido y, en caso de empate, el Presidente o el Secretario General en caso de suplencia, tendrán el voto de calidad.

Artículo 38.- En caso de que las sesiones convocadas no pudieran llevarse a cabo en las fechas y horarios programados, o por falta de quórum, éstas deberán celebrarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha en que debieron realizarse.

Artículo 39.- El Secretario Técnico, asistirá a las sesiones del Consejo, participando con voz y voto y levantará las actas, en las que hará constar, entre otros aspectos, los siguientes:

- I. Tipo de sesión;
- II. Fecha, lugar y hora de inicio y término de la reunión;

- III. Registro de asistentes;
- IV. Asuntos desahogados y acuerdos determinados para su atención y solución; y
- V. Asuntos generales.

Artículo 40.- El Secretario Técnico, previa autorización del Presidente o el Secretario General, enviará las actas a los miembros del Consejo convocados y recabará la firma de los que asistieron, distribuyéndolas a más tardar quince días hábiles después de la fecha de celebración de las sesiones.

Artículo 41.- Los miembros del Consejo, a partir de la fecha de recepción de las actas, tendrán dos días hábiles para firmarlas y devolverlas al Secretario Técnico.

Artículo 42.- Los Consejeros prepararán e integrarán la información necesaria que avale el cumplimiento o el estado de gestión de los acuerdos derivados de las sesiones, enviándola al Secretario Técnico, dentro de los cinco días hábiles después de la fecha programada para su solución.

Artículo 43.- El Secretario Técnico, preparará los informes necesarios para dar a conocer al Presidente y al Secretario General, el cumplimiento de los acuerdos derivados de las sesiones del Consejo.

Artículo 44.- El Secretario Técnico, para el cumplimiento de lo dispuesto en la fracción III del artículo Quinto del Acuerdo de Creación del Consejo y, a lo señalado en los artículos 32, 34, 39, 40 y 41 de estas Reglas, podrá designar a dos secretarios adjuntos, quienes asistirán a las sesiones sin tener derecho a voz ni a voto.

CAPITULO II

De la preparación, celebración y seguimiento de las reuniones de trabajo de las Comisiones

Artículo 45.- Las Comisiones, para la atención, trámite y desahogo de sus atribuciones deberán celebrar reuniones de trabajo de manera ordinaria o extraordinaria según lo establezca el Presidente y/o el Secretario Técnico de la Comisión de que se trate.

Artículo 46.- Los Presidentes de las Comisiones, serán la autoridad responsable de convocar a la celebración de las reuniones de trabajo de su competencia.

Artículo 47.- Los Secretarios Técnicos de las Comisiones, deberán desempeñar las siguientes actividades:

- I. Elaborar y presentar al Presidente de su Comisión, el calendario de las sesiones ordinarias para su aprobación, el cual será puesto a consideración de los consejeros, en la primera reunión que se celebre anualmente;
- II. Formular las notificaciones necesarias para que previa autorización del Presidente de su Comisión, se informe con anticipación a los integrantes su participación en las reuniones de trabajo, y solicitarles prepararen e integren la documentación requerida para el desahogo de los asuntos a tratar en el orden de día correspondiente;
- III. Realizar las convocatorias para la celebración de las reuniones ordinarias y extraordinarias, y previo acuerdo del Presidente de su Comisión, serán enviadas a los demás integrantes, acompañadas del orden del día y la documentación correspondiente, con la anticipación que al efecto se acuerde;
- IV. Levantar las actas correspondientes de las reuniones de trabajo, en las que hará constar entre otros aspectos, los señalados en el artículo 39 de las presentes Reglas;
- V. Previa autorización del Presidente de su Comisión, enviar las actas a los integrantes convocados y, recabar la firma de los que asistieron;
- VI. Enviar al Secretario Técnico del Consejo, copia de las actas de las reuniones de trabajo, acompañadas del orden del día y la documentación que sirvió para el desahogo de los asuntos, a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de celebración de dicha reunión;
- VII. Solicitar, previa autorización de su Presidente, a los consejeros la información que avale el cumplimiento o el estado de gestión de los acuerdos derivados en las reuniones de trabajo, con la cual elaborarán un informe de seguimiento y evaluación de los mismos, que presentarán al titular de su Comisión. Además, enviarán una copia al Secretario

Técnico del Consejo, en un plazo no menor de diez días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la siguiente reunión; y

VIII. Los demás que le confiera el Presidente de su Comisión.

Artículo 48.- Todos los integrantes de las Comisiones tendrán derecho a voz y voto en las reuniones de trabajo.

Artículo 49.- Para la validez de las reuniones de trabajo, se considerará que hay quórum cuando asista por lo menos la mitad más uno de los integrantes convocados.

Artículo 50.- Los acuerdos a que se llegue en las reuniones de trabajo, se tomarán por mayoría de votos de los integrantes que hayan asistido; en caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá el voto de calidad.

Artículo 51.- Para el desahogo de los asuntos, previa autorización de los Presidentes de las Comisiones, los integrantes podrán invitar a las reuniones de trabajo a los representantes de otras dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal o instituciones de los Sectores, quienes asistirán con voz, pero sin derecho a voto.

Artículo 52.- En caso de que las reuniones de trabajo convocadas no pudieran llevarse a cabo, o por falta de quórum, estas deberán celebrarse dentro de los diez días hábiles siguientes.

TITULO QUINTO DE LOS CONSEJOS DELEGACIONALES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES

CAPITULO I

Del ámbito de su competencia y organización

Artículo 53.- El Consejo contará con los Consejos Delegacionales de Población, para descentralizar y coordinar las políticas, actividades y programas demográficos en las diferentes demarcaciones territoriales, con la finalidad de que éstas los desarrollen y apliquen de acuerdo a la problemática correspondiente a su demarcación territorial.

Artículo 54.- Su organización, funcionamiento y operación, serán de forma similar a lo dispuesto para el Consejo y se sujetarán a las disposiciones contenidas en estas Reglas.

Artículo 55.- Los Consejos Delegacionales se integrarán de la siguiente manera:

- I. El Jefe Delegacional de la demarcación territorial que corresponda, quien fungirá como Presidente;
- II. El Director General Jurídico y de Gobierno de la demarcación territorial que corresponda, quien fungirá como Secretario General;
- III. El Director General de Desarrollo Social de la demarcación territorial que corresponda, quien fungirá como Secretario Técnico; y
- IV. Los doce Presidentes de Comisión, quienes sin excepción, deberán ser servidores públicos de mandos medios y superiores de la Administración Pública del Distrito Federal, que en lo posible se adecuarán a la estructura y funcionamiento de la Delegación de que se trate, teniendo como base las doce del Consejo.

CAPITULO II

De sus atribuciones y de la delegación de las facultades de sus integrantes

Artículo 56.- Corresponde al Consejo Delegacional:

- I. Coadyuvar en la definición de objetivos, metas, estrategias y políticas poblacionales respecto de su demarcación territorial y de acuerdo al Programa de Población del Distrito Federal vigente, para propiciar la elevación de la calidad de vida de sus habitantes y fomentar su bienestar individual, familiar y social;
- II. Incidir en el volumen, dinámica, estructura por edades, sexo y distribución de población en el territorio de las Delegaciones, a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes;

- III. Coordinar con el Consejo, el diseño, instrumentación, ejecución y evaluación de los programas y acciones que el Distrito Federal deba llevar a cabo en materia de población, informándole periódicamente sobre los resultados alcanzados;
- IV. Establecer las bases y procedimientos de coordinación, concertación y cooperación con las Dependencias, Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal e Instituciones relacionadas con la problemática demográfica del Distrito Federal;
- V. Sugerir la celebración de convenios de coordinación, cooperación, concertación y colaboración con las otras demarcaciones territoriales para solucionar los problemas de índole demográfica que les afecten;
- VI. Diseñar, coordinar, evaluar y ejecutar el Programa de Población de su Delegación así como los específicos de cada una de sus comisiones;
- VII. Proponer la creación y operación de sistemas permanentes de capacitación de recursos humanos en materia de población, y de métodos de captura, rescate e interpretación de información estadística vinculada con la problemática poblacional de su demarcación territorial;
- VIII. Impulsar el diseño, ejecución y evaluación de programas de educación y comunicación para contribuir al fortalecimiento y consolidación de una cultura demográfica integral;
- IX. Promover la realización de actividades y proyectos que propicien la participación plena y activa de la mujer, en igualdad y equidad entre los géneros, en la vida económica, social, política y cultural de su Delegación;
- X. Propiciar la generación, publicación y distribución de material informativo para divulgar la naturaleza, magnitud y soluciones viables de los problemas de su Delegación en materia de población; y
- XI. Realizar aquellas otras funciones conexas a las anteriores que se requieran para coordinar sus acciones con el Consejo.

Artículo 57.- La representación del Consejo Delegacional, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponderá al Jefe Delegacional de la Demarcación territorial de que se trate, quien en su calidad de Presidente, podrá delegar sus facultades, en el Secretario General del Consejo Delegacional.

CAPITULO III **De las facultades y obligaciones de** **sus integrantes.**

Artículo 58.- Los integrantes del Consejo Delegacional, deberán asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Consejo Delegacional y permanecer en ellas hasta su terminación.

Artículo 59.- Son facultades y obligaciones del Presidente del Consejo Delegacional:

- I. Representar al Consejo Delegacional ante las dependencias y ante los sectores;
- II. Presidir las sesiones del Consejo Delegacional, en las cuales al emitir acuerdos tendrá el voto de calidad;
- III. Coordinar la elaboración del Programa de Población de su Delegación y la formulación de los proyectos específicos que se requieran para su ejecución;
- IV. Someter a la consideración del Presidente del Consejo, el Programa de Población de su Delegación y los proyectos a que el mismo se refiera;
- V. Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Población de su Delegación de Población, conforme a las políticas y criterios que establezca el Consejo;
- VI. Convocar a las sesiones que se requieran para informar el funcionamiento del Consejo Delegacional y el cumplimiento del Programa de Población de su Delegación;
- VII. Coordinar el funcionamiento de las Comisiones, conforme a los planes, programas, políticas y reglamentos que determine el Consejo;
- VIII. Vigilar que las normas, políticas, procedimientos y metodologías que el Consejo determine, se apliquen en la formulación y evaluación de los planes y programas que se ejecuten en su demarcación territorial;
- IX. Promover la participación de las dependencias y de los sectores relacionados con las actividades de población;
- X. Proponer al Consejo Delegacional la creación e integrantes de comisiones y subcomisiones de trabajo;
- XI. Proponer mecanismos de financiamiento para obtener los recursos que se requieran para la realización de los planes, programas, proyectos, estudios e investigaciones demográficas;

- XII. Presentar al Presidente del Consejo, el programa anual de trabajo del Consejo Delegacional y su presupuesto correspondiente;
- XIII. Presentar los informes generales y especiales que sobre la materia les sean requeridos por el Presidente o el Secretario General del Consejo;
- XIV. Informar trimestralmente al Secretario General, sobre el cumplimiento de sus atribuciones; y
- XV. Las demás afines a las enunciadas que se requieran para coordinar sus acciones con el Consejo.

Artículo 60.- El Secretario General del Consejo Delegacional tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Proponer y aplicar las políticas administrativas, operativas y de coordinación interna del Consejo Delegacional, vigilando la observancia de los dispositivos legales, determinando en su caso las acciones de mejoramiento que procedan;
- II. Proponer al Presidente del Consejo Delegacional, la determinación de los objetivos, metas, normas estrategias y programas poblacionales en las políticas de la Administración Pública del Distrito Federal tendientes a solucionar la problemática poblacional;
- III. Coordinar y supervisar a las comisiones y subcomisiones del Consejo Delegacional en los objetivos, metas, normas y estrategias a efecto de que estas observen y cumplan con oportunidad y eficacia los programas poblacionales;
- IV. Presentar y someter a la aprobación del Presidente del Consejo Delegacional, el Programa de Población de la Delegación, así como sus presupuestos, informándole el avance y seguimiento en cumplimiento de los programas;
- V. Informar trimestralmente al Presidente del Consejo Delegacional, sobre el cumplimiento de sus atribuciones; y
- VI. Las demás afines a las enunciadas que se requieran para coordinar sus acciones con el Consejo y las demás que le encomiende el Presidente del Consejo Delegacional.

Artículo 61.- El Secretario Técnico del Consejo Delegacional tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Servir de enlace entre el Consejo Delegacional de Población y el Consejo, así como entre las diferentes dependencias y los sectores relacionados con la política poblacional;
- II. Organizar los eventos que apoyen el funcionamiento del Consejo Delegacional;
- III. Preparar de conformidad con las instrucciones del Presidente del Consejo Delegacional, el orden del día de las sesiones del Consejo Delegacional;
- IV. Redactar las actas de las sesiones y vigilar el cumplimiento de los acuerdos aprobados;
- V. Ejecutar y realizar los actos de administración que sean necesarios para el ejercicio de las funciones del Consejo Delegacional;
- VI. Implementar los manuales de organización y de procedimientos del Consejo Delegacional;
- VII. Fomentar el intercambio de información entre las diferentes Comisiones del Consejo Delegacional y el Consejo, estableciendo y operando un banco de datos;
- VIII. Establecer mecanismos de coordinación que garanticen una comunicación permanente con el Secretario Técnico del Consejo, con la finalidad de conocer las políticas, estrategias, acciones y disposiciones que la Administración Pública del Distrito Federal determine sobre la materia, e informar entre otros asuntos, del funcionamiento del Consejo Delegacional y del cumplimiento de los programas e instrucciones;
- IX. Informar trimestralmente al Presidente del Consejo Delegacional, sobre el cumplimiento de sus atribuciones; y
- X. Las demás afines a las enunciadas que se requieran para coordinar sus acciones con el Consejo y las demás que le encomiende el Presidente del Consejo Delegacional.

Artículo 62.- Son facultades y obligaciones de los Presidentes de las Comisiones del Consejo Delegacional:

- I. Determinar qué organizaciones e instituciones resulta conveniente que participen en el funcionamiento de su Comisión, solicitando al Secretario General del Consejo Delegacional su autorización y la formulación de las invitaciones correspondientes;
- II. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño, desarrollo y cumplimiento de las actividades, funciones, estudios, proyectos y programas encomendados a su Comisión;
- III. Incluir en su programa operativo y presupuesto anual, los recursos que necesite la Comisión bajo su responsabilidad para la ejecución de los programas poblacionales de su competencia;

- IV. Establecer en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo, los mecanismos e informes internos de autoevaluación para analizar el cumplimiento de sus programas y proyectos;
- V. Establecer mecanismos de coordinación que garanticen una comunicación permanente con los Presidentes de las Comisiones del Consejo, homólogas a su ámbito de competencia con la finalidad de conocer las políticas, estrategias, acciones y disposiciones que la Administración Pública del Distrito Federal determine sobre la materia, y coordinar acciones para la descentralización de los programas poblacionales de la Administración Pública del Distrito Federal;
- VI. Generar, procesar y proporcionar la información estadística, socioeconómica, poblacional y demográfica que le sea requerida, o aquella que se considere conveniente y necesaria;
- VII. Informar bimestralmente al Presidente del Consejo Delegacional sobre el cumplimiento de sus atribuciones; y
- VIII. Realizar aquellas otras facultades conexas a las anteriores, o que le sean encomendadas por el Presidente o el Secretario General del Consejo Delegacional.

CAPITULO IV

De las facultades y obligaciones de sus Comisiones

Artículo 63.- Dentro de las atribuciones de las Comisiones del Consejo Delegacional de Población, se encuentran las siguientes:

- I. Formular los programas y proyectos que integrarán el Programa de Población de su Delegación, conforme a los lineamientos, criterios, políticas y metodologías que establezca el Consejo y el Consejo Delegacional;
- II. Realizar los proyectos, estudios e investigaciones específicos que coadyuven a la implementación de la política poblacional en la Delegación y a la ejecución de su Programa de Población;
- III. Contribuir a la integración del banco de datos, proporcionando la información estadística y demográfica que produzcan los integrantes de cada Comisión; y
- IV. Las demás que les confiera el Presidente del Consejo Delegacional.

Artículo 64.- Las atribuciones de la Comisión de Planeación y Programación del Consejo Delegacional, son las siguientes:

- I. Recopilar los estudios e informes necesarios para la elaboración del Programa de Población de la Delegación;
- II. Proponer al Presidente del Consejo Delegacional la integración de comisiones y subcomisiones de trabajo, determinando a sus integrantes;
- III. Integrar el Programa de Población de la Delegación, conforme a las propuestas y proyectos que presenten las Comisiones;
- IV. Vigilar que los objetivos, estrategias y proyectos previstos en el Programa de Población de la Delegación, sean congruentes con los lineamientos del Programa de Población del Distrito Federal;
- V. Formular el programa anual de trabajo del Consejo Delegacional y la presupuestación del mismo de acuerdo a los lineamientos que determine el Presidente del Consejo Delegacional;
- VI. Supervisar que las Comisiones elaboren sus programas y proyectos de conformidad con las políticas y criterios que determine el Consejo;
- VII. Evaluar el avance de los programas y proyectos de las Comisiones;
- VIII. Preparar los reportes programáticos-presupuestales para informar al Presidente del Consejo Delegacional y al correspondiente del Distrito Federal, el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Población de la Delegación;
- IX. Emitir conjuntamente con las comisiones respectivas, los manuales metodológicos y técnicos que se requieran para orientar los trabajos del Consejo Delegacional y de sus comisiones, así como para la elaboración de sus programas y proyectos poblacionales;
- X. Diseñar y establecer un sistema de evaluación, para analizar el cumplimiento del Programa y de los programas específicos de las comisiones; y
- XI. Las demás que le confiera el Presidente de su Comisión.

Artículo 65.- Las atribuciones de la Comisión de Estudios Jurídicos del Consejo Delegacional, son las siguientes:

- I. Asesorar al Presidente del Consejo Delegacional en la realización de todos los actos jurídicos que lleve a cabo en el Consejo Delegacional;
- II. Recopilar la información necesaria para formular los lineamientos y criterios que debe contener el proyecto de la Ley de Población del Distrito Federal, considerando la problemática demográfica de la Delegación;
- III. Formular los convenios, contratos y bases de coordinación que requiera el Consejo Delegacional para el cumplimiento de sus funciones;
- IV. Solicitar el apoyo de la Comisión Jurídica del Consejo, en todos los aspectos legales que se requieran; y
- V. Las demás que le confiera el Presidente de su Comisión.

Artículo 66.- Las atribuciones de la Comisión de Población y Desarrollo del Consejo Delegacional, son las siguientes:

- I. Reforzar la integración de los criterios demográficos en los programas de desarrollo que opere la Delegación, para atender las demandas más apremiantes de la población urbana y rural de la demarcación territorial;
- II. Impulsar el establecimiento de mecanismos de coordinación, concertación y cooperación entre los Consejos Delegacionales de Población para un mejor funcionamiento del Consejo;
- III. Proponer, diseñar e instrumentar en los términos de las disposiciones aplicables, los mecanismos, políticas y procedimientos de coordinación para el desarrollo de la población en la Delegación;
- IV. Propiciar la celebración de convenios de coordinación, de concertación y cooperación y disponer lo necesario para dar seguimiento a su cumplimiento;
- V. Estudiar y proyectar las demandas de la población en materia de educación, empleo, salud, alimentación, vivienda y seguridad social, proponiendo en cada caso los indicadores demográficos que se requieran para su atención; y
- VI. Realizar aquellas otras funciones afines a las anteriores, que le sean encomendadas por el Presidente de su Comisión.

Artículo 67.- Las atribuciones de la Comisión de Dinámica, Estructura, Distribución y Migración Interna del Consejo Delegacional, son las siguientes:

- I. Definir las metas demográficas de crecimiento de la población y construir escenarios demográficos de acuerdo con dichas metas;
- II. Diseñar y adoptar mecanismos e instrumentos de seguimiento y evaluación que permitan valorar de manera permanente los avances en la consecución de los objetivos y metas de la política de población;
- III. Prever las demandas de la población en materia de educación, empleo, salud, seguridad social y vivienda, entre otros, así como proponer medidas para la planeación de carácter sectorial y regional;
- IV. Promover el refuerzo de los programas destinados a atender las demandas de capacitación y empleo de los jóvenes y adultos; y
- V. Realizar aquellas otras funciones afines a las anteriores, que le sean encomendadas por el Presidente de su Comisión.

Artículo 68.- Las atribuciones de la Comisión de Planificación Familiar y Salud Reproductiva del Consejo Delegacional, son las siguientes:

- I. Impulsar un programa integral de planificación familiar y salud reproductiva dirigido a atender las necesidades de hombres y mujeres;
- II. Diseñar y adoptar un programa esencial de servicios de planificación familiar y salud reproductiva, que comprenda, entre otras, las siguientes acciones esenciales:
- III. Provisión y acceso a los servicios, así como a programas educativos y de comunicación, para prevenir los embarazos no deseados y los de alto riesgo;
- IV. Promover la prevención, diagnóstico y tratamiento de las infecciones del aparato reproductivo, de las enfermedades de transmisión sexual y el VIH-SIDA;
- V. Promover la prevención y tratamiento de la infertilidad;
- VI. Sugerir los criterios, políticas y mecanismos necesarios para dar cumplimiento a los lineamientos de planificación familiar y salud reproductiva;
- VII. Promover la realización de programas y acciones específicas para atender, orientar e informar a la población juvenil sobre los métodos preventivos de anticoncepción existentes para evitar embarazos no deseados y fomentar la educación sexual;

- VIII. Desarrollar campañas de comunicación y programas de información, prevención, detección y atención oportuna de tumores mamarios, cérvico uterino, próstata y el VIH-SIDA; y
- IX. Realizar aquellas otras funciones afines a las anteriores, que le sean encomendadas por el Presidente de su Comisión.

Artículo 69.- Las atribuciones de la Comisión para el Fortalecimiento de la Familia del Consejo Delegacional, son las siguientes:

- I. Incorporar a la familia en las actividades en materia de población y promover su inclusión, como grupo objetivo y unidad de planeación en las políticas, planes y programas de desarrollo económico y social;
- II. Establecer mecanismos de coordinación entre las dependencias y los sectores para concertar acciones concretas, efectivas y continuadas para promover su desarrollo;
- III. Establecer mecanismos de coordinación, concertación, cooperación e información con el Consejo Delegacional para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar;
- IV. Promover la realización de programas, actividades y campañas específicas para prevenir, combatir y erradicar la farmacodependencia, el alcoholismo y la violencia intrafamiliar;
- V. Alentar medidas que promuevan la equidad en las relaciones familiares, en la aportación de los recursos, distribución de las tareas del hogar, así como en la atención de los menores de edad, los ancianos y los discapacitados;
- VI. Propiciar acciones para prevenir e impedir la violencia intrafamiliar, particularmente contra las mujeres y los menores, bajo todas las formas en que se ejerza;
- VII. Fortalecer las actividades orientadas a lograr una participación igualitaria de la pareja en decisiones relativas a la planificación familiar, alentando que hombres y mujeres asuman su responsabilidad en las decisiones y prácticas relativas al comportamiento sexual y reproductivo;
- VIII. Impulsar estrategias de autogestión comunitaria y familiar que contribuyan al fortalecimiento de las familias como agentes de bienestar, favoreciendo la capacidad de organización y asociación que las propias familias tienen para satisfacer sus necesidades e intereses;
- IX. Reforzar en la educación escolar y extraescolar la incorporación del tema de la vida en familia con el fin de fomentar decisiones informadas sobre el ejercicio responsable de la sexualidad, los derechos y obligaciones que adquieren las parejas al unirse, la paternidad responsable, el número y espaciamiento de los hijos, así como el cuidado y atención de los menores y los ancianos;
- X. Diseñar e impulsar campañas que pongan de relieve las diferentes formas de organización familiar y promuevan el respeto y la protección que merecen, difundiendo al mismo tiempo, mensajes que favorezcan la revalorización del papel desempeñado por cada uno de sus miembros y contribuyan a combatir los estereotipos e imágenes sociales que distorsionan las realidades familiares y atentan contra la dignidad de sus integrantes;
- XI. Desarrollar programas de información y comunicación orientados a las familias acerca de los imperativos de la planeación demográfica, con el fin de propiciar entre sus integrantes valores, actitudes y prácticas que contribuyan a hacer frente a las relaciones críticas entre la población;
- XII. Impulsar acciones para el fortalecimiento de la economía familiar que promuevan proyectos de carácter productivo, de empleo y de generación de ingresos, dirigidos a la atención de las necesidades básicas de las familias en situaciones de alto riesgo y vulnerabilidad;
- XIII. Propiciar medidas encaminadas a ampliar la cobertura de los programas de construcción, mejoramiento de vivienda y dotación de infraestructura básica, con el propósito de promover que éstos incorporen en su diseño y operación preocupaciones ambientales y de promoción de la salud;
- XIV. Promover el desarrollo de programas recreativos, culturales y deportivos que permitan a las familias gozar de su tiempo libre, así como de espacios que propicien que sus miembros compartan actividades e intereses;
- XV. Promover la capacitación de recursos humanos, apoyar proyectos de investigación y contribuir a generar información periódica sobre aspectos demográficos, económicos y socioculturales relativos a la vida familiar, así como de las problemáticas más apremiantes que enfrentan las familias de los diferentes sectores, para contribuir a enriquecer la formulación y puesta en práctica de las actividades en materia de población; y
- XVI. Realizar aquellas otras funciones afines a las anteriores, que le sean encomendadas por el Presidente de su Comisión.

Artículo 70.- Las atribuciones de la Comisión para la Igualdad y Equidad de Género del Consejo Delegacional, son las siguientes:

- I. Fortalecer los mecanismos que aseguren la igualdad de derechos y las condiciones de hecho entre hombres y mujeres;
- II. Impulsar acciones tendientes a erradicar la discriminación contra las mujeres, promoviendo la revisión de la legislación para eliminar todas las disposiciones legales que tiendan a propiciar tales prácticas en cualquier ámbito de la vida social;
- III. Promover la participación de las mujeres en las instancias de decisión de las esferas de gobierno, así como en las empresas, sindicatos, partidos políticos y los espacios organizados de la sociedad civil;
- IV. Sensibilizar a la población sobre la conveniencia de que se distribuyan equitativamente las tareas domésticas y de atención de los niños entre los miembros de la familia, para evitar que la incorporación de la mujer a la actividad económica redunde en la institucionalización de la doble jornada de trabajo;
- V. Velar porque los contenidos de la educación, promuevan la equidad de género en los diferentes niveles del sistema escolar;
- VI. Apoyar programas especiales de alfabetización orientados a las mujeres;
- VII. Alentar acciones que promuevan el acceso equitativo de la mujer al trabajo productivo, al empleo, a los recursos financieros y tecnológicos, así como a la capacitación y adiestramiento laboral, en igualdad de oportunidades, condiciones y de prestaciones económicas con el varón;
- VIII. Promover la creación de mecanismos orientados a garantizar el respeto a los derechos laborales de la mujer y el mejoramiento de sus condiciones de trabajo, así como su acceso a los sistemas de previsión y seguridad social y a los servicios de apoyo;
- IX. Asegurar el acceso de la mujer a los servicios de atención y tratamiento de la salud en general y de la salud reproductiva en particular, considerando sus necesidades cambiantes en todas las etapas de su ciclo de vida, redoblando las acciones de salud dirigidas a la población que habita en las localidades rurales, aisladas y dispersas;
- X. Impulsar acciones de combate a la pobreza con criterios de género, poniendo énfasis respecto a la necesidad de incorporar a la mujer como sujeto activo y prioritario en todos los planes y programas institucionales orientados a este fin;
- XI. Poner en práctica medidas específicas para contrarrestar el escaso valor que se asigna al trabajo femenino en todos los ámbitos de la vida social, así como combatir ideas y prácticas que confinan a las mujeres exclusivamente a las labores de reproducción, al trabajo doméstico y a las actividades de baja productividad;
- XII. Promover investigaciones y diagnósticos para profundizar en el conocimiento de la problemática social que enfrenta la mujer, con miras a enriquecer la formulación y ejecución de políticas, programas y acciones dirigidas a su beneficio; y
- XIII. Realizar aquellas otras funciones afines a las anteriores, que le sean encomendadas por el Presidente de su Comisión.

Artículo 71.- Las atribuciones de la Comisión para la Atención de Grupos Vulnerables, Marginados y Población Indígena del Consejo Delegacional, son las siguientes:

- I. Promover medidas encaminadas a salvaguardar los derechos de los indígenas dentro y fuera de sus comunidades, combatiendo toda forma de discriminación étnica;
- II. Incluir en los planes de estudio y libros de texto de educación básica, contenidos de educación en población que consideren la diversidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas;
- III. Promover la difusión de las características, diversidad y problemáticas de los grupos indígenas, fomentando el respeto a las diferencias étnicas y culturales;
- IV. Definir estrategias para impulsar el desarrollo de actividades productivas que propicien la ampliación de las oportunidades económicas y laborales en las comunidades indígenas y atiendan la problemática de la tenencia de la tierra, con énfasis en la protección efectiva de los derechos de propiedad y posesión;
- V. Impulsar programas que involucren la participación interinstitucional y comunitaria en las tareas vinculadas con el mejoramiento de las viviendas y el desarrollo de acciones de saneamiento ambiental en las comunidades indígenas;
- VI. Garantizar a los grupos vulnerables, marginados y población indígena el ejercicio pleno del derecho constitucional relativo a la libertad de culto;
- VII. Coordinar la existencia de condiciones que aseguren el acceso y la permanencia de los derechos de los niños y las niñas de grupos vulnerables, marginados e indígenas;
- VIII. Estimular la participación activa, voluntaria, organizada y continua de grupos vulnerables, marginados y comunidades indígenas en el diseño, operación, seguimiento y evaluación de los programas en materia de población, así como en

las acciones de desarrollo económico y social dirigidas a ellos, de modo que sus necesidades más urgentes y sentidas sean efectiva y adecuadamente atendidas;

- IX. Alentar el desarrollo de modelos de educación y capacitación bilingüe y bicultural, incluyendo el diseño y operación de programas especiales de alfabetización y educación formal básica fundados en un sistema de estímulos y becas;
- X. Coordinar la existencia de condiciones que aseguren el acceso y la permanencia de los niños y las niñas de grupos vulnerables, marginados e indígenas en el sistema escolar;
- XI. Promover y apoyar programas y proyectos de investigación, así como contribuir a mejorar la información sobre las características y dinámica cultural, socioeconómica y demográfica de los diferentes grupos vulnerables, marginados e indígenas; y
- XII. Realizar aquellas otras funciones afines a las anteriores, que le sean encomendadas por el Presidente de su Comisión.

Artículo 72.- Las atribuciones de la Comisión de Educación y Comunicación para la Población del Consejo Delegacional, son las siguientes:

- I. Proponer la integración de los programas de población a las actividades del sector educativo dirigidas a reducir el analfabetismo a fin de extender la cobertura de la educación primaria y ampliar el acceso a la secundaria, fortaleciendo de manera particular, la coordinación con programas específicos y los de abatimiento del rezago educativo y el desarrollo de la educación inicial;
- II. Reforzar el desarrollo conceptual y metodológico de las acciones de educación y comunicación en población y someter sus líneas estratégicas a una revisión permanente, en atención a los retos y prioridades que establece la política de población;
- III. Promover la institucionalización de la educación de la población y el sistema de educación escolar al ámbito de la educación no formal;
- IV. Articular los esfuerzos institucionales en materia de educación con el proceso de modernización y descentralización del sistema educativo nacional, reforzando sus contenidos en el marco específico del desarrollo de los programas y libros de texto;
- V. Asegurar la inclusión de educación sexual y reproducción humana en la curricula de instrucción secundaria;
- VI. Fortalecer, crear e innovar metodologías de educación para los distintos niveles y modalidades del sistema educativo delegacional;
- VII. Proponer materiales educativos y mensajes que fomenten en los individuos y las familias comportamientos y actitudes participativas en materia demográfica, que contribuyan a la consecución de los objetivos de la política de población;
- VIII. Promover, elaborar y difundir contenidos y mensajes de educación que respondan a las características de las audiencias y las necesidades y problemáticas de la Delegación;
- IX. Diseñar estrategias integrales de información, educación y comunicación que permitan generar acciones específicas dirigidas a grupos sociales de atención prioritaria;
- X. Proponer líneas de investigación con el objeto de fortalecer las acciones de educación, información y comunicación, promoviendo la actualización permanente de su orientación y contenidos;
- XI. Promover y apoyar la formación de recursos humanos en el campo de la educación y la comunicación para fortalecer el desarrollo de estas actividades en los organismos gubernamentales y no gubernamentales;
- XII. Sensibilizar a las autoridades de los tres ordenes de gobierno, acerca de la importancia de las acciones de educación y comunicación para la solución de los problemas demográficos delegacionales;
- XIII. Concertar y coordinar acciones con instituciones gubernamentales, organismos no gubernamentales e instituciones de los sectores, con el objeto de diseñar e implementar programas de educación y comunicación; y
- XIV. Realizar aquellas otras funciones afines a las anteriores, que le sean encomendadas por el Presidente de su Comisión.

Artículo 73.- Las atribuciones de la Comisión de Población, Medio Ambiente y Desarrollo del Consejo Delegacional, son las siguientes:

- I. Sugerir criterios demográficos en la formulación e implementación de estrategias y programas encaminados a lograr un desarrollo sustentable;
- II. Fortalecer los mecanismos técnicos, legales e institucionales e incorporar consideraciones de carácter demográfico en la evaluación del impacto ambiental de los proyectos de desarrollo;

- III. Promover el diseño de instrumentos y mecanismos orientados a fortalecer el desarrollo delegacional y la modernización de las estructuras, alentando la autosuficiencia en materia de servicios públicos y equipamiento urbano;
- IV. Proponer medidas integradas para combatir la pobreza extrema, el elevado crecimiento demográfico y el deterioro ambiental participando en la ejecución de programas de desarrollo permanente;
- V. Incorporar contenidos acerca de las relaciones entre la población, el medio ambiente y los recursos naturales, en los programas de educación escolar y extraescolar;
- VI. Integrar las acciones en materia de población con las de ordenamiento ecológico y ambiental, promoviendo el desarrollo de proyectos productivos y programas de capacitación que contribuyan al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la preservación ambiental; y
- VII. Realizar aquellas otras funciones afines a las anteriores, que le sean encomendadas por el Presidente de su Comisión.

Artículo 74.- Las atribuciones de la Comisión de Investigación, Información y Capacitación de Recursos Humanos en Materia de Población del Consejo Delegacional, son las siguientes:

- I. Proponer políticas de apoyo a la investigación, que permitan profundizar en el conocimiento de las variables demográficas y sus interrelaciones con los procesos de desarrollo económico y social con especial énfasis en la investigación de corte delegacional;
- II. Impulsar la formación y capacitación de recursos humanos en materia sociodemográfica;
- III. Realizar y promover acciones de seguimiento y evaluación de los programas delegacionales, en el cumplimiento de sus objetivos y metas;
- IV. Apoyar la generación de estadísticas sociodemográficas a través de la consolidación del sistema delegacional de información, así como mediante el reforzamiento de los sistemas de datos referenciados;
- V. Propiciar y apoyar una más amplia difusión y divulgación del conocimiento y de la información sociodemográfica, poniendo especial atención en las características particulares de las áreas territoriales que comprenden la Delegación y los Sectores; y
- VI. Realizar aquellas otras funciones afines a las anteriores, que le sean encomendadas por el Presidente de su Comisión.

Artículo 75.- Las atribuciones de la Comisión de Descentralización de los Programas y Acciones de Población del Consejo Delegacional de Población, son las siguientes:

- I. Impulsar entre las Comisiones, la descentralización de programas, actividades y recursos para que sean operados y ejercidos por el Consejo Delegacional;
- II. Promover en el marco de los programas de población que opere el Consejo Delegacional, la realización de tareas de apoyo administrativo y técnico que tiendan a fortalecer la organización y funcionamiento del mismo;
- III. Asesorar y apoyar al Consejo Delegacional en la elaboración de sus manuales administrativos, de organización y de procedimientos que coadyuven a su funcionamiento; y
- IV. Cumplir aquellas otras atribuciones conexas a las anteriores, o que le sean encomendadas por el Presidente de su Comisión.

CAPITULO V

De las sesiones de los Consejos Delegacionales.

Artículo 76.- El Consejo Delegacional, para la atención, trámite y desahogo de los asuntos derivados del cumplimiento de sus atribuciones, deberá celebrar sesiones de trabajo:

- I. Ordinarias con una periodicidad trimestral, según se indique en el calendario correspondiente; y
- II. Extraordinarias, se llevarán a cabo cuando sean convocadas para ello, por el Presidente o el Secretario General del Consejo Delegacional.

Artículo 77.- El Presidente del Consejo Delegacional, será la autoridad responsable de convocar a la celebración de las sesiones, quien podrá delegar ésta facultad en el Secretario General del Consejo Delegacional.

Artículo 78.- El Secretario Técnico del Consejo Delegacional formulará el calendario anual de sesiones ordinarias y, con una anticipación no menor de treinta días hábiles a la fecha de celebración de la primera reunión anual, lo presentarán al Presidente o Secretario General del Consejo Delegacional para su aprobación.

Artículo 79.- El calendario referido en el artículo anterior, deberá presentarse y aprobarse, en la primera reunión anual ordinaria del Consejo Delegacional.

Artículo 80.- El Secretario Técnico del Consejo Delegacional efectuará las notificaciones que procedan, para que, previa autorización del Presidente o Secretario General del Consejo Delegacional, se informe con una anticipación no menor de diez días hábiles a la fecha de celebración de las sesiones, a los Presidentes de las Comisiones su participación, y preparen e integren la documentación requerida para el desahogo de los asuntos a tratar en el orden del día correspondiente, enviando ésta al Secretario Técnico del Consejo Delegacional con una anticipación no menor de cinco días hábiles a la fecha de la sesión de que se trate.

Artículo 81.- En las sesiones del Consejo Delegacional, entre otros asuntos, se podrán desahogar los siguientes:

- I. Presentación y aprobación del calendario anual de sesiones, mismo que se desahogará en la primera reunión de cada año;
- II. Difusión y análisis de las políticas y estrategias poblacionales que determine, la Administración Pública del Distrito Federal para atender la problemática demográfica de su demarcación;
- III. Determinación de estrategias y mecanismos de coordinación, entre las Comisiones del Consejo, las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, los Gobiernos de los Estados circunvecinos y Municipios conurbados, así como con los organismos e instituciones de los Sectores;
- IV. Adecuación de los programas de desarrollo urbano, económico y social de la demarcación de que se trate a las políticas poblacionales que fije el Gobierno del Distrito federal;
- V. Presentación, análisis y aprobación de las propuestas y programas que en materia demográfica elaboren las Comisiones;
- VI. Modificación de la estructura orgánica de las Comisiones;
- VII. Presentación y evaluación de los informes que presenten las Comisiones sobre el cumplimiento de sus facultades y programas de trabajo;
- VIII. Análisis y aprobación del Programa de Población de la Delegación;
- IX. Presupuestación y ejercicio de los recursos financieros del Programa de Población de la Delegación;
- X. Determinación de políticas y estrategias para atender la problemática demográfica específica de la Delegación;
- XI. Análisis y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Población de la Delegación;
- XII. Integración y análisis de los informes que el Consejo Delegacional debe presentar al Consejo sobre el cumplimiento de los objetivos, metas y lineamientos de la política delegacional de población;
- XIII. Evaluación del funcionamiento general del Consejo Delegacional; y
- XIV. Los demás, propuestos por cualquiera de los miembros del Consejo Delegacional.

Artículo 82.- Para la validez de las sesiones, la integración del quórum deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 49 de estas Reglas.

Artículo 83.- Para el desahogo de los asuntos, previa autorización del Presidente o el Secretario General del Consejo Delegacional, los miembros del Consejo Delegacional convocados podrán invitar a otros representantes de la Administración Pública del Distrito Federal o representantes de los sectores, quienes asistirán con voz, pero sin derecho a voto.

Artículo 84.- Los acuerdos a que se llegue en las sesiones, se tomarán por mayoría de votos de los miembros convocados que hayan asistido y, en caso de empate, el Presidente o el Secretario General del Consejo Delegacional en suplencia de aquel, tendrán el voto de calidad.

Artículo 85.- En caso de que las sesiones convocadas no pudieran llevarse a cabo en las fechas y horarios programados, o por falta de quórum, éstas deberán realizarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha en que debieron realizarse.

Artículo 86.- El Secretario Técnico del Consejo Delegacional asistirá a las sesiones participando con voz y voto, y levantará las actas, en las que harán constar entre otros aspectos, los siguientes:

- I. Tipo de sesión, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de estas Reglas;
- II. Fecha, lugar y hora de inicio y término de la reunión;
- III. Registro de asistentes;
- IV. Asuntos desahogados y acuerdos determinados para su atención y solución; y
- V. Asuntos generales.

Artículo 87.- El Secretario Técnico, previa autorización del Secretario General del Consejo Delegacional, enviará las actas a los miembros del Consejo convocados y recabará la firma de los que asistieron, distribuyéndolas para su firma a más tardar cinco días hábiles después de la fecha de celebración de las sesiones.

Artículo 88.- Los Presidentes de las Comisiones, a partir de la fecha de recepción de las actas, tendrán dos días hábiles para firmarlas y devolverlas al Secretario Técnico del Consejo Delegacional.

Artículo 89.- Los Presidentes de las Comisiones, prepararán e integrarán la información necesaria que acredite el cumplimiento o el estado de gestión de los acuerdos, enviándola al Secretario Técnico del Consejo Delegacional, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha programada para su solución.

Artículo 90.- El Secretario Técnico del Consejo Delegacional, preparará los informes necesarios para dar a conocer al Presidente del Consejo Delegacional y al Secretario General del Consejo Delegacional el cumplimiento de los acuerdos.

CAPITULO VI

De las reuniones de trabajo de sus Comisiones.

Artículo 91.- Las Comisiones del Consejo Delegacional, para la atención, trámite y desahogo de los asuntos derivados del cumplimiento de sus atribuciones, deberán celebrar reuniones de trabajo:

- I. Ordinarias.- De acuerdo a lo determine el Presidente y/o el Secretario Técnico de la Comisión de que se trate; y
- II. Extraordinarias.- se llevarán a cabo cuando sean convocadas por el Presidente de la Comisión de que se trate.

Artículo 92.- Los Secretarios Técnicos de las Comisiones serán la autoridad responsable de convocar a las reuniones de trabajo de su comisión.

Artículo 93.- Las reuniones de trabajo de las Comisiones deberán llevarse a cabo de acuerdo a las disposiciones de los artículos 45 al 52 de estas Reglas que de acuerdo al ámbito de competencia del Consejo Delegacional, se adecuarán.

TITULO SEXTO DE LAS SANCIONES

Artículo 94.- La destitución del cargo de consejero se realizará en los casos siguientes:

- I. Cuando el Consejero falte sin causa justificada a más de dos sesiones ordinarias o extraordinarias durante el año; y
- II. Cuando el Consejero incurra en el incumplimiento repetido, la negligencia o falta de probidad y honradez, serán motivo de que la Secretaría Técnica del Consejo o del Consejo Delegacional, ordene la integración del expediente respectivo, para efectos de deslindar responsabilidades en términos de lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores.

Artículo 95.- Independientemente de las sanciones contempladas en el artículo anterior, se aplicarán a los Consejeros tanto del Consejo como del Consejo Delegacional, las sanciones previstas en los demás ordenamientos jurídicos y administrativos existentes.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Las presentes Reglas de Operación Internas, entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación en Sesión Plenaria del Consejo de Población del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquense las Presentes Reglas de Operación Interna en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su difusión.

(Firma)

Lic. José Agustín Ortíz Pinc chetti
Secretario General del Consejo de Población del Distrito Federal
y Secretario de Gobierno.

PROGRAMA DE POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

INTRODUCCIÓN

La institucionalización de la política de población en el Distrito Federal (DF) es un hecho no consumado, debido a que las administraciones anteriores a 1997 no le prestaron la importancia que merecida política y se ignoraban las implicaciones de las variables demográficas sobre el desarrollo económico y social de la ciudad y los efectos de las variables económicas y sociales sobre las de población.

Actualmente en el gobierno democrático del licenciado Andrés Manuel López Obrador, la política de población se ha convertido en una prioridad, por lo cual se pretende sentar las bases para su formalización, mediante un esquema de coordinación institucional y de participación social, es decir, abrir espacios de debate acerca de las respuestas gubernamentales a las condiciones demográficas, económicas, sociales y políticas del DF.

El mayor reto de la política de población del DF, no es hoy el crecimiento de habitantes, aunque siga aumentando en términos absolutos, sino lograr la incorporación de las variables demográficas volumen, dinámica, estructura y distribución, a los programas de desarrollo económico, social, cultural, político y medioambiental, que pretenden solucionar los problemas más graves de la ciudad: pobreza, deterioro ecológico, vivienda, suelo urbano, especialización económica, limitado acceso a los servicios de salud, falta de equipamiento e infraestructura y expansión física de la ciudad.

Al atender el fenómeno demográfico no vamos a solucionar todos los problemas de la ciudad, pero sí es requisito indispensable conocer el comportamiento de la población para presentar soluciones más viables que ayuden a conformar una ciudad más productiva, incluyente, democrática, imaginaria y de la esperanza. Los procesos urbanos y demográficos actuales presentan un alto grado de complejidad, por esta razón es necesario planear su desarrollo presente con una visión de futuro. No se intenta usar a la planeación como un instrumento de legitimación formal del gobierno, sino se pretende entenderla como la organización de la sociedad en el tiempo y el espacio, con la participación social.

En este sentido, el gobierno democrático aspira a dar un nuevo rumbo a la política de población. Por ello, se ha elaborado el Programa de Población de mediano plazo 2001-2006. El Programa tiene por objeto promover la participación social, en el nivel individual, familiar y comunitario, en los procesos sociales, económicos y culturales de la ciudad, con base en la identificación, comprensión y análisis de la naturaleza, causas y consecuencias de los fenómenos demográficos.

Es importante resaltar que para la elaboración del Programa de Población se contó con la participación de los diferentes sectores del GDF. Para ello se llevaron a cabo mesas de trabajo con los siguientes sectores, quienes están representados en el Consejo de Población del Distrito Federal: Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Transporte y Vialidad, Salud, Procuraduría Social, Desarrollo Social, Protección Civil, y Gobierno, así como con representantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A partir de un diagnóstico preliminar, elaborado por la Secretaría Técnica del Consejo de Población, los participantes en las mesas expusieron su diagnóstico sectorial, evaluaron las estrategias y resultados de los últimos años de gobierno y reafirmaron su compromiso para ejecutar políticas y programas multisectoriales. Con el objeto de organizar la discusión y evaluar la situación actual del DF, las preocupaciones centrales se dividieron en cinco temas: Población y Desarrollo, Población y Medio Ambiente, Población y Familia, Población y Sexualidad y Población y Género.

Las mesas de trabajo permitieron el intercambio de opiniones y experiencias, así como identificar los obstáculos y las necesidades significativas a nivel nacional y regional. Además, los grupos de trabajo constituyeron el espacio plural de examen, debate y de elaboración de propuestas.

En el marco de la democracia participativa, el GDF aspira a construir una sociedad en la que los ciudadanos sean tomados en cuenta para la solución de los problemas de esta ciudad. Por eso se impulsó la participación de especialistas en demografía mediante una encuesta elaborada por el Consejo de Población del Distrito Federal, con el fin de advertir cuáles son los retos demográficos para enfocar la acción gubernamental hacia su solución.

Por otra parte, este programa considera los objetivos, estrategias y políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Población y del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006. Por lo tanto, no es posible concebirlo en forma aislada, sino relacionado con las políticas públicas federales de población.

El contenido del programa se desagregará en tres partes básicas:

- a) Nivel Normativo: contiene la fundamentación jurídica; la base programática; el diagnóstico y pronóstico, objetivos y metas de la política demográfica.
- b) Nivel Estratégico: contiene las políticas y la estrategia para la consecución de los objetivos formulados, el cual se expresa en el corto y mediano plazos, así como establece los cauces de acción para regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en la capital y plantea los lineamientos programáticos considerados en la definición de acciones demográficas prioritarias que habrán de contener los programas específicos.

Consideramos que la estrategia para obtener los resultados esperados está formada por las siguientes acciones: coordinación, descentralización, educación, información y comunicación en población y evaluación.

- c) Nivel Instrumental: define los instrumentos o herramientas que nos permitirán transitar de una planeación regulatoria e indicativa a otra actuante con mecanismos de coordinación, concertación, monitoreo, control y participación social. Por sus características, proponemos los siguientes instrumentos: de planeación, regulatorios-jurídicos, administrativos y de gestión- de fomento y de coordinación, que son aplicables para lograr la institucionalización, operación, seguimiento y evaluación del programa de población.

I. FUNDAMENTACIÓN, DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO

A. ANTECEDENTES

1. Fundamentación jurídica

La base jurídica del Programa de Población es: a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25 y 26, conforman el fundamento constitucional del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional; b) Ley de Planeación artículos 9º, 16º, fracción III y 33; c) Ley General de Población artículos 1º y 6º; d) Reglamento de la Ley General de Población artículos 7º, 9º y 31, y e) Ley General de Asentamientos Humanos artículo 3º y capítulo tercero.

En el ámbito local, la legislación aplicable es la siguiente: f) Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 11º, 67, fracciones XVI y XXVI, 69 y 70; g) Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 6º, 23, fracción XI y 39, fracciones X y XIII; h) Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 39, fracción II; i) Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal artículos 5º, 7º, fracciones I, IV y VIII, 8º y 9º, fracciones I, II, III, V y VI. Las bases del Sistema de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal se resumen en los artículos 13, 25 y 28, al establecer que dicho Sistema se organizará a partir del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, el cual será el documento rector que contendrá las directrices generales del desarrollo social, económico y del ordenamiento territorial de la entidad y del que se derivarán los programas sectoriales, así mismo los artículos 32, 33, 58 y 61 de la misma Ley, y j) Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículos 2º, fracciones IV, V, VI, VIII y IX, así como 3º, fracciones I y III.

En cuanto al acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se crea el Consejo de Población los artículos aplicables son: Cuarto, fracción VI; Quinto, fracción I, numeral 4 y 5, fracción II, numeral 5 y 6 y fracción III, numeral 1.

También, la planeación demográfica debe considerar las siguientes disposiciones legales, a fin de que la misma se encuentre dentro del marco jurídico, que garantiza el bienestar social integral de los diversos grupos de la población: Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal; Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal; Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal; Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal; Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, y Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

2. Base programática

Conforme a la legislación vigente, el Programa de Población del Distrito Federal, está sujeto a los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional del Desarrollo y al Sistema de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, en consecuencia, guarda congruencia con los siguientes programas:

a. Plan Nacional de Desarrollo.

- b. Programa Nacional de Población.
- c. Programa Nacional de Desarrollo Urbano.
- d. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006.
- e. Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México.
- f. Programa General de Ordenamiento Ecológico.
- g. Programa General de Desarrollo Urbano.

3. Delimitación territorial

El crecimiento urbano y la concentración de población prevaleciente en las últimas cinco décadas en el sistema urbano nacional, originan la necesidad del diseño de nuevas categorías territoriales para la planeación de las zonas metropolitanas. En el caso del DF, que es una entidad político administrativa sui generis y en el aspecto territorial no constituye una forma urbana diferenciada, su crecimiento físico y demográfico ha rebasado sus límites administrativos, para formar una zona metropolitana.

La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) formada por las delegaciones del DF, los municipios conurbados del Estado de México y de Hidalgo, es lo que se define como metrópoli. En un nivel mayor de agregación, se ha definido a la megalópolis, como un área que comprende a los municipios que integran las zonas metropolitanas de las capitales de los estados limítrofes al Valle de México, más la totalidad de los municipios que mantienen una relación funcional estrecha con la ciudad de México y los que se ubican entre las zonas metropolitanas que integran la corona regional de ciudades y el DF, además de las delegaciones del DF (DDF, 1996).

De acuerdo a lo anterior, la ciudad requiere de una nueva territorialidad que pueda dirigir la acción pública racional y coherente entre los diversos ámbitos territoriales y sus diversas representaciones que lo constituyen. Ante esta situación, el Gobierno del Distrito Federal (GDF) reconoce que toda problemática del DF, su zona conurbada con el Estado de México y la corona de ciudades debe abordarse bajo una visión integral. Es necesario metropolizar y regionalizar la problemática y las soluciones más importantes para la estabilidad del país. Toda acción independiente del GDF o del Gobierno del Estado de México nada más mitigarían los problemas, y no los resolverían de raíz.

También es importante reconocer que el origen y la solución de varios problemas se encuentran en el resto del territorio nacional, en consecuencia, las políticas del DF deben de estar inmersas en la lógica del desarrollo nacional. Así, el reto para el GDF en la formulación del Programa de Población es saber aplicar y dar prioridad a las políticas que permitan desarrollar y atender los enormes rezagos de la mayoría de la población, para lo cual es importante impulsar la política demográfica con una visión integral en diferentes niveles territoriales. Se proponen, entonces, los siguientes ámbitos:

- a) **Ciudad Global:** Núcleo que se articula y organiza con la economía internacional.
- b) **Ciudad Nación:** Núcleo de importancia en la economía nacional.
- c) **Ciudad Región:** Territorio con ciertas características homogéneas, donde existen otros centros de población de diversos tamaños, e espacios vacíos con usos no urbanos, todo esto comunicado con importantes carreteras. Este nivel nos permite conocer las tendencias de la metrópoli hacia la megalopolización.

d) **Ciudad Metrópoli:** Territorio formado por la continuidad del área urbana, en este caso constituida por el DF y municipios conurbados del Estado de México e Hidalgo.

e) **Ciudad Administrativa:** Territorio donde el GDF tiene atribuciones, en este sentido, todas las acciones y proyectos del programa de población se ejecutarán en este ámbito.

En cuanto a municipios se asume la delimitación realizada por el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México.

1. Distrito Federal (DF) formado por las 16 delegaciones: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.
 - a. Ciudad central equivalente a Zona Centro, formada por las delegaciones: Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.
 - b. Primer contorno formado por las delegaciones: Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa y Cuajimalpa de Morelos.
 - c. Segundo contorno formado por las delegaciones: Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan y Magdalena Contreras.
 - d. Tercer contorno formado por la delegación Milpa Alta.
2. Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM) formada por las 16 delegaciones del DF y por los siguientes 34 municipios del Estado de México: Acolman, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Chalco, Chiutla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlan Izcalli, Ecatepec, Huizquilucan, Ixtapaluca, Jaltenco, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nextlalplan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Papalotla, La Paz, Tecámac, Teoloyucán, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetzotlán, Texcoco, Tezoyuca, Tlalnepantla de Baz, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad y Zumpango.
3. Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) formada por las 16 delegaciones del DF, los 34 municipios de la ZMCM y los siguientes municipios: Amecameca, Apaxco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Cocotitlán, Coyotepec, Ecatingo, Huehuetoca, Hueypoztlá, Isidro Fabela, Jilotzingo, Juchitepec, Nopaltepec, Otumba, Ozumba, San Martín de las Pirámides, Temamatla, Temascalapa, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco, Villa del Carbón y Tizayuca del Estado de Hidalgo.
4. Corona de ciudades formada por las áreas metropolitanas de Tlaxcala, Puebla, Cuautla, Cuernavaca, Toluca y Pachuca.
5. Megalópolis integrada por la ZMVM y la corona de ciudades.

B. DIAGNÓSTICO

1. Dinámica y volumen de la población

La ciudad de México ha experimentado grandes cambios en los últimos 60 años: pasó de ser una pequeña mancha urbana a una gran metrópoli; las tasas de crecimiento de su población han sufrido grandes variaciones, pasaron de altas tasas de crecimiento a tasas bajas; de ser una entidad de atracción de población a una expulsora y se transformó en un centro económico importante que concentra servicios, infraestructura e industria. Esto ha sido producto de diversos factores, pero sobre todo, por la preeminencia económica, política y social que ha ejercido sobre el resto del país.

a. Etapas de crecimiento demográfico y urbano

La dinámica del crecimiento de la población del DF y su zona metropolitana se puede explicar en cuatro grandes periodos en el siglo pasado: primera etapa 1900-1930, formación y crecimiento de la ciudad central; segunda etapa 1930-1950, bases para el crecimiento metropolitano; tercera etapa 1950-1970, proceso metropolitano, y cuarta etapa 1970-2000, transición demográfica.

La primera etapa se caracteriza por incrementos de la población residente en el núcleo central. La población pequeña de 344.7 mil habitantes en 1900, crece un poco más de un millón en 1930. En términos generales, la característica de esta etapa es que el área urbana casi se circunscribe a los límites del área central, hasta que en 1930 la ciudad inicia su expansión hacia fuera del núcleo central (Unikel, 1978).

1930 es el inicio del segundo periodo de crecimiento demográfico y de expansión física del área urbana, la ciudad ocupa territorio de las delegaciones Coyoacán y Azcapotzalco, lo cual representa un proceso de desconcentración de comercios y servicios del centro a la periferia intermedia de la ciudad.

En la segunda etapa, la ciudad central pierde importancia con respecto al total de la población del DF, al declinar su participación del 83.7 al 69.4 por ciento de 1930 a 1950. En las delegaciones circundantes se manifiesta la expansión territorial con tasas de crecimiento más altas que el núcleo central. Mientras este último crecía a una tasa de 3.4 por ciento al año, entre 1930-1940, las siete delegaciones que rodeaban a la ciudad registraban una tasa de crecimiento de 5.4 por ciento anual. Esta diferencia es más marcada en los años cuarenta con tasas de crecimiento de 4.3 por ciento y 10.3 por ciento respectivamente (Garza, 1989).

Es importante señalar que en este periodo se promulga la primera Ley General de Población de México, en 1936, la cual establece que la población debe de aumentar con base a su crecimiento natural, es decir, realizar esfuerzos para disminuir la alta incidencia de la mortalidad y promover un mayor número de nacimientos. La evolución demográfica, tanto del país como de la ciudad de México, a partir de estos años sigue un curso ascendente, creando una etapa de expansión poblacional, que dura hasta 1970.

En la tercera etapa se acelera el proceso de concentración y crecimiento del área urbana que crearía la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM), la expansión del área urbana rebasa los límites del DF. Hacia el norte se ocupan los municipios del Estado de México, en 1950 Tlalnepantla; en 1960, Naucalpan, Chimalhuacan y Ecatepec, producto de la expansión industrial y económica del país y por la construcción de importantes obras de infraestructura.

El proceso de conurbación avanza, entre 1960-1970, siete nuevos municipios son incorporados a la ciudad: Netzahualcóyotl, La Paz, Atizapán de Zaragoza, Tultitlán, Coacalco, Cuautitlán y Huixquilucan. Estos municipios registran altas tasas de crecimiento anual (14.3 por ciento) lo que refuerza la importante participación del Estado de México en el proceso metropolitano, en 1970 su población representó el 20.5 por ciento del total de la población de la ZMCM. Además en este periodo se registran los mayores volúmenes de migración interna hacia la ciudad de México por la localización de una gran parte de nuevas industrias en la periferia norte.

En la cuarta etapa se presenta un progresivo descenso de las tasas de crecimiento en el DF, aunque en el nivel metropolitano continúa la integración de más municipios a la zona metropolitana, en el periodo de 1970 a 1980 el área urbana continua comprende las 16 delegaciones más los 17 municipios conurbados del Estado de México y sitúa en proceso de conurbación a otros 19 municipios.

En las dos últimas décadas del siglo se transforma el sistema de organización territorial, la ciudad real tiende hacia un tipo más avanzado de interrelación urbana, cuyo resultado será la formación de la megalópolis del centro del país. En este proceso existe un hecho importante: más de la mitad de la ciudad la comprenden los municipios conurbados.

La organización territorial se caracteriza por la suburbanización de importantes áreas y la integración de núcleos urbanos aislados. La dirección del proceso de conurbación marca el surgimiento de tejidos urbanos metropolitanos policéntricos y la consolidación de articulaciones regionales.

b. Dinámica de la población

El volumen de la población del DF no ha dejado de aumentar, aunque en la actualidad a ritmos más lentos. Durante la década 1950-60, colateral al fuerte desarrollo industrial que se experimentó en la entidad, se registró una elevada tasa de crecimiento poblacional, la cual representó una tasa de 4.8 por ciento en promedio anual. Lo anterior fue debido al incremento del volumen de 3'050,442 a 4'870,876 habitantes. Esta tasa de crecimiento fue mayor a la registrada a escala nacional para el mismo período (3.1 por ciento). De continuar con estas tasas de crecimiento la ciudad se hubiera duplicado en 14.6 años, lo cual significaría una mayor presión sobre los bienes y servicios existentes en la ciudad.

Hasta 1980, el DF continuó siendo la entidad que absorbía el mayor porcentaje de la población nacional. Si bien en 1950 el 11.8 por ciento de los habitantes del país residían en la entidad, para 1980 su importancia se incrementó a un 13.2 por ciento, lo cual significa que uno de cada diez mexicanos residía en el DF. (ver cuadro núm. B 1.1)

En contraste a lo ocurrido hasta 1980, entre la década de 1980-90 la capital del país experimentó un cambio demográfico drástico, ya que en ella se registró una tasa de crecimiento negativa de -0.7. En este período censal la ciudad disminuyó su población en 595,335 habitantes; no obstante, la población residente en 1990 en la capital del país, era superior a la población de países como Bolivia, Paraguay, Uruguay, Dinamarca, Irlanda, Noruega o Austria. Comparando su importancia dentro del contexto nacional, la población del DF era 1.4 veces mayor a la población conjunta de los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Nayarit, Quintana Roo y Tlaxcala.

En 1995 la capital de la república tenía una población de 8'489,007 habitantes, con una tasa de crecimiento de 0.5 por ciento entre 1990-1995. Para el año 2000 la población alcanza un total de 8'605,239, cifra que la ubica en la segunda posición entre las entidades más pobladas y representa el 8.8 por ciento de la población total residente en el país, la cual registró 97'483,412 habitantes.

Al comparar la población del Distrito Federal en el siglo pasado, se aprecia que la población de esta ciudad se multiplicó por un factor igual a 15.9 entre 1900 y el 2000, cuando en el ámbito nacional la población lo hizo en 7.2; a nivel mundial la población aumentó en 3.7 veces y los países más desarrollados en sólo 2.2. Sin embargo, los incrementos de población se presentaron con diferente intensidad, mientras la población nacional a inicios del siglo XX tardó poco más de 50 años en duplicarse, la población del DF lo hizo en 30 años al pasar de 541,516 habitantes a 1.2 millones en 1930. Posteriormente, debido a una alta natalidad, se observó un elevado aumento poblacional; con ello la población de 1930 se duplicó en un periodo mucho más corto de aproximadamente quince años. Si bien a partir de la primera mitad del siglo la población de la capital continuó aumentando, el ritmo de su crecimiento empezó a disminuir.

Lo anterior se confirma con las tasas de crecimiento ya que estas han decrecido considerablemente al pasar de 3.6 entre 1960-1970 a 0.4 por ciento anual, entre 1990-2000. Este comportamiento significa suponer una tendencia hacia la estabilización del crecimiento de la población de la entidad y de lo que los demógrafos llaman una **transición demográfica**: definida como el tránsito de altas tasas de fecundidad y mortalidad a tasas bajas.

El comportamiento demográfico experimentado en la entidad está en estrecha relación con su crecimiento físico. Este aspecto se observó cuando revisamos la expansión histórica sin precedente del área urbana de la ciudad capital. En 1990, en la Zona Metropolitana del Valle de México vivían 15'563,795 habitantes, de este total el DF concentraba el 52.9 por ciento y el resto los municipios conurbados. Para 1995 este porcentaje se incrementa en favor del Estado de México a 50.9 por ciento, en consecuencia esta ciudad redujo su participación a 49.1 por ciento.

Este fenómeno de metropolización ha venido hacer el funcionamiento administrativo económico y social de la entidad más complejo, ya que ha originado un uso permanente de la infraestructura comercial y de servicios instalados en la capital del país por parte de los residentes de los municipios conurbados, dando origen al surgimiento de la denominada "**población flotante**", la cual se estima en más de dos millones de habitantes diarios.

Aunque es importante el análisis metropolitano, es necesario ver el comportamiento demográfico a nivel delegacional, ya que el carácter heterogéneo de cada una de las jurisdicciones da una idea más precisa de las políticas y acciones por instrumentar en materia de población.

Mientras algunas delegaciones periféricas experimentaron fuertes tasas de crecimiento, las céntricas registraron una dinámica demográfica que se ha caracterizado en expulsar población de su territorio, debido a los cambios de uso del suelo, influidos por el sector inmobiliario. En el período 1970-80, las periféricas crecían a una tasa mucho más acelerada que la correspondiente al DF (2.5 por ciento); tales delegaciones son: Tlalpan, con una tasa promedio de crecimiento anual del 10.5 por ciento; Cuajimalpa de Morelos con 9.3; Iztapalapa 8.9; Tláhuac con 8.6 y Magdalena Contreras con 8.4 por ciento. Simultáneamente, dos de las cuatro delegaciones céntricas continuaron presentando tasas de crecimiento negativas (Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, con -1.2 y -1.7, respectivamente); además de que las otras dos delegaciones se incorporaron a este comportamiento expulsor de población (Benito Juárez y Venustiano Carranza, con -1.0 y -0.4, respectivamente).

En la década siguiente (1980-1990), observamos en la zona central la intensificación del proceso de disminución de su población (con tasas que oscilan entre -2.9 para las delegaciones Benito Juárez y Venustiano Carranza y -3.2 para Cuauhtémoc), pero además, se incorporan otras tres delegaciones periféricas que iniciaron la pérdida de población; o sea, experimentaron tasas de crecimiento negativas: Iztacalco (-2.4), Azcapotzalco (-2.4) y Gustavo A. Madero (-1.8). Esto hace suponer, que el despoblamiento de las delegaciones del DF adquiere un comportamiento concéntrico, es decir, las céntricas pierden población y posteriormente se incorporan a dicho comportamiento jurisdicciones de anillos colindantes. (ver cuadro núm. B 1.2)

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del 2000, las delegaciones que más crecieron de 1990 al 2000 fueron las que están consideradas en el segundo y tercer contorno, con tasas de crecimiento anual por arriba del 2.4 por ciento: Cuajimalpa de Morelos, Milpa Alta, Tláhuac, y Xochimilco, así mismo, las delegaciones Iztapalapa y Tlalpan registraron tasas de 1.8 y 1.9 respectivamente. Por otra parte, continúa el proceso de expulsión de la población de la zona central, con tasas inferiores al menos 1.1 por ciento anual. Es importante resaltar que en el último lustro del siglo pasado, la delegación Coyoacán se incorpora a las delegaciones que pierden población. (ver mapa 3)

A manera de conclusión, el despoblamiento de las delegaciones centrales y de algunas intermedias, ha provocado un aumento acelerado de las periféricas, con la consecuente subutilización de la infraestructura y equipamiento existente y la especulación inmobiliaria en la ciudad central. Asimismo, en la periferia se presentan

asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo o en suelo de conservación, zonas importantes para mantener el equilibrio ecológico del Valle. A partir de mediados de la década de los noventa, el gobierno y la sociedad han tomado conciencia de esta problemática, sin embargo, una gran parte de la ciudad continúa perdiendo población, aquí es cuando la coordinación institucional al interior del GDF es importante para llevar a cabo una atención integral desde los sectores económicos, sociales, culturales, políticos y medioambientales.

c. Crecimiento natural de la población

Se entiende por crecimiento natural de la población la diferencia que se establece entre los nacimientos y las defunciones en un período dado. Este tipo de crecimiento ha sido el responsable del incremento poblacional en el DF, aún en el periodo de intensos flujos migratorios hacia la ciudad.

A partir de la segunda mitad de los años setenta, la natalidad en el país presenta una tendencia decreciente, fenómeno que se explica en parte por las acciones implementadas a través de los programas de planificación familiar, de educación en población y por la situación económica nacional. La natalidad está en estrecha relación con la disminución de la tasa global de fecundidad, la cual indica el promedio de hijos por mujer al término de su vida fértil. Dicha tasa mostró variaciones significativas entre 1970 al 2000; así observamos que a nivel nacional disminuyó el número promedio de hijos por mujer, al pasar de 6.8 a 2.4. El DF, por su alto grado de desarrollo social y económico, ha sido la vanguardia en este proceso de un promedio de 5.0 hijos por mujer en 1970, disminuyó a 1.8 para el 2000. Este comportamiento significó una fuerte disminución en el número de nacimientos; mientras que en 1970 en el país se registraron 43 nacimientos por cada mil habitantes, en 2000 esta cifra descendió a 21.7. Para el DF, en 1970 esta cifra significó 41.7 y 17.2 para 2000. El comportamiento aludido está en estrecha relación con el incremento del número de usuarias de métodos anticonceptivos, ya que si bien en el ámbito nacional en 1982 el 47.7 por ciento de las mujeres unidas ya habían practicado la anticoncepción, este porcentaje se incrementó a 70.8 por ciento en el 2000. Para el caso del DF, en este último año la situación fue más significativa, puesto que la prevalencia en el uso de métodos anticonceptivos era de 78.8 por ciento.

La capital es un territorio de enorme heterogeneidad y variedad de problemas. La materia demográfica no es la excepción. Así, detrás de los indicadores demográficos señalados persisten marcadas desigualdades; dicho esto, cobra entonces un sentido crítico y prioritario el que nos propongamos redoblar esfuerzos de atención en los sectores de la sociedad mayoritarios menos favorecidos, donde persisten aún la marginación y la pobreza. Si bien es cierto que en el DF el 78.8 por ciento de las parejas en edad reproductiva utiliza un método de planificación familiar, entre los sectores de escasos recursos la prevalencia en el uso de anticonceptivos es inferior a 50 por ciento, nivel muy semejante al que tienen los estados con menos desarrollo del país.

El comportamiento decreciente de la natalidad entre 1950 y 1995 se observó en las 16 delegaciones; en efecto, en la década de los cincuenta el rango de las tasas brutas de natalidad estaba comprendido entre 39.9 nacimientos por cada mil habitantes en la delegación Benito Juárez a 52.8 en Cuajimalpa de Morelos. En la siguiente década este rango disminuyó de 35.8 en Cuauhtémoc a 49.2 en Cuajimalpa de Morelos.

Debido a las crisis económicas y a la existencia de una política de población orientada a la planificación familiar y a la información difundida para el cambio de actitud de las familias en cuanto a la procreación, se producen cambios impresionantes en las tasas de natalidad entre 1970, 1980 y 1995. En el primero, el rango fluctúa de 31.1 en Cuauhtémoc a 42.9 en Cuajimalpa de Morelos. En 1995 los valores eran de 18.9 en Álvaro Obregón y 28.8 en Cuajimalpa de Morelos. Este comportamiento de bajas tasas de natalidad se manifiesta también en los municipios conurbados del Estado de México, aunque los valores fueron superiores. En 1970 el rango fue de 35.0 para Nezahualcóyotl y 44.6 para Huixquilucan; en 1995 de 16.7 en Tultitlán a 37.7 en San Martín de la Pirámides.

La baja de la tasa bruta de natalidad en las delegaciones fue de manera diferencial. Las demarcaciones que redujeron considerablemente las tasas fueron Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Venustiano Carranza, entre un 31 por ciento (Tláhuac) y un 50.3 (Iztapalapa) de 1970 a 1995. Por otro lado, las delegaciones donde decreció en menor medida fueron Cuauhtémoc, Iztacalco, Miguel Hidalgo y Xochimilco, cuyos descensos oscilaron entre un 10.0 por ciento (Cuauhtémoc) y un -26.0 por ciento (Álvaro Obregón).

Las cifras anteriores nos demuestran que el comportamiento de la tasa bruta de natalidad es heterogéneo al interior del territorio de esta ciudad, por lo tanto, se deben instrumentar diferentes políticas de población en cada una de ellas de acuerdo a sus características, por ejemplo, no en todas los programas de planificación familiar son necesarios.

Por lo que respecta al comportamiento de la tasa bruta de mortalidad, al igual que la natalidad, presenta grandes avances en la forma de morir y en el retraso a edades más adultas. En los últimos cincuenta años en el DF se observan cambios importantes en las tasas brutas de mortalidad, pasó de 12.6 decesos por cada mil habitantes en 1950 a 5.5 en 1995. En la ZMVM los valores menores corresponden a las delegaciones del DF y los mayores a los municipios conurbados.

El análisis comparativo entre delegaciones de las tasas brutas de mortalidad presenta sesgos debido a la diferencia en la estructura de edades, por lo cual las delegaciones con estructura de edades envejecidas presenta altas tasas. Tal es el caso de las delegaciones centrales.

Para evidenciar las diferencias intraurbanas, se toman algunos aspectos de la mortalidad infantil, el interés es mostrar si existe una referencia entre el grado de consolidación urbana y la mortalidad infantil. El grado de consolidación se mide por la existencia de servicios públicos e infraestructura de salud.

Entre 1990 y 1995 los valores de las tasas de mortalidad infantil en el DF fueron de 24.2 y 20.8 por mil nacidos vivos. Por delegaciones este índice presenta un comportamiento diferencial. En 1990 las delegaciones con los valores más bajos fueron: Benito Juárez y Cuauhtémoc (13 y 14 muertes de menores de un año por mil nacidos vivos) y el más alto lo tenía Milpa Alta con 42.8, este valor es 3.3 veces mayor que Benito Juárez.

Los valores de las tasas de mortalidad guardan una estrecha relación con el grado de consolidación urbana, a excepción de Miguel Hidalgo. En 1995 los mayores descensos ocurrieron en delegaciones periféricas, mientras que delegaciones como Benito Juárez y Venustiano Carranza tuvieron los menores valores.

La mortalidad del grupo de edad de 65 y más años, entre 1990 y 1995 aumenta de 53.2 a 54.1 en el DF, al interior de las delegaciones se mantiene este comportamiento, con rangos que van en 1990 de 44.1 en Tláhuac a 59.0 en Cuauhtémoc y en 1995 de 47.9 en Coyoacán a 59.5 en Cuauhtémoc. El incremento de la mortalidad en la población adulta, la podemos explicar por el deterioro de las condiciones de salud de esta población y de manera general por la pérdida en las condiciones de vida de amplios sectores. En este sentido la política social del GDF ha incorporado el análisis demográfico para atender las necesidades de este estrato de la población y ha propuesto un programa de Apoyo Integral a los Adultos Mayores de 70 años.

En cuanto a las enfermedades que causaron los decesos en la entidad, en 1999, destacan: enfermedades del corazón (18.9 por ciento), diabetes mellitus -llamado el cáncer silencioso- (13.5 por ciento), tumores malignos (13.4 por ciento) y enfermedades cerebrovasculares (6.1 por ciento). En conjunto estas enfermedades suman más del 50 por ciento de las causas de muerte. Por otra parte, las principales causas de mortalidad infantil, en el mismo año, son: afecciones originadas en el período perinatal (49.9 por ciento), malformaciones congénitas (21.7 por ciento), neumonía e influenza (7.1 por ciento) y accidentes (3.1 por ciento), las cuales en conjunto suman el 82 por ciento de las causas de muerte infantil.

En síntesis, podemos decir que la disminución de la natalidad y la mortalidad, ha incidido en la disminución de la tasa de crecimiento natural, cuyo peso pasó de 3.2 entre 1960-1970 a 2.0 por ciento en 1990-1995. Sin embargo como ya se evidenció, sigue siendo el principal factor del incremento de la población en el DF. (ver cuadro núm. B 1.3)

d. Crecimiento social de la población

Históricamente el DF respecto a las demás entidades federativas se ha caracterizado por concentrar un mayor porcentaje de población no nativa y ser un lugar de atracción de la población que buscaba empleo. En 1980, el 28.7 por ciento de la población residente en la capital era originaria de otro estado de la República, porcentaje que disminuyó a 24.2 por ciento en 1990 y en el 2000 prevalece la tendencia a la baja con 21.2. Los estados que más han expulsado población hacia el DF en los últimos veinte años fueron México y Puebla, siguiendo en importancia Oaxaca, Veracruz, Michoacán e Hidalgo. De manera conjunta, para el 2000, los 6 estados proporcionaron el 65.3 por ciento de la población total no nacida en el DF. (ver cuadro núm. B 1.4)

La disminución de la población no nativa del DF con respecto al total, de 2'533,256 habitantes que en 1980 no eran oriundos de esta entidad, la cifra decreció a 1'827,644 para el 2000 (ver cuadro núm. B 1.5), muestra un cambio en la historia migratoria de la capital, caracterizándola por transitar de una entidad de atracción de migrantes a una expulsora de población. La migración al DF tuvo su punto máximo en 1970 cuando el flujo migratorio alcanzó el 38.2 por ciento del total de los movimientos interestatales del país. A partir de entonces su peso relativo ha ido decreciendo. Este aspecto se reafirma con los datos del Censo de 1990, de las 3'477,237 personas que entre 1985 y 1990 cambiaron de lugar de residencia en todo el país, el 29.8 por ciento correspondía al DF, ubicándose como la entidad que experimentó una mayor emigración. Sin embargo, la emigración desde la capital, en el periodo de 1995-2000, decrece relativamente su peso con respecto al total, de 3'584,957 habitantes que cambiaron de residencia en el país, el 21.8 por ciento eran de esta ciudad, los valores anteriores muestran que la población continúa saliendo, pero en menor volumen. (ver cuadro núm. B 1.6)

Las migraciones intraurbanas

De los 780,312 emigrantes del DF en los últimos cinco años, el 57.5 por ciento su lugar de destino fue el Estado de México, principalmente en los municipios conurbados, ya que éstos absorbieron más del 90 por ciento del total de emigrantes. Este mismo fenómeno entre 1975 y 1980 registró un flujo de 235,115 emigrantes de la capital a esos municipios, cifra que se incrementó a 509,584 en el segundo quinquenio de la década siguiente (ver cuadro núm. B 1.7). En el primer período destacaron los municipios de Netzahualcóyotl, Tlalnepantla, Naucalpan, Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli como los municipios conurbados con mayor capacidad de recepción de la población expulsada por el DF, para 1985-1990, se incorporan otros municipios que también desempeñaron esta función, como son: Coacalco, Chalco, Ecatepec y Tultitlán. Los movimientos intrametropolitanos son la causa de la expansión física de la ciudad. Las migraciones intraurbanas, centro periferia (suburbanización) toma creciente importancia porque muestran procesos de refuncionalización y reestructuración de la metrópoli, los cuales deben ser atendido con una visión integral.

El proceso migratorio del DF se complementa cuando analizamos las inmigraciones de población residente en otras entidades federativas, estas aumentaron de 300,718 personas entre 1985 y 1990, a 377,816 entre 1995 y 2000, esto significa un aumento porcentual en la inmigración con destino hacia el DF del 25.6 por ciento. En números absolutos, significa que 77,098 inmigrantes eligieron como lugar de destino la capital. En ambos períodos, fueron dos delegaciones periféricas y una céntrica las que concentraron la mayoría de inmigrantes: Gustavo A. Madero 14.3 y 14.1 por ciento; Iztapalapa 17.9 y 19.9 por ciento y Cuauhtémoc 8.6 y 7.4 por ciento, para ambos

periodos respectivamente. En conjunto, estas delegaciones atrajeron entre 1985 y 1990 el 40.8 por ciento de los inmigrantes al DF, cifra que se mantuvo casi igual para 1995-2000 con el 41.4 por ciento.

De lo anterior se desprende que en estos períodos las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc fueron las principales receptoras de los inmigrantes a la entidad, aunque las delegaciones Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc, al igual que Álvaro Obregón, Coyoacán, Iztacalco, Benito Juárez, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Venustiano Carranza, empezaron a caracterizarse por concentrar menores porcentajes de inmigrantes entre un período y otro, y sin embargo Iztapalapa, Azcapotzalco, Cuajimalpa de Morelos, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, aumentaron su importancia porcentual como receptores de inmigrantes en el lapso considerado. (ver cuadro núm. B 1.8)

El Estado de México es la entidad que más inmigrantes aporta al DF, 173,865 habitantes de 1995-2000. Las delegaciones de Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Azcapotzalco, Álvaro Obregón y Venustiano Carranza, son las que sobresalen debido a que una mayor proporción de sus inmigrantes provienen de esa entidad.

El saldo neto migratorio da una idea más clara del comportamiento migratorio que se está experimentando en el DF, ya que es el resultado de la diferencia de inmigración menos emigración. Esta diferencia nos señala que mientras emigraron entre 1985 y 1990 1'035,758 habitantes, sólo ingresaron a la capital 299,285 habitantes de otras entidades federativas, lo que significa; en números absolutos, que el DF perdió aproximadamente 736,473 habitantes en este período. Mientras en el último lustro prevalece el saldo neto migratorio negativo, es decir, entre 1995-2000 salieron 780,312 habitantes e ingresaron 376,494 habitantes, con una pérdida de 403,818 personas. Como se observa, el saldo negativo en el DF es de menor magnitud en los años noventa que en los ochenta, lo cual nos proporciona evidencias que es menor el rechazo hacia la ciudad en los últimos años.

Después de revisar cuantitativamente los flujos migratorios, es importante estudiar qué características cualitativas tiene la población que entra y sale del DF. Algunos estudios (Negrete, 2000) señalan que “en el flujo de migrantes hacia la capital sigue predominando la población rural con poca escolaridad”, la cual se emplea en ocupaciones de baja calificación y salario, como los servicios domésticos. En contraste, la población que abandona la capital, tiene en general mayores niveles educacionales que la población en los lugares de origen. Esto origina que encuentren mejores ocupaciones y perciban mayores ingresos que el promedio de los asalariados en los lugares de destino.

2. Estructura de la población

a. Composición por sexo

La composición por sexo es casi similar entre hombres y mujeres, hecho demográfico que contrasta con la situación socioeconómica de la mujer, quien a pesar de tener los mismos derechos constitucionales con respecto al hombre, aún se enfrenta a una serie de obstáculos que limitan su plena integración a la vida económica, política, social y cultural.

En el DF, del total de habitantes registrados en el Censo General de Población y Vivienda 2000, el 47.8 por ciento correspondía a la población masculina y el 52.2 por ciento a la femenina. El índice de masculinidad se define como la relación de hombres y mujeres en una población dada y se expresa como el número de hombres por cada 100 mujeres. Para el 2000 en la entidad existían 91 hombres por cada 100 mujeres. En las delegaciones la menor proporción la tiene Benito Juárez y la mayor Milpa Alta con 80 y 98 hombres por cada 100 mujeres, respectivamente. (ver cuadro núm. B 2.1)

b. Estructura de edades

La importancia de conocer la estructura por edades de una población radica en su utilidad para la planeación de políticas de desarrollo. En nuestro país, la evolución de la estructura por edades representa un desafío, en especial para el mercado de trabajo y la seguridad social, dado que el aumento de la población en edad de laborar implicará un aumento en la demanda de empleos. Por su parte, la población anciana (65 años y más), la cual también ha crecido en el país, obliga necesariamente a emprender acciones para ampliar la cobertura relacionada con la seguridad social de la vejez, tanto en el aspecto institucional como familiar y comunitario.

Aunque México es todavía un país joven, tiende a reducirse la proporción de la población menor de 15 años, por lo cual en el país se inicia un proceso de envejecimiento. Para el 2000, el DF es la entidad con el menor porcentaje de población en el grupo de edad de 0 a 14 años (26.1 por ciento), le siguen en importancia Nuevo León con el 29.7 por ciento, Baja California con el 30.4 por ciento y Colima con el 30.9 por ciento. Todas estas entidades se encontraban por abajo del nivel nacional que es del 33.4 por ciento.

De acuerdo a la tendencia histórica del DF en su estructura por edad, en el 2000 la población capitalina la podemos considerar como población madura, debido a que el 66.6 por ciento de su población tiene entre 15 y 64 años, mientras el 26.1 por ciento es menor de 15 años. Para 1980 los menores de 15 años representaban el 37.0 por ciento del total de la población de la entidad; y veinte años después su porcentaje como grupo disminuyó casi 11 puntos porcentuales. (ver cuadro núm. B 2.2)

El análisis por sexo, para el 2000 el 13.2 por ciento del total de la población son hombres menores de 15 años y el 12.9 por ciento son mujeres de la misma edad. Por otro lado, el grupo de 15 a 64 años, que en 1980 representaba el 59.0 por ciento, para el 2000 aumentó en 7.6 puntos porcentuales, el porcentaje de las mujeres en este grupo es mayor al de los hombres, el 31.4 por ciento de su población son hombres y el 35.2 por ciento son mujeres; por su parte, el grupo de 65 años y más su participación es del 5.8, de los cuales el 2.3 por ciento son hombres y el 3.5 son mujeres. Lo anterior ha incidido para que la edad mediana de los habitantes del DF se haya incrementado entre 1980 y el 2000, ya que mientras en 1980 era de 18 años, para el 2000 se incrementa a 27; es decir, en la actualidad en promedio el 50 por ciento de la población tiene más de veintisiete años.

Analizando los diversos grupos de edad en las delegaciones del DF, vemos que su presencia es diferencial. En el 2000, en varias delegaciones periféricas (Milpa Alta, Tláhuac, Cuajimalpa de Morelos, Iztapalapa, y Xochimilco) se observa una mayor presencia del grupo de edad más joven, específicamente la comprendida entre los 0 a 14 años. Por su parte, la presencia de este grupo de edad es menos relevante en el mismo periodo en tres de las cuatro delegaciones céntricas (Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc). Este aspecto está en estrecha relación con la edad mediana, debido a que las delegaciones con una mayor proporción de población joven, son precisamente las mismas con la edad mediana menor, la cual oscila entre 23 y 25 años. Así mismo, las demarcaciones con una población más envejecida presentan una edad mediana mayor, 33 años para Benito Juárez, 30 para Miguel Hidalgo, y 29 para Cuauhtémoc. La diferencia entre la más baja y la más alta es de nueve años mayor, lo cual hace una diferencia cuando se traduce en necesidades de servicios y otros aspectos socioeconómicos. (ver cuadro núm. B 2.3 y mapa 4)

Por lo que respecta al grupo de 15 a 64 años, la participación de este rango se incrementó en cada una de las delegaciones entre 1980 y el 2000, aunque en menor medida en las delegaciones céntricas. Es importante señalar que se está hablando de un incremento en el grupo de habitantes en donde se incluye la mayoría de la población económicamente activa, esto implica una mayor demanda de empleo, vivienda y servicios. En este sentido, se deben reforzar y orientar acciones de planeación para mejorar y ampliar la estructura económica y social de esta ciudad, así como incidir en una mayor capacitación dirigida a este grupo de edad.

Las delegaciones céntricas (Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza), se caracterizan por concentrar los porcentajes más altos de población envejecida de 65 años y más. Entre 1980 y el 2000, este grupo incremento su participación en la zona. Lo anterior permite identificar a la ciudad central como la principal receptora de políticas de desarrollo social dirigidas a la población adulta.

Si comparamos en el 2000, la delegación con una mayor proporción de su población envejecida (65 años y más) respecto a aquella cuya proporción es menor, el resultado es Benito Juárez y Tláhuac: por cada habitante que residía en Tláhuac, cuya edad era mayor de 65 años, en Benito Juárez residían 4. Lo anterior indica diferencias importantes en la estructura por edad de las delegaciones céntricas y periféricas; sin embargo, parece ser que algunas demarcaciones periféricas experimenten un cambio en su estructura de edad y contengan a futuro un perfil similar al mostrado por las delegaciones más envejecidas (céntricas), por lo tanto el DF, acentuará el envejecimiento de su población. (gráfica B 2.1)

El cambio observado en la composición por edad de población permite al gobierno consolidar avances en la política social, por ejemplo, en educación y salud; pero también significa nuevos retos en materia de creación de empleos y de atención a la población adulta mayor, la cual se esta atendiendo mediante un programa de apoyo a la salud y alimentación.

3. Distribución y densidad de la población

a. Distribución delegacional

En 1950, las delegaciones céntricas (Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza), individualmente concentraban el mayor número de habitantes, destacando Cuauhtémoc, con el 34.5 por ciento de la población total de la capital. De manera conjunta, las cuatro delegaciones llegaron a concentrar el 73.3 por ciento de la población total de la ciudad, lo cual significó que 7 de cada 10 habitantes de la entidad residían en alguna de esas jurisdicciones. En este año, las delegaciones periféricas de Azcapotzalco, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón conjuntamente reunían un 15.9 por ciento de la población total. En estas delegaciones vivían únicamente 2 de cada 10 habitantes del DF. Lo anterior muestra una preeminencia de las delegaciones céntricas con respecto a las periféricas.

A partir de 1960 la zona central de la ciudad ha venido experimentando pérdida de importancia en población, al comparar la participación de la población de la zona central, con la población total del DF, se observa que se reduce de 58.1 por ciento en 1960 a menos del 20 por ciento en el 2000, con el consecuente despoblamiento y cambio del uso de suelo en esta zona.

En 1970 se mantiene el cambio importante en la redistribución de la población, las delegaciones céntricas siguen disminuyendo su importancia como principales concentradoras de población. En este año, en el núcleo central se asienta sólo el 42.2 por ciento de la población total de la entidad, lo cual representa un decremento del 31.1 por ciento con respecto a 1950; incluso, de las cuatro delegaciones de la zona céntrica, dos de ellas experimentan tasas negativas de crecimiento: Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

En contraste, las delegaciones periféricas van adquiriendo mayor importancia como concentradoras de población; a las que en 1950 concentraban más población: Azcapotzalco, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón, en 1970 se unen a esta dinámica demográfica dos más; Iztacalco e Iztapalapa, esta última se destacó en los años siguientes por concentrar la mayor población en la ciudad. Efectivamente, en 1990 en dicha delegación vivía el 18.1 por ciento de los 8'235,744 habitantes de la entidad, es decir, cerca de 2 de cada 10 capitalinos vivían en esta jurisdicción. Paralelamente al carácter concentrador de Iztapalapa, se observa un evidente proceso de consolidación de la expulsión de población en las delegaciones céntricas, hecho que, como hemos mencionado, desde 20 años atrás se empezaba a experimentar. Para

1990, tan sólo un poco más de 2 de cada 10 habitantes de la entidad vivían en alguna de las delegaciones centrales, cifra que en comparación a las 7 de cada 10 personas para 1950, es un cambio significativo.

Un elemento que caracteriza el comportamiento de la distribución entre 1980-1995, se presenta en las delegaciones periféricas de Azcapotzalco, Gustavo A. Madero e Iztacalco, en las cuales se inicia el despoblamiento, es decir, a partir de este período entran a la dinámica de pérdida de población, al igual que las delegaciones céntricas. Por otro lado, también se observa un incremento demográfico en otras delegaciones periféricas, caracterizado por comprender los mayores niveles de ocupación dedicada a actividades agrícolas, tales como: Cuajimalpa de Morelos, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, cuyas tasas de crecimiento fueron las más elevadas con respecto al resto de las delegaciones, en este período. (ver mapa 1)

La consolidación de la redistribución geográfica poblacional en el DF, es resultado, entre otros aspectos, de la saturación de las áreas físicas, los cambios en el uso del suelo en las delegaciones céntricas, así como de la incorporación de nuevas tierras (de las delegaciones periféricas) al proceso de urbanización.

b. Densidad

La densidad de población (habitante por kilómetro cuadrado) de las diferentes delegaciones del DF expresa los niveles de complejidad y de heterogeneidad intraurbana, generados por el proceso de desarrollo urbano. De acuerdo a los censos la densidad del DF ha cambiado de 2,035 en 1950 a 5,891 hab./Km² en 1980, año en que registro su máximo valor. En 1990 se registró un valor de 5,494 hab./Km². El DF es la entidad federativa con la densidad más alta a nivel nacional. En los 1,499 Km² de su superficie, en el 2000, residían 8'605,239 habitantes. Esto significa que en promedio se asientan 5,737 hab./Km² en esta entidad.

Cuando se analiza la densidad por delegación, existen jurisdicciones en donde esta cifra es casi 2 veces mayor a la del promedio del DF, tal es el caso de Iztacalco, en donde en un Km² residen 17,884 habitantes; le siguen en orden de importancia las delegaciones Cuauhtémoc e Iztapalapa, con 16,133 y 15,693 hab./Km² respectivamente. (ver mapa 2)

La historia de la densidad en el DF, señala a Cuauhtémoc como la principal concentradora de habitantes por kilómetro cuadrado. En 1960, en esta delegación se reunían 33,517 hab./Km², representando la densidad más alta en esta entidad, lugar que ocupó hasta 1980 cuando se registró 25,468 hab./Km². En el 2000 disminuyó a 16,133. (ver cuadro B 3.1)

Por otro lado, Milpa Alta, Tlalpan y Cuajimalpa de Morelos concentran menos población por Km², con 336, 1,871 y 2,130, respectivamente para el año 2000. La comparación de las densidades entre las delegaciones centrales y las periféricas, nos proporciona la evidencia que el crecimiento periférico ha sido de manera extensiva.

Al agregar los datos de crecimiento poblacional y los de densidad, se observó que las delegaciones centrales que registraban un menor ritmo de crecimiento demográfico, eran aquellas con una elevada densidad de habitantes por kilómetro cuadrado y, por el contrario, las de baja densidad poblacional, eran las periféricas, que presentaban un mayor crecimiento en su población. (ver mapa 2 y 3)

4. Población y desarrollo

a. Vivienda

La vivienda se ha considerado tradicionalmente como un factor del bienestar social y como un indicador de desarrollo económico. En el DF entre 1990 y el 2000 el parque habitacional se incrementó de 1'798,067 a 2'131,410 respectivamente. Si a este incremento se le adiciona el hecho de que la población en esta entidad no siguió creciendo como lo venía haciendo, ello significó un descenso en el número promedio de ocupantes por vivienda de 4.6 a 4.0.

En algunas delegaciones, entre 1990 y el 2000 el número de viviendas particulares disminuyó, como fue el caso de Cuauhtémoc, y Miguel Hidalgo, con una tasa de crecimiento negativa de (-0.6) y (-0.3) respectivamente. Es importante señalar que las delegaciones expuestas al proceso de cambios de uso de suelo de habitacional a comercial y de servicios, son las expulsoras de población y como consecuencia fueron las que más viviendas perdieron, aspecto notorio en las delegaciones céntricas.

Existe otro grupo de delegaciones en donde se observó un aumento del número de viviendas y de ocupantes, como Tláhuac, Milpa Alta, Xochimilco, Cuajimalpa de Morelos, Iztapalapa, y Tlalpan. De ellas destacó Tláhuac, la cual de 39,359 viviendas ascendió a 70,473, con un ritmo de crecimiento de sus viviendas del 6.0 por ciento.

En lo referente al promedio de ocupantes por vivienda, en 1990 destacaban Tláhuac y Milpa Alta, con un promedio de 5.2 ocupantes por vivienda; Cuajimalpa de Morelos y Xochimilco con 5.1. Aunque en el 2000 disminuyó el promedio de ocupantes en todas las jurisdicciones. Sin embargo, los promedios más altos son para: Milpa Alta 4.5; Cuajimalpa de Morelos y Xochimilco con 4.4 y Tláhuac e Iztapalapa con 4.3. Por su parte, las delegaciones céntricas en ambos períodos fueron las que registraron el menor número promedio de ocupantes por vivienda. En el 2000 estos fueron de 3.1 para Benito Juárez, 3.4 para Cuauhtémoc y 3.6 para Miguel Hidalgo. Comparando la delegación que en este último año representó el menor promedio de habitantes por vivienda (Benito Juárez) con aquella cuyo promedio fue mayor (Milpa Alta), observamos una diferencia de 1.4 ocupantes por vivienda, lo cual parece ser que en la periferia de la ciudad existe mayor grado de hacinamiento. (ver cuadro núm. B 4.1)

Los altos promedios de ocupantes por vivienda, relacionados estrechamente con el hacinamiento, son consecuencia de muchas y variadas causas, como las de tipo económico y las de carácter social y cultural. Sin embargo, es de suma importancia que adicionalmente a las necesidades de habitación existente, se considere la demanda que surgirá en los próximos años, como resultado de la población en edad de contraer matrimonio y formar un hogar independiente. Ello hace impostergables programas dirigidos a construir de vivienda de interés social y de educación en población para promover cambios de actitud en el comportamiento reproductivo.

Entre la ubicación de las viviendas y la distribución de la población existe una estrecha correlación. En el 2000 de las 21'942,535 viviendas en el país, el 13.2 por ciento de ellas se encontraban en el Estado de México, el 9.7 por ciento en el DF y el 7.3 por ciento en Veracruz, mismas entidades que presentaron los mayores porcentajes de población para ese mismo año, el 13.4 por ciento el Estado de México, 8.8 por ciento el DF y 7.1 por ciento Veracruz. Este mismo aspecto se concentró al interior de la capital, en donde del total de viviendas de la entidad, el 33.1 por ciento se concentró en Gustavo A. Madero e Iztapalapa. Este mismo comportamiento se observó en lo referente a la población, ya que las mayores concentraciones de habitantes de la entidad fueron en estas delegaciones, representando conjuntamente un 35.0 por ciento. Por otro lado, Cuajimalpa de Morelos y Milpa Alta con tan sólo el 2.6 por ciento de las viviendas del total, aglutinan al 2.9 por ciento de la población de la entidad.

Analizando la vivienda de acuerdo al tipo de tenencia, encontramos en el 2000 que un 20.3 por ciento del total de viviendas particulares habitadas eran de arrendamiento. Al comparar estas viviendas con las de propiedad privada, se encuentra una relación de 3.5 viviendas propias por cada vivienda rentada. Esta proporción nos da un indicador para que el gobierno de la ciudad proponga incentivos fiscales en la construcción de vivienda en renta y con esto reducir los déficits existentes. En las viviendas rentadas se alojaban 17.2 por ciento del total de los habitantes del DF; mientras que en vivienda propia residía el 72.7 por ciento de los habitantes.

En el 2000 la vivienda en arrendamiento representaba el 28.9 por ciento de casas solas y 42.4 por ciento de departamentos en edificio. Destacan por el número de viviendas con esta tendencia las delegaciones céntricas Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza. En conjunto concentran el 23.7 por ciento del total de viviendas rentadas en la ciudad, las que están comprendidas fundamentalmente por departamentos en edificio.

Aunado a la insuficiencia de vivienda, en la planeación, debe considerarse también el efecto en la salud por la carencia total o parcial de los servicios en la vivienda. Aunque en la capital se observa un aumento entre 1990 y el 2000 del número de viviendas que disponen de servicios, sin embargo aún prevalecen carencias.

Uno de los requisitos principales que debe satisfacer una vivienda, con niveles mínimos de bienestar, es el de contar con agua potable entubada; la falta de este servicio repercute en diversos aspectos de bienestar del individuo, pero sobre todo en su salud, la falta de este servicio propicia la proliferación de enfermedades infectocontagiosas y gastrointestinales.

En el DF, en 1990 disponían de agua entubada 96 de cada 100 viviendas; diez años después esta relación se incrementó a 98 de cada 100. Sin embargo, a nivel delegacional existen notables diferencias en su disponibilidad. Se tiene que en 1990, las delegaciones que menos contaban con este servicio eran Milpa Alta (17 viviendas de cada 100 no contaban con el servicio), Tlalpan (14 de cada 100) y Xochimilco (9 de cada 100). En el 2000, estas mismas delegaciones destacan sin este servicio aunque mejoraron durante la década. (ver cuadro núm. B 4.2)

En contraparte, son las delegaciones de Azcapotzalco, Iztacalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza las que en 1990 estaban en una mejor situación en lo que respecta a este servicio, situación prevaleciente en el 2000.

El drenaje también está estrechamente relacionado con las características de la vivienda. El censo de 1990, detectó un 93.8 por ciento de las viviendas con disposición de drenaje, porcentaje que aumenta a 98.1 por ciento para el 2000. No obstante, cuando se analiza a nivel delegacional, se observan grandes desigualdades. En el primer período las delegaciones más afectadas por la falta de este servicio son: Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco. A pesar de que en estas jurisdicciones mejoró el servicio de una década a otra, en el 2000 los porcentajes de viviendas sin el servicio siguen siendo significativos en Milpa Alta 14.1 por ciento, Xochimilco 7.9 por ciento, y Magdalena Contreras con 3.1 por ciento, esta última no figuraba sin este servicio diez años antes. Cabe destacar que Tláhuac quien mejora su situación, ya que se encontraba entre las 3 primeras delegaciones que no contaban con el servicio (22.5 por ciento) y pasa a 2.6 por ciento, entre una década y otra.

La disponibilidad de energía eléctrica ofrece a sus usuarios, entre otras muchas ventajas, una mayor facilidad en el desarrollo de las tareas domésticas. Para 1990 y 2000, la disponibilidad de energía eléctrica muestra una mayor cobertura con respecto a los servicios de agua y drenaje. El número de viviendas que en 1990 en el DF no contaba con el servicio de energía eléctrica, era sólo del 0.7 por ciento y disminuyó a 0.2 por ciento para el 2000. En este último año su carencia afectaba más a las delegaciones de Milpa Alta, con un 0.8 por ciento, Tláhuac con 0.4 por ciento y Xochimilco con un 0.6 por ciento.

Otra de las características de gran importancia de la vivienda es el tipo de piso construido. El de tierra, por ejemplo, puede constituir un indicador de la precaria situación de la vivienda, no sólo con respecto a sus materiales de construcción, sino en cuanto a la capacidad de ésta para brindar protección e higiene a sus ocupantes.

En la última década del siglo pasado, la proporción de viviendas con piso de tierra se redujo de un 2.1 por ciento a un 1.2 por ciento. Aunque el número de las viviendas con este tipo de piso disminuyó en todas las delegaciones, las diferencias entre ellas siguen siendo significativas. Un ejemplo muy claro es Milpa Alta, que en 1990 el 15.1 por ciento de sus viviendas tenían piso de tierra y para el 2000 un 8.0 por ciento lo seguían teniendo. En contraste, en la delegación Benito Juárez sólo representa el 0.1 por ciento en 1990 y el 0.2 por ciento en el 2000.

Las viviendas con paredes de lámina de cartón, madera, asbesto o metálica muestran una marcada tendencia a disminuir en esta entidad, representando un 1.6 por ciento para 1990 y un 1.2 por ciento en el 2000. Destacan bajo estas condiciones las delegaciones de Milpa Alta y Xochimilco con respecto a las demás delegaciones.

Si bien las viviendas con techo de lámina de cartón, asbesto o metálica representaban en 1990 para el DF un 17.4 por ciento, esta cifra disminuyó a un 12.3 por ciento para el 2000. Con estas características en el 2000 prevalece la delegación de Milpa Alta con el 28.5 por ciento, seguida de Xochimilco con un 24.1 por ciento. Por otro lado, en Benito Juárez únicamente el 1.9 por ciento de sus viviendas tenía estas características. Con los porcentajes más bajos también se ubica Cuauhtémoc, con el 2.1 por ciento. (ver cuadro núm. B 4.3)

Atendiendo a las características de la vivienda y sus servicios, así como el espacio disponible, es indicativo que habrá que orientar políticas de mejoramiento, prioritariamente en las delegaciones periféricas, tales como Cuajimalpa de Morelos, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Xochimilco y Tlalpan, con el fin de incrementar la calidad de vida de su población y, por otro lado, incrementar la construcción de viviendas en las delegaciones que han perdido inmuebles y en donde existe una subutilización de la infraestructura y de los equipamientos. Estas dos acciones deben de ejecutarse de manera integral, de otra forma se está resolviendo el problema de manera parcial.

b. Educación

Los niveles educativos alcanzados por la población de un país incide en su grado de desarrollo; a mayores grados educativos, la producción, adecuación e incorporación de tecnologías a los procesos productivos es más rápida y eficiente. También es cierto que la educación están en estrecha relación con la movilidad social y el bienestar de la población, puesto que conforme aumentan los años de enseñanza, los ciudadanos se preocupan más por conocer y practicar la prevención de la salud, traduciéndose en un mejor nivel de vida.

No obstante, el Censo General de Población y Vivienda del 2000, muestra que la cobertura educativa en el país alcanza todavía un nivel insatisfactorio. Este aspecto se concreta cuando se observa que en este año el 9.5 por ciento de la población total de la nación de 15 años y más eran analfabetos; en otras palabras, significa que 10 de cada 100 habitantes no sabían leer ni escribir. Por otro lado, también se observa un porcentaje de 11.4 por ciento de la población de 6 años y más que no había aprobado algún grado de educación primaria y el 48.3 por ciento de la población de 12 años y más no contaba con algún año aprobado de educación media básica. Dentro de este contexto nacional, el DF en comparación con el resto de las entidades federativas presenta la posición más favorable, ya que mostró los menores porcentajes de la población sin alguno de esos niveles educativos. Así, sólo el 2.9 por ciento de la población de 15 años y más eran analfabetas, 5.5 por ciento de la población de 6 años y más no tenían ningún año de educación primaria y el 28.8 por ciento de la población de 12 años y más no tenía algún grado de educación media básica. (ver cuadros núms. B 4.4 y B 4.5)

La entidad que está en una situación favorable después del DF, es Nuevo León, con 3.3 por ciento de analfabetas; 6.4 por ciento sin algún año de educación primaria y 34.1 por ciento sin ningún año de instrucción posprimaria. En otro extremo la que mostró los menores logros en educación y por ello presenta las condiciones

más adversas, es Chiapas, quién ocupa el último lugar, con 22.9 por ciento de población analfabeta, 21.7 por ciento sin educación primaria y un 67.9 por ciento sin estudios posprimarios.

A pesar que el analfabetismo en el DF, en el 2000, todavía no se había abatido (2.9 por ciento); este disminuyó con respecto a 1990 que fue de 4.0 por ciento de su población de 15 años y más. En este aspecto, un reto para el gobierno democrático de la ciudad es poder abatir la tasa de analfabetismo y obtener una tasa cero, con esto se incrementará el bienestar del individuo, la familia y la sociedad urbana.

Al realizar un análisis por género, se observan grandes diferencias entre el hombre y la mujer, siendo ésta última la que históricamente menos oportunidades ha tenido para integrarse al sistema educativo. Como se ha mencionado, aunque entre 1990 y el 2000 el analfabetismo ha disminuido, ello no significó el abatimiento de las diferencias en las oportunidades para integrar a la mujer a este sistema. Efectivamente, en 1990 el 2.1 por ciento de los hombres de 15 años y más eran analfabetas y en el 2000 sólo un 1.7 por ciento no sabía leer ni escribir; en lo que respecta a las mujeres el analfabetismo también disminuyó (el 5.6 por ciento de las mujeres de 15 años y más no sabían leer ni escribir en 1990, en comparación a un 4.0 por ciento en el 2000); sin embargo, como se observa, las desigualdades educativas se siguieron registrando por la mayor proporción de mujeres analfabetas con respecto a los hombres. (ver cuadro núm. B 4.6)

La expresión del analfabetismo (entre 1990-2000) a nivel delegacional muestra diferencias significativas entre las centrales con respecto a algunas periféricas. Si bien en 1990 en las delegaciones centrales más Coyoacán se observan menores porcentajes de analfabetas que en las periféricas, en términos generales para el 2000 este comportamiento se mantiene. Es así como las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza y Coyoacán presentan los menores porcentajes de analfabetismo de todo el DF: Benito Juárez registró 1.7 por ciento en el primer año y 1.1 por ciento en el segundo; Cuauhtémoc 2.8 por ciento y 2.1 por ciento, respectivamente; Miguel Hidalgo de 3.1 por ciento en 1990, cambió a 1.9 por ciento en el 2000; Venustiano Carranza del 3.2 por ciento pasó a 2.3 por ciento, y Coyoacán del 3.2 por ciento al 2.2 por ciento.

Por otra parte, las delegaciones periféricas presentaron porcentajes más elevados de analfabetismo en 1990, para el 2000 siguen ocupando esta misma importancia, aunque con la observación que entre un período y otro disminuyó. Las delegaciones con más población analfabeta en este período fueron Milpa Alta, que en 1990 contaba con una población analfabeta del 8.0 por ciento y en el 2000 con 5.6 por ciento; Xochimilco con 5.2 por ciento y 3.8 por ciento; Iztapalapa con 5.1 por ciento y 3.6 por ciento; Cuajimalpa de Morelos con 6.2 y 3.6; Tláhuac con 5.6 y 3.5 y Magdalena Contreras con 5.0 y 3.5 por ciento.

Si analizamos el analfabetismo por género a nivel delegacional, observamos algunos comportamientos dignos de mencionar. En principio, en todas las delegaciones los porcentajes de mujeres analfabetas son mayores a los de los hombres. Sin embargo, cabe destacar que los menores porcentajes de analfabetas hombres para el 2000 se concentran en 3 de las delegaciones céntricas: Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, y para mujeres las mismas delegaciones más Coyoacán.

Por su parte, en el 2000 las delegaciones periféricas Milpa Alta, Xochimilco y Magdalena Contreras presentan los mayores porcentajes de hombres de 15 años y más analfabetas (3.8, 2.4 y 2.2 respectivamente). Mientras que para el mismo año las delegaciones con mayor proporción de analfabetas mujeres son Milpa Alta, Xochimilco e Iztapalapa con 7.2, 5.0 y 5.0 respectivamente. De lo anterior podemos decir que a nivel del DF y a nivel delegacional, la mujer es la más afectada por el analfabetismo.

En el contexto educativo nacional, la población del DF presenta los niveles educativos más elevados, lo cual significa una ventaja comparativa para impulsar su desarrollo. Esta es una entidad donde se registran los menores porcentajes de analfabetismo: solamente el 2.9 por ciento de su población de 15 años y más es analfabeta,

en comparación a un 9.5 por ciento nacional; el 5.5 por ciento de la población de 6 años y más de esta entidad no tiene algún grado de educación primaria, con respecto a un 11.4 por ciento en el país; un 28.8 por ciento de la población de 12 años y más no disponen de algún grado de estudios medios básicos con respecto a un 48.3 por ciento nacional; el 54.1 por ciento de su población de 16 años y más no tienen algún grado aprobado de estudios medios superiores y un 77.7 por ciento de su población de 18 años y más no cuenta con algún grado de educación superior.

El análisis del comportamiento de los niveles educativos en las delegaciones, nos muestra algunas diferencias importantes. De l total de delegaciones del DF, Benito Juárez, es la que tiene un menor porcentaje de población sin los niveles de escolaridad mencionados y Milpa Alta los mayores. En Benito Juárez, sólo el 3.0 por ciento de la población de 6 años y más no tiene algún grado de educación primaria, en tanto que la delegación de Milpa Alta el 7.9 por ciento; de la población de 12 años y más, en Benito Juárez sólo el 14.9 por ciento no dispone de algún grado de estudios básicos, en contraposición en Milpa Alta asciende a 38.2. También cuando se analizan los niveles de escolaridad más altos (medios superiores y superiores), observamos que la población de Benito Juárez está en una mejor posición con respecto a la delegación mencionada. (ver cuadro núm. B 4.7)

En la entidad, en todos los niveles educativos, la participación de la mujer es más desfavorable con respecto a la del hombre. Conforme avanzan los grados educativos, estas diferencias se mantienen, aunque en los grados mayores se acentúan significando que la mujer tiene menores posibilidades para cursar estudios superiores. En educación primaria, el 4.7 por ciento de la población masculina de 6 años y más no tiene algún año de este grado educativo, contra 6.2 por ciento del femenino. En lo que respecta a estudios medios básicos, observamos que mientras sólo el 25.4 por ciento de los hombres no tienen algún año estudiado de este nivel educativo, este porcentaje se incrementa a un 31.8 por ciento para las mujeres. En los estudios medios superiores, el 51.8 por ciento de los hombres no realizan algún grado de educación media superior, en cambio el 56.1 por ciento de las mujeres entran en esta condición.

Por lo que respecta a los estudios superiores, es en donde se encontraron las mayores diferencias de participación por género, es decir el 73.7 por ciento de los hombres mayores de 18 años no han aprobado algún grado de instrucción superior, con respecto a un 81.1 por ciento para las mujeres, lo cual indica menores posibilidades de participación de la mujer con esta escolaridad. (ver cuadro núm. B 4.8)

El comportamiento de la desigualdad en la participación de la mujer en diferentes niveles educativos en el DF se reproduce en el ámbito delegacional, en este sentido concluimos que la participación de la mujer en el sistema educativo tienden a decrecer en los grados superiores.

c. Empleo

El empleo constituye uno de los principales mecanismos para incidir en el mejoramiento del bienestar y calidad de vida de la población, al ser un instrumento redistributivo y multiplicador del ingreso. Sin embargo, son evidentes los niveles diferenciales de ocupación e ingresos de la población ocupada en el país y en las entidades federativas que lo conforman.

Los problemas en el crecimiento económico del DF, se ven reflejados en la pérdida de importancia de su economía en el contexto nacional, lo cual es la causa de una mayor tasa de desempleo en el DF que en el ámbito nacional. El desempleo abierto en 1999 se situó en 3.2 por ciento, prevaleciendo una tendencia decreciente desde 1995, cuando a causa de la crisis de 1994 alcanzó a 7.4 por ciento.

La problemática central del empleo en la ciudad son sus condiciones de precariedad en que se desenvuelve: inestabilidad laboral, escasa seguridad social, niveles bajos de remuneración y excesivas jornadas de trabajo. A diferencia de las economías desarrolladas en las que existen seguros de desempleo y redes de protección social, en

el DF el subempleo se ha convertido en el mecanismo para contener la presión de la demanda de empleo; por ello, la insuficiente generación de empleos estables no se refleja en la tasa de desempleo abierto, sino en la calidad y tipo de la ocupación.

El salario mínimo real en el DF ha tenido una caída constante desde hace más de veinte años. De 1986 al 2000 tuvo una pérdida acumulada de 56.1 por ciento, lo que implica que sería necesario un aumento real de 127.6 por ciento para recuperar el poder adquisitivo de 1986. Esta pérdida refleja el nivel de pauperización de las remuneraciones en el resto de la economía, porque el 19 por ciento de los trabajadores en el DF percibe un salario mínimo y los incrementos salariales en todos los niveles tienen como referencia este incremento.

En 1999, el 46.8 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada en el DF percibe menos de dos salarios mínimos; la proporción es mayor en Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco y Cuajimalpa de Morelos. En términos absolutos, la mayor parte de la población ocupada, que percibe ingresos de cero a dos salarios mínimos, se ubica en Iztapalapa y Gustavo A. Madero. (Fecime, 2000)

Los estratos de población más afectados por la falta de oportunidades de empleo estable y bien remunerado han sido los jóvenes y las personas adultas mayores. En los grupos de edad de 12 a 19 años y de más de 60 años es muy superior la proporción de población ocupada en actividades informales que en formales. La situación de los jóvenes parece ser que se debe a una incorporación prematura al mercado de trabajo y por la preocupación para complementar al ingreso familiar, efecto generado por las crisis económicas que han obligado a incorporar a un mayor número de integrantes de la familia para tener poder adquisitivo. En los adultos mayores, se explica porque la competencia en el mercado de trabajo no permite su acceso a empleos de mejores condiciones y por la insuficiencia de los sistemas de pensión y seguridad social.

A pesar de que el DF concentró más de la quinta parte del Producto Interno Bruto (PIB) nacional entre 1988 y 1992, el salario mínimo tuvo una disminución en términos reales. En el marco de esta dinámica las delegaciones que concentran los índices más altos de ingreso con población que recibe más de 10 salarios mínimos son Benito Juárez con 8.5, Miguel Hidalgo con 7.0, Coyoacán con 5.6, Tlalpan con 5.3, Magdalena Contreras con 5.0, Álvaro Obregón con 5.0 y Cuajimalpa de Morelos con 4.5 por ciento. El resto de demarcaciones cuenta con menos del 3.5 por ciento de población con ingresos en este nivel.

En el otro extremo, entre las que tienen más del 18.3 por ciento de población que recibe hasta 1 salario mínimo, se cuentan Tláhuac con 24.7, Iztapalapa con 22.5, Magdalena Contreras con 22.2, Xochimilco con 22.2 y Álvaro Obregón con 21.7 por ciento.

En el 2000, un primer elemento a considerar es que del total de la población mayor de 12 años, el 45.1 por ciento se encuentra inactiva y el 54.6 por ciento es PEA. Por su estructura porcentual, la PEA que se concentra en las delegaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa representa el 34.5 por ciento del total para el DF, en tanto que en Milpa Alta y Cuajimalpa de Morelos representan sólo el 2.7 por ciento.

Entre las delegaciones, aquellas que guardan un porcentaje más alto de actividad respecto a su población en edad de trabajar son: Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, todas ellas con porcentajes mayores a 55 por ciento. Con menores porcentajes se encuentran Milpa Alta y Tláhuac, por abajo del 52 por ciento de su total disponible (ver cuadro núm. B.4.9).

En un nivel más específico, la relación de la población económicamente dependiente respecto a la PEA refleja que el grado de dependencia general ha tenido un descenso progresivo, en 1970 registra 2.1, desciende en 1980 a 1.7, en 1990 a 1.8 y en el 2000, por cada persona en la PEA había 1.4 personas dependientes de ella. Por

otra parte, la dependencia por vejez, que había representado menos del 10 por ciento de la población dependiente hasta 1980, para 1990 pasó a representar casi el 15 por ciento, lo que implica una mayor presencia y dependencia senil respecto a la población en edad de trabajar (ver cuadro núm. B 4.10).

La PEA, también puede referirse al grado de participación en términos de género y edad. En este sentido, la aportación de la fuerza de trabajo masculina representa más del 60 por ciento del total de la población activa del DF. Si se añade el componente de edad, de la población masculina entre los 25 y los 65 años y más, el 84.4 por ciento se encuentra ocupada, en tanto que la población femenina se encuentra activa en un 44.6 por ciento en el mismo grupo de edad. Es decir, el aporte de la población masculina no sólo es mayor en participación porcentual, sino en cuanto a los períodos de vida laboral.

Por sectores económicos, la población que trabaja en el sector terciario se ha incrementado, debido a que la ciudad ha perdido importancia en el sector manufacturero y de la transformación, así como en el abandono de las actividades agropecuarias. En 1990 el 68.4 por ciento de la población participaba en el sector terciario, incrementándose a 75.0 por ciento en el 2000. La población en el sector secundario disminuye su participación de 27.0 a 21.2 por ciento, así como en el sector primario de 0.7 a 0.6 por ciento en el mismo periodo. (ver cuadro núm. B 4.11)

De esta situación se desprende que es necesario imaginar qué tipo de ciudad queremos, una ciudad eminentemente terciaria o una ciudad donde el sector industrial de la transformación tenga gran impulso como generadora de empleos para la población mayoritaria; así mismo nos tenemos que replantear el modelo de desarrollo rural que anhelamos para la ciudad.

5. Población y medio ambiente

La relación población-medio ambiente ha sido objeto de un análisis determinista, el cual explica que el deterioro ambiental es causado por el crecimiento de la población, desde nuestra perspectiva los factores explicativos en primera instancia son las fuerzas productivas, el grado de tecnología y las relaciones productivas, pero no desconocemos que los patrones de fecundidad, migración y asentamiento repercuten en el ambiente por la presión que ejerce la población sobre la reserva y el potencial de recursos naturales, o por la degradación debido a la concentración urbana e industrial.

En el DF, el deterioro ambiental se manifiesta de manera concreta en un grupo de fenómenos o factores, entre ellos destacan: la crisis del agua; la contaminación ambiental y la ocupación de suelo fértil o de conservación ecológica.

a. Crisis del agua

La altura de la ciudad de México determina costos crecientes para el abastecimiento del agua y altas inversiones en la construcción de obras de bombeo que han mejorado la dotación del agua. El suministro actual de agua potable para la ZMVM alcanza los 64 m³/seg de los cuales 35 m³/seg son canalizados al DF. En los últimos cinco años los caudales no han tenido variación pese al incremento absoluto de la población. Para el DF, el 70 por ciento del volumen total es de fuentes subterráneas locales y el 30 por ciento restante se importa de fuentes externas alejadas de la ciudad hasta 127 kilómetros.

En el año 2000 la población del DF fue de 8.6 millones de habitantes, la dotación per cápita diaria real es de 231 litros por habitante, considerando la recuperación de volúmenes por la reparación de fugas en la red llevada a cabo en los últimos 3 años. En cuanto al déficit, se estima que es de 3 m³/seg que afecta a 1.2 millones de personas. El avance más significativo en el gobierno democrático es haber evitado la escasez que periódicamente se vivía en temporada de estiaje.

Esta desigual distribución y la excesiva pérdida por fugas ha generado que en los últimos años los nuevos programas de vivienda se hayan frenado, en consecuencia detienen el desarrollo de la ciudad. En este sentido la historia se repite y los inversionistas encaminan su acción hacia los municipios conurbados, al suelo de conservación y a zonas de alto riesgo con la consecuente afectación del medio ambiente metropolitano.

Otro problema que se presenta es la calidad del agua en varios sectores de la ciudad, –Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa y Tláhuac; fierro y manganeso son los contaminantes que aunque no alteran su potabilidad, le imprimen una apariencia desagradable. El GDF ha llevado a cabo las acciones necesarias para enfrentar el problema. A la escasez, se adiciona la ausencia de una cultura en el manejo del agua potable: riego de áreas verdes, lavado de autos, procesos industriales, muebles y sistemas hidráulicos de alto consumo, etcétera, estimándose derroches de hasta un 40 por ciento.

Luego de subir el agua a 2,240 metros sobre el nivel del mar y ser usada, gran parte es expulsada de la cuenca a través del drenaje profundo y del gran canal de desagüe. Es un desperdicio que sólo el 10 por ciento del caudal total reciba algún tipo de tratamiento, aunque la capacidad de las plantas de tratamiento es del doble de la producida; sin embargo, la escasa infraestructura para su distribución, su inadecuado emplazamiento territorial y su alto costo tarifario (superior al costo del agua potable) hacen que este bajo caudal no sea aprovechado.

En conclusión, los altos costos para traer agua de grandes distancias y extraerla de grandes profundidades, las altas pérdidas por fugas y los bajos índices de producción y aprovechamiento de aguas tratadas, indican claramente un manejo histórico del agua inadecuado. Además, no se aprovecha el agua pluvial que la naturaleza sube al Valle de México. A pesar del costo en la construcción del drenaje pluvial, es necesario ir pensando en la necesidad de su construcción.

b. Contaminación del aire

La ciudad de México es una de las zonas más contaminadas del planeta. Sus características geográficas se ven agravadas por la localización de las industrias y por los patrones de crecimiento urbano. Los altos índices de contaminación son producidos por fuentes fijas (industria) y fuentes móviles (vehículos).

Los tipos y niveles de contaminación intraurbana están en estrecha relación con los modelos de localización de la población y las actividades económicas; por ejemplo, se ha observado en algunos estudios que la zona noroeste presenta los promedios más altos de dióxido sulfuroso, producto de las emisiones de la industria termoeléctrica. La ciudad central tiene una tendencia a la contaminación por monóxido de carbono y bióxido de azufre, mientras que, en las áreas periféricas con asentamientos irregulares carentes de pavimentación y áreas verdes, predomina la contaminación por partículas.

La magnitud alcanzada por el problema de la contaminación atmosférica ha llevado al GDF a implementar una serie de medidas de gestión y ordenamiento ambiental; sin embargo, falta mucho para incrementar las condiciones de vida de la población capitalina.

c. Expansión física urbana

El crecimiento extensivo del DF, ejemplifica un proceso de transformación radical de las características ecológicas del medio ambiente urbano. La transformación y la degradación del suelo circundante son resultados directos de la presión que ha ejercido la concentración de población y las actividades.

El crecimiento de la ciudad ha provocado la ocupación de áreas productivas, de preservación ecológica y zonas de alto riesgo, en los últimos cincuenta años, de esta manera se han extinguido lagos y parques naturales, con graves alteraciones del equilibrio biológico en la recarga de los acuíferos al sur de la ciudad.

La deforestación va asociada a tormentas de polvo que aumentan la contaminación y producen la erosión de los suelos, asimismo, en los últimos años se le atribuyen las variaciones de las temperaturas que registran máximas y mínimas cada vez más extremas.

Ante esta situación es importante revisar el despoblamiento de las delegaciones centrales e intermedias, para evitar la ocupación de áreas periféricas importantes para mantener el equilibrio ecológico de todo el Valle, con medidas que contribuyan al desarrollo de la ciudad y no a su paralización. En el DF se requiere transitar a un modelo de desarrollo sustentable que mejore la calidad de vida de la población presente y futura sin comprometer los recursos naturales y la calidad del medio ambiente del Valle de México.

6. Población y salud

La salud y la educación son derechos fundamentales del ser humano que determinan el bienestar de la población. La búsqueda de la eficiencia en las políticas de salud es una de las tareas más importantes que un país puede proponerse, ya que ésta es uno de los principales elementos para el desarrollo humano y, por lo tanto, una condición indispensable para lograr los objetivos de equidad social.

a. Esperanza de vida al nacimiento

Uno de los logros sociales más importantes del México contemporáneo es el descenso notable de la mortalidad. La vida media de la población se ha incrementado en más del doble, al aumentar de 36.2 años en 1930 a 75.3 años en el año 2000, en el caso de los hombres en 1930 vivían en promedio, 35.5 años y las mujeres 37.0. En la actualidad, se estima que los hombres viven en promedio 73.1 años y las mujeres 77.6 años. En el caso del DF en ambos sexos se incrementó de 43.9 en 1940 a 77.2 en el 2000, con incrementos similares tanto en hombres (de 41.1 a 75.2 años) como en mujeres (de 46.7 a 79.4), encontrándose la entidad en mejores condiciones con respecto a nivel nacional.

La disminución del riesgo de fallecer en la infancia ha contribuido de manera significativa a propiciar estos cambios. De hecho las mayores ganancias en la esperanza de vida se han concentrado entre los menores de un año de edad. En el 2000 en el DF, casi 20 de cada mil recién nacidos fallecía antes de su primer aniversario, lo que representa una reducción del 18 por ciento con relación a la tasa registrada en 1990 que era de 24.2 defunciones por mil nacidos vivos.

b. Principales causas de muerte en la población

La población de México, experimenta con intensidad el proceso de transición epidemiológica, caracterizada por el cambio en el perfil de enfermedades. Por un lado, los padecimientos infectocontagiosos tienden a disminuir su peso relativo en la mortalidad y, por otro los crónico-degenerativos aumentan de manera paulatina y sostenida. Esta circunstancia da a la población mexicana un perfil de salud que se transforma rápidamente y aunado a la transición demográfica que vive el país, impone nuevos retos al actual modelo de atención a la salud.

En 1999, las cinco causas de muerte más frecuentes en la población del DF fueron: enfermedades del corazón, con una tasa de 100.3 defunciones por cada cien mil habitantes; diabetes mellitus (72.0); tumores malignos (71.1); enfermedades cerebrovasculares (32.4) y enfermedades del hígado (31.7). En el caso de la población masculina, las cinco principales causas están representadas por las enfermedades del corazón, con 96.2 defunciones por cada cien mil personas; diabetes mellitus (68.0); tumores malignos (64.4); enfermedades del hígado (47.6) y accidentes (36.5). Para las mujeres son: enfermedades del corazón (104.0); tumores malignos (77.4); diabetes mellitus (75.7); enfermedades cerebrovasculares (35.9) e influenza y neumonía (16.9).

c. Cáncer cérvico-uterino y de mama

Desde la década de los setenta, el cáncer se encuentra entre las diez principales causas de muerte en México y actualmente es la segunda después de las enfermedades del corazón. El cáncer cérvico-uterino y de mama son dos de las principales causas de mortalidad en la mujer.

En el DF, la mortalidad por cáncer cérvico-uterino presentó en 1997, una tasa de 15.1 defunciones por cada cien mil mujeres de 25 años y más, lo que lo ubicó en el segundo nivel más bajo de mortalidad por este cáncer en el país.

Como ocurre con la mayoría de los tumores malignos, éste se incrementa con la edad. En el DF, las tasas de mortalidad por cáncer cérvico-uterino para todos los grupos de edad, en el periodo 1995-1997, son menores que las observadas a nivel nacional, destacando que a partir de los 50 años de edad, se registraron tasas hasta 33 por ciento menores que las del país en su conjunto. (ver cuadro núm. B 6.1)

Para 1999, se registraron 365 muertes en la entidad por cáncer cérvico-uterino, con una tasa de 8.1 defunciones por cada cien mil habitantes.

La tasa de mortalidad por cáncer mamario mostró una tendencia creciente entre 1990 y 1997. En este último año, la tasa de mortalidad fue de 23.2 defunciones por cien mil mujeres de 25 años y más, o sea, un nivel de 56.8 por ciento mayor que el promedio nacional ubicándola como la entidad con la más alta mortalidad por este cáncer. Al igual que el mamario, el cáncer cérvico-uterino aumenta la probabilidad de muerte con la edad. Al comparar las tasas de mortalidad, observamos que el de mama es superior al cérvico-uterino en el DF; por ejemplo, en el grupo de edad 35-39 años, la tasa de muerte por cáncer cérvico-uterino es de 6.8 por cada cien mil mujeres y en este mismo grupo de edad la tasa de mortalidad por cáncer de mama es de 10.1, conforme avanza la edad la diferencia es cada vez mayor. Situación que no se sucede en el nivel nacional.

En 1999, en el DF, se registraron 533 defunciones por cáncer de mama, representando el 2.4 por ciento del total de muertes femeninas y la tasa de mortalidad ascendió a 11.8 decesos por cada cien mil habitantes.

d. Mortalidad materna

Entre las mujeres en edad reproductiva, los riesgos asociados con el embarazo, parto o puerperio son una causa importante de muerte. Las cuatro principales causas de mortalidad materna en México, en orden de importancia son: la toxemia del embarazo, las hemorragias del embarazo y del parto, las complicaciones del puerperio, y el aborto.

En el caso del DF para 1999, la toxemia del embarazo fue la principal causa de muerte materna con 57 defunciones, representando una tasa de 3.2 decesos por cada 10,000 nacidos vivos; las hemorragias del embarazo, parto y posparto fueron la segunda causa en importancia con 15 muertes; la tercera causa corresponde al aborto con 4 defunciones y la cuarta causa más importante fue las complicaciones del puerperio con 3 decesos.

Al interior del DF en 1999, las delegaciones que presentaban una mayor prevalencia de muertes maternas en orden de importancia fueron: Coyoacán con una tasa de 12.0 defunciones por cada diez mil nacidos vivos registrados, Magdalena Contreras con 9.8, Gustavo A Madero 8.7, Milpa Alta 8.6 y Cuajimalpa de Morelos con 8.2 defunciones por cada diez mil nacidos vivos registrados (ver cuadro núm. B 6.2).

e. Aborto

El aborto representa un problema social y de salud pública por las serias implicaciones que tiene para la salud materna. Se calcula que en 1995 ocurrieron alrededor de 110 mil abortos inducidos en el país y cerca de 102 mil en 1997.

En el DF, los datos de las encuestas sociodemográficas indican que el aborto no se ha reducido en los últimos años. En 1992, el porcentaje de mujeres alguna vez embarazadas que declaró haber experimentado un aborto fue de 19.0 por ciento, proporción que ascendió a 19.6 por ciento en 1997. (Conapo, 2000)

f. Planificación familiar

El incremento en el uso de métodos anticonceptivos ha sido uno de los factores principales del descenso de la fecundidad en México. Existe una estrecha relación entre los niveles de fecundidad y la proporción de mujeres unidas de 15 a 49 años que utilizan métodos de planificación familiar.

En las dos últimas décadas la práctica de la planificación familiar se ha extendido de manera notable, de tal manera que entre 1976 y 1997 el porcentaje de mujeres casadas o unidas en edad fértil que utilizaba un método de planificación familiar en el país se elevó de 30.2 a 68.5 por ciento y se estima que en el 2000 alcanzó la cifra de 70.8 por ciento.

En la ciudad de México, el porcentaje de mujeres unidas en edad fértil que hacía uso de algún método de planificación familiar fue de 75.9 por ciento en 1992, esta cifra ascendió a 78.1 en 1997 y se estima que en la actualidad sea de 78.8 por ciento, lo que la ubica en la segunda entidad con mayor porcentaje de uso de métodos anticonceptivos de la República, después de Sinaloa.

Los métodos utilizados por las mujeres mexicanas para regular su fecundidad ha cambiado radicalmente en los últimos veinticinco años. Al inicio de los programas oficiales de planificación familiar el 35.9 por ciento de las mujeres en edad fértil usuarias de métodos anticonceptivos utilizaba la pastilla, el 23.3 métodos naturales y el 18.7 el dispositivo intrauterino (DIU). Con el paso del tiempo, ha ido cambiando en favor de los métodos de mayor continuidad: la operación femenina y el dispositivo intrauterino. La pastilla continuó reduciendo su participación, sólo una de cada diez usuarias recurrió a este método.

En el caso del DF, los métodos más utilizados para regular su fecundidad en 1997 fueron: la Oclusión Tubaria Bilateral (OTB) con el 43.8 por ciento; una de cada cuatro utilizaba el DIU, lo cual representó que fuera el segundo método más utilizado, seguido por las pastillas con el 8.3 por ciento.

Entre 1992 y 1997, el uso de pastillas tuvo una disminución de 3.2 puntos porcentuales, en tanto que el condón y la OTB incrementaron su participación.

g. Enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA

Las enfermedades de transmisión sexual (ETS) constituyen un problema endémico en nuestro país que requiere atención prioritaria debido a una multiplicidad de factores. Su incidencia se da principalmente entre la población económicamente activa, con mayor frecuencia entre los 15 y 49 años, y ocasionan secuelas graves en materia de salud reproductiva y materno infantil.

Las ETS representan en el país una de las diez primeras causas de morbilidad. Los índices de incidencia de las principales ETS presentaron incrementos importantes entre 1990 y 1998, este es el caso de la candidiasis y la tricomoniasis urogenitales, cuya incidencia en 1998 ascendió a 238.6 y 142.1 casos por 100 mil habitantes, respectivamente, la sífilis y la gonorrea han descendido, a diferencia de las llamadas de nueva generación (como el VIH/SIDA, el herpes genital, el virus del papiloma, entre otras) que tienden a aumentar.

Las ETS de la nueva generación son susceptibles de ser tratadas adecuadamente pero no son curables; de ahí la necesidad de reorientar los programas de ETS hacia la prevención y la importancia de evitar las prácticas sexuales riesgosas.

En el Distrito Federal las principales ETS que se registraron con mayor incidencia entre 1990 y 1998 fueron la Candidiasis y Tricomoniasis, las cuales en el último año presentaron tasas de incidencia de 118.8 por 100,000 habitantes para la primera y 68.1 para la segunda (ver cuadro núm. B.6.3). Ubicando al Distrito Federal en la entidad con el nivel más bajo de incidencia en la candidiasis urogenital, en tanto que la tasa reportada para la tricomaniasis urogenital lo ubicó en el tercer nivel más bajo de incidencia de todas las entidades del país.

Al igual que lo observado en todo el país, la incidencia de las ETS clásicas en el DF es descendente; sin embargo, cabe mencionar un repunte importante de la gonorrea a partir de 1995. Así, mientras que entre 1990 y 1994, la tasa de incidencia de la gonorrea pasó de 8.5 a 0.8 casos por 100 mil habitantes, en 1998 se registró una tasa de 6.8 casos por 100 mil.

El SIDA se ha convertido en un problema social y de salud pública en México, dado el acelerado incremento del número de personas que han adquirido esta enfermedad y los elevados costos inherentes a su tratamiento. En 1997, el SIDA se ubicó en la decimoquinta causa de muerte en el país, la tercera entre hombres de 25 a 34 años y la sexta entre las mujeres del mismo grupo de edad.

Tan sólo en el DF se concentra alrededor del 40 por ciento de los casos notificados en el país. Hasta 1998 se habían registrado 10,616 casos en la entidad, con lo que la incidencia acumulada del SIDA pasó de 25.3 casos por 100 mil habitantes en 1990 a 121.6 en 1998. (ver cuadros B.6.4 y B.6.5)

En 1999, en el DF el SIDA se encontraba entre las primeras trece causas de muerte con 684 defunciones, representando una tasa de 7.9 muertes por cada 100,000 habitantes. Al revisar este comportamiento al interior de la entidad podemos decir que en la mayoría de las demarcaciones esta causa de muerte se encuentra entre las primeras quince causas de muerte, destacando Cuauhtémoc que se encuentra entre las primeras ocho principales causas de muerte y representando la tasa de muerte más alta por esta causa que fue de 22.9. (ver cuadro núm. B 6.6)

7. Familia y mujer

La familia es la unidad básica de la sociedad y debe ser protegida mediante leyes y políticas apropiadas. La familia desempeña importantes funciones socioeconómicas y culturales, entre las funciones concretas de la familia cabe señalar la de establecer lazos emocionales, económicos y sociales entre sus miembros; proporcionar un marco para la procreación y las relaciones sexuales entre los esposos; proteger a sus miembros; darles un nombre y una condición, especialmente a los hijos; dar atención básica, así como propiciar la socialización y la educación de los niños.

Desde la perspectiva de los programas orientados al combate de la pobreza, los dirigidos a los hogares encabezados por mujeres han tomado mayor importancia. Ellas viven la condición social de ser mujeres y cabezas de hogar, lo que en algunos casos las enfrenta al conflicto derivado de la necesidad de obtener ingresos monetarios y atender la responsabilidad del cuidado y crianza de los hijos, posición que a su vez condiciona su acceso al mercado de trabajo y la s coloca en una situación de extrema vulnerabilidad.

a. Composición y estructura de la familia

La familia no es una unidad homogénea, lo que indica que no todas las familias están integradas de igual manera. Existe una variedad de ellas; la prevalencia de los distintos tipos de familias, sus características sociodemográficas y las formas de organización hogareña y familiar varían con el tiempo y de acuerdo con las transformaciones económicas, demográficas y culturales del contexto social.

La familia ha estado sometida a transformaciones radicales durante los últimos dos decenios, en lo que respecta a su formación y su estructura debido a la evolución demográfica y socioeconómica. El matrimonio formalizado ha perdido importancia, donde la cohabitación sin el matrimonio ha aumentado. Estos cambios han influido en la formación de la familia en general y han dado lugar, en particular, a una disminución del número de mujeres casadas, además, el número de divorcios ha aumentado.

Otro de los cambios demográficos importantes que han contribuido a la reducción del tamaño de los hogares ha sido el notable aumento del número de hogares unipersonales. De acuerdo a los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, en el DF había 2'180,243 hogares, de los cuales el 90.9 por ciento fueron de tipo familiar y dentro del conjunto de los hogares familiares predominan los hogares nucleares con el 72.3 por ciento. Los hogares familiares van en descenso, contrario con los hogares "unipersonales" que van en aumento, debido a que cada vez más hombres y mujeres forman hogares independientes. Estos se incrementaron del 6.5 por ciento al 8.2 entre 1990 y el 2000. De acuerdo al sexo prevalece más la independencia en las mujeres con un 51.9 por ciento del total de los hogares unipersonales. (ver cuadros B 7.1 y B 7.2)

Al realizar un análisis al interior de la entidad, las delegaciones centrales presentan un mayor porcentaje de hogares unipersonales contrario a las periféricas como Milpa Alta, Cuajimalpa de Morelos, Xochimilco e Iztapalapa que representan los menores porcentajes de familias unipersonales y los mayores porcentajes de hogares con 5 miembros y más.

La formación y estructura de la familia se ve también influida por los adelantos en materia de anticonceptivos y la mayor aceptación de éstos ha hecho posible que se hayan alcanzado tasas bajas de fecundidad y que se inicie un proceso de rápida disminución de la fecundidad y a su vez éstas disminuciones han contribuido a reducir el tamaño de las familias. En el DF, el tamaño medio del hogar se redujo de 4.5 miembros en 1990 a 3.9 en el 2000.

Desde el punto de vista de las políticas, uno de los cambios notables en la formación y estructura de la familia es el creciente número de hogares dirigidos por mujeres, tan sólo en el 2000, el 25.8 por ciento del total de hogares son encabezados por ellas. Observando este comportamiento al interior del DF se observan diferencias, donde en las delegaciones centrales

existe una mayor participación de hogares dirigidos por mujeres, ya que más del 30 por ciento de sus hogares su cabeza es mujer comparado con las periféricas en donde más del 80 por ciento de sus hogares los jefes son hombres (ver cuadro núm. B 7.2).

b. Fenómenos que atentan contra la seguridad de las familias

La gran concentración de población en la ciudad de México y los problemas económicos, sociales, urbanos y ambientales, han provocado el surgimiento de fenómenos que atentan contra la seguridad y la salud de los individuos, las familias y de la sociedad en su conjunto, entre los que destacan: el consumo y comercio de drogas, el alcoholismo y la violencia intrafamiliar.

Según datos de la Procuraduría General de la Justicia del DF, el 4.3 por ciento de la población en la entidad ha consumido alguna vez en su vida drogas ilegales.

En cuanto al alcohol según la Encuesta Nacional de Adicciones 1998, la población urbana de 12 a 17 años del DF-Zona Metropolitana el 35.8 por ciento de la población ha consumido alguna vez alcohol.

Por último, la violencia intrafamiliar constituye un problema importante en el DF. Sus principales víctimas son las mujeres, los niños y los ancianos.

La drogadicción, el alcoholismo y la violencia intrafamiliar que atentan contra la seguridad, la fortaleza y la integridad de la familia, han afectado particularmente a las familias de escasos recursos, trayendo como consecuencia, entre otras, la expulsión parcial o total de los niños del seno familiar para arrojarlos a las calles de la ciudad.

De acuerdo a datos generados por instituciones del GDF que brindan atención a familias y personas que viven en situaciones de violencia familiar, podemos observar que el 82.2 por ciento de las/los receptoras/es son mujeres, mientras que el 17.7 por ciento restante son hombres, es decir que 4.6 mujeres viven violencia familiar por cada hombre en la misma situación.

En cuanto a grupos de edad se refiere, las mujeres que resultan más afectadas son aquellas que están entre los 18 y los 35 años (50.5 por ciento). En el caso de los hombres, este grupo de edad representa el 33.3 por ciento del total, dada la mayor afectación de la violencia a niños y adultos mayores.

Los grupos de edad que mayormente generan violencia son, en el caso de mujeres, aquellas con 18 a 34 años de edad (48.6 por ciento), mientras que en el caso de los hombres el mismo grupo de edad representa el 50.2 por ciento.

La violencia familiar es una problemática social de gran envergadura. Su erradicación depende, en buena medida, de la capacidad para incidir en la transformación de los patrones de comportamiento diferenciados para hombres y mujeres, hacia la construcción de nuevas formas de relación fundamentadas en la equidad, la justicia, la tolerancia y el respeto.

Por ello, el GDF, consciente de su papel fundamental en materia de política social y de la responsabilidad del Estado en el fortalecimiento de una sociedad equitativa, justa e incluyente, así como en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, considera que el problema de la violencia familiar es uno de los focos de atención prioritaria, que requiere de soluciones prácticas y efectivas, considerando los efectos que representa para el desarrollo integral de las personas inmersas en la problemática y los costos sociales que ello representa, ya que también la violencia familiar es un factor desencadenante de la violencia social que padece una sociedad como es la nuestra.

En esa virtud, el GDF, ha fortalecido las acciones de la PGJDF en la protección de las personas víctimas de violencia familiar, en su mayor parte mujeres y niños, brindándoles una atención especial y todo el apoyo que requieren tanto en el aspecto jurídico como en el psicológico, a través del Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), reforzando esa atención en la barandilla de todas las agencias del Ministerio Público, por conducto de las Coordinaciones de Auxilio a Víctimas, cuyo personal especializado apoya con toda eficacia a las víctimas que acuden a solicitar procuración de justicia.

Así mismo para efecto de brindar protección a los sectores más vulnerables, se emitió la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, que establece el marco de protección jurídica que se debe ir fortaleciendo con acciones prácticas para que lleguen a tener plena vigencia.

c. La participación social de la mujer

En el DF, el Censo del 2000 registró 4.5 millones de mujeres, las cuales representaron el 52.2 por ciento del total. Como ya se mencionó en el apartado de estructura de la población la relación que existe entre el número de hombres con respecto al de mujeres, nos indica que en la entidad existen más mujeres.

En cuanto a la edad mediana, en las mujeres es de 27 años, siendo superior con respecto a la de los hombres que es de 26 años, esto se debe a que existe una mayor sobrevivencia del sexo femenino en edades avanzadas.

La creciente participación económica femenina presenta marcadas variaciones según las características de la economía regional en que participa, y cobra cada vez mayor importancia en su aporte al ingreso familiar. Sin embargo, este mayor protagonismo de las mujeres no se ha visto acompañado por cambios equivalentes en su condición social aunque sí se apuntan algunos cambios importantes en la valoración de su trabajo fuera del hogar, así como en los papeles de hombres y mujeres respecto a las responsabilidades domésticas y el cuidado de los hijos.

La incorporación de la mujer a la fuerza de trabajo en el país ha aumentado durante las últimas décadas, en el DF este ingreso ha sido mucho más significativo. Para 1990, en el DF, el 30.7 por ciento de las mujeres en edad de trabajar pertenecía a la población económicamente activa, porcentaje que se incrementó a 38.6 para el 2000. En este último año, del total de la población ocupada en la entidad, sólo el 38.7 por ciento eran mujeres, mientras que el 61.3 por ciento restante eran hombres.

En el DF, la participación de la población femenina ocupada tradicionalmente se ha dado en el sector terciario. En 1970, el 71.9 por ciento de las mujeres ocupadas se ubicaban en este sector y para el 2000 esta proporción se elevó a 82.7 por ciento.

Como hemos mencionado, la participación de la mujer ocupada se ha incrementado en los últimos veinticinco años; sin embargo, en lo referente a los ingresos que perciben, observamos diferencias importantes. Este aspecto se objetiva cuando se observa que una mayor proporción de las mujeres que trabajan, perciben menos ingresos que los hombres. En el 2000 del total de la población trabajadora que ganó más de dos salarios, el 18.0 por ciento corresponde al sexo femenino, mientras que el 33.2 por ciento al masculino. (ver cuadro núm. B 7.3)

Por otra parte, en el 2000, la población femenina económicamente inactiva del DF, se dedicaba en una alta proporción (55.7 por ciento) a los quehaceres domésticos, mientras que el 22.6 se dedicaba al estudio. Ello contrasta con las actividades de la población masculina pertenecientes a los inactivos, que en un 52.5 por ciento se dedicaban a estudiar. (ver cuadro núm. B 7.4)

En el terreno educativo podemos decir que, gracias a los esfuerzos realizados por el Sistema Educativo Nacional, el nivel de analfabetismo en México se ha reducido de manera significativa. Sin embargo, la persistencia de este fenómeno se presenta con mayor frecuencia en las mujeres que en los hombres. De las 180,901 personas analfabetas que se reportaron en el 2000 en el DF, el 73.5 por ciento corresponde al sexo femenino. Por lo que respecta a la asistencia escolar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes se han alcanzado importantes logros. Sin embargo, a pesar que se ha logrado que el ingreso a la primaria sea casi universal para los menores sin distinción de sexo, persiste una elevada deserción escolar que aumenta significativamente con la edad, y lo hace de forma más marcada entre las mujeres que entre los hombres. A pesar de que las niñas presentan una eficiencia terminal de la primaria mayor a la de los niños, un menor número de ellas logra transitar a la secundaria.

Por último, las mujeres predominan dentro de los grupos de población vulnerable y con menos oportunidades de desarrollo personal, así como entre la población que se ubica en los lugares con menor acceso a los servicios públicos básicos. La encuesta realizada por el GDF, "La marginación socioeconómica en los hogares del DF 2000," nos menciona que en el DF se encuentran 2'857,480 personas con algún grado de marginalidad, de las cuales el 51.1 por ciento corresponde a mujeres. Milpa Alta, Tláhuac, Cuajimalpa de Morelos y Xochimilco son las que concentran el mayor porcentaje de su población en condiciones de marginalidad, sobre todo las mujeres, tan

solo el 89.3 por ciento de la población de Milpa Alta vive en la marginalidad y de esta proporción el 50.4 por ciento corresponde a las mujeres en esta situación. De los 159,754 discapacitados que registró el Censo del 2000, el 51.2 por ciento son mujeres (ver cuadro núm. B 7.5).

Las delegaciones que concentran más población discapacitada es Cuauhtémoc y Venustiano Carranza (ver cuadro núm. B 7.6). También en este mismo año, el 55.1 por ciento de los 141 mil 710 habitantes de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena eran mujeres. Milpa Alta, Xochimilco y Tlalpan son las demarcaciones que cuentan con la mayor proporción de mujeres indígenas. Con respecto a la derechohabiencia se registraron para el 2000, 3'953,017 personas que no contaban con algún servicio médico, de los cuales el 50.6 corresponde al sexo femenino. Las demarcaciones con menores porcentajes de asistencia médica son: Milpa Alta, Cuajimalpa de Morelos y Xochimilco. (ver cuadro núm. B 7.7)

Estos indicadores nos muestran algunas diferencias existentes entre los hombres y las mujeres que participan en diferentes ámbitos de la vida sociodemográfica del DF, expresando la desigualdad de género. Ello nos obliga a otorgar atención prioritaria a la tarea de mejorar la posición social de la mujer en la sociedad y en la familia. Por lo que resulta indispensable promover un conjunto de programas y acciones integrales para asegurar a la mujer un trato justo; garantizarle igualdad de oportunidades de educación, capacitación y empleo; así como plena equidad en el ejercicio de sus derechos sociales, jurídicos, civiles y políticos; respaldar su papel fundamental en la integración familiar y en la formación de los hijos y, en general, enfrentar de manera decidida todos los obstáculos y limitaciones que se oponen a su integración plena, en condiciones de igualdad frente al varón.

8. Población indígena

En estos tiempos de discusión acerca de los derechos de los pueblos indígenas, es importante dirigir nuestra mirada y atención a la población indígena que ha migrado a las ciudades, ya que ellos han trabajado, literalmente, en la construcción de las principales zonas metropolitanas del país. Sin embargo, las condiciones en las que viven no han sido siempre las óptimas, se han enfrentado a un mundo urbano moderno adverso a sus formas de vida rural.

El modelo económico implementado en el país y las condiciones políticas y sociales en la primera mitad del siglo XX incentivan las migraciones del campo hacia la ciudad; en estos movimientos los flujos de la población indígena son notorios. En 1930 se registraron en el DF 14,676 hablantes de lenguas indígenas, que representó el 1.2 por ciento de la población total en la ciudad, entre los que se encontraban mixtecos, purépechas, zapotecos, mazahuas, nahuas y otomís. Hasta 1940 el lugar de residencia de esta población era el centro de la ciudad, donde se encontraban las terminales de autobuses foráneos y los mercados más importantes como la Merced, Jamaica y la Lagunilla; o en pueblos que mantenían sus características rurales. Producto de esta localización, su incorporación al mercado de trabajo era en actividades vinculadas al comercio, como cargadores, estibadores y vendedores; así como al servicio doméstico y a la industria de la construcción, que requería mano de obra para edificar la ciudad que se estaba convirtiendo en el centro más importante del país.

Entre 1940 y 1950 el 46 por ciento del crecimiento físico del área urbana de la ciudad de México fue producto del asentamiento de la población migrante, dentro de estos se registraron diversos grupos indígenas que en 1940 sumaban 18,598, mientras en 1950 el censo registro una leve disminución al contabilizar 17,309, en tanto para 1960 aumentaron a 51,685. Además de las lenguas mencionadas para 1930, el censo de 1960 reporta mazatecos y totonacas, cuyas zonas de concentración se ubican en la parte central y norte de la ciudad.

Las causas de la migración han sido principalmente económicas, aunque los factores sociales, políticos y culturales han jugado un papel importante. La migración temporal o definitiva ha representado, para las familias campesinas, la posibilidad de responder a las presiones económicas, y la ciudad se convierte en un

importante centro de atracción por la concentración de grandes recursos y servicios, además su desarrollo urbano incipiente requería de mano de obra. Entre las actividades laborales señaladas por los migrantes en 1960 no existen muchos cambios de las mencionadas en años anteriores.

A partir de 1970 se incorpora de manera definitiva y constante la población indígena a las migraciones internas del país; en especial hacia la ciudad de México. Su presencia se hace pública en sitios como el Zócalo, la Alameda, Paseo de la Reforma, entre otros, tanto por su vestimenta y uso de la lengua, como por sus actividades informales en la vía pública.

El censo de población de 1970 registra 86,641 hablantes de lenguas indígenas en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM), el 1 por ciento de la población total de esta zona; y el 5.5 por ciento del total de indígenas del país. De estos, 69,288 se localizan en el DF, el resto 17,353 indígenas se ubican en los 11 municipios conurbados. Con esta población se registraron un total de 29 lenguas indígenas de las 56 reconocidas oficialmente. Los grupos más numerosos fueron el otomí, zapoteco, náhua, mixteco y mazahua, que en su conjunto agrupaban al 78 por ciento del total de hablantes de lenguas indígenas en la ZMCM.

La distribución territorial de la población indígena fue la siguiente: 33,192 en lo que era la ciudad de México, seguido por las delegaciones de Gustavo A. Madero, Iztacalco, Álvaro Obregón, Iztapalapa y Coyoacán, y de los municipios de Naucalpan y Nezahualcóyotl, cada una de las demarcaciones con más de 4 mil indígenas.

En el aspecto laboral, de acuerdo a encuestas realizadas por el Instituto Nacional Indigenista (INI), se muestra que gran parte de esa población indígena migrante se mantiene ocupada en actividades de bajo nivel productivo y de ingresos bajos, como en las décadas anteriores. Entre estos se mencionan a obreros no calificados de la industria y la construcción, mozos, macheteros, trabajadoras domésticas y vendedores ambulantes, dentro de los cuales se encuentra el caso de las mujeres mazahuas y otomís, popularmente conocidas como “Marías”.

Es significativo señalar las redes y enlaces existentes entre varios grupos de indígenas que han funcionado para atraer y colocar a otros miembros de su grupo en actividades urbanas, así se ha estudiado el caso de los zapotecos, quienes durante la década de los setenta colocaron a mujeres en el servicio doméstico con familias urbanas.

La población indígena migrante en 1980 asciende a 315,057 hablantes de lenguas indígenas en la ZMCM. En diez años la diversidad lingüística aumentó a 39 lenguas, de las cuales las más numerosas son: náhuatl, mazahua, otomí, zapoteco y mixteco, que en su conjunto representaban el 76.3 por ciento de la población indígena total de la ciudad. La mayor población indígena se ubica en Nezahualcóyotl, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Cuauhtémoc y Naucalpan con más de 20 mil indígenas cada uno.

La mayoría de los migrantes indígenas provenían de las entidades del centro y sur del país, entre las entidades que destacan se encuentran: Estado de México, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Hidalgo, Morelos, Michoacán, Oaxaca, Guerrero y Veracruz.

Los municipios conurbados en las últimas dos décadas se han convertido en centros de atracción y concentración de la población indígena, debido al desarrollo y expansión industrial, así como por tener posibilidades para acceder a la vivienda. En contra parte el DF ha reducido su atractivo, en parte por los sismos de 1985, las políticas de descentralización públicas, los problemas de contaminación y la escasez de vivienda, empleo, servicios, etc.

Para 1990-1995 se registraron cambios en su distribución territorial. Aunque la delegación Gustavo A. Madero continua absorbiendo importantes flujos de población indígena en 1990, el Censo de Población de 1995, registra un paulatino descenso de los indígenas en esta área, en tanto Iztapalapa ocupa el primer lugar al registrar alrededor de 23,518 indígenas. Otras delegaciones como Iztacalco muestran una disminución. Igual comportamiento se observa en delegaciones como: Coyoacán, Cuauhtémoc, Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Benito Juárez y Miguel Hidalgo.

En 1995 la ZMCM concentraba 212,605 hablantes de alguna lengua indígena, de estos 100,890 población de 5 años y más viven en el DF, dicha población procede de prácticamente todas las zonas indígenas existentes en el territorio mexicano, lo cual convierte a la ciudad en el área que integra el mayor número de migrantes indígenas de todo el país, para formar un territorio heterogéneo, plurilingüe y pluricultural.

En el 2000, registró en el país 6.0 millones de personas de cinco años y más que declararon hablar una lengua indígena (6.2 por ciento de la población nacional), agrupadas en más de 80 grupos lingüísticos distribuidos prácticamente por todo el país. El DF, cuenta con 141,710 habitantes de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena y que representan el 2.4 por ciento con respecto al nacional de hablantes, de este total de habitantes el 44.9 por ciento corresponde a hombres y el 55.1 a mujeres.

Entre las cinco primeras lenguas indígenas que destacan en el DF, se encuentra el náhuatl 22.9 por ciento del total de habitantes que hablan alguna lengua; el otomí con 14.7; el zapoteco con 12.6; el mixteco con 12.1; y el mazahua con el 7.1 por ciento. Tan sólo estas cinco lenguas comprenden en conjunto más de dos terceras partes del total de las lenguas indígenas que se hablan en la entidad.

Al interior, la delegación que cuenta con el mayor porcentaje de su población que habla una lengua es Milpa Alta, con 3,862 habitantes, significando el 4.5 por ciento de su población de 5 años y más. En orden de importancia le sigue Xochimilco y Cuauhtémoc, con el 2.7 y 2.1 por ciento, respectivamente (ver cuadro núm. B 8.1).

A pesar de aportar riqueza a la ciudad, esta población en el medio urbano ha sido objeto de discriminación y marginalidad social. Las escasas posibilidades de contar con un empleo formal, las dificultades de acceso a la educación, a la salud, a la justicia equitativa y el hecho de no tener una vivienda digna, son muestra de que la población indígena en la gran ciudad vive en condiciones precarias y de extrema pobreza.

C. PRONÓSTICO

1. Proyecciones de población

a. Crecimiento de la población

De acuerdo a las proyecciones de población elaboradas por el GDF para la revisión del Programa General de Desarrollo Urbano, que toman en cuenta el contorno regional y el proceso de formación de la megalópolis en el centro del país, las tendencias demográficas permiten prever que la población del DF aumentará de 8.6 millones de habitantes en el 2000 a 8.7 en el año 2006, 8.8 millones en el 2010 y 9.0 en el 2020. El incremento de 399 mil 483 habitantes en esta entidad significará un aumento de sólo el 4.6 por ciento al cabo de los veinte años (ver cuadro núm. C 1.1).

El aumento de la población no será constante a lo largo del periodo considerado; se prevé que el incremento anual de sus habitantes será de 21.4 mil personas durante los próximos seis años, 21.0 mil en los siguientes cuatro años y 18.7 mil durante la segunda década. Paralelamente, la tasa de crecimiento demográfico pasará de 0.3 por ciento en el periodo 2000-2003 a 0.2 entre el 2010-2020.(ver cuadro núm. C 1.2).

Al interior del DF, la tendencia muestra que continuará el despoblamiento en las delegaciones centrales y cuatro del primer contorno: Azcapotzalco, Coyoacán, Gustavo A. Madero e Iztacalco, a una tasa menor. Las del segundo y tercer contorno tendrán un incremento en su tasa de crecimiento promedio anual a lo largo de veinte años al pasar de 1.7 a 1.2 y 3.8 a 2.1 respectivamente, lo que representa mayor absorción de población en dichas demarcaciones.

Respecto a la distribución de la población, el escenario tendencial prevé una pérdida del peso relativo en la ciudad central y las delegaciones del primer contorno, a diferencia el segundo y tercer contorno incrementarán su peso con relación al total (ver cuadro núm. C 1.3).

La modificación de la distribución de población dentro del DF, que muestran las anteriores tendencias, dependerá del éxito o fracaso de las políticas de redensificación, retención de población y de desarrollo económico y social que ejecute el GDF en el corto, mediano y largo plazo.

b. Mortalidad

La reducción prevista para la mortalidad del DF representa aumentos significativos en la esperanza de vida al nacimiento, al pasar de 77.2 años en el 2000 a 79.5 en el 2010 y a 81.3 años en 2020. Esto representa un incremento de 4.1 años en la vida media de los habitantes de la entidad en 20 años (4.3 para hombres y 3.8 para mujeres). No obstante, debido al envejecimiento de la población de esta ciudad el número de decesos se ha incrementado en los últimos años, reflejándose en la tasa bruta de mortalidad, la cual según Conapo transitará de 4.3 muertes por cada mil habitantes en el 2000 a 4.5 en el 2010 y 5.2 en el 2020 (ver cuadro núm. C 1.4).

El descenso implícito en la tasa de mortalidad infantil en la entidad sería de 20 decesos de menores de un año de edad por cada mil nacimientos en el 2000, 14 en 2010 y 11 en 2020, es decir, una reducción de casi la mitad en veinte años.

La evolución prevista de la mortalidad en la ciudad implica redoblar esfuerzos en materia de atención médica preventiva con el objeto de abatir las defunciones originadas por infecciones respiratorias e intestinales, muerte evitables, aún sin grandes inversiones en materia de salud, y sin grandes mejorías en la distribución del ingreso. Además, será necesario otorgar mayores recursos a la atención de las afecciones perinatales, enfermedades infecto-contagiosas en la niñez, entre los que destacan los padecimientos digestivos, respiratorios y las enfermedades crónico-degenerativas, no transmisibles que, debido al proceso de envejecimiento de la población, serán cada vez más importantes como causas de muerte en la entidad.

c. Fecundidad

El DF es la entidad federativa con el menor nivel de fecundidad en el país. No obstante, se prevé que seguirá reduciéndose en los próximos años. En este sentido, la tasa global de la fecundidad (TGF) ha disminuido de 2.0 hijos por mujer en 1995 a 1.8 en el 2000 y se prevé su declinación de 1.7 en el 2010 y 1.6 en el 2020. (Conapo, 1999)

El aumento en la edad a la primera unión y el mayor nivel educativo propiciarán que las mujeres pospongan el nacimiento de su primer hijo (del grupo 15-19 años de edad al 20-24) y que limiten su descendencia más tempranamente. La reducción de la fecundidad dependerá también en buena medida del incremento en la cobertura de la práctica anticonceptiva, actualmente se considera que el 78.8 por ciento de las mujeres unidas en edad fértil usan algún método anticonceptivo y se espera que un creciente número de mujeres se incorpore a la práctica anticonceptiva durante los próximos años.

El paulatino envejecimiento de la estructura por edades seguirá propiciando un aumento gradual de la tasa bruta de mortalidad, mientras que la fecundidad, por debajo del reemplazo generacional, favorecerá el continuo descenso de la tasa de natalidad.

Como resultado del descenso de la fecundidad, la tasa bruta de natalidad disminuirá de 17.2 nacimientos por cada mil habitantes en el año 2000, a 14.8 en el 2010 y a 13.5 por mil en el 2020. No obstante, debido a la inercia del alto crecimiento demográfico del pasado, la reducción del número de nacimientos será menor en términos proporcionales (Conapo, 1999).

d. Migración

Según Conapo, las tasas de emigración interna del DF muestran una pauta descendente a lo largo de la proyección al pasar de 2.4 en el 2000 a 2.3 en el 2010 y a 2.1 en el 2020. Este hecho, aparentemente contradictorio, tiene la siguiente explicación: debido al gradual proceso de envejecimiento de la población de la entidad, mientras el peso de los niños y jóvenes -quienes son más propensos a emigrar- en la población total disminuye, el de los adultos y ancianos -con menor riesgo de desplazarse- aumenta, originando que la tasa bruta de emigración descienda con el paso del tiempo. Respecto a la tasa de migración neta interestatal también disminuye al pasar de -0.7 en el 2000 a -0.4 en el 2020 (ver cuadro núm. C 1.4).

e. Cambios en la composición por edad

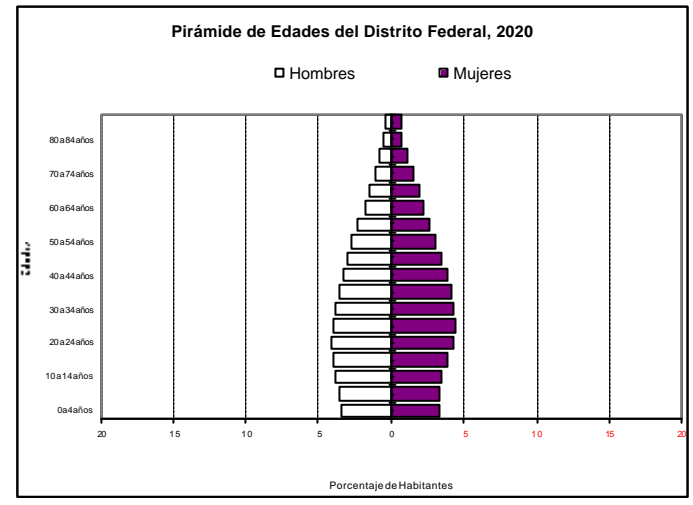
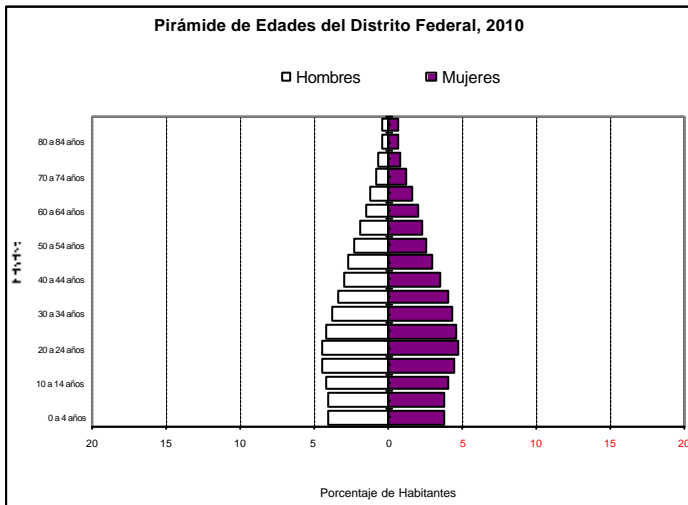
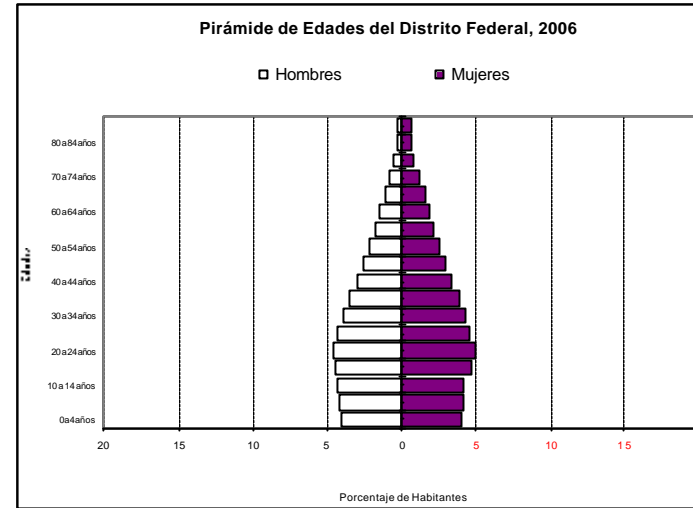
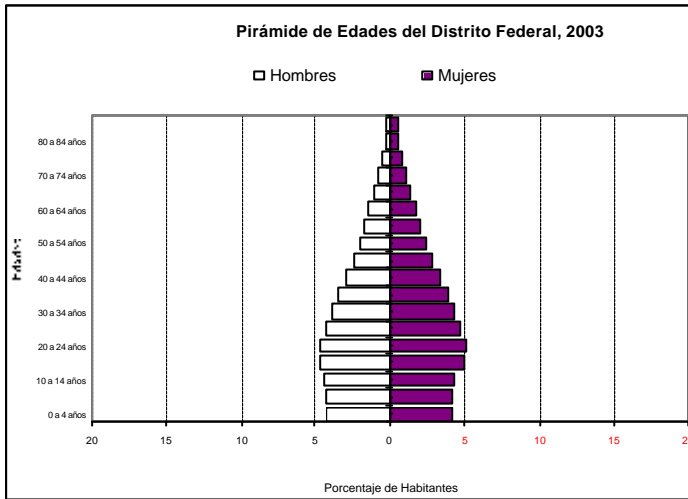
El descenso conjunto de la mortalidad y la fecundidad producirá cambios notables en la composición por edad de la población del DF durante los próximos años. La identificación de estos cambios debe servir como insumo para diseñar e instrumentar las acciones que permitan satisfacer las distintas demandas de la población.

Se advierte una reducción del monto de menores de 15 años de edad. La edad preescolar (menores de 6 años) disminuirá de 890 mil 753 en el 2000 a 730 mil 832 en el 2020 y la edad escolar (de 6 a 14 años) también decrecerá de 1 millón 354 mil a 1 millón 154 mil niños para el mismo periodo. Esto significa que la demanda potencial de servicios de salud en los primeros años de vida y la de servicios educativos básicos formales, disminuirá gradualmente en los próximos años. El monto de personas en edades laborales continuará creciendo hasta alcanzar 6 millones 178 mil, lo que traerá consigo fuertes presiones sobre el mercado de trabajo, mientras la población de adultos mayores (de 65 años y más) aumentará su volumen rápidamente de 503 mil 357 a 942 mil 024 habitantes entre el 2000 y 2020, es decir, uno de cada 10 habitantes tendrá esta edad en este último año. Este grupo de población con una tasa de 2.5 por ciento anual, implicará que duplique su tamaño en 28 años. Estos datos indican que una proporción cada vez mayor de la población estará compuesta por adultos mayores.

Las distintas velocidades de crecimiento de los diferentes grupos de edad traerán consigo una continua transformación de la pirámide de población. La participación relativa de los niños en edades preescolares se habrá reducido de 10.4 por ciento a 8.1 por ciento en 20 años; la de aquellos que se hallen en edades escolares disminuirá de 15.7 por ciento a 12.8 por ciento para el mismo periodo. En cambio, las poblaciones en edades de trabajar aumentará de 66.6 a 68.6 por ciento y de 65 años y más se incrementará de 5.8 por ciento a 10.5 para los mismos años, respectivamente.

Consecuencia directa de este paulatino envejecimiento de la población, es el gradual aumento en la edad media y mediana de la población. En la primera aumentará de 30.1 en el 2000 a 32.5 en el 2010 y 34.9 en el 2020 y la edad mediana pasará de 27.0 años en el 2000 a 28.7 en el 2010 y 32.2 en el 2020. Este envejecimiento demográfico tendrá múltiples y muy complejas ramificaciones de carácter social, económico, político y cultural, al tiempo que impondrá desafíos y responsabilidades verdaderamente inéditas para la sociedad y el gobierno de nuestro país y en particular para nuestra ciudad (ver cuadro núm. C 1.5).

Gráfica C.1.1. Pirámides de Población, Escenario Tendencial 2003-2020



La razón de dependencia por edad (suma de menores de 15 años y mayores de 65 años, dividida entre el resto de la población, es decir, en la población en edad de trabajar) disminuirá globalmente, al pasar de 48.0 en el 2000 a 45.8 en el año 2020. Se puede observar al interior del DF que las demarcaciones de Benito Juárez y Coyoacán presentan los menores índices de dependencia en el 2000, 40.7 y 41.9 respectivamente y conforme avanza el tiempo se va incrementando al pasar, la primera demarcación en 57.7 en el 2020 y la segunda a 44.8; y las delegaciones que tienen los mayores índices de dependencia en el 2000 que son Milpa Alta con 59.6 y Tláhuac 54.9 van en descenso al pasar a 51.6 y 43.7 respectivamente en el 2020. Esto quiere decir, que Benito Juárez y Coyoacán en 20 años tendrán un mayor índice de dependencia, contrario a Milpa Alta y Tláhuac, su índice irá disminuyendo, debido al incremento de su población en edad de trabajar va en aumento (ver cuadro núm. C 1.6).

La evolución de la estructura por edades tendrá una fuerte incidencia sobre las necesidades de salud y educación en los próximos años. La demanda de educación básica disminuirá, por lo cual la infraestructura existente en la actualidad permitirá ofrecer un mejor servicio en el corto y mediano plazos. Pero el mayor número esperado de adolescentes y adultos jóvenes, en cambio, propiciará un incremento significativo en la demanda de educación media, técnica y superior.

Los servicios de salud experimentarán también cambios, debido a que se requerirán menos establecimientos obstétricos y pediátricos, y más hospitales especializados en los padecimientos propios de las personas adultas mayores, cuyos costos son más elevados que los servicios de pediatría y ginecología de alta demanda en el pasado, más asilos, albergues y más servicios de recreación para ancianos.

A medida que aumente la esperanza de vida, el peso de la enfermedad y de la muerte se concentrará cada vez más en las edades avanzadas y, en consecuencia, será mayor el número de años que los adultos mayores vivirán con padecimientos de carácter crónico-degenerativo o con discapacidades.

Estas características demográficas ofrecen a los países la oportunidad de construir capital humano y de detonar un desarrollo de largo plazo, a través de la inversión en educación, empleo y servicios de salud.

f. Necesidades futuras de vivienda

La vivienda, en cuanto eslabón que vincula la evolución demográfica con la dinámica espacial y socioeconómica de la ciudad, permite vincular el análisis demográfico al de poblamiento. El primer paso en la construcción de los escenarios del poblamiento futuro consiste en la determinación de las necesidades de vivienda que se derivan de las proyecciones demográficas.

La demanda futura de vivienda se puede proyectar a través del número de hogares. De acuerdo con el Censo del 2000, el número de hogares censales y el de viviendas son casi iguales, pues si bien el primero es ligeramente mayor, la diferencia es de apenas del dos por ciento. Si se mantiene la relación del 2000, se puede prever que el aumento futuro del número de hogares equivale al de viviendas.

Las proyecciones del número de hogares en el periodo 2000-2020 se hizo mediante el método de "tasa de jefatura". Este procedimiento consiste en sobreponer las tasas de jefatura por edad y sexo a la población proyectada correspondiente a la misma edad y mismo sexo. De esta forma, en la estimación del número de hogares se recupera tanto el crecimiento de la población como los cambios en su estructura.

Las tasas de jefatura se calcularon con base en los datos censales del 2000 correspondientes al DF y se mantuvieron constantes a lo largo del periodo de proyección. Se decidió asumir como constantes las tasas de jefatura porque, por una parte, no se tienen suficientes elementos de juicio para anticipar su posible evolución

y, por otra, es más determinante el efecto del cambio en la estructura por edad de la población en el número de hogares que la modificación de los patrones socioculturales de la ocupación de las viviendas.

Se presenta la distribución de los hogares para el periodo 2000-2020 de acuerdo con la edad y el sexo del jefe. El número de hogares (viviendas) en el DF aumentará de 2.2 millones en el 2000 a 2.5 millones en el 2010 y 2.8 millones en el 2020, es decir un incremento del 28.4 por ciento del parque habitacional existente en el 2000 para satisfacer la demanda 20 años después, o en otros términos, la necesidad de construir 32 mil nuevas viviendas anualmente en la década actual y 30 mil en el próximo decenio (ver cuadro núm. C 1.7).

El descenso de la fecundidad y el cambio de la estructura por edades de la población implican una tendencia a disminuir el número medio de miembros de los hogares del DF, proceso que continuará durante el periodo de la proyección. Si un hogar tenía en promedio 3.9 miembros en el 2000, pasará a 3.7 en el 2006, a 3.5 en 2010 y a 3.2 en el 2020 (ver cuadro núm. C 1.8).

Los cambios en la estructura por edades de la población y en el tamaño de los hogares, así como el incremento de las necesidades habitacionales que conllevan, plantean la necesidad de revisar profundamente el conjunto de las políticas y programas de desarrollo urbano y vivienda que viene aplicando el GDF; entre otros aspectos, será necesario estudiar el diseño de las soluciones habitacionales propuestas por los promotores de vivienda, sean éstos públicos o privados, con la finalidad de que estos se adapten a las características de una población madura y vieja.

g. Escenario Programático del Distrito Federal

Las perspectivas futuras del poblamiento de la ciudad de México son inciertas, toda vez que intervienen factores de distinta naturaleza –sociales, económicos y políticos– en la expansión física del área urbanizada, y es difícil prever de manera confiable su evolución en el corto y mediano plazos. Hasta 1990, existía una incontenible expulsión de importantes contingentes de población del espacio central de la ciudad; no obstante, a la luz de los datos proporcionados por el Censo de Población de 1995, a partir de 1990 se advierte un freno a esa pauta caracterizado por cierto proceso de densificación del territorio central de la metrópoli.

El GDF destaca la necesidad de retener habitantes en la entidad, sobre todo en la ciudad central y una mejor distribución en la periferia, mediante la ocupación habitacional de los predios desocupados, sobre todo los originados en el cierre de industrias en distintas zonas de las delegaciones centrales con una mayor densidad a la actual.

Bajo la perspectiva de estos procesos, se ha prefigurado el escenario programático, en el cual uno de los supuestos de este escenario es retener a la población de la ciudad, mediante políticas de arraigo e impulsando la reorientación de los flujos migratorios y complementándolos con programas de infraestructura productiva y social.

Según la hipótesis programática, el DF crecerá a un ritmo de 0.4 por ciento anual entre el 2000 y 2003, ligeramente mayor al registrado en el escenario tendencial y similar al de 1990-2000. Para el 2020 la entidad contará con una población de 9 millones 299 mil 739 habitantes, esto significa un incremento de 694 mil 500 personas en 20 años y crecerá a un ritmo de 0.3 por ciento promedio anual entre el periodo 2010-2020. Las densidades de población irán también en aumento para el 2020 hasta alcanzar una relación de 6,200 habitantes por kilómetro cuadrado (ver cuadros C 1.9 y C 1.10).

En este escenario se pretende repoblar el centro de la ciudad, en el cual la población se incrementará en forma moderada, es decir durante los primeros seis años siguientes seguirá teniendo un descenso pero a menor ritmo y a partir del 2006 su población irá creciendo paulatinamente con una tasa de 0.4 por ciento promedio anual

entre el 2006-2010 y de 0.2 entre el 2010 y 2020. En conjunto, la ciudad central llegará a 1.7 millones de habitantes, ganando 22,458 personas entre el 2000 y 2020, y participará con el 18.4 por ciento de la población total del DF y de igual forma la densidad de población descenderá hasta el 2006 por efecto de la expulsión de población se empieza a incrementar su densidad (ver cuadros núm. C 1.9 y C 1.11).

El primer contorno mantendrá un crecimiento moderado, el cual alcanzará un total de 5.7 millones de habitantes en el 2020, gracias al aumento absoluto de 407 mil 27 habitantes en los veinte años, es decir este contorno tendrá un incremento del 7.6 por ciento de su población en los veinte años. Su población representará el 61.8 por ciento del total de la entidad. Su densidad se incrementará en un 7.6 por ciento entre el 2000 y 2020, y su incremento estará sujeto a la disponibilidad de suelo urbanizable y posibilidades de redensificación, ya que de no lograrse su ampliación las delegaciones bien podrían expulsar población.

Por lo que respecta al segundo contorno, este presenta una tasa que va en descenso desde el principio del periodo de la proyección, disminuirá un 59.2 por ciento entre el 2000 y 2020 y alcanzará 1.7 millones de habitantes en el 2020, es decir 238 mil 124 adicionales respecto al 2000, concentrando 18.4 por ciento de los habitantes del DF. Su densidad pasará de 2,481 habitantes por kilómetro cuadrado a 2,882. Por último el tercer contorno, integrado sólo por Milpa Alta, aunque experimento ritmos elevados en los últimos años, su población, apenas alcanzó 97 mil habitantes en el 2000 y llegará a 124 mil en el 2020. La densidad de población de este contorno se incrementará en un 27.7 por ciento, al pasar de 336 a 429 habitantes por kilómetro cuadrado. (Ver cuadros núm. C 1.9, C 1.10 y C 1.11)

D. DEFINICIÓN DE NECESIDADES DE ATENCIÓN INMEDIATA

El Programa de Población del Distrito Federal se apoya en dos vertientes de acción que son complementarias e imperativas: a) la atención de los rezagos históricos y b) una visión estratégica de largo plazo que permita ampliar los espacios de gestión; sentar las bases para una planificación demográfica integrada y operación del Programa de Población, con tendencia a lo permanente, lo sostenido, lo visionario e irreversible, para el bien de la sociedad capitalina, la economía y el territorio del DF, de su zona metropolitana y del país.

Estas líneas se complementan en contenido, en tiempos, en procesos y en instrumentos, ya que la realidad metropolitana actual rebasa la capacidad de respuesta individual actual y condiciona las respuestas del futuro inmediato, la cuales deben de ser con una visión metropolitana y regional.

Con base en el diagnóstico demográfico realizado, la línea de acción inmediata orientada a la atención de los rezagos existentes en materia de población se compone de acciones que inciden en las políticas de: población y desarrollo; descentralización de las acciones de población; investigación, información y capacitación de los recursos humanos; educación y comunicación; planificación y salud reproductiva; fortalecer a la familia y mejorar la condición de la mujer.

Acciones:

- Formular y proponer acuerdos con instituciones públicas, privadas y académicas para la capacitación y asesoría a la Secretaría Técnica del COPODF y a los Consejos Delegacionales de Población.
- Organización, difusión y realización del Concurso Anual de Dibujo Infantil y Juvenil que promueve el CONAPO y el UNFPA en coordinación con el Consejo de Población del DF y los Consejos Delegacionales de Población.

- Elaboración de un boletín anual sobre temas de población.
- Impulsar un plan estratégico de abordaje integral a la salud de la mujer durante el periodo de peri y post menopausia en el DF.
- Estudio sobre estimaciones y proyecciones de población por delegación 2000-2020.
- Estudio especializado de la fecundidad en esta entidad.
- Diseño e implementación de un Sistema de Información Demográfica.
- Realizar un catálogo de documentos estadísticos y estudios demográficos sobre el DF.
- Actualización del acervo del Centro de Documentación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Fondo de Población de las Naciones Unidas.
- Impulsar la ejecución de actividades tendientes a consolidar una cultura demográfica de acuerdo al calendario demográfico.
- Realizar informes de evaluación de las actividades de los Consejos Delegacionales de Población.
- Dar asesoría a los Consejos Delegacionales de Población para la elaboración de sus Programas de Población.
- Impulsar la elaboración de los Programas Delegacionales de Población.
- Realizar informes de evaluación de los avances de los Programas Delegacionales de Población.
- Impulsar asesorías en diversos temas demográficos dirigidos a los Consejos Delegacionales de Población.
- Impulsar el Anteproyecto de Ley de Población ante los Diputados Locales de la Asamblea Legislativa.
- Implementar reuniones plenarias del Consejo de Población del DF.
- Organización y sistematización de la información del Registro Civil.
- Informe sobre las acciones realizadas acerca de la participación equitativa de la mujer en la ciudad.
- Diversas acciones de desarrollo económico, social, cultural, político y medio ambiente, que inciden en el desarrollo de los fenómenos demográficos llevadas a cabo por las dependencias de este Gobierno.

II. RETOS Y OBJETIVOS

La otra vertiente de acción estratégica, que requiere ser instrumentada en el largo plazo (hasta el 2020) se abordará con el sustento del desarrollo megalopolitano, ya que las soluciones integrales, permanentes y tendientes a un desarrollo coherente en este territorio, al paralelo de las emergentes, sugieren retomar esta óptica.

Esta megalópolis en proceso de formación, requiere de una nueva territorialidad que permita encauzar la acción pública más racional entre los diferentes territorios y sus diversas representaciones que lo constituyen. Asimismo, es necesario una recomposición y una modelización que permita maximizar su eficacia

económica, garantizando al mismo tiempo su cohesión social y política. Esta iniciativa constituye el eje articulador de la política de población y permitirá encauzar los objetivos del presente programa.

A. RETOS DE LA POLÍTICA DE POBLACIÓN

La ciudad de México es el núcleo económico, político, social y cultural más importante del país, en el cual se concentra cerca de la cuarta parte de la producción nacional y una gran infraestructura urbana, sus habitantes poseen el nivel promedio de escolaridad más elevado del país y una variada gama de habitantes, destrezas y capacidades. Además es sede de una alta proporción de las instituciones de educación superior y de investigación del país, y en ella se cuenta con la mejor y más importante red de comunicaciones.

De este modo, el principal reto en materia de desarrollo continúa siendo aprovechar las ventajas que la ciudad ofrece, para dar respuesta a los problemas que se han venido acumulando por décadas y construir la ciudad que los capitalinos y su gobierno desean, **la ciudad de la esperanza**, cuyo perfil es el de un territorio seguro, productivo, de igualdad social y democrático, que recupere la sustentabilidad urbana perdida, alcance el progreso económico y social con justicia, que permita abatir la desigualdad y eleve la calidad de vida de todos sus habitantes.

En este sentido, en la actualidad el reto de la política de población, no es frenar su crecimiento, sino lograr la incorporación de los fenómenos demográficos en los programas de desarrollo económico, social, cultural, político y medioambiental, que pretendan solucionar los problemas más graves de la ciudad: la pobreza, deterioro ecológico, vivienda, especialización económica y expansión física de la ciudad.

En este marco y dadas las apremiantes necesidades que todavía existen para un segmento de la población, resulta indispensable que la política poblacional se incorpore a los programas de desarrollo económico y social, a fin de que sus resultados sean coherentes con las demás políticas sectoriales.

Por otra parte, para incidir en las tendencias demográficas, se requiere una estrecha coordinación y colaboración entre el GDF y el resto de los Estados y Municipios que forman parte de la megalópolis de la Región Centro del País, para que con estricto respeto a la soberanía y autonomía estatal y municipal, se logren los propósitos de elevar el bienestar de la población de la Zona Metropolitana del Valle de México. Ello será posible a través de los mecanismos ya existentes y por medio del Consejo Metropolitana de Población que será necesario crear con la participación de los tres órdenes de gobierno pertenecientes al Valle de México.

Desde esta óptica los retos específicos de la política de población son los siguientes:

a. Disminuir la tasa de crecimiento poblacional de la megalópolis

Contribuir en la reducción de la tasa de crecimiento de la megalópolis de la región centro del país, mediante el respeto al derecho que tienen las personas a decidir el número de hijos deseados y el momento de tenerlos, brindando servicios de salud de calidad que respondan a sus necesidades específicas. Esto significa un reto que deberá ser afrontado por los tres niveles de gobierno involucrados, cada uno dentro de su ámbito de atribución y con estricto respeto a los principios del federalismo, para promover una equilibrada y armónica relación entre el crecimiento, estructura, dinámica y distribución de la población, y el desarrollo económico y social, conforme al potencial de las ciudades y las regiones. De no lograrse tal objetivo, las posibilidades de elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la región se

verían anuladas y el deterioro del medio ambiente ocasionado por el crecimiento demográfico y urbano desordenado comprometería severamente el bienestar de las generaciones futuras.

b. Incidir en la distribución regional de la población en la megalópolis aprovechando sus potencialidades de desarrollo y preservando el medio ambiente

Ello significa lograr que la población del DF aumente, a través de la retención de población en zonas que cuenten con la infraestructura y equipamiento y la orientación de los flujos migratorios hacia los municipios conurbados donde existen reservas territoriales aprobadas, atendiendo los propósitos de una equilibrada distribución de la población en la megalópolis.

El reto consiste en aprovechar las potencialidades económicas de cada zona dentro de la región para impulsar su crecimiento ordenado. Ello permitirá eliminar los efectos indeseables que ahora se presentan, como el de la subutilización de la infraestructura urbana en las delegaciones centrales del DF; la carencia en otras y en los municipios conurbados del Estado de México, y el desaprovechamiento del potencial de la corona de ciudades. Todo ello, en el marco del mejoramiento, conservación y respeto irrestricto del medio ambiente.

c. Armonizar la evolución de los fenómenos demográficos y las exigencias de un desarrollo sostenible

Como se reconoce en el Programa Nacional de Población, el acelerado proceso de urbanización y el alto grado de concentración metropolitana, en particular en la ciudad de México y su área conurbada, ha estado acompañado por el deterioro del medio ambiente, situación que ha ocasionado problemas de dotación de servicios básicos de agua, drenaje y saneamiento, contaminación del aire y eliminación de desechos sólidos. Estos problemas han dado lugar a un complejo círculo de degradación de los recursos naturales y ambientales, que afectan a todos sus habitantes, pero de manera diferencial a la población más pobre.

Dentro de este marco, el reto consiste en armonizar el crecimiento demográfico y económico con la necesidad de preservar el medio ambiente, de tal forma que permita satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin perjudicar el medio ambiente ni comprometer la capacidad de futuras generaciones de satisfacer sus necesidades.

Para hacer frente a este reto, es necesario impulsar el estudio de las complejas relaciones entre los procesos demográficos y ambientales que permita profundizar el conocimiento de los vínculos existentes entre ambos procesos, así como la formulación de estrategias y acciones integrales, así mismo tomar en cuenta las recomendaciones de las conferencias internacionales sobre el tema. (Conferencia Internacional sobre Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo 1992; Población y Desarrollo 1994 y Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer 1995)

d. Fortalecer la familia

La familia es la unidad básica de la sociedad y debe ser protegida mediante leyes y políticas apropiadas. La familia desempeña importantes funciones socioeconómicas y culturales. Entre las funciones concretas de la familia son las de establecer lazos emocionales, económicos y sociales entre sus miembros; proporcionar un marco para la procreación y las relaciones sexuales entre los esposos; proteger a sus miembros, darles un nombre y una condición, especialmente a los hijos, dar atención básica, así como propiciar la socialización y la educación de los niños.

En los últimos veinte años la crisis económica disminuyó su capacidad para enfrentar eficientemente sus diversas funciones sociales, lo cual generó cambios en la estructura y relaciones internas, y una insatisfacción de las expectativas de sus integrantes, a tal grado que en algunos casos la intensificación de los conflictos entre sus miembros, desembocaron en el debilitamiento de sus lazos y en el incremento de la violencia intrafamiliar.

Un reto esencial, hoy en día, consiste en restablecer y mejorar las condiciones, particularmente las demográficas que hagan viable la cohesión familiar, buscando eliminar los fenómenos negativos que la aquejan, en particular la violencia con atención especial a sus integrantes más vulnerables, niños, mujeres y ancianos. Además es urgente atender a las familias que se encuentran en situación de pobreza, a las cuales no ha llegado la transición demográfica, es decir, son las familias que tienen el mayor número de miembros, los más altos índices de analfabetismo, problemas de alimentación y no reciben los servicios de salud.

Para ello se requiere ampliar el sistema de protección social para ir conformando un modelo de atención integral a la familia y, en particular atender a las mujeres, los niños y los ancianos que en momentos de conflicto intrafamiliar son los más propensos a caer en estado de afectación o de privación de sus derechos, por lo que la PGJDF y el DIF dentro del ámbito de sus atribuciones habrán de lograr la máxima eficiencia en la protección de estos sectores cuando llegan a encontrarse en estado de crisis, coordinándose en cuanto sea necesario para ello.

e. Mejorar la condición de la mujer

Uno de los ejes rectores del desarrollo de esta entidad es el impulsar la participación ciudadana en la definición, operación, seguimiento y evaluación de todas las acciones de gobierno, a fin de que la ciudad pueda ser considerada como un proyecto común, un proyecto de todos.

Para tal efecto, es necesario incorporar a los diferentes grupos sociales al proceso de toma de decisiones, en un momento en que vemos emerger aceleradamente una sociedad civil cada vez más exigente y participativa. Las prácticas discriminatorias contra la mujer representan un obstáculo en dicho proceso, particularmente en sus aspectos demográficos. Por tanto, mejorar la posición social y familiar de la mujer, generará en el corto y mediano plazos, cambio en los procesos de constitución, crecimiento e interacción familiar, facilitando el establecimiento del proyecto común.

De este modo uno de los retos prioritarios del programa de población para el DF es mejorar la posición de la mujer en el desarrollo social, garantizándole igualdad de derechos y oportunidades con el hombre.

f. Crear las bases para la atención a las demandas sociales de la población adulta

El envejecimiento de la población en la ciudad ha contribuido a propiciar transformaciones en el perfil tanto de las necesidades y demandas de la población, como del potencial productivo y de creación de riqueza. El envejecimiento demográfico acelerará la transición hacia un perfil epidemiológico denominado por los padecimientos crónico-degenerativos y el peso de la enfermedad y de la muerte se desplazará cada vez hacia los grupos de mayor edad. En consecuencia los problemas de discapacidad y de deterioro funcional de los adultos mayores serán muy visibles en la sociedad. Con los problemas macroeconómicos y las características demográficas que se prevén, en la ciudad existirá un alto porcentaje de viejos pobres.

El reto consiste en evitar el pronóstico de vejez en condiciones de pobreza, para ello como GDF debemos de sentar las bases para llevar a cabo políticas demográficas orientadas a mejorar el bienestar social de las personas adultas mayores, así como prever las diversas necesidades que este grupo demandará respecto a los servicios de salud, servicios sociales, apoyo financiero, empleo, vivienda, alimentación, recreación y cultura. Como se advierte, el envejecimiento demográfico en esta

ciudad impondrá fuertes presiones sobre la infraestructura de salud y una cuantiosa asignación de recursos para atender sus demandas, al tiempo que exigirá profundizar las reformas de la seguridad social para asegurar pensiones suficientes que permitan garantizar un sustento digno a la población de edad avanzada. Esta ciudad es territorio de vanguardia en la transición demográfica y laboratorio para la formulación de políticas depoblación en el país.

g. Fortalecer una cultura demográfica

La cultura demográfica significa la comprensión de la naturaleza y las causas de los fenómenos poblacionales, la creación de conciencia acerca de las implicaciones que las decisiones presentes tienen en el bienestar de los individuos, la familia y la sociedad, de hoy y mañana.

La cultura se manifiesta en las actitudes y las decisiones que toma la población. Los cambios en la cultura demográfica se han dado de manera heterogénea entre los diversos grupos sociales. Así, los sectores de la sociedad mayoritaria y menos favorecida, donde persiste aún la marginación y la pobreza, presentan los patrones de conducta tradicionales, en tanto que los jóvenes requieren de una formación que les permita iniciar su vida sexual y reproductiva en condiciones de conciencia para su disfrute pleno.

Para afrontar este reto se requiere además de sostener las acciones emprendidas, agregar nuevas políticas e instrumentos para hacer efectiva la difusión y la incorporación de estos grupos a esta nueva cultura demográfica.

h. Incidir en la superación de pobreza y sus causas demográficas

La pobreza se identifica no sólo con carencias materiales, sino esencialmente de oportunidades de desarrollo personal lo que, por una parte, impide la incorporación plena de estos segmentos de población a la sociedad y, por la otra, la debilita en su conjunto.

El limitado desarrollo personal de esos grupos poblacionales, tiene sin duda efectos sobre las conductas que impactan la expansión demográfica. De ahí que la pobreza generalmente se ve acompañada de edades tempranas de matrimonio y de nacimientos del primer hijo, de una cantidad de hijos por pareja superior al promedio, de un alto índice de mortalidad y morbilidad materno infantil, así como de una menor esperanza de vida.

Por lo anterior, frenar el empobrecimiento y disminuir las desigualdades sociales, permitirá en gran medida dar respuesta a las causas de los fenómenos demográficos, es decir, los objetivos y metas de este programa son inalcanzables mientras no se atiendan los problemas como: desempleo y subempleo, reducidas remuneraciones, muy desigual distribución del ingreso, deterioro del medio ambiente, analfabetismo, etcétera.

i. Obtener un conocimiento preciso del comportamiento demográfico de la ciudad

En el proceso de toma de decisiones es importante apoyar, ampliar y fortalecer las instancias de investigación y análisis demográfico al interior del GDF, tanto en sus aspectos técnico y metodológicos como en los operativos. Para ello, es imprescindible hacer del Consejo de Población un espacio de debate e intercambio de experiencias, así como elaborar estudios específicos sobre los fenómenos demográficos como de fecundidad, mortalidad y migración en esta ciudad.

B. OBJETIVOS

El Programa de Población precisa el proyecto de ciudad que se aspira alcanzar en el largo plazo desde el componente demográfico, en apego a lo establecido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2001-2006, el cual se propone hacer de este núcleo urbano, la ciudad de la esperanza.

a. Objetivo General

Contribuir a incrementar el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes de la ciudad y en especial de aquellos grupos sociales que no han alcanzado los mínimos de bienestar, a través de la promoción de una equilibrada y armónica relación entre el crecimiento, estructura y distribución territorial de la población del DF, y el desarrollo económico y social sustentable. En este sentido, se piensa en un desarrollo que sitúe al ser humano en el centro de atención.

b. Objetivos específicos

- Promover la incorporación de las variables demográficas y la inserción de la política de población en la planeación del desarrollo económico y social de la entidad, para propiciar que el desarrollo de los fenómenos demográficos (fecundidad, mortalidad y migración) estén en correspondencia con los procesos del desarrollo sustentable.
- Disminuir el ritmo de crecimiento natural de la población mediante el descenso de la tasa de fecundidad en el DF.
- Asegurar que la evolución del volumen y estructura de la población contribuya efectivamente con los procesos de desarrollo económico y social, expresados en la elevación de la calidad de vida y el bienestar de la población.
- Procurar una distribución territorial equilibrada de la población en función de la capacidad de absorción demográfica, potencial económico y de desarrollo urbano de cada delegación, bajo el principio del desarrollo sostenido y sustentable, y coadyuvando con los gobiernos de las zonas conurbadas limítrofes, en la distribución de la población de estas zonas.
- Elevar la calidad de la vida familiar a través de programas de apoyo y asistencia a la familia los cuales promuevan y consoliden su desarrollo integral, fortalezcan su capacidad de gestión, reafirmen los lazos de solidaridad entre sus miembros y promueva los principios de igualdad de derechos y obligaciones como individuos y como familia.
- Desarrollar una cultura demográfica con una visión metropolitana y regional de largo plazo, la cual garantice mejores condiciones de vida y propicie en los individuos actitudes de mayor compromiso y participación en la solución de los problemas que afectan su calidad de vida desde el punto de vista de la demografía.
- Favorecer una mayor participación de la mujer, así como la igualdad de condiciones y oportunidades con las del hombre en los ámbitos económico, social, educativo, político y cultural de la ciudad, para con ello avanzar en su incorporación a la toma de decisiones, a la asignación de responsabilidades y al disfrute de los beneficios del desarrollo, por medio de la eliminación del rezago educativo, su incorporación al empleo y el conocimiento de sus derechos, en congruencia con lo establecido en la Constitución y los acuerdos internacionales firmados por el gobierno de México.

- Propiciar las condiciones para el desarrollo integral de los grupos vulnerables, tales como los indígenas, los niños de la calle, los ancianos, los discapacitados y la población que enfrenta problemas de extrema pobreza, incluyendo en los programas de desarrollo social y económico las características y tendencias de dichos grupos.
- Consolidar la descentralización de las acciones de población, involucrando activamente a los Consejos Delegacionales de Población (CODEPOS) en la programación, ejecución y evaluación de los programas delegacionales, con la premisa de considerar las características particulares de cada delegación.
- Fomentar la existencia de instrumentos jurídicos que regulen la planeación, ejecución y evaluación de la política pública de población.

c. Objetivos específicos para la coordinación metropolitana y regional

- Promover la creación de un Consejo Metropolitano de Población, para llevar a cabo la planeación demográfica metropolitana con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno. Las principales tareas de esta instancia serán:
- Contribuir a la reducción de la tasa de crecimiento de la megalópolis de manera concertada, coordinada y con respeto a la soberanía y prioridades de los Estados y Municipios involucrados.
- Regular y propiciar cambios en el tamaño, estructura y distribución de la población de la Zona Metropolitana del Valle de México y de la corona de ciudades, en una perspectiva de desarrollo regional integral.
- Orientar la migración de la población de la Megalópolis hacia las áreas con mejor infraestructura urbana y mayores potencialidades de desarrollo económico y social, con respeto irrestricto al medio ambiente y racional aprovechamiento de los recursos naturales.

III. METAS

La política indicativa y de regulación para el DF consiste en elevar ligeramente la tendencia de las tasas de crecimiento de la población de la entidad en su conjunto, y en modificar las tendencias de su distribución geográfica a nivel de sus distintos contornos establecidos en el Programa General de Desarrollo Urbano.

Para la consecución de esta meta se plantea modificar las actuales tendencias poblacionales, a través del logro de las siguientes metas cualitativas:

A. ADOPTAR EN EL DISTRITO FEDERAL UNA POLÍTICA DE ARRAIGO DE POBLACIÓN Y RECICLAMIENTO DE LA BASE MATERIAL DE LA CIUDAD, EN EL ÁREA CENTRAL CON FACTIBILIDAD URBANA

Buscar una mayor eficiencia en el aprovechamiento de la inversión acumulada, para reducir el despoblamiento de las delegaciones centrales y aprovechar los espacios que cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura.

Para que esta meta sea factible se propone a las instituciones y entidades federativas, estatales y municipales el escenario programático de disminuir significativamente la tendencia de crecimiento poblacional en el territorio del Estado de México, dentro del Valle, procurando que sólo capte la población adicional en los sitios que ofrecen mejores condiciones. Así como, incrementar la proporción de la población ubicada en la corona de ciudades externa al Valle de México, de modo que aloje al doble de la población actualmente asentada en esta zona. Ello implica un fuerte estímulo a la inversión productiva y un apoyo decidido de la federación para

fortalecer la infraestructura física necesaria. Para lo cual se requiere de un acuerdo de coordinación con los gobiernos de los estados circunvecinos al DF, para que, con estricto respeto a la soberanía y autonomía estatal y municipal, se establezcan metas definitivas consistentes con el desarrollo sostenido y sustentable de la Megalópolis.

B. SALVAGUARDAR LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y DE RELEVANCIA ECOLÓGICAS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA FRONTERA RURAL

Estas metas cualitativas se expresan en las siguientes metas cuantitativas de población:

1. Tasas de crecimiento poblacional para el Distrito Federal

- a. Ciudad Central: se busca invertir la tendencia negativa de las tasas de crecimiento de los últimos 25 años (-1.9 por ciento de 1970 a 1980; 2.0 de 1980 a 1990 y -1.3 por ciento de 1990 a 2000), hasta alcanzar tasas de crecimiento positivas de 0.4 por ciento entre 2006-2010 y 0.9 por ciento entre 2010 y 2020.
- b. Primer contorno: reducir la tasa de crecimiento de 0.6 por ciento que se dio entre 1990 y 2000, a 0.3 por ciento entre 2000-2003, para elevarla a 0.5 por ciento en 2006-2010 y reducirla a 0.3 por ciento entre 2010-2020.
- c. Segundo contorno: reducir la tasa de crecimiento de los últimos 10 años de 2.5 por ciento a 1.2 por ciento entre 2000-2003; a 1.1 entre el año 2003 y el 2006; a 0.7 de 2006-2010 y a 0.5 en la siguiente década.
- d. Tercer contorno: reducir la tasa de crecimiento de 4.4 por ciento observada entre 1990 y 2000, a 2.4 promedio anual entre 2000 y el año 2003, a 2.2 por ciento de 2003-2006; 0.8 de 2006 a 2010 y 0.7 en la siguiente década.
- e. El crecimiento neto de la población del DF entre 2000 y el año 2020, deberá ser de 694 mil 500 habitantes.

Para que estas metas de crecimiento poblacional en esta entidad adquieran viabilidad es necesaria la participación de los Gobiernos de los Estados circunvecinos al DF y la federación. El desarrollo de acciones concertadas para alcanzar las metas propuestas será posible a través del fortalecimiento y creación de diferentes instrumentos metropolitanos, con el objeto de que la coordinación metropolitana sea una realidad.

- a. Municipios conurbados del Valle de México: reducir la tasa de crecimiento poblacional a 1.73 por ciento entre 2000 y el 2003, a 1.6 por ciento entre el 2003 y el 2006, para que en el 2020 sea 0.7 por ciento.
- b. Valle de México: el objetivo es reducir su crecimiento de 1.9 por ciento, a 0.9 por ciento en la primera década del 2000, y alcanzar la meta de 0.5 por ciento en el 2020.
- c. Corona de ciudades: en una primera etapa deberá albergar más población, por lo que presentará una tasa de crecimiento de 3.3 por ciento entre 1995 y el 2000, para presentar reducciones graduales en los siguientes años hasta alcanzar 1.7 en el 2020.
- d. El Valle de México, tendrá 3 millones de pobladores adicionales en el año 2020.

En el logro de las metas de crecimiento poblacional en el DF será necesario alcanzar en materia de salud reproductiva y planificación familiar, las siguientes metas específicas:

- a. Ampliar la cobertura anticonceptiva para el año 2020 cercana al 80 por ciento.
- b. Mantener la tendencia a la reducción de la tasa global de fecundidad, actualmente de 1.8 hijos por mujer a 1.6 en el año 2020, mediante el retraso del primer embarazo, la ampliación del espacio intergenésico, la promoción del rango de edades óptimo para el embarazo y el incremento de la cobertura para los hombres aceptantes de métodos anticonceptivos.
- c. Continuar la atención de planificación familiar, detección temprana de enfermedades prenatales, transmisión sexual, y de infertilidad, aumentando la cobertura de los que la demandan.

Con el fin de alcanzar la plena igualdad en los derechos y obligaciones de los géneros en la ciudad de México, se plantean las siguientes metas:

- a. Aumentar significativamente la participación femenina en el ámbito laboral en condiciones de igualdad de oportunidad de ascensos.
- b. Reducir los porcentajes de mujeres analfabetas.

NIVEL ESTRATÉGICO

IV. POLÍTICAS Y ESTRATEGIA

1. Políticas

a. Población y desarrollo

El Programa de Población para el DF, parte del reconocimiento, hecho explícito en el Programa Nacional de Población, de que los propósitos de desarrollo, fundamentalmente en los aspectos relativos al crecimiento económico el reordenamiento territorial y la expansión urbana, el mejoramiento y conservación del medio ambiente y el desarrollo social, deben estar íntimamente relacionados y ser congruentes con el crecimiento, la estructura y la distribución de la población, y con las variables que los determinan (fecundidad, mortalidad y migración). Sólo desde esta perspectiva integral y multisectorial, que reconoce la complejidad e interdependencia de los problemas que aquejan a la población, será posible impulsar, construir y consolidar el proyecto de ciudad al que aspira la sociedad capitalina.

El Programa se propone contribuir a modificar las tendencias demográficas actuales, como condición necesaria para garantizar que el crecimiento económico sea capaz de generar, en cantidad y calidad suficientes, oportunidades de empleo e ingresos permanentes de la población; para que los bienes y servicios públicos logren satisfacer la demanda del conjunto de los habitantes de manera equitativa; para ser viable la política social que está dirigida a eliminar inequidades e igualar oportunidades, y para garantizar la preservación y la protección efectiva del medio ambiente y los recursos naturales, dándole sustentabilidad al desarrollo a largo plazo.

En el logro de los objetivos de los programas de desarrollo y de población del DF, es indispensable e impostergable la coordinación interinstitucional y la participación de los diferentes sectores sociales, para que desde una perspectiva integral se potencie la efectividad de las políticas. Igualmente resulta importante la adopción de una perspectiva regional, dado el carácter metro y megapolitano de los problemas y de las soluciones del desarrollo de la entidad.

Las actividades de este Programa considerarán su estrecha relación con los objetivos económicos, sociales y del medio ambiente señalados en el Programa General de Desarrollo del DF, en el Programa Integrado Territorial de Desarrollo Social, Promoción de la Equidad, la Igualdad y la Diversidad, Educación Cultura y Recreación, Política de Salud, Mejoramiento del Medio Ambiente, Ordenamiento del Desarrollo Urbano y Promoción de la Vivienda, Procuración de Justicia y Seguridad Pública.

Objetivo

Integrar los objetivos y criterios demográficos en las estrategias de desarrollo económico, urbano, social y ambiental del DF, así como en los programas dirigidos a sectores específicos de su población.

Líneas de acción

- Estimular la participación informada y activa de las diferentes dependencias del GDF, organismos no gubernamentales e instituciones de los sectores social y académico en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de población.
- Diseñar e impulsar mecanismos institucionales de coordinación entre los sectores público, privado y social para contribuir al logro de los objetivos y metas de la política de población.
- Identificar las áreas programáticas del GDF con impactos en los factores demográficos y aportar los criterios poblacionales para su operación.
- Actualizar y evaluar la información sociodemográfica del DF en materia de Población Económicamente Activa (PEA), necesidades de matrícula escolar, salud y previsión social, alimentación y vivienda.
- Participar en el desarrollo de indicadores de bienestar que identifiquen la desigualdad económica y social y que éstos contribuyan a detectar condiciones de pobreza y marginación de los distintos grupos y sectores.
- Diseñar, proponer y establecer mecanismos de coordinación institucional para la elevación integral de la ejecución de acciones en materia de población y desarrollo en el DF.

Líneas de acción para concertar con gobiernos estatales y municipales involucrados

- Promover y realizar estudios jurídicos que coadyuven en los procesos de coordinación regional, interestatal y municipal, para el logro de los objetivos de población y desarrollo.
- Asegurar la congruencia de objetivos y metas de la política de población y sus programas, con los programas de desarrollo económico, social, urbano y ambiental del DF y los municipios conurbados.
- Diseñar e impulsar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales colindantes con el DF, a fin de inscribir la política de población en un marco regional.

b. Distribución territorial de la población y migración

El cambio en el entorno macroeconómico y el proceso de reforma económica mexicana -la apertura a la competencia internacional, la desregulación, la contracción del sector público y la privatización de las empresas públicas - modificaron el perfil de ventajas y desventajas relativas de las distintas ubicaciones geográficas en el país, favoreciendo la descentralización económica.

Como se señala en el Programa Nacional de Población, "... las interacciones y flujos de intercambios entre la Zona Metropolitana de la ciudad de México y las ciudades intermedias cercanas a ella se han venido intensificando con el paso de los años, lo que permite vislumbrar la probable consolidación de una vasta zona metropolitana".

El resultado de los fenómenos que se describen han generado profundos desequilibrios demográficos y urbanos que constituyen a incrementar las desigualdades sociales y que ponen en riesgo la viabilidad de la ciudad. En las delegaciones del DF que han perdido población se encuentra subutilizada la infraestructura urbana que ha requerido de importantes montos de inversión por parte de la sociedad capitalina. En cambio, en la periferia y los municipios conurbados del Estado de México, se observan presiones excesivas sobre el uso del suelo que ponen en riesgo la sustentabilidad del desarrollo, así como una demanda excesiva por servicios urbanos que no cuenta con la infraestructura necesaria para hacerlos accesibles.

Por estas razones, se debe incidir en la redistribución territorial de la población, tomando en cuenta las potencialidades productivas y ventajas competitivas de las distintas zonas de la ciudad; la necesidad de preservar el medio ambiente y realizar una explotación racional de los recursos naturales, y el hecho de que esta área urbana aún alberga a una masa considerable de población en condiciones de pobreza.

La envergadura del problema que se enfrenta hace que las soluciones no sean inmediatas ni fáciles, se requiere una estrecha coordinación institucional para hacer congruentes los objetivos y estrategias de los programas involucrados (población, desarrollo urbano, económico, social, entre otros) y de una política de largo plazo. Dado el carácter interregional del problema es importante la participación conjunta de varios estados y sobre todo una gran cantidad de municipios, que deberán tener la suficiente capacidad de autonomía para avanzar realmente en la instrumentación de la política y en la consecución de los objetivos. Esto último, pasa por el fortalecimiento de los Estados y Municipios conurbados y por una mayor y mejor coordinación entre los diferentes órdenes y niveles de gobierno.

Objetivo

Coadyuvar en el proceso de redistribución territorial de la población en la zona centro del país, especialmente en la Zona Metropolitana del Valle de México, aprovechando la inversión en infraestructura urbana acumulada en el DF y las ventajas y potencialidades productivas y competitivas de la zona, sin poner en riesgo el equilibrio ecológico.

Líneas de acción

Establecer mecanismos que contribuyan a modificar los patrones de distribución territorial de la población, de tal forma de:

- Retener el flujo migratorio de la ciudad central a los contornos urbanos, arraigando a la población que actualmente habita ahí y promoviendo su repoblamiento.
- Impedir el crecimiento de la población y la expansión del área urbana en los ecosistemas frágiles, zonas no aptas para el desarrollo urbano y en la reserva ecológica, donde la sustentabilidad ambiental de todo el Valle está amenazada.

- Contribuir en la promoción de medidas encaminadas a fortalecer el desarrollo urbano existente, incluidos mecanismos de apoyo a la micro, mediana y pequeña empresa, programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores y los orientados a incrementar la productividad y competitividad nacional e internacional; y acciones dirigidas a mantener y desarrollar la infraestructura productiva local, los servicios estratégicos de apoyo a la actividad económica y las redes de información, comunicación y transporte.
- Reforzar la inclusión de consideraciones y criterios de distribución territorial de la población y migración interna con los programas de desarrollo urbano, ecológico, medio ambiente, social y de combate a la pobreza, complementado la promoción de medidas asistenciales y de dotación de infraestructura social básica en zonas estratégicas con el impulso de proyectos productivos orientados a modificar, de manera permanente, las condiciones de vida de la población en situación de pobreza.
- Diseñar estrategias de comunicación social y programas permanentes de información en materia de distribución territorial de la población y migración interna con el objeto de promover decisiones informadas entre los migrantes potenciales.
- Estimular una mayor participación de las organizaciones privadas y sociales en las decisiones relativas al diseño y ejecución de proyectos de desarrollo, así como de usos de suelo, que propicien el reordenamiento del desarrollo.
- Propiciar la descentralización de recursos y decisiones de la administración pública, con el propósito de que las delegaciones puedan enfrentar más ágil y eficazmente los rezagos acumulados y los problemas emergentes en el ámbito local.

Líneas de acción para la concertación con gobiernos estatales y municipales

- Promover el crecimiento de la megalópolis de manera ordenada, mediante el establecimiento de la población en la corona de ciudades, y desalentando la formación de nuevos desarrollos urbanos en las zonas saturadas.
- Promover la creación de desarrollos urbanos integrales, donde coincidan las actividades educativas, recreativas y locales, que posibiliten una mayor participación e integración de los agentes y sectores económicos.
- Impulsar investigaciones y estudios detallados que permitan identificar las regiones y microregiones de la ZMVM de acuerdo a su potencial económico natural y ambiental que posean capacidad de absorber o retener población, así como aquellas que presentan problemas críticos.

c. Dinámica y estructura de la población

Lograr incidir sobre el crecimiento de la población de la ciudad de México es, sin duda, una de las líneas de política que mayor trascendencia tendrá en el cumplimiento de los objetivos relacionados con la elevación del bienestar y de la calidad de vida de los habitantes del DF. Ello, contribuirá a modificar las tendencias demográficas actuales, lo cual permitirá estimar, anticipadamente, la magnitud y la orientación de los esfuerzos que deberán ser realizados en áreas específicas de intervención, tales como la de educación, el empleo, la salud y la seguridad social, el combate a la pobreza, el desarrollo urbano, la preservación del medio ambiente y la explotación sustentable de los recursos naturales.

Los cambios demográficos observados en la ciudad indican que se ha venido dando, a diferencia de lo que sucede en el resto del país, un proceso de desaceleración e incluso de decrecimiento de la población, de tal forma que el problema radica en lograr, en coordinación con otros estados y municipios, incidir sobre el

crecimiento poblacional en las áreas y regiones aledañas que forman parte del área metropolitana del Valle de México, o se encuentran ubicadas dentro de lo que, actualmente y en el futuro cercano, deben ser consideradas pertenecientes a una misma unidad geográfica-económica-social.

Adicionalmente, y por efecto de la reducción del crecimiento de población en el DF, se han venido produciendo cambios importantes en la estructura de edades de la población capitalina. Con mayor fuerza que a nivel nacional, se observan procesos de disminución progresiva de la proporción de menores y jóvenes y, en contrapartida, un aumento relativo de adultos y ancianos. Estos cambios imponen la necesidad de adecuar la oferta de bienes y servicios públicos y de la vivienda, así como la de considerar, en el marco de los programas de desarrollo, el incremento de la oferta de trabajo que se producirá como resultado de estas tendencias demográficas.

Objetivo

Acelerar ligeramente la dinámica demográfica del DF; ello supone, incrementar significativamente la tasa de crecimiento de la población en la ciudad central, y estabilizarla en los tres contornos restantes de la ciudad, especialmente en el segundo y en el tercero. Así como establecer mecanismos de coordinación con los gobiernos federal, estatales y municipales de la Zona Metropolitana del Valle de México, a fin de incidir de manera conjunta y efectiva sobre el crecimiento de la población en esta gran ciudad.

Líneas de acción

- Propiciar el retraso de la edad de la madre al nacimiento de su primer hijo y ampliar el espacio intergénésico, favoreciendo la terminación temprana de la fecundidad.
- Fomentar la realización y perfeccionamiento de programas y proyectos para satisfacer las necesidades de servicios públicos y de empleo de la población.
- Revisar los esquemas de salud y previsión social para hacer frente a las demandas derivadas de la dinámica previsible de crecimiento demográfico de las personas adultas mayores y promover oportunidades y condiciones de vida digna para este sector de la población.
- Actualizar y evaluar la información de carácter demográfico y sociodemográfico que requieren los diversos sectores, instancias y órdenes de gobierno, impulsando la construcción de indicadores y metodologías que contribuyan al conocimiento de los fenómenos demográficos y sus interrelaciones con el desarrollo.
- Promover programas de empleo en las delegaciones con potencial demográfico, es decir, en delegaciones donde la razón de dependencia es menor por la existencia de un porcentaje elevado de población en edad productiva.

Líneas de acción para la concertación con gobiernos estatales y municipales.

- Diseñar y adoptar mecanismos e instrumentos de seguimiento y evaluación en coordinación con los gobiernos estatales de la zona conurbada, que permitan valorar de manera permanente los avances en la consecución de los objetivos y metas de la política de población.

d. Educación y comunicación en población

El Gobierno democrático del DF tiene como objetivo el de propiciar y extender las oportunidades de superación individual y comunitaria tanto en la vida material como cultural, bajo los principios de equidad, justicia y pleno respeto a las garantías.

Para avanzar en la consecución de dicho objetivo, en el Programa de Desarrollo del Distrito Federal 2001-2006 se destaca que la educación es uno de los servicios públicos que pueden garantizar a la población su incorporación, en igualdad de oportunidades, al empleo productivo y a un nivel de vida digna.

Ello es así, entre otras razones, porque el derecho de la población a decidir libremente acerca de su conducta demográfica (tamaño óptimo de la familia, adopción de medidas para regularla, prácticas sexuales, lugar de residencia, etc.), puede ser ejercido racional y razonablemente, sólo sobre la base de un nivel cada vez mayor de conocimientos e información de la población acerca de las consecuencias de dichas decisiones sobre el bienestar y la calidad de vida de los individuos, la familia y la sociedad en su conjunto. Este Programa de Población establece, en congruencia con la Ley de Educación del Distrito Federal, la Educación y Comunicación en Población, orientada a preservar la salud, el conocimiento integral de la sexualidad, habilidades, valores, actitudes y hábitos que propicien la formación de una cultura demográfica.

Las líneas de acción en materia de educación y comunicación en población contenidas en este Programa de Población toman en cuenta las ventajas relativas que en materia de educación tiene la población del DF respecto a la del resto del país. Atendiendo a los indicadores de alfabetismo, escolaridad y asistencia a la escuela, se tiene que en esta entidad registra el mayor nivel educativo de la población del país. Ello implica, que en materia educativa el reto es mejorar su calidad, revisando los avances y las deficiencias hasta ahora observados, específicamente en los programas de educación y comunicación en población, para actualizar contenidos, incorporar sistemas avanzados de cómputo y diseñar nuevas estrategias. Deberán reforzarse de las campañas de educación dirigidas a la población en general y a grupos específicos sobre temas demográficos a través de los medios masivos de comunicación y de las diversas instancias de participación ciudadana y organizaciones comunitarias.

Por último, la existencia de rezagos sociales en la ciudad, aunque en proporciones menores que en el resto del país, ha conducido a la exclusión y la marginación de un segmento importante de la población, imponiendo la necesidad de adecuar la política de educación y comunicación para lograr una incidencia real sobre este segmento, cuyo comportamiento resulta crucial en las tendencias demográficas.

Objetivo

Contribuir al fortalecimiento y consolidación de una cultura demográfica integral mediante procesos educativos de información y comunicación social dirigidos a extender y profundizar el conocimiento y comprensión de los fenómenos demográficos, su naturaleza, sus causas y sus consecuencias; por conducto de los distintos medios de comunicación.

Líneas de acción

- Gestionar ante la autoridad educativa que se integren a los programas del sector educativo formal los temas demográficos con especial énfasis en la educación primaria y secundaria.
- Aprovechar la infraestructura y las actividades sociales, culturales y recreativas que promueve el DF, para la promoción de mensajes con contenido demográfico que correspondan a las características, problemas y necesidades de las audiencias.
- Revisar y fortalecer, metodologías de educación en población para los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.
- Elaborar y producir materiales educativos y mensajes que fomenten en los individuos y las familias comportamientos y actitudes participativas que contribuyan al logro de los objetivos de la política de población.
- Diseñar estrategias integrales de información, educación y comunicación que permitan generar acciones específicas dirigidas a grupos sociales de atención prioritaria.

- Coordinar y concertar acciones con instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, instituciones del sector social y académico, con el objeto de diseñar e instrumentar los programas de educación y comunicación en población.
- Establecer estrategias de seguimiento y evaluación de estas acciones que permitan conocer su cobertura, evaluar los cambios en las actitudes y la participación de la población en la solución de sus problemas.

e. Planificación familiar y salud reproductiva

El propósito del Programa de Población del Distrito Federal es contribuir a que los habitantes de la ciudad ejerzan libremente su derecho a decidir sobre su conducta reproductiva, en el marco de una mayor y mejor educación y comunicación, para elevar el bienestar y la calidad de vida. No sería viable si al mismo tiempo no se ofrece una gama completa de servicios que permita a la población, en la práctica, concretar sus decisiones de planificación familiar y al mismo tiempo contribuya a su salud reproductiva.

Como resultado de los esfuerzos desarrollados en el DF, en los últimos veinte años se ha conseguido disminuir notablemente la fecundidad y la natalidad, la morbilidad y mortalidad infantil, materna y perinatal. Se han logrado también avances significativos en el proceso de concientización entre las mujeres y los hombres vinculado con la responsabilidad reproductiva, familiar y la salud sexual. Sin embargo, existen algunos aspectos importantes en los cuales persisten índices perniciosos como en el rubro de mortalidad materna y el de contagio de enfermedades de transmisión sexual incluido el VIH , por mencionar dos aspectos. Los desafíos en la materia demandan nuevos planteamientos que integren en un sólo concepto el estado general de bienestar físico, mental y social en todo lo relacionado con la responsabilidad reproductiva, sus funciones y procesos. Este nuevo concepto de salud reproductiva implica el reconocimiento de la capacidad de los individuos y de las parejas de disfrutar una vida sexual y reproductiva satisfactoria, saludable y sin riesgos.

En esta entidad se requiere, mediante un enfoque integral, consolidar, ampliar y mejorar los avances logrados en la materia: apoyando las preferencias por un tamaño reducido de familia; ampliando la cobertura, gama y calidad de los servicios; satisfaciendo la demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos, y atendiendo las necesidades de hombres y mujeres en los ámbitos de la salud, la sexualidad y la reproducción.

Objetivo

Promover las acciones que garanticen a las personas la satisfacción de su derecho a decidir libre, informada y responsablemente, sobre el número de hijos y su espaciamiento, así como asegurar que las parejas disfruten de una vida sexual y reproductiva satisfactoria, saludable y sin riesgos, mediante la ampliación y consolidación de servicios y métodos accesibles y aceptados por toda la población.

Líneas de acción

1. Planificación familiar

- Contribuir a la disminución de los niveles de fecundidad, facilitando el incremento del uso de métodos anticonceptivos efectivos, seguros y aceptables, para ello hay que:

- a) Fortalecer y ampliar la cobertura y calidad de la información, educación y comunicación acerca del uso correcto y las posibilidades de acceso a métodos anticonceptivos, así como la prestación de los servicios, con particular énfasis en los grupos de habitantes de menores niveles de ingreso, adolescentes y otros grupos específicos de población.
- b) Multiplicar las acciones de comunicación educativa y social que permitan ofrecer alternativas veraces, sólidas y variadas sobre el ejercicio responsable e informado de los derechos de los hombres y mujeres sobre su sexualidad y su reproducción.
- Reducir el número de embarazos no deseados, no planeados o de alto riesgo, contribuyendo a la prevención del aborto y a la disminución de la mortalidad y morbilidad materna y perinatal, mediante:
 - a) Propugnar por la consolidación y el fomento de los servicios de calidad de planificación familiar en las unidades de primer y segundo nivel de atención.
 - b) Coadyuvar a la ampliación del espacio intergenésico ampliando la cobertura de la práctica anticonceptiva postevento obstétrico, en sus facetas de posparto, trans y postcesárea y postaborto.
 - c) Impulsar la búsqueda y definición de normatividad oficial uniforme para la atención de la calidad de los casos de infertilidad que sucedan dentro del DF.
 - d) Ofrecer servicios para la prevención, diagnóstico y manejo o referencia a las parejas infértiles desde el primer nivel de la atención y su atención especializada y específica en instituciones de salud del segundo y tercer nivel.
- Estimular la participación más activa de los hombres en las decisiones y prácticas relacionadas con la planificación familiar.
- Aspirar a cubrir la demanda insatisfecha de productos anticonceptivos y fortalecer la capacitación a fin de que los servicios respondan de una manera calificada.

2. Salud sexual y reproductiva de los adolescentes

- Proporcionar información y servicios especializados para prevenir riesgos en este grupo.
- Prevenir embarazos no deseados, aborto y enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA en la población adolescente y de aquellos que hayan iniciado su vida sexual, promoviendo el uso correcto de anticonceptivos.
- Ampliar la cobertura de información, educación y servicios específicos para la atención integral de la salud reproductiva y planificación familiar de los adolescentes, apoyándose, para ello, en la concertación intersectorial e interinstitucional.
- Proporcionar información y servicios de alta calidad para las adolescentes embarazadas con énfasis en consejería y anticoncepción postevento obstétrico.

3. Salud perinatal

- Disminuir la morbilidad y la mortalidad materna y perinatal.
- Fortalecer estrategias de prevención, diagnóstico tratamiento y/o referencia y de promoción de cuidados durante el embarazo y de atención perinatal, con énfasis en mujeres con embarazo de alto riesgo o con probable presencia de defectos congénitos en el producto, como retraso mental secundario por hipotiroidismo congénito, defectos de cierre del tubo neural, uso inadecuado de medicamentos o exposición a tóxicos durante el embarazo.

- Apoyar, fomentar y rescatar la cultura y la práctica de la lactancia materna, impulsando el reconocimiento de Hospitales del DF como Hospitales Amigos del Niño y de la Madre.
- Fortalecer las medidas de apoyo a la salud perinatal, incluyendo la capacitación de agentes de salud y parteras tradicionales, que permitan disminuir la mortalidad por tétanos neonatal, sobre todo en el área rural del DF.
- Brindar servicios de calidad en la atención del parto, puerperio y del recién nacido limitando la práctica de la operación cesárea con base en indicaciones médicas precisas y de conformidad con las normas mexicanas establecidas.
- Fortalecer la detección temprana y el manejo oportuno de los defectos al nacimiento prevenibles y de incidencia elevada.
- Realizar acciones que combatan los causales de la mortalidad neonatal, como hipoxia, incluyendo la mortalidad intrauterina.
- Atender oportunamente las emergencias obstétricas, incluyendo las complicaciones del aborto.
- Disminuir la incidencia de desnutrición y la anemia ferropriva en las mujeres gestantes.
- Mejorar la calidad del registro de la morbimortalidad materna y perinatal y fortalecer el estudio y dictamen de su causalidad.

4. Riesgo preconcepcional

- Otorgar servicios de salud especiales a las mujeres que presenten factores de riesgo preconcepcional.
- Promover que el embarazo se evite en edades extremas de la vida o en situaciones de salud riesgosa, cuando la mujer padece enfermedades crónico degenerativas como hipertensión arterial, nefropatías, diabetes mellitus y diabetes preconcepcional.
- Proporcionar información y educación para la prevención de complicaciones obstétricas en mujeres en las que se detecten factores de riesgo preconcepcional.

5. Enfermedades de transmisión sexual

- Promover entre la población conductas y prácticas que le permitan el disfrute de su sexualidad de manera responsable, informada, consciente y sin riesgos.
- Fortalecer la prestación de servicios para el diagnóstico, manejo y/o referencia de las enfermedades de transmisión sexual con énfasis en el primer nivel de atención y en las áreas rurales del DF.
- Impulsar la unificación de los criterios de operación, especialmente de los grupos comprendidos entre los 15 y los 49 años de edad, para la prevención, control, tratamiento y/o referencia de las enfermedades de transmisión sexual, con especial énfasis en el VIH/SIDA.

6. Salud de la mujer

- Prevención y detección de neoplasias del tracto reproductor.

- Fortalecer la prestación de servicios en la prevención y detección oportuna de carcinomas. Para ello, se buscará incrementar la calidad de la toma de muestras de análisis, además de las acciones de información prevención, diagnóstico temprano, manejo y/o referencia a centros de decisión adecuados.
- Instrumentar acciones de comunicación educativa y social, así como de prestación de servicios en diferentes niveles de atención, para el manejo del síndrome climatérico y la condición posmenopáusica con el fin de prevenir sus complicaciones y atender los casos que se presenten.
- Promover la preparación para atender una población gradualmente creciente de mujeres en etapas de climaterio y menopausia, que demandan información y servicios desde el primer nivel.
- Asegurar la incorporación de la perspectiva de género en los servicios de salud reproductiva y planificación familiar, con énfasis en el consentimiento informado en la prestación de los servicios respectivos.
- Fomentar la colaboración efectiva entre instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios y locales en la concepción, ejecución, coordinación y evaluación de las acciones de Salud Reproductiva y Planificación Familiar.
- Mejorar la relación entre otorgantes del servicio y usuarios con perspectiva de género, escuchando a las mujeres y promoviendo una relación cálida, personalizada y con alto contenido humanístico.

f. Fortalecer a la Familia

A partir del reconocimiento del carácter estratégico de la familia en México, como instancia en donde se da una amplia variedad de procesos cruciales para la reproducción social, la política de población para el DF la ubica, en estricta correspondencia con los lineamientos programáticos nacionales, como el ámbito y unidad fundamental para la planeación demográfica.

Para que la sociedad acepte incidir sobre las tendencias demográficas en busca de estadios superiores de bienestar, es condición necesaria que su unidad básica, es decir, la familia, tenga un cierto grado mínimo de organización, fortalecimiento y consolidación. Ello es así porque las políticas y las acciones institucionales y sociales, representan estímulos que son procesados en el núcleo familiar, que se constituye finalmente en la instancia donde se toman decisiones. Si la familia es fuerte y está consolidada, la perspectiva de los individuos será de cooperación, solidaria y superación colectiva, dándose así las condiciones necesarias para el éxito de los objetivos de las políticas sociales.

En todo el país, la crisis económica reciente contribuyó a incrementar el número de miembros de la familia que se han visto en la necesidad de incorporarse a las actividades económicas para hacer frente al deterioro de los ingresos individuales. Con ello la familia cumple su función de asegurar para sus miembros un acceso mínimo a los satisfactores básicos pero, al mismo tiempo, tiende a disgregar al núcleo familiar debilitando su función de ámbito en donde se procesa la transmisión de valores, tradicionales e culturales, afectos y códigos de conducta de los individuos.

En la ciudad existen factores adicionales que atentan contra la conformación, estabilidad y desarrollo de la familia, como lo son la insuficiencia de vivienda y las difíciles condiciones en las que los individuos realizan sus actividades cotidianas, relacionadas fundamentalmente con los problemas de transporte, contaminación e inseguridad pública. Ello afecta a la población en general, pero fundamentalmente a los sectores de más bajos ingresos y a los marginados que, si bien en menor proporción que en el resto del país, se ven parcial o totalmente excluidos de los servicios públicos básicos.

Como resultado de lo anterior, se han generado en la ciudad de México una tendencia de debilitamiento y desintegración familiar. En algunos casos, la familia se conserva más por necesidad que por convicción, generándose problemas de violencia intrafamiliar en perjuicios fundamentalmente de los niños y las mujeres; en otros, la desintegración familiar arroja a los niños a la calle, estimula la drogadicción y genera todo tipo de conductas antisociales. Ello a su vez incide en el deterioro de las condiciones que permiten el equilibrio y la armonía familiar, en un proceso que se autorrefuerza y que es necesario romper.

En este marco, el Programa de Población promueve el mejoramiento económico y social de las familias, como condición para el logro de los objetivos que se propone, y reconoce que sus políticas y acciones para el fortalecimiento de la familia, están estrechamente vinculadas con el conjunto de programas elaborados para la ciudad en el periodo 2001-2006, especialmente los relativos al desarrollo económico y social, vivienda y desarrollo urbano.

Objetivo

Contribuir al mejoramiento de los niveles de bienestar de las familias para lograr su consolidación y fortalecimiento, procurando los medios materiales e institucionales necesarios y fomentando la gestión comunitaria y familiar.

Líneas de acción

1. Familia y desarrollo social

- Promover un programa de estímulos a la educación básica para prevenir la deserción escolar. Mantener la beca integral por familia, considerando la problemática interna de la familia y su entorno, impactando a las tres áreas sustantivas que influyen en el aprovechamiento escolar: 1) la económica, para afrontar los gastos directos e indirectos de la escuela, 2) la alimentaria, proporcionando artículos básicos para el consumo familiar y 3) la de salud, con revisiones médicas de carácter preventivo, además de las curativas y de rehabilitación que hagan falta para los becarios.
- Fomentar la creación de guarderías y espacios de atención a familiares dependientes de mujeres trabajadoras.
- Promoción de actividades deportivas como alternativas de uso de tiempo libre y formación.
- Atención a los grupos de población de adultos en plenitud, proporcionando capacitación para el trabajo y ocupación del tiempo libre a través de los centros culturales y centros comunitarios, y la promoción de actividades socioculturales entre los ancianos.
- Prevención y combate a la violencia intrafamiliar, promoviendo la educación y la comunicación que tienda a evitarla.
- Se fomentará, asimismo, la coordinación entre las diferentes dependencias que brindan capacitación de personal competente para tratarla, como el Instituto de Formación Policial, el Instituto de Salud Mental y el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar de la PGJDF.
- Apoyar y difundir la aplicación de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.
- Apoyar la creación del Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en el DF.
- Revisar el marco legal sobre la familia que permita la protección efectiva de sus derechos en todos los ámbitos jurídicos (civil, penal y laboral).

- Apoyar la campaña de prevención del maltrato infantil, teniendo como ejes rectores el desarrollo humano integral, la calidad de vida, los derechos del niño, la resolución de conflictos con base en el diálogo y la negociación y la paternidad y maternidad responsables.
- Impulsar cursos para padres de familia, con el fin de prevenir y apoyar la solución de problemas en el seno familiar.
- Formar coordinadores de cursos para padres, para facilitar el acceso a la información pertinente y oportuna relacionada con la problemática de las familias, proporcionando los elementos teóricos, metodológicos y de intervención para instrumentar cursos en sus comunidades y organizar grupos de trabajo para instrumentar y dar seguimiento a los programas de la escuela.
- Fomentar la participación de los hombres en la crianza, formación y el cuidado de los hijos e hijas.
- Promover líneas de investigación en coordinación con las autoridades competentes para el conocimiento de la relación drogas-delitos del fuero común, identificar perfiles de usuarios y distribuidores y detectar zonas de alto riesgo.
- Apoyar las acciones de educación preventiva orientadas a disminuir el uso de drogas.
- Apoyar el esfuerzo de información, orientación y capacitación para prevenir, tratar y promover la reintegración de los farmacodependientes.
- Fortalecer y promover los comités delegacionales contra las adicciones, y la formación del Comité contra las Adicciones del DF.
- Proteger a los niños y a las personas con alguna discapacidad, para lo cual y en tutela de sus derechos actuarán con toda atinencia y, cuando sea necesario la PGJDF y el DIF coordinadamente.
- Apoyar y difundir la labor de los centros de adicciones e informar sobre la ubicación de los mismos.

2. Vivienda y Desarrollo Urbano

- Apoyar la ampliación de la cobertura de los programas de construcción y mejoramiento de viviendas y dotación de infraestructura básica, incorporando en su diseño y operación las preocupaciones demográficas, ambientales y de promoción de la salud.

3. Economía y bienestar familiar

- Fortalecer las acciones de capacitación y adiestramiento de la población en edad de trabajar para que cuente con los conocimientos y las destrezas que permitan satisfacer las necesidades de un contexto socioeconómico cambiante, de manera que se amplíen y mejoren sus oportunidades de empleo.
- Consolidar la asistencia técnica y financiera al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Concertar con el comercio mayorista y con las dependencias federales (IMSS, ISSSTE y DIF), la integración, promoción y publicidad, así como la comercialización y distribución de paquetes de productos básicos en apoyo a la economía familiar.

g. Mejorar la condición de la mujer

El Gobierno de la ciudad de México considera que las nuevas realidades del país reclaman la activa participación y corresponsabilidad de los diferentes actores involucrados en el proceso de desarrollo, con el propósito de poner en práctica una política económica con perspectiva social, así como una política social con enfoque de género. Ello supone armonizar la promoción del crecimiento económico sostenido con los esfuerzos orientados a superar la pobreza, contener los efectos sociales negativos, e impulsar un conjunto de iniciativas orientadas a garantizar que tanto hombres como mujeres tengan oportunidades iguales para desarrollar sus capacidades y potencialidades.

Se considera, también, que una sociedad verdaderamente democrática debe asegurar la igualdad de oportunidades y los mismos derechos de participación a sus ciudadanos, así como reconocer la urgente necesidad de diseñar y poner en marcha políticas que atenúen las inequidades sociales y de género, con el fin de asegurar la construcción de una sociedad más justa, formada por hombres y mujeres libres, iguales y corresponsables, más productivos en lo económico, más solidarios en lo social, así como más participativos en lo político.

Como se desprende del diagnóstico es claro que en el DF, en el curso de las últimas décadas ha habido avances en el mejoramiento de la condición social de la mujer. Sin embargo, es cierto también, que aún permanecen fuertemente arraigadas en la sociedad las condiciones estructurales y culturales que reproducen la desigualdad entre hombres y mujeres.

Por estas razones se reconoce que para avanzar es necesario orientar a las instituciones, organismos y sectores sociales en el mejoramiento de la condición de la mujer.

En la Constitución Política y en la Ley General de Población se establece que el hombre y la mujer son iguales ante la ley. Entre los objetivos primordiales de esta ley está el de promover la participación integral y efectiva de la mujer en los procesos económico, político, social y cultural, además de propiciar las condiciones necesarias para que tome parte activa en todas las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones con el hombre.

Objetivo

Promover y asegurar a la mujer un trato justo en igualdad de oportunidades de educación, capacitación y empleo, así como plena equidad en el ejercicio de sus derechos sociales, jurídicos, civiles y políticos, buscando su participación plena y en condiciones de igualdad con el hombre.

Líneas de acción

- Impulsar acciones tendientes a erradicar las prácticas de discriminación contra las mujeres, promoviendo la revisión de la legislación del DF para eliminar todas las disposiciones legales que tiendan a propiciar tales prácticas en los diferentes ámbitos de la vida social.
- Estimular la participación efectiva de las mujeres en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, cuidando que éstas incorporen y atiendan las demandas, prioridades y necesidades específicas de este sector de la población, y tomen en cuenta sus diferencias económicas sociales y culturales.
- Promover la participación de las mujeres en las instancias de decisión de las esferas de gobierno, así como de las empresas, los sindicatos, los partidos políticos y en la sociedad civil organizada.
- Instituir acciones que apunten a la igualdad en las relaciones entre la mujer y el hombre en el seno de la familia, promoviendo medidas para estimular la responsabilidad familiar compartida del trabajo doméstico y extradoméstico, en el marco de relaciones de equidad y corresponsabilidad.

- Prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas de expresión, impulsando medidas que fortalezcan los programas de apoyo a las víctimas, contribuyan a hacer visibles este problema social, otorguen prioridad a su eliminación, incluida la promoción de iniciativas de reforma al Código Penal que tipifiquen, con mayor rigor, los delitos de violencia contra la integridad física y moral de la mujer.
- Promover medidas que contribuyan a garantizar el acceso y permanencia de las mujeres en todos los niveles de sistema educativo de la ciudad, fomentando al mismo tiempo acciones dirigidas a prevenir la deserción escolar.
- Alentar acciones que promuevan el acceso equitativo de la mujer al trabajo productivo, al empleo, a los recursos financieros y tecnológicos, así como la capacitación y adiestramiento laboral, en igualdad de condiciones y oportunidades con el hombre.
- Impulsar acciones de combate a la pobreza con criterio de género, poniendo énfasis respecto a la necesidad de incorporar a la mujer como sujeto activo prioritario en todos los planes y programas institucionales del DF orientados a este fin.
- Impulsar la creación de un sistema de seguimiento y evaluación de las políticas, programas y proyectos dirigidos a beneficiar a la mujer, con la participación activa de representantes de organismos públicos y no gubernamentales, así como del sector social y académico.

h. Atención a grupos vulnerables, marginados y población indígena

Como en todas las grandes urbes, infortunadamente existen segmentos de la población relativamente débiles en relación al resto de la sociedad tanto por razones naturales como sociales. La ciudad de México no es ajena a este fenómeno aun cuando sus características son específicas. Así, existen grupos vulnerables constituidos por personas de adultos en plenitud y discapacitados, sumados a diversos grupos marginados, entre los cuales tienen particular importancia los niños en situación de calle y, por último, la población indígena que en su mayoría ha inmigrado al DF y entre los cuales son especialmente dignos de atención los que hacen su vida en la economía informal, acompañados de sus hijos menores de edad.

En este territorio la población adulta mayor reviste particular atención dado su explosivo crecimiento. La población de discapacitados aún cuando no es comparable con la de países que han participado en guerras en las últimas décadas, requiere de atención especial dadas sus altas posibilidades de desarrollo. Los niños en situación de calle de la ciudad de México, de acuerdo con UNICEF, ascienden a 13 mil 373 menores, habiendo sido necesario clasificarlos en niños de la calle, menores en la calle, indígenas en la calle y no especificados. Por último, resulta de la más alta prioridad de atención las poblaciones indígenas, cuyos integrantes que hablan cuando menos seis lenguas distintas y se ubican en siete delegaciones.

Sin duda es necesario implantar programas específicos para la atención de estos grupos dadas sus particulares características. Dichos programas son de naturaleza esencialmente social y económica; sin embargo, la política poblacional debe interactuar de manera permanente con las acciones socioeconómicas para asegurar la debida focalización y aprovechamiento de los recursos en búsqueda del mayor impacto en el bienestar de dichos grupos.

En razón de lo expuesto se plantea el siguiente objetivo y líneas de acción:

Objetivo

Revisar permanentemente la incorporación de los aspectos demográficos en los programas de desarrollo social y económico, para asegurar los mínimos de bienestar de los grupos vulnerables, de los marginados y de la población indígena, a través de acciones asistenciales y de incorporación al proceso de desarrollo económico y social.

Líneas de acción

- Incorporar de manera específica las variables de dinámica, estructura y distribución territorial de la población vulnerable, marginada e indígena en los trabajos censales, estudios e investigaciones demográficas.
- Uso y disfrute de la ciudad para las personas con discapacidad.
- Definir las variables de la dinámica, estructura y distribución territorial de la población vulnerable e indígena para asegurar su consideración efectiva en los programas de desarrollo social y económico.
- Promover la construcción o rehabilitación de espacios de atención a adultos mayores y personas con discapacidad.
- Desarrollar los estudios etnográficos de los grupos vulnerables, marginados e indígenas asentados en el DF para proporcionar los mejores elementos a los programas de atención que tiendan a lograr las condiciones mínimas de bienestar para ellos.
- Asegurar la incorporación eficaz de estos grupos a las acciones de población en materia de política de: planificación familiar y salud reproductiva; fortalecimiento de la familia, y mejoramiento de la condición de la mujer.
- Promover y apoyar programas de investigación que contribuyan a una planeación eficiente de proyectos de atención a grupos vulnerables, marginados e indígenas.

i. Descentralización de los programas y acciones de población

El crecimiento del DF y de su área conurbada involucra, actualmente, situaciones de conflicto en los terrenos económico, de desarrollo social, de salud y de seguridad pública, que no pueden ser soslayadas y que demandan un gran esfuerzo de atención institucional.

En esta perspectiva, el Programa de Población para el DF, dentro de sus líneas de política, contempla un esfuerzo de descentralización de programas y acciones que busca contribuir al alcance de propósitos y metas en materia demográfica.

En virtud de que la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) se constituye por 16 delegaciones políticas del DF y un total de 58 municipios conurbados, su geografía, economía y funcionamiento en general, ocasionan flujos migratorios entre la zona conurbada y el propio DF que representan serios problemas de administración y dotación de servicios básicos para el gobierno capitalino.

Al efecto de promover medidas tendientes a solucionar el problema de la expansión demográfica, desequilibrada e inercial se propone, como una de las líneas principales de política, la descentralización de programas y acciones específicas, como instrumento de apoyo para el logro de propósitos y metas previstas por el Programa.

La descentralización de acciones y programas, en estos términos, significa una redistribución horizontal y vertical de funciones y programas específicos de trabajo, así como la capacidad para conducir procesos de toma de decisiones en los proyectos que buscan reorientar el crecimiento demográfico.

Es horizontal, en el sentido que va desde el centro hacia la periferia de un sistema social y, vertical, porque va desde los núcleos centrales de autoridad administrativa, hacia las instancias que tienen un mayor contacto con la ciudadanía.

Así, se deberán concretar tareas para el establecimiento de marcos jurídicos que den sustento y continuidad a las actividades, integrar criterios demográficos que guarden congruencias con los programas para el desarrollo económico y social que llevan a cabo las diferentes dependencias, así como desarrollar mecanismos eficaces de coordinación y concertación entre los distintos órdenes de gobierno y con los sectores social y privado.

Con el fin de que las políticas de población guarden congruencia y respeten el ejercicio de las libertades, promoviendo la participación de los individuos y las familias y, mantengan al mismo tiempo su eficacia, deberán considerar las particularidades y necesidades tanto regionales como locales.

La descentralización implica, en estos términos, aprovechar nuestra organización territorial desarrollando una nueva manera de establecer la relación entre la autoridad administrativa y la ciudadanía.

Objetivo

Descongestionar los niveles centrales de ejecución de los programas y acciones de población, con el propósito de impulsar una creciente eficiencia y calidad en la implantación de acciones en la materia, así como coordinar su instrumentación con los Consejos Delegacionales de Población del Distrito Federal y de los municipios conurbados del Valle de México.

Líneas de acción

- Pugnar por un esfuerzo coordinado de diseño e implantación de políticas específicas en materia de descentralización de funciones y programas entre los órganos centrales de la administración pública capitalina, las delegaciones políticas y los municipios conurbados del Valle de México.
- Difundir y promover las políticas poblacionales entre las áreas participantes, a fin de lograr conciencia de compromiso y ejecución de acciones.
- Elaborar propuestas de adecuación del marco jurídico del DF en materia de población, así como concertar su adecuación en los municipios conurbados del Valle de México.
- Apoyar a los Consejos Delegacionales en la definición de sus objetivos y en la gestión de recursos para la realización de sus programas y acciones de población.
- Dar seguimiento a las acciones de población que desempeñen las delegaciones políticas y municipios conurbados para verificar su cumplimiento.
- Capacitar a los funcionarios y personal de apoyo de los Consejos Delegacionales de Población.
- Fomentar la participación de los sectores público, privado y social en los Consejos Delegacionales de Población y en los Comités para la Planeación y el Desarrollo.
- Promover la creación de Comisiones Interestatales de Población para la formulación y ejecución de programas metropolitanos y regionales.
- Impulsar el seguimiento y evaluación de los programas delegacionales de población.

j. Población, medio ambiente y desarrollo sustentable

Como resultado de su crecimiento, la ciudad de México presenta una compleja problemática ambiental. En ella destaca la sobreexplotación de los recursos naturales, expresada en deforestación, erosión del suelo, contaminación del aire y del agua, acumulación de residuos tóxicos (sólidos y líquidos). Cada aspecto de esta problemática tiene diversas modalidades que retroalimentan y agravan a las demás, y sitúa en niveles críticos la sustentabilidad del Valle de México.

Por ello se hace necesario, transitar hacia una modalidad de desarrollo que mejore la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras sin comprometer el patrimonio de los recursos naturales y la calidad del medio ambiente del Valle de México.

En el DF y la ZMVM se ha avanzado en la formulación de programas específicos para el logro de este objetivo, sobre todo en el manejo de las cuencas atmosférica e hidrológica. No obstante aun continúan siendo problemas muy importantes, la contaminación del aire, el abatimiento del manto acuífero y la pérdida de la flora y fauna silvestre, además del manejo de desechos sólidos y sustancias peligrosas.

Objetivo

Anticipar las consecuencias que sobre los recursos naturales tendrá la dinámica y distribución de la población, para equilibrar los fenómenos demográficos con las exigencias de un desarrollo sustentable, la conservación de los recursos naturales y la calidad del medio ambiente.

Líneas de acción

- Avanzar en los mecanismos de coordinación entre la política de población y la relativa al medio ambiente y los recursos naturales, reforzando la consideración de objetivos y criterios demográficos en la formulación e instrumentación de estrategias y programas encaminados a lograr un desarrollo sustentable.
- Formular y poner en práctica medidas de preservación del medio ambiente y de la explotación racional de los recursos naturales que consideren las tendencias demográficas futuras, así como las modalidades de producción y consumo de la sociedad.
- Incorporar las consideraciones de carácter demográfico en la evaluación del impacto ambiental de los proyectos de desarrollo en el Valle de México. Para ello se introducirán los mecanismos técnicos, legales e institucionales necesarios.
- Fomentar medidas integrales de población, medio ambiente y desarrollo sustentable, con una visión metropolitana de los problemas y soluciones.
- Estimular programas de organización comunitaria que favorezcan la participación activa de organizaciones, grupos y personas como agentes de conservación del medio ambiente en cada delegación y municipio conurbado.
- Impulsar estrategias que permitan controlar el deterioro ambiental e impedir en áreas naturales protegidas y en suelo de conservación ecológica, los asentamientos irregulares en los que se localiza la población más vulnerable y de escasos recursos, promoviendo medidas para su reubicación regulada y dotarlos de infraestructura básica en zonas aptas para la urbanización, a fin de reducir los problemas ambientales y controlar los riesgos para la seguridad y salud de la población.
- Fortalecer el uso de suelo conforme a su vocación, mediante la salvaguardia de la frontera rural de la ciudad y la promoción de las actividades agropecuarias y silvícolas que permitan la explotación racional de los recursos naturales.
- Incorporar, en los programas de educación escolar, contenidos sobre las relaciones entre la población, el medio ambiente y los recursos naturales, poniendo énfasis en el uso racional de los recursos y la necesidad de su preservación, así como en los costos de la contaminación y del desperdicio.
- Impulsar la elaboración de estudios y proyectos de investigación que proporcionen elementos relevantes para identificar y jerarquizar los problemas críticos en este campo, a la vez que contribuyan a enriquecer la formulación de políticas y estrategias de desarrollo sustentable en la ZMVM y en cada delegación.

- Apoyar la aplicación de las Leyes Ambiental y de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, cuyos objetivos son, respectivamente, fijar las normas básicas para proteger el ambiente, prevenir y controlar la contaminación, la restauración y conservación ecológica, y para planear la fundación, desarrollo, mejoramiento, crecimiento y conservación de los centros de población; así como, determinar los usos del suelo y establecer las normas y principios para el desarrollo urbano.

k. Investigación, información y capacitación de recursos humanos

Durante los últimos años el conocimiento generado en materia de población en las diversas instituciones académicas del país ha servido de base para el diseño, instrumentación, ejecución y evaluación de las políticas de población. No obstante, la emergencia de nuevos factores que inciden en el fenómeno poblacional, la integración de fenómenos que ya existían y que no se vinculaban al análisis de la problemática poblacional, así como la necesidad de integrar al análisis las diferentes políticas de desarrollo, exigen continuar con los esfuerzos de compilación y sistematización de la información existente, profundizar los estudios que provean nuevos conocimientos, así como capacitar a los recursos humanos responsables de su aplicación en el ámbito del gobierno central y delegacional. Todo ello representa el insumo indispensable para la planeación económico social y demográfica.

Objetivo

Impulsar la recopilación y sistematización de información, la investigación y la capacitación de recursos humanos en materia de población y promover su aplicación en el diseño, ejecución y evaluación de los programas del DF y delegaciones, así como capacitar a los integrantes de los Consejos de Población en esta entidad.

Líneas de acción

- Evaluar el estado del conocimiento en esta materia para identificar las insuficiencias, necesidades y prioridades de investigación desde una perspectiva integral de población y desarrollo.
- Diseñar y poner en práctica una política de apoyo a la investigación que permita profundizar en el conocimiento de las variables demográficas y sus interrelaciones con los procesos de desarrollo económico y social con especial énfasis en la investigación de corte regional y delegacional.
- Fortalecer la cooperación con instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales para la realización de investigaciones en población.
- Impulsar la formación y capacitación de recursos humanos en materia sociodemográfica.
- Realizar y promover acciones de seguimiento y evaluación de los programas de población del DF y delegaciones.
- Apoyar la generación de estadísticas sociodemográficas a través de la consolidación del sistema de información del DF y el desarrollo de sistemas delegacionales de información.
- Propiciar y apoyar una más amplia difusión y divulgación del conocimiento y de la información sociodemográfica, poniendo especial atención en las características particulares de las diferentes regiones, sectores sociales y grupos de población.

2. Estrategia

a. Integración y coordinación

La ciudad de México, sede de los poderes federales, es una de las más pobladas del mundo. Ello ha dado lugar a una compleja estructura social, con una gran diversidad de corrientes políticas y organizaciones sociales, que se expresa en una aguda problemática social, económica, política, urbana, ecológica y poblacional.

Adicionalmente, durante los últimos años ha venido interactuando progresivamente con diversos municipios aledaños integrando la unidad denominada Zona Metropolitana del Valle de México. Es importante considerar que la tendencia del crecimiento urbano, en los próximos años integrará esta zona metropolitana a una mayor, que será la megalópolis, la cual comprende las ciudades medias y pequeñas de los estados de México, Hidalgo, Morelos, Tlaxcala y Puebla. Por ello, la complejidad de sus problemas debe ser comprendida más allá de fronteras político administrativas, asimismo, es necesario continuar en la búsqueda de mecanismos de coordinación para solucionar los problemas metropolitanos.

Por otra parte, el examen de las experiencias en materia de desarrollo y bienestar que se han realizado en los últimos veinte años, muestra un alto grado de desvinculación entre ellas y los fenómenos demográficos, por lo que los beneficios generados por estas políticas se han visto limitados.

De acuerdo con lo anterior, una de las estrategias fundamentales de la política de población debe incluir tareas de coordinación y concertación entre los sectores público, privado y social, y entre los diferentes niveles de gobierno (federal, estatales y municipales), para que participen en la solución de la problemática megalopolitana, formulando las metas y criterios demográficos e integrándolos a los planes y programas de desarrollo económico sociales, cada uno dentro del ámbito de su jurisdicción y atribuciones.

b. Descentralización y desconcentración de las actividades

La heterogeneidad regional, tanto del DF como de la Zona Metropolitana del Valle de México, genera necesidades y demandas específicas que requieren atención particular. La efectividad con las que éstas son atendidas, dadas su magnitud y diversidad, depende de la capacidad de respuesta de la autoridad local donde se generó la demanda.

Por ello, las políticas, tanto de población como de desarrollo, deben considerar como una de sus estrategias más importantes la descentralización de la toma de decisiones y la asignación de recursos, para facilitar la colaboración y participación activa de la sociedad en su conjunto, sin menoscabo de mantener la unidad de los propósitos y la normatividad a través de una planeación participativa pero única, coordinada entre los distintos niveles de gobierno.

El éxito de esta estrategia, requiere la coordinación y congruencia entre el marco jurídico del DF y el de los estados involucrados en la zona conurbada, en materia de población, así como la consolidación de los Consejos Delegacionales, Estatales y Municipales de población.

La descentralización, en estos términos, se ve fortalecida si se le acompaña de una congruente política de desconcentración de las actividades productivas y de servicios del Área Metropolitana del Valle de México, así como de un proceso inductivo multiplicador hacia otras grandes urbes con inercias similares de centralización económica y política y en particular a la corona de ciudades.

Para ello se deberán articular y coordinar acciones específicas entre los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), así como establecer mecanismos de concertación con los sectores de la sociedad (público, privado y social), procurando siempre contribuir a una expansión ordenada de los asentamientos con infraestructura urbana y a la consecución de metas concretas en materia de redistribución poblacional.

c. Educación, información y comunicación en población

La educación es una forma de acceso de los individuos al conocimiento y a la información. Los valores, ideales y normas de conducta integrantes de su cultura están condicionados por ella. Más aún, una mayor educación les permite ampliar su horizonte de oportunidades y mejorar su calidad de vida.

En las sociedades modernas, la comunicación es otra fuente de formación de la cultura, debido a su amplio espectro de posibilidades y cobertura, vía personal, escrita y electrónica, que magnifican su capacidad de influencia en la formación de conducta y actitudes.

Los programas de educación y comunicación, tanto los incorporados en el sistema escolar, como los establecidos fuera de él, deben de incorporar en su diseño la promoción del cambio en la concepción de la vida y la procreación y la percepción de los beneficios que representa para el individuo, asumir una actitud racional y previsor de sus consecuencias.

Ambas, educación y comunicación, cuentan con la capacidad de convencer y por lo mismo influir en el comportamiento reproductivo de amplios sectores de la población, por lo que las dos son elementos de una estrategia de transformación cultural, vía una nueva cultura demográfica.

d. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento es un proceso de vigilancia y control de las acciones programadas para cumplir con los objetivos planteados en cada proyecto demográfico. Mediante este proceso se identifican las principales causas y efectos de las desviaciones, a fin de reorientar oportunamente la ejecución; prevenir y resolver problemas no considerados, asignar recursos y conseguir mayor nivel de eficiencia.

Para cumplir con el seguimiento de establecerá un sistema de control, basado en reporte que informen de cada meta programada y realizadas y las observaciones pertinentes sobre la ejecución de las acciones, obstáculos y problemas presentados.

La periodicidad de estos reportes será trimestral, el cual se entregará a la Secretaría Técnica del Consejo Asesor de Población. Los reportes servirán para la elaboración de informes de avance del Programa de Población.

Por otra parte, la evaluación es un proceso medular en la planeación, mediante ella se puede medir y valorar cualitativamente el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Para poder llevar a cabo una evaluación precisa es necesario comparar los recursos, las metas y los resultados obtenidos de las acciones llevadas a cabo en el año. Como producto de la evaluación evidenciaremos las causas y efectos de las desviaciones, con el objeto de formulara recomendaciones para corregir las desviaciones, así como revisar el programa de mediano plazo y retroalimentar el que se elabora anualmente.

La evaluación constante que debe realizar el GDF, sobre sus actividades, comprende no sólo a los resultados de los procesos administrativos, sino también a los procesos mismos, para garantizar su continuo perfeccionamiento.

A fin de lograr una mayor efectividad de esta estrategia es necesario fortalecer la participación de los ciudadanos en el proceso de evaluación y con ello orientar la conducción política de gobierno a favor de los intereses de sus habitantes.

NIVEL INSTRUMENTAL

V. INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

En este apartado se consignan de manera sumaria los instrumentos que serán necesarios para llevar a cabo los propósitos, políticas y estrategia consignados en este programa, dichos instrumentos y mecanismos se establecen en legislación y sistema de planes y programas vigentes.

1. Instrumentos de planeación

Se propone que la planeación demográfica del DF comprenda los siguientes instrumentos: Programa de Población del Distrito Federal, Programas Delegacionales de Población, Programas Especiales de Población y Sistema de Información Demográfica.

1.1. Programa de Población del Distrito Federal

Será el marco de referencia para los Programas Delegacionales de Población y Especiales, los cuales deben consignar: las políticas, estrategias y líneas de acción previstas para regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio del DF. Además, será el mecanismo de coordinación con los diferentes organismos e instituciones públicas, sociales y privadas en la ejecución de acciones de población.

Así también, existen otros instrumentos de planeación general, los cuales se listan con carácter indicativo y en ningún caso limitativo.

Programa General de Desarrollo Urbano;

Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México;

Programa Metropolitano de Recursos Naturales;

Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal;

Programa Integral de Transporte y Vialidad;

Programa General de Protección Civil.

1.2. Programas Delegacionales de Población

Estos instrumentos precisarán y complementarán los retos, objetivos, metas y estrategia del Programa de Población de esta entidad en cada delegación. Estos programas consideran las áreas específicas donde aplicarán las políticas, estrategias y líneas de acción previstas para planear el crecimiento de la población al interior de las delegaciones.

1.3. Programas Especiales de Población

Se denominarán como tales a cualquier tipo de programa localizado territorialmente en una zona específica del DF, en donde se lleve a cabo programas orientados a influir en la dinámica demográfica en congruencia al Programa de Población y los Programas Delegacionales de Población. Con la elaboración de estos programas se profundizan las condiciones técnicas, legales y financieras para lograr el desarrollo de áreas específicas.

Cuando los objetivos de un programa especial rebasen el ámbito territorial de las delegaciones, éstas podrán coordinarse entre sí o con los municipios conurbados, para la elaboración y gestión de este tipo de programas interdelegacionales o metropolitanos de población.

1.4. Sistema de información demográfica

Dicho sistema es esencial para sustentar la planeación demográfica y para la toma de decisiones. La planeación eficiente depende de la disponibilidad de información consistente y oportuna y de que las distintas bases de datos y sistemas existentes puedan interrelacionarse sin dificultad. Además, la información oportuna y actualizada es esencial para garantizar la participación ciudadana en materia de consulta pública.

Se diseñará un sistema de información demográfica, a partir de la información generada por las diversas dependencias del GDF bajo el criterio de asegurar su compatibilidad, coordinación, evaluación y actualización permanente con otros sistemas de información que impulsan dichas dependencias.

1.5. Otros instrumentos de planeación

Debido a su ubicación en el contexto metropolitano y regional que rebasa los límites jurídico-administrativos establecidos, se proponen instrumentos adicionales de planeación como:

Programa metropolitano de población, como instrumento rector para el establecimiento de políticas demográficas con visión metropolitana. Sin duda el tema demográfico es un asunto central en la agenda metropolitana, en el cual inciden los tres órdenes de gobierno previsto en el marco constitucional. En este sentido es un reto para los gobiernos Federal, del DF, del Estado de México y de las autoridades municipales para normar y regular la distribución de la población en la metrópoli.

2. Instrumentos de regulación

Por las características de las acciones demográficas utilizaremos preferentemente los convenios y acuerdos de coordinación como instrumentos para lograr los objetivos, concertar acciones, orientar recursos humanos y financieros y sentar las bases para coordinar acciones de población en esta entidad.

2.1. Administrativos

Crear un Convenio de Colaboración con las Delegaciones, a fin de mejorar la descentralización de las acciones que se realizan en materia demográfica, (programas, proyectos, eventos, campañas, foros, etc.)

Organizar grupos de trabajo para diseñar y coordinar campañas de difusión y ferias informativas con temas demográficos.

Elaborar spots informativos con temas de población para que sean dirigidos en los eventos que lleven a cabo.

Organizar grupos de trabajo para elaborar programas de difusión y campañas informativas sobre planificación familiar, resaltando la importancia de retrasar el nacimiento del primer hijo y un mayor espacio intergenésico.

2.2. Jurídicos

Ley de Población del Distrito Federal. Se propone la promulgación de esta ley con el objeto de enriquecer el marco jurídico con los objetivos de determinar los principios de la política de población; fijar las normas básicas de la planeación, ejecución y evaluación de la política pública de población y establecer la forma de participación social en los procesos de planeación y en la aplicación de los programas. Para ello, la Secretaría Técnica del Consejo ha elaborado un proyecto, el cual será revisado por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos y la Comisión de Población y Desarrollo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2.3. Gestión

Crear Convenios de Bienestar Vecinal con la participación del GDF y la población de las unidades territoriales para atender a los adultos mayores, las personas con discapacidad, los jóvenes, los niños y las niñas en condición de vulnerabilidad, quienes conforman los grupos sociales con los cuales este gobierno tiene un compromiso.

3. Instrumentos de fomento

3.1. Concertación e inducción con los sectores social y privado

Para concertar acciones entre Gobierno, sector social y privado y beneficiarios se considerará la constitución de grupos de trabajo responsables del desarrollo de los programas de población específicos. Estos resultan particularmente importantes en materia de comunicación en población, para la integración de recursos materiales y humanos y la realización consecuente de proyectos de capacitación, concientización y difusión de los fenómenos demográficos. Para tales fines se promoverá la concertación de acciones entre Gobierno, Organizaciones no Gubernamentales, promotores privados y la población en general, que garanticen transparencia, eficiencia y equidad en las acciones concertadas.

3.2. Otros instrumentos de fomento

Entre otros instrumentos de fomento se proponen los siguientes:

- Fortalecer y ampliar los Centros de Integración y Apoyo a la Mujer (CIAM), enfatizando la defensa de los derechos humanos y laborales de las mujeres, y diversificando sus áreas de actuación;
- El GDF promoverá, por la vía de otorgar estímulos fiscales, la realización de programas especiales en áreas prioritarias con potencial demográfico y con rezagos en la atención de la salud reproductiva;
- Establecer centros de capacitación para el desarrollo integral de la familia en las unidades territoriales de alta y muy alta marginación con carencia o insuficiencia de servicios públicos, con el objeto de elevar la calidad de la vida familiar, a través de programas de apoyo y asistencia a la familia los cuales promuevan y consoliden su desarrollo integral, fortalezcan su capacidad de gestión, reafirmen los lazos de solidaridad entre sus miembros y promueva los principios de igualdad de derechos y obligaciones como individuos y como familiar.

- Crear un fondo de inversión mixta para el financiamiento de proyectos de investigación en áreas de interés para la ciudad, como fecundidad, mortalidad y migración, estructura por edad para apoyo a las actividades productivas, entre otros;

En general, el presupuesto del GDF seguirá siendo un elemento esencial de fomento para las actividades de población. Se propone que contemple orientaciones precisas hacia el fortalecimiento de la normatividad, vigilancia, verificación, así como la ampliación de los espacios de participación social en materia demográfica. Para tal fin se propone la articulación operativa de los instrumentos de fomento a los mecanismos de participación social, donde se considere especialmente la creación de fondos, convenios, comisiones y todos aquellos instrumentos que impulsen el esquema de financiamiento para el cumplimiento de los objetivos del programa.

4. Instrumentos de coordinación

4.1. Consejo de Población del Distrito Federal y Consejos Delegacionales

Con la reforma administrativa del actual gobierno electo fue necesario adecuar la estructura del Consejo, mediante un Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se crea el Consejo de Población del Distrito Federal.

El Consejo es un órgano de decisión interna de la Administración Pública del GDF, en materia demográfica y de concertación con la Administración Pública de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios que concurren en la coordinación metropolitana, así como con los sectores social y privado, instituciones académicas y demás de índole similar; con el objeto de incluir a los habitantes en los programas de desarrollo económico y social que se formulen en el sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos.

Para el eficaz cumplimiento de las funciones y actividades del Consejo se han establecido comisiones de trabajo, las cuales estarán bajo la coordinación, supervisión y evaluación del Secretario General. Las comisiones son de carácter permanente y tienen como función apoyar al Consejo, elaborar estudios y emitir opiniones en temas demográficos específicos que les encomienden.

El Consejo Delegacional de Población adopta la estructura, funciones y reglas de operación similares a las dispuestas en el Acuerdo de creación del Consejo de Población del Distrito Federal, en la demarcación específica. En consecuencia, en esta entidad existen 16 Consejos, uno por cada delegación.

4.2. Consejo Metropolitano de Población

Se impulsará la creación del Consejo Metropolitano de Población derivado de una recomendación emitida en el Primer encuentro Legislativo entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la LIV Legislatura del Estado de México, con el objeto de coadyuvar a las tareas de coordinación metropolitana, así como con las del Consejo Nacional de Población.

Este órgano deberá de establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre las comisiones de trabajo de los Consejos de Población de esta entidad y del Estado de México, los Consejos Delegacionales y Municipales y con los Consejos de las entidades pertenecientes a la Región Centro del País, para llevar a cabo la planeación demográfica metropolitana y regional, con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno.

4.3. Declaratoria de Zona Metropolitana del Valle de México

Al ser la Zona Metropolitana una sola unidad funcional, heterogénea y con una administración rebasada por la realidad económica y social, se propone concertar con los gobiernos del Estado de México y de Hidalgo los límites administrativos de la Zona Metropolitana del Valle de México y emitir una declaratoria oficial sobre este territorio. Estamos conscientes que este documento no resolverá los principales problemas metropolitanos, pero si sentará las bases jurídicas y administrativas para una eficiente acción pública en materia demográfica, de desarrollo económico, social, político urbano y ambiental.

Bibliografía

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura (1999). Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, DDF, México.

——— (1996). Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, México.

——— (1998). Ley de Participación ciudadana del Distrito Federal, México.

——— (1999). Ley de Planeación del Desarrollo Económico del Distrito Federal, México.

——— (1999). Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, México.

——— (1999). Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, México.

Centro Latinoamericano de Demografía (1995). Políticas sectoriales y de población: el caso de México. Centro Latinoamericano de Demografía, FNUAP, Documentos Docentes, Santiago de Chile.

CONAPO (1996). Programa Nacional de Población, 1995-2000. Conapo, México.

——— (1996). Situación demográfica del Distrito Federal. Conapo, México.

——— (1998). Escenarios demográficos y urbanos en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, 1990-2010. Conapo, México.

——— (1999). Proyecciones de Población de México de México 1995-2020. Distrito Federal. Conapo, México.

——— (2000). Cuadernos de salud reproductiva: Distrito Federal. Conapo, México.

——— (2000). Situación actual de la mujer en México. Diagnóstico sociodemográfico, Serie de documentos técnicos, Conapo, México.

Departamento del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, (1997). Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano. México.

Eibenschutz Hartman, Roberto, coordinador (1997). Bases para la planeación del desarrollo urbano en la ciudad de México, Economía, sociedad y metrópoli. México, Porrúa, UAM-X, colección: Las ciencias sociales, tomo 1. México.

El Colegio de México-DDF (1988), Atlas de la Ciudad de México. El Colegio de México-DDF. México.

El Colegio de México-Gobierno del Distrito Federal (2000). La ciudad de México en el fin del segundo milenio. El Colegio de México-GDF. México.

- Gobierno del Distrito Federal (1999). Principales causas de mortalidad 1999, Secretaría de Salud-GDF, xerocopias. México.
- Fideicomiso de Estudios Estratégicos sobre la ciudad de México (Fecime, 2000). La ciudad de México Hoy: bases para un diagnóstico. Fideicomiso de Estudios Estratégicos sobre la ciudad de México, México.
- (2000). La marginación socioeconómica en los hogares del Distrito Federal. Secretaría de Salud-GDF, disco compacto, México.
- (2001). Programa General de Desarrollo del Distrito Federal. México.
- Gobierno del Estado de México, Sedue y GDF (1998). Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México. México. Gaceta Oficial del DF, México, 4 de mayo, octava época, N°. 124.
- Gamboa de Buen, Jorge (1994). Ciudad de México: una visión. Fondo de Cultura Económica, México.
- Garza, Gustavo (1989). Evolution of Mexico city in the twentieth century. International Population Conference, Nueva Delhi.
- Jiménez, Guzmán Lucero.(coordinadora), (1992). Políticas de población en México: un acercamiento a los planteamientos y efectos. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM, Cuernavaca, Mor. México.
- INEGI, (1991). XI Censo General de Población y Vivienda 1990: Resultados Definitivos, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Aguascalientes, Ags. México.
- (1992). XI Censo General de Población y Vivienda 1990: Resumen General, Instituto Nacional de Estadística; Geografía e Informática. Aguascalientes, Ags. México.
- (2000). Anuario Estadístico: Distrito Federal, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Aguascalientes, Ags. México.
- (2000). Indicadores de hogares y familia por entidad federativa. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Aguascalientes, Ags. México.
- (2001). XII Censo General de Población y Vivienda 2000: Tabuladores básicos, Tomo I. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Aguascalientes, Ags. México.
- (2001). XII Censo General de Población y Vivienda 2000: Tabuladores básicos, Tomo II. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Aguascalientes, Ags. México.
- (2001). XII Censo General de Población y Vivienda 2000: Tabuladores básicos, Tomo III. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Aguascalientes, Ags. México.
- (1999). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 1997 ENADID. INEGI, Aguascalientes, Ags. México.
- Lassonde, Louise, (1997). Los desafíos de la demografía. ¿Qué calidad de vida habrá en el siglo XXI. UNAM -FCE, México.

Morelos, José B, (2000). Natalidad y mortalidad. en El Colegio de México-GDF (2000), La ciudad de México en el fin del segundo milenio. El Colegio de México-GDF. México.

Negrete, Salas María Eugenia, Boris Graizbord y Crescencio Ruíz (1993). Población, espacio y medio ambiente en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. México, El Colegio de México.

Negrete, Salas María Eugenia (2000). "Migración". en El Colegio de México-GDF (2000). La ciudad de México en el fin del segundo milenio. El Colegio de México-GDF. México.

——— (2000). "Dinámica demográfica". en El Colegio de México-GDF (2000). La ciudad de México en el fin del segundo milenio. El Colegio de México-GDF. México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (2001). Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, Diario Oficial de la Federación, México.

Unikel, Spector, Luis (1978). El desarrollo urbano de México: diagnóstico e implicaciones futuras. Centro de Estudios Económicos y Demográficos, El Colegio de México, México.

ANEXO ESTADÍSTICO

Cuadro Núm. B 1.1
**COMPARATIVO DE LA POBLACIÓN NACIONAL CON LA DEL DISTRITO FEDERAL,
 1950 - 2000**

Año	Población Total		Porcentaje
	Nacional	Distrito Federal	
1950	25,791,017	3,050,442	11.8
1960	34,923,129	4,870,876	13.9
1970	48,225,238	6,874,165	14.3
1980	66,846,833	8,831,079	13.2
1990	81,249,645	8,235,744	10.1
1995	91,158,290	8,489,007	9.3
2000	97,483,412	8,605,239	8.8

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

CONAPO, (1994). "La población de los municipios de México 1950 - 1990", México.

INEGI. "Censos Generales de Población y Vivienda 1950-2000", INEGI, Aguascalientes, Ags., México, varios años.

Cuadro Núm. B 1.2

POBLACIÓN CENSAL Y TASAS DE CRECIMIENTO POR DELEGACIÓN, 1950-2000

Delegación	Población Censal												Tasas de Crecimiento					Incremento Poblacional		
	1950	%	1960	%	1970	%	1980	%	1990	%	2000	%	50-60	60-70	70-80	80-90	90-00	80-90	90-00	Total
Distrito Federal	3,050,442	100.0	4,870,876	100.0	6,874,165	100.0	8,831,079	100.0	8,235,744	100.0	8,605,239	100.0	4.8	3.6	2.5	-0.7	0.4	-595,335	369,495	-225,840
Álvaro Obregón	93,176	3.1	220,011.0	4.5	456,709	6.6	639,213	7.2	642,753	7.8	687,020	8.0	8.9	7.9	3.3	0.1	0.7	3,540	44,267	47,807
Azcapotzalco	187,864	6.2	370,724.0	7.6	534,554	7.8	601,524	6.8	474,688	5.8	441,008	5.1	7.0	3.9	1.2	-2.4	-0.7	-126,836	-33,680	-160,516
Benito Juárez	356,923	11.7	537,015.0	11.0	605,962	8.8	544,882	6.2	407,811	5.0	360,478	4.2	4.2	1.3	-1.0	-2.9	-1.2	-137,071	-47,333	-184,404
Coyoacán	70,005	2.3	169,811.0	3.5	339,446	4.9	597,129	6.8	640,066	7.8	640,423	7.4	9.2	7.4	5.6	0.7	0.0	42,937	357	43,294
Cuajimalpa de Morelos	9,676	0.3	19,199.0	0.4	36,200	0.5	91,200	1.0	119,669	1.5	151,222	1.8	7.1	6.8	9.3	2.8	2.4	28,469	31,553	60,022
Cuauhtémoc	1,053,722	34.5	1,072,530.0	22.0	927,242	13.5	814,983	9.2	595,960	7.2	516,255	6.0	0.2	-1.5	-1.2	-3.2	-1.4	-219,023	-79,705	-298,728
Gustavo A. Madero	204,833	6.7	579,180.0	11.9	1,186,107	17.3	1,513,360	17.1	1,268,068	15.4	1,235,542	14.4	10.9	7.7	2.4	-1.8	-0.3	-245,292	-32,526	-277,818
Iztacalco	33,945	1.1	198,904.0	4.1	477,331	6.9	570,377	6.5	448,322	5.4	411,321	4.8	19.3	9.5	1.7	-2.4	-0.9	-122,055	-37,001	-159,056
Iztapalapa	76,621	2.5	254,355.0	5.2	522,095	7.6	1,262,354	14.3	1,490,499	18.1	1,773,343	20.6	12.7	7.7	8.9	1.7	1.8	228,145	282,844	510,989
Magdalena Contreras	21,955	0.7	40,724.0	0.8	75,429	1.1	173,105	2.0	195,041	2.4	222,050	2.6	6.4	6.6	8.4	1.2	1.3	21,936	27,009	48,945
Miguel Hidalgo	454,868	14.9	650,497.0	13.4	648,236	9.4	543,062	6.1	406,868	4.9	352,640	4.1	3.6	0.0	-1.7	-2.9	-1.4	-136,194	-54,228	-190,422
Milpa Alta	18,212	0.6	24,379.0	0.5	33,694	0.5	53,616	0.6	63,654	0.8	96,773	1.1	3.0	3.4	4.6	1.8	4.3	10,038	33,119	43,157
Tláhuac	19,511	0.6	29,880.0	0.6	62,419	0.9	146,923	1.7	206,700	2.5	302,790	3.5	4.3	7.9	8.6	3.6	3.9	59,777	96,090	155,867
Tlalpan	32,767	1.1	61,195.0	1.3	130,719	1.9	368,974	4.2	484,866	5.9	581,781	6.8	6.4	8.2	10.5	2.8	1.9	115,892	96,915	212,807
Venustiano Carranza	369,282	12.1	572,091.0	11.7	721,529	10.5	692,896	7.8	519,628	6.3	462,806	5.4	4.5	2.4	-0.4	-2.9	-1.2	-173,268	-56,822	-230,090
Xochimilco	47,082	1.5	70,381.0	1.4	116,493	1.7	217,481	2.5	271,151	3.3	369,787	4.3	4.1	5.4	6.2	2.3	3.2	53,670	98,636	152,306

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

CONAPO, (1994). "La Población de los Municipios de México 1950 - 1990". CONAPO, México.

INEGI. "Censos Generales de Población y Vivienda, 1950-2000". INEGI, Aguascalientes, Ags., México, varios años.

(*) Hasta el año de 1970 la División Político Administrativa del Distrito Federal estaba constituida por 12 Delegaciones y el espacio identificado como Ciudad de México. El 27 de Diciembre de 1970, por decreto Presidencial,

la Ciudad de México quedó dividida en cuatro Delegaciones: Cuauhtémoc, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, por lo que a partir de esta fecha suman un total de 16 Delegaciones.

Cuadro Núm. B 1.3
CRECIMIENTO NATURAL Y SOCIAL POR DELEGACIÓN, 1950-1995

Unidad Territorial	Tasas de crecimiento natural					Tasas de crecimiento social					Tasas de crecimiento total				
	1950-1960	1960-1970	1970-1980	1980-1990	1990-1995	1950-1960	1960-1970	1970-1980	1980-1990	1990-1995	1950-1960	1960-1970	1970-1980	1980-1990	1990-1995
República Mexicana	3.2	3.4	3.2	2.9	2.4	-0.1	-0.2	0.1	-0.9	-0.1	3.1	3.3	3.3	2.0	2.3
Área Metropolitana	3.2	3.2	3.0	2.6	2.1	2.5	2.2	1.2	-0.9	0.0	5.7	5.3	4.2	1.6	2.1
Distrito Federal	3.2	3.2	3.0	2.4	2.0	1.6	0.3	-1.0	-2.4	-1.9	4.8	3.5	2.0	0.0	0.2
Álvaro Obregón	3.6	3.6	3.2	1.9	1.4	5.4	4.1	-0.5	-1.1	-0.8	9.0	7.7	2.7	0.8	0.7
Azcapotzalco	3.5	3.5	3.1	2.7	2.3	3.5	0.2	-2.5	-4.4	-3.3	7.0	3.7	0.6	-1.7	-1.0
Benito Juárez	2.8	2.7	2.4	2.4	2.0	1.4	-1.4	-2.2	-4.6	-4.0	4.2	1.3	0.2	-2.2	-2.0
Coyoacán	3.4	3.5	3.1	2.3	1.9	5.9	3.9	2.0	-0.9	-1.8	9.3	7.4	5.0	1.4	0.1
Cuajimalpa de Morelos	3.5	3.7	3.3	3.0	2.7	-3.5	3.2	5.5	0.5	-0.6		6.9	8.8	3.5	2.2
Cuauhtémoc	2.8	2.4	2.2	2.7	2.4	-2.4	-3.9	-3.2	-5.1	-4.4	0.5	-1.4	-1.0	-2.4	-2.0
Gustavo A. Madero	3.5	3.5	3.2	2.6	2.2	7.4	3.9	-1.3	-3.7	-2.6	10.9	7.5	1.8	-1.1	-0.4
Iztacalco	3.6	3.7	3.2	3.0	2.6	15.8	5.5	-2.1	-4.7	-4.1	19.4	9.1	1.2	-1.7	-1.4
Iztapalapa	3.3	3.8	3.4	2.1	1.6	9.4	3.9	4.9	0.3	0.4	12.7	7.8	8.3	2.4	2.1
Magdalena Contreras	3.4	3.6	3.2	2.3	1.9	3.0	3.1	4.6	-0.4	-0.7	6.4	6.7	7.8	1.9	1.2
Miguel Hidalgo	3.2	2.9	2.7	2.6	2.4	0.3	-3.1	-5.0	-4.8	-4.5	3.5	-0.2	-2.3	-2.3	-2.2
Milpa Alta		3.0	2.7	2.5	2.2	0.0	-3.0	-2.7	0.1	1.9				2.5	4.1
Tláhuac		3.3	3.0	3.4	3.0	0.0	-3.3	5.1	0.9	0.6			8.1	4.2	3.6
Tlalpan	3.2	3.4	3.0	2.2	1.8	-3.2	4.9	7.0	1.3	0.3		8.3	10.0	3.5	2.1
Venustiano Carranza	3.4	3.3	2.9	2.3	1.9	-0.1	-1.6	-5.9	-4.4	-3.3	3.3	1.6	-2.9	-2.2	-1.4
Xochimilco	3.2	3.3	3.0	2.3	2.0	-3.2	2.0	2.7	0.7	1.4		5.4	5.7	3.0	3.4

Fuente: Gobierno del Distrito Federal, Colegio de México, (2000). GDF-COLMEX, "La Ciudad de México en el fin del segundo milenio", México.

Nota: En las tasas de crecimiento total de 70-80 y 80-90 fueron corregidas la cifras del Censo de 1980.

Cuadro Núm. B 1.4

POBLACIÓN NO NATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR ENTIDAD DE NACIMIENTO, 1980-2000

Entidad de nacimiento	1980		Entidad de nacimiento	1990		Entidad de nacimiento	2000	
	Total de nacidos en otra entidad	%		Total de nacidos en otra entidad	%		Total de nacidos en otra entidad	%
Total	2 606 184	100.0	Total	2 046 064	100.0	Total	2 026 311	100.0
México	341 485	13.1	México	252 474	12.3	México	285 834	14.1
Puebla	231 288	8.9	Puebla	216 842	10.6	Puebla	215 465	10.6
Guanajuato	217 319	8.3	Michoacán	210 657	10.3	Oaxaca	183 285	9.0
Hidalgo	205 077	7.9	Oaxaca	186 440	9.1	Veracruz	180 656	8.9
Oaxaca	196 879	7.6	Hidalgo	184 303	9.0	Michoacán	170 465	8.4
Veracruz	189 770	7.3	Veracruz	171 596	8.4	Hidalgo	157 967	7.8
Michoacán	186 873	7.2	Guanajuato	165 787	8.1	Guanajuato	123 486	6.1
Morelos	127 982	4.9	Guerrero	114 898	5.6	Guerrero	102 163	5.0
Guerrero	127 840	4.9	Jalisco	78 752	3.8	Jalisco	61 935	3.1
Jalisco	109 847	4.2	Tlaxcala	52 350	2.6	Tlaxcala	46 705	2.3
Tlaxcala	60 312	2.3	Querétaro	45 346	2.2	Chiapas	39 287	1.9
Querétaro	53 300	2.0	San Luis Potosí	40 903	2.0	Querétaro	35 567	1.8
San Luis Potosí	52 670	2.0	Chiapas	39 780	1.9	San Luis Potosí	33 465	1.7
Chiapas	49 547	1.9	Morelos	33 686	1.6	Morelos	29 990	1.5
Zacatecas	39 909	1.5	Zacatecas	28 326	1.4	Zacatecas	21 364	1.1
Tamaulipas	32 040	1.2	Tamaulipas	23 429	1.1	Tamaulipas	18 758	0.9
Coahuila	23 542	0.9	Coahuila	16 432	0.8	Sinaloa	13 441	0.7
Yucatán	23 265	0.9	Chihuahua	14 528	0.7	Coahuila	12 948	0.6
Chihuahua	21 129	0.8	Yucatán	14 516	0.7	Chihuahua	12 149	0.6
Durango	19 245	0.7	Sinaloa	14 194	0.7	Nuevo León	11 248	0.6
Sinaloa	18 958	0.7	Durango	13 689	0.7	Yucatán	10 781	0.5
Aguascalientes	18 173	0.7	Nuevo León	12 633	0.6	Durango	10 487	0.5
Nuevo León	16 471	0.6	Aguascalientes	12 401	0.6	Tabasco	10 411	0.5
Tabasco	14 945	0.6	Tabasco	11 553	0.6	Aguascalientes	9 578	0.5
Sonora	13 398	0.5	Sonora	9 234	0.5	Sonora	8 273	0.4
Nayarit	8 212	0.3	Baja California	6 504	0.3	Baja California	6 856	0.3
Campeche	7 812	0.3	Nayarit	5 849	0.3	Nayarit	4 828	0.2
Baja California	7 671	0.3	Campeche	5 223	0.3	Campeche	4 091	0.2
Colima	5 613	0.2	Colima	4 043	0.2	Colima	3 372	0.2
Baja California Sur	1 483	0.1	Quintana Roo	1 237	0.1	Quintana Roo	1 637	0.1
Quintana Roo	1 371	0.1	Baja California Sur	1 236	0.1	Baja California Sur	1 152	0.1
Ent. Fed. Insuf. Esp.	109 830	4.2	Ent. Fed. Insuf. Esp.	1 811	0.1	En Otro País	56 187	2.8
Otro País	72 928	2.8	Otro País	55 412	2.7	No Especificado	142 480	7.0

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

INEGI. "Censos Generales de Población y Vivienda 1980-2000". INEGI, Aguascalientes, Ags., México, varios años.

Cuadro Núm. B 1 5

POBLACIÓN NO NATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR DELEGACIÓN, 1980- 2000

Delegación	Población Total		Nacidos en la Entidad		Nacidos en otra Entidad		Nacidos en otro País		No especificado	
	1980	2000	1980	2000	1980	2000	1980	2000	1980	2000
Distrito Federal	8,831,079	8,605,239	6,165,883	6,578,928	2,533,256	1,827,644	72,928	56,187	59,012	142,480
Álvaro Obregón	639,213	687,020	488,842	536,489	136,907	135,465	3,069	4,989	10,395	10,077
Azcapotzalco	601,524	441,008	499,435	345,228	85,888	87,894	157	916	16,044	6,970
Benito Juárez	544,882	360,478	334,854	253,279	193,014	88,441	15,608	9,150	1,406	9,608
Coyoacán	597,129	640,423	399,275	482,802	188,500	139,944	7,208	6,886	2,146	10,791
Cuajimalpa de Morelos	91,200	151,222	69,027	118,574	21,250	26,214	418	2,162	505	4,272
Cuauhtémoc	814,983	516,255	505,320	375,346	291,937	119,277	14,500	6,961	3,226	14,671
Gustavo A. Madero	1,513,360	1,235,542	1,044,938	952,572	459,417	265,804	3,642	3,013	5,363	14,153
Iztacalco	570,377	411,321	401,707	324,593	165,156	78,763	1,178	849	2,336	7,116
Iztapalapa	1,262,354	1,773,343	867,040	1,341,063	386,399	409,398	2,037	2,443	6,878	20,439
Magdalena Contreras	173,105	222,050	128,603	175,086	41,933	41,057	1,483	1,366	1,086	4,541
Miguel Hidalgo	543,062	352,640	354,408	253,715	167,975	77,731	18,258	10,585	2,421	10,609
Milpa Alta	53,616	96,773	48,531	82,652	4,679	12,849	7	43	399	1,229
Tláhuac	146,923	302,790	113,479	241,133	32,548	56,500	82	296	814	4,861
Tlalpan	368,974	581,781	250,084	434,154	113,723	133,665	3,404	4,502	1,763	9,460
Venustiano Carranza	692,896	462,806	488,807	368,900	199,786	85,795	1,372	889	2,931	7,222
Xochimilco	217,481	369,787	171,533	293,342	44,144	68,847	505	1,137	1,299	6,461

Fuente: INEGI, (1981). "X Censo General de Población y Vivienda 1980", INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

INEGI, (2001). "XII Censo General de Población y Vivienda 2000", INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

Cuadro Núm. B 1.6

MÉXICO MIGRANTES TOTALES Y CON DESTINO A LA CIUDAD DE MÉXICO POR ENTIDADES FEDERATIVAS DE PROCEDENCIA 1995

Entidad de Origen	Emigrantes Totales ^(a)	%	Con destino a la Ciudad de México ^(b)	Proporción ^(b/a)
TOTAL	3,584,957	100.0	376,494	10.5
Aguascalientes	19,752	0.6	1,535	7.8
Baja California	64,966	1.8	3,333	5.1
Baja California Sur	15,888	0.4	924	5.8
Campeche	28,524	0.8	984	3.4
Coahuila	68,591	1.9	1,553	2.3
Colima	20,853	0.6	826	4.0
Chiapas	89,244	2.5	7,368	8.3
Chihuahua	49,694	1.4	2,526	5.1
Distrito Federal	780,312	21.8	0	0.0
Durango	65,057	1.8	962	1.5
Guanajuato	75,176	2.1	6,549	8.7
Guerrero	139,616	3.9	12,155	8.7
Hidalgo	78,527	2.2	16,520	21.0
Jalisco	142,660	4.0	9,153	6.4
México	438,970	12.2	173,865	39.6
Michoacán	107,161	3.0	11,323	10.6
Morelos	48,982	1.4	9,423	19.2
Navarro	41,057	1.1	771	1.9
Nuevo León	66,925	1.9	3,947	5.9
Oaxaca	139,705	3.9	22,398	16.0
Puebla	150,373	4.2	30,282	20.1
Querétaro	32,422	0.9	4,651	14.3
Quintana Roo	35,872	1.0	2,278	6.4
San Luis Potosí	73,711	2.1	3,136	4.3
Sinaloa	122,258	3.4	2,944	2.4
Sonora	55,486	1.5	2,055	3.7
Tabasco	73,612	2.1	2,701	3.7
Tamaulipas	69,164	1.9	2,720	3.9
Tlaxcala	26,573	0.7	4,916	18.5
Veracruz	374,545	10.4	31,995	8.5
Yucatán	43,575	1.2	1,635	3.8
Zacatecas	45,706	1.3	1,066	2.3

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:
INEGI, (2001). "Censo General de Población y Vivienda 2000", INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

Cuadro Núm. B 1.7
MIGRACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL AL ESTADO DE MÉXICO

Municipios	Población Migrante (1975-1980)		Población Migrante (1985-1990)	
	Absoluta	%	Absoluta	%
Migrantes del D.F. al Edo. de Méx.	311,273	100.0	548,974	100.0
Total Migrantes del D. F. a los Municipios Conurbados (1):	235,115	75.5	509,584	92.8
Acolman	818	0.3	1,077	0.2
Atenco	164	0.1	254	0.0
Atizapán de Zaragoza	19,770	6.4	24,467	4.5
Coacalco	11,626	3.7	21,945	4.0
Cuautitlán	528	0.2	3,712	0.7
Cuautitlán Izcalli	17,254	5.5	41,160	7.5
Chalco	2,850	0.9	34,438	6.3
Chicoloapan	1,926	0.6	4,414	0.8
Chimalhuacán	3,194	1.0	11,242	2.0
Ecatepec	6,470	2.1	147,222	26.8
Huixquilucan	5,355	1.7	8,331	1.5
Ixtapaluca	2,883	0.9	11,815	2.2
Ialtenco	78	0.0	2,774	0.5
Melchor Ocampo	258	0.1	517	0.1
Naucalpan	28,517	9.2	30,726	5.6
Nezahualcóyotl	59,161	19.0	67,311	12.3
Nextlalpan	151	0.0	436	0.1
Nicolás Romero	3,087	1.0	5,540	1.0
La Paz	4,341	1.4	5,700	1.0
Tecamac	8,642	2.8	7,535	1.4
Teoloyucan	345	0.1	778	0.1
Tepotzotlán	403	0.1	1,339	0.2
Texcoco	1,548	0.5	3,778	0.7
Tlalnepantla	43,318	13.9	38,169	7.0
Tultepec	541	0.2	3,776	0.7
Tultitlán	11,214	3.6	29,694	5.4
Zumpango	673	0.2	1,434	0.3

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

INEGI, (1981). "X Censo General de Población y Vivienda 1980", INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

INEGI, (1991). "XI Censo General de Población y Vivienda 1990", INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

(1) Los municipios conurbados son 27, según la definición del INEGI, al respecto ver: Ciudad de México (Area Metropolitana),

XI Censo General de Población y Vivienda, 1990.

Cuadro Núm. B 1.8
INMIGRANTES AL DISTRITO FEDERAL POR DELEGACIÓN

Delegación	Inmigrantes		Inmigrantes	
	1985-1990		1995-2000	
	Absoluto	%	Absoluto	%
Distrito Federal	300,718	100.0	377,816	100.0
Álvaro Obregón	20,786	6.9	25,082	6.6
Azcapotzalco	14,778	4.9	20,360	5.4
Benito Juárez	21,286	7.1	22,550	6.0
Coyoacán	23,858	7.9	26,655	7.1
Cuajimalpa de Morelos	3,825	1.3	8,483	2.2
Cuauhtémoc	25,797	8.6	27,922	7.4
Gustavo A. Madero	43,122	14.3	53,311	14.1
Iztacalco	12,340	4.1	14,603	3.9
Iztapalapa	53,723	17.9	75,237	19.9
Magdalena Contreras	6,056	2.0	7,106	1.9
Miguel Hidalgo	22,031	7.3	25,552	6.8
Milpa Alta	1,333	0.4	2,325	0.6
Tláhuac	6,041	2.0	12,448	3.3
Tlalpan	22,091	7.3	26,779	7.1
Venustiano Carranza	15,045	5.0	16,943	4.5
Xochimilco	8,637	2.9	12,478	3.3

Fuente: INEGI, (1991). "XI Censo General de Población y Vivienda 1990", INEGI, Aguascalientes, Ags. México.
 INEGI, (2001). "XII Censo General de Población y Vivienda 2000", INEGI, Aguascalientes, Ags. México.

Cuadro Núm. B 2.1
POBLACIÓN TOTAL SEGÚN SEXO POR DELEGACIÓN E ÍNDICE DE MASCULINIDAD, 2000

Delegación	Población					Índice de masculinidad
	Total	Hombres	%	Mujeres	%	
Distrito Federal	8.605,239	4.110,485	47.8	4.494,754	52.2	91.5
Álvaro Obregón	687,020	327,431	47.7	359,589	52.3	91.1
Azcapotzalco	441,008	210,101	47.6	230,907	52.4	91.0
Benito Juárez	360,478	160,409	44.5	200,069	55.5	80.2
Coyoacán	640,423	300,429	46.9	339,994	53.1	88.4
Cuajimalpa de Morelos	151,222	71,870	47.5	79,352	52.5	90.6
Cuauhtémoc	516,255	241,750	46.8	274,505	53.2	88.1
Gustavo A. Madero	1,235,542	595,133	48.2	640,409	51.8	92.9
Iztacalco	411,321	196,000	47.7	215,321	52.3	91.0
Iztapalapa	1,773,343	864,239	48.7	909,104	51.3	95.1
Magdalena Contreras	222,050	106,469	47.9	115,581	52.1	92.1
Miguel Hidalgo	352,640	160,132	45.4	192,508	54.6	83.2
Milpa Alta	96,773	47,898	49.5	48,875	50.5	98.0
Tláhuac	302,790	147,469	48.7	155,321	51.3	94.9
Tlalpan	581,781	280,083	48.1	301,698	51.9	92.8
Venustiano Carranza	462,806	219,200	47.4	243,606	52.6	90.0
Xochimilco	369,787	181,872	49.2	187,915	50.8	96.8

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

INEGI, (2001). "XII Censo General de Población y Vivienda, 2000", INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

Cuadro Núm. B 2.2
POBLACIÓN POR DELEGACIÓN SEGÚN GRANDES GRUPOS DE EDAD, 1980-2000

Delegación	Población Total		Grupos de edad							
			0 - 14 años		15 - 64 años		65 y más		No especificado	
	1980	2000	1980	2000	1980	2000	1980	2000	1980	2000
			%	%	%	%	%	%	%	%
Distrito Federal	8,831,079	8,605,239	37.0	26.1	59.0	66.6	3.9	5.8	0.0	1.5
Álvaro Obregón	639,213	687,020	37.9	26.4	58.7	66.9	3.3	5.5	0.1	1.2
Azcapotzalco	601,524	441,008	37.7	24.2	58.6	67.5	3.7	6.8	0.0	1.5
Benito Juárez	544,882	360,478	27.1	17.7	66.4	69.3	6.6	10.5	0.0	2.5
Coyoacán	597,129	640,423	37.1	22.6	59.3	69.5	3.5	6.5	0.0	1.4
Cuajimalpa de Morelos	91,200	151,222	43.5	29.6	54.1	64.3	2.3	3.6	0.1	2.6
Cuauhtémoc	814,983	516,255	29.6	22.4	63.7	66.9	6.7	8.3	0.0	2.5
Gustavo A. Madero	1,513,360	1,235,542	38.4	25.9	58.2	66.7	3.4	6.3	0.0	1.1
Iztacalco	570,377	411,321	38.7	25.2	58.2	66.6	3.1	6.7	0.0	1.5
Iztapalapa	1,262,354	1,773,343	42.6	29.6	54.9	65.4	2.5	3.9	0.1	1.0
Magdalena Contreras	173,105	222,050	40.5	27.5	56.7	65.6	2.8	5.0	0.1	1.9
Miguel Hidalgo	543,062	352,640	31.1	20.8	63.2	67.6	5.7	8.8	0.1	2.8
Milpa Alta	53,616	96,773	41.5	32.7	54.4	61.9	4.0	4.2	0.1	1.2
Tláhuac	146,923	302,790	45.2	31.6	52.2	63.6	2.6	3.4	0.1	1.4
Tlalpan	368,974	581,781	40.2	26.7	56.9	67.3	2.8	4.4	0.1	1.6
Venustiano Carranza	692,896	462,806	35.7	24.9	59.9	66.2	4.3	7.5	0.0	1.4
Xochimilco	217,481	369,787	41.1	29.0	55.4	65.1	3.5	4.2	0.1	1.7

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

SPP-INEGI, (1984). "X Censo General de Población y Vivienda 1980", INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

INEGI, (2001). "XII Censo General de Población y Vivienda 2000", INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

Cuadro Núm. B 23

EDAD MEDIANA POR DELEGACIÓN SEGÚN SEXO, 1970-2000

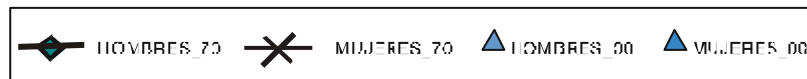
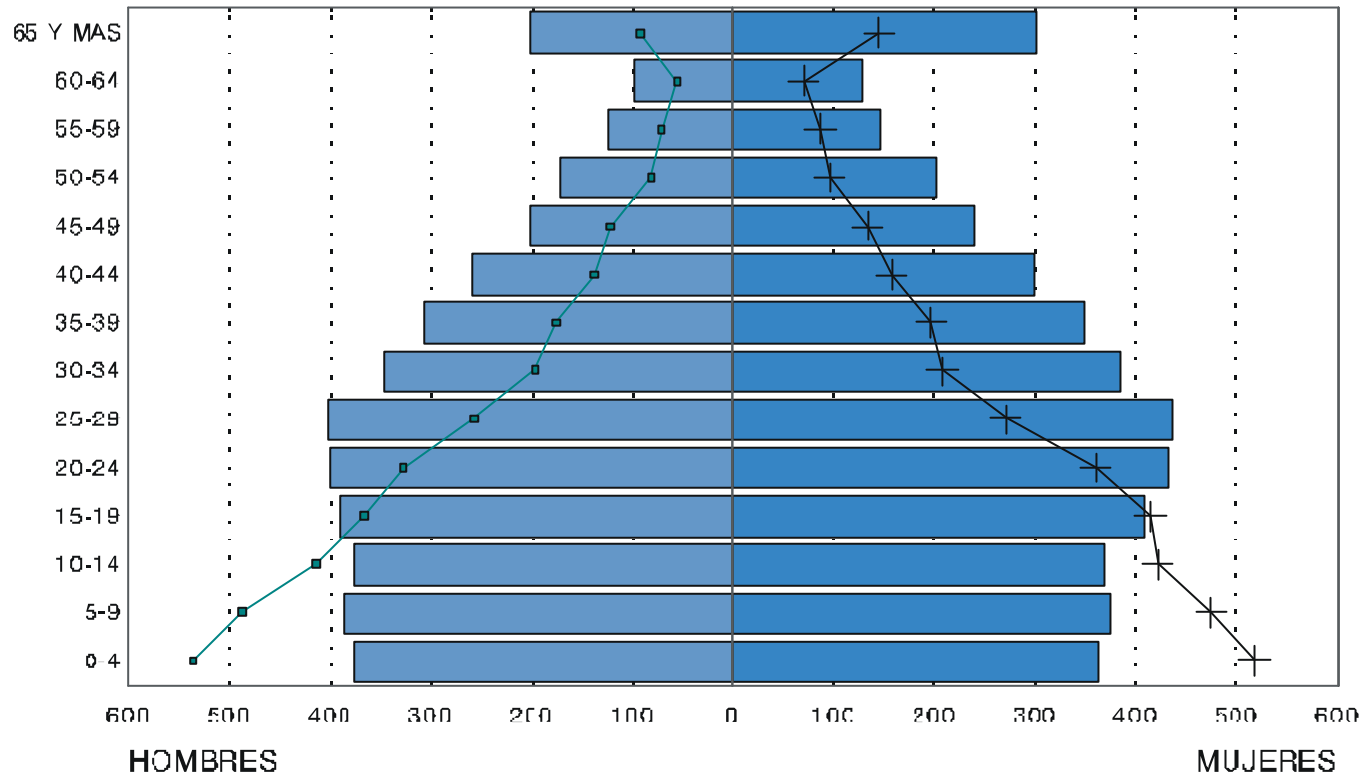
Delegación	1 9 7 0			1 9 8 0			1 9 9 0			2 0 0 0		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Distrito Federal	18	17	19	21	19	21	23	22	23	27	26	27
Álvaro Obregón	17	16	18	19	19	20	22	22	23	26	25	27
Azcapotzalco	17	17	18	20	19	21	23	23	24	28	27	29
Benito Juárez				25	23	26	29	27	31	33	31	35
Coyoacán	18	17	18	21	19	21	23	23	25	28	27	29
Cuajimalpa de Morelos	15	15	15	17	17	17	21	21	21	24	24	25
Cuauhtémoc				23	22	25	26	25	28	29	28	31
Gustavo A. Madero	17	17	17	19	19	20	23	22	23	27	26	28
Iztacalco	16	16	17	19	18	20	23	22	23	27	26	28
Iztapalapa	16	16	17	18	17	18	21	21	22	25	24	25
Magdalena Contreras	15	15	15	18	18	19	22	21	22	25	25	26
Miguel Hidalgo				22	22	23	26	25	27	30	28	31
Milpa Alta	17	17	18	18	18	18	21	20	21	23	22	23
Tláhuac	16	16	16	17	17	17	20	20	21	24	23	24
Tlalpan	18	17	18	18	18	19	22	21	23	26	25	26
Venustiano Carranza				21	20	21	24	23	25	28	27	29
Xochimilco	17	17	18	18	18	19	22	21	22	25	24	25

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

INEGI. "Censos Generales de Población y Vivienda 1970-2000", INEGI, Aguascalientes, Ags., México, varios años.

Gráfica Núm. B 2.1
DISTRITO FEDERAL 1970 Y 2000.
 (Millas de habitantes)

GRUPO DE EDADES



Cuadro Núm. B 3.1
SUPERFICIE POR DELEGACIÓN 1950-2000

Delegación	Total						Superficie en Km ²	%	Densidad de población					
	1950	1960	1970	1980	1990	2000			2000	1950	1960	1970	1980	1990
Distrito Federal	3050,442	4870,876	6874,165	8831,079	8,235,744	8,605,239	1500	100.0	2,034	3,247	4,583	5,887	5,490	5,737
Álvaro Obregón	93,176	220,011	456,709	639,213	642,753	687,020	97	6.5	961	2268	4708	6590	6626	7,083
Azcapotzalco	187,864	370,724	534,554	601,524	474,688	441,008	33	2.2	5,693	11,234	16,199	18,228	14,384	13,364
Benito Juárez	356,923	537,015	605,962	544,882	407,811	360,478	27	1.8	13,219	19,889	22,443	20,181	15,104	13,351
Coyoacán	70,005	169,811	339,446	597,129	640,066	640,423	53	3.5	1,321	3,204	6,405	11,267	12,077	12,083
Cuajimalpa de Morelos	9,676	19,199	36,200	91,200	119,669	151,222	71	4.7	136	270	510	1,285	1,685	2,130
Cuauhtémoc	1,053,722	1,072,530	927,242	814,983	595,960	516,255	32	2.1	32,929	33,517	28,976	25,468	18,624	16,133
Gustavo A. Madero	204,833	579,180	1,186,107	1,513,360	1,268,068	1,235,542	88	5.9	2,328	6,582	13,478	17,197	14,410	14,040
Iztacalco	33,945	198,904	477,331	570,377	448,322	411,321	23	1.5	1,476	8,648	20,754	24,799	19,492	17,884
Iztapalapa	76,621	254,355	522,095	1,262,354	1,490,499	1,773,343	113	7.5	678	2,251	4,620	11,171	13,190	15,693
Magdalena Contreras	21,955	40,724	75,429	173,105	195,041	222,050	64	4.3	343	636	1,179	2,705	3,048	3,470
Miguel Hidalgo	454,868	650,497	648,236	543,062	406,868	352,640	46	3.1	9,888	14,141	14,092	11,806	8,845	7,666
Milpa Alta	18,212	24,379	33,694	53,616	63,654	96,773	288	19.2	63	85	117	186	221	336
Tláhuac	19,511	29,880	62,419	146,923	206,700	302,790	101	6.7	193	296	618	1,455	2,047	2,998
Tlalpan	32,767	61,195	130,719	368,974	484,866	581,781	311	20.7	105	197	420	1,186	1,559	1,871
Venustiano Carranza	369,282	572,091	721,529	692,896	519,628	462,806	34	2.3	10,861	16,826	21,221	20,379	15,283	13,612
Xochimilco	47,082	70,381	116,493	217,481	271,151	369,787	119	7.9	396	591	979	1,828	2,279	3,107

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base en:

INEGI, "Censos Generales de Población y Vivienda, 1950-2000", INEGI, Aguascalientes, Ags., México, varios años

Cuadro Núm. B 4.1

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS, OCUPANTES Y PROMEDIO DE OCUPANTES POR DELEGACIÓN, 2000

Delegación	Viviendas particulares habitadas		Ocupantes		Promedio Ocup/Viv.		Tasa de crecimiento
	1990 ^{1/}	2000 ^{2/}	1990 ^{1/}	2000 ^{2/}	1990	2000	1990-2000
Distrito Federal	1,798,067	2,131,410	8,192,002	8,561,469	4.6	4.0	1.7
Álvaro Obregón	134,488	165,186	640,816	685,191	4.8	4.1	2.1
Azcapotzalco	103,416	110,685	473,295	440,171	4.6	4.0	0.7
Benito Juárez	115,319	115,864	405,269	358,755	3.5	3.1	0.0
Coyoacán	143,461	164,920	637,290	638,273	4.4	3.9	1.4
Cuajimalpa de Morelo	23,446	34,043	119,660	151,137	5.1	4.4	3.8
Cuauhtémoc	159,410	150,188	591,845	513,655	3.7	3.4	-0.6
Gustavo A. Madero	263,118	298,027	1,261,071	1,225,056	4.8	4.1	1.3
Iztacalco	93,834	99,577	448,022	410,571	4.8	4.1	0.6
Iztapalapa	295,557	407,548	1,482,895	1,764,801	5.0	4.3	3.3
Magdalena Contreras	40,285	52,793	194,284	221,355	4.8	4.2	2.8
Miguel Hidalgo	99,335	96,717	404,000	349,389	4.1	3.6	-0.3
Milpa Alta	12,328	21,560	63,603	96,758	5.2	4.5	5.8
Tláhuac	39,359	70,473	206,019	302,570	5.2	4.3	6.0
Tlalpan	103,865	142,071	477,407	575,533	4.6	4.1	3.2
Venustiano Carranza	117,820	118,421	518,198	462,553	4.4	3.9	0.1
Xochimilco	53,026	83,337	268,328	365,701	5.1	4.4	4.7

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

INEGI, (1991). "XI Censo General de Población y Vivienda 1990", INEGI, Aguascalientes, Ags. México.

INEGI, (2001). "XII Censo General de Población y Vivienda 2000", INEGI, Aguascalientes, Ags. México.

Nota 1/ Incluye 7,521 viviendas sin información de ocupantes y una estimación de población de 22,563 habitantes, correspondientes a estas viviendas.

2/ Incluye 27,326 viviendas sin información de ocupantes y una estimación de población de 109,304 habitantes, correspondientes a estas viviendas.

Cuadro Núm. B 4.2

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS POR DELEGACIÓN SEGÚN DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, 1990 Y 2000

Delegación	Viviendas particulares habitadas		Sin agua entubada				Sin drenaje				Sin energía eléctrica			
			1990		2000		1990		2000		1990		2000	
	1990 ^{1/}	2000 ^{2/}	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Distrito Federal	1,789,171	2,103,752	54,653	3.1	28,034	1.3	96,685	5.4	28,606	1.4	13,316	0.7	3,740	0.2
Álvaro Obregón	133,937	163,481	3,332	2.5	780	0.5	4,542	3.4	883	0.5	1,309	1.0	204	0.1
Azcapotzalco	103,130	109,233	749	0.7	221	0.2	1,282	1.2	605	0.6	229	0.2	81	0.1
Benito Juárez	114,002	113,741	331	0.3	317	0.3	535	0.5	330	0.3	138	0.1	56	0.0
Coyoacán	142,533	163,036	878	0.6	222	0.1	7,062	5.0	964	0.6	365	0.3	121	0.1
Cuajimalpa de Morelos	23,422	33,163	1,309	5.6	383	1.2	2,526	10.8	783	2.4	356	1.5	81	0.2
Cuauhtémoc	157,079	147,181	1,036	0.7	231	0.2	1,376	0.9	711	0.5	335	0.2	190	0.1
Gustavo A. Madero	262,905	295,329	4,257	1.6	1,503	0.5	5,566	2.1	1,919	0.6	1,069	0.4	360	0.1
Iztacalco	93,815	98,234	684	0.7	108	0.1	1,041	1.1	395	0.4	287	0.3	116	0.1
Iztapalapa	294,738	403,922	15,990	5.4	4,734	1.2	30,022	10.2	4,478	1.1	3,951	1.3	767	0.2
Magdalena Contreras	40,247	51,831	1,355	3.4	876	1.7	2,230	5.5	1,624	3.1	444	1.1	175	0.3
Miguel Hidalgo	98,051	94,475	560	0.6	198	0.2	1,113	1.1	420	0.4	205	0.2	80	0.1
Milpa Alta	12,258	21,350	2,099	17.1	1,361	6.4	4,406	35.9	3,003	14.1	701	5.7	170	0.8
Tláhuac	39,311	69,564	2,264	5.8	559	0.8	8,840	22.5	1,787	2.6	817	2.1	174	0.3
Tlalpan	103,137	140,148	14,208	13.8	12,000	8.6	15,328	14.9	3,705	2.6	1,354	1.3	572	0.4
Venustiano Carranza	117,640	116,986	790	0.7	170	0.1	913	0.8	555	0.5	250	0.2	103	0.1
Xochimilco	52,966	82,078	4,811	9.1	4,371	5.3	9,903	18.7	6,444	7.9	1,506	2.8	490	0.6

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

INEGI, (1991). "XI Censo General de Población y Vivienda 1990", INEGI, Aguascalientes, Ags. México.

INEGI, (2001). "XII Censo General de Población y Vivienda 2000", INEGI, Aguascalientes, Ags. México.

Notas: 1/ El total de viviendas particulares habitadas no incluye refugios, además se excluyen 7,521 viviendas sin información de ocupantes.

2/ El total de viviendas particulares habitadas no incluye los refugios, además se excluyen 27,326 viviendas sin información de ocupantes.

Cuadro Núm. B 4.3
**VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS POR DELEGACIÓN SEGÚN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN
 PISOS. PAREDES Y TECHO. 1990 Y 2000**

Delegación	Viviendas particulares habitadas		Pisos ^{3/}				Paredes ^{4/}				Techos ^{5/}			
			1990		2000		1990		2000		1990		2000	
	1990 ^{1/}	2000 ^{2/}	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Distrito Federal	1,789,171	2,103,752	37,916	2.1	24,944	1.2	29,266	1.6	25,816	1.2	311,143	17.4	258,507	12.3
Álvaro Obregón	133,937	163,481	4,533	3.4	1,688	1.0	3,474	2.6	1,523	0.9	29,620	22.1	20,590	12.6
Azcapotzalco	103,130	109,233	520	0.5	319	0.3	1,048	1.0	910	0.8	18,570	18.0	12,898	11.8
Benito Juárez	114,002	113,741	89	0.1	185	0.2	414	0.4	227	0.2	3,708	3.3	2,164	1.9
Coyoacán	142,533	163,036	1,372	1.0	602	0.4	1,110	0.8	672	0.4	17,801	12.5	11,848	7.3
Cuajimalpa de Morelos	23,422	33,163	1,189	5.1	627	1.9	993	4.2	783	2.4	8,077	34.5	6,753	20.4
Cuauhtémoc	157,079	147,181	190	0.1	258	0.2	1,423	0.9	1,146	0.8	4,007	2.6	3,163	2.1
Gustavo A. Madero	262,905	295,329	3,911	1.5	2,580	0.9	2,854	1.1	2,959	1.0	41,639	15.8	33,648	11.4
Iztacalco	93,815	98,234	865	0.9	280	0.3	1,525	1.6	650	0.7	18,566	19.8	13,207	13.4
Iztapalapa	294,738	403,922	10,303	3.5	7,032	1.7	4,481	1.5	5,735	1.4	72,882	24.7	64,029	15.9
Magdalena Contreras	40,247	51,831	2,147	5.3	1,708	3.3	1,038	2.6	1,317	2.5	13,525	33.6	12,306	23.7
Miguel Hidalgo	98,051	94,475	238	0.2	202	0.2	1,190	1.2	650	0.7	10,780	11.0	7,671	8.1
Milpa Alta	12,258	21,350	1,852	15.1	1,711	8.0	587	4.8	883	4.1	3,934	32.1	6,090	28.5
Tláhuac	39,311	69,564	2,040	5.2	1,445	2.1	711	1.8	838	1.2	11,717	29.8	11,728	16.9
Tlalpan	103,137	140,148	4,533	4.4	2,754	2.0	3,128	3.0	2,617	1.9	27,484	26.6	24,216	17.3
Venustiano Carranza	117,640	116,986	438	0.4	223	0.2	1,641	1.4	885	0.8	12,262	10.4	8,450	7.2
Xochimilco	52,966	82,078	3,696	7.0	3,330	4.1	3,649	6.9	4,021	4.9	16,571	31.3	19,746	24.1

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

INEGI, (1991). "XI Censo General de Población y Vivienda 1990", INEGI, Aguascalientes, Ags. México.

INEGI, (2001). "XII Censo General de Población y Vivienda 2000", INEGI, Aguascalientes, Ags. México.

Notas: 1/ El total de viviendas particulares habitadas no incluye los refugios, además se excluyen 7,521 viviendas sin información de ocupantes.

2/ El total de viviendas particulares habitadas no incluye los refugios, además se excluyen 27,326 viviendas sin información de ocupantes.

3/ Se refiere a las viviendas con piso de tierra.

4/ Comprende las viviendas con paredes de madera, lámina de cartón, asbesto o metálica.

5/ Contiene a las viviendas con techo de lámina de cartón, asbesto o metálica.

Cuadro Núm. B 4.4

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS ANALFABETA POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2000

Entidad Federativa	Población de 15 años y más	Analfabeta	%
Estados Unidos Mexicanos	62,842,638	5,942,091	9.5
Aguascalientes	595,497	28,810	4.8
Baja California	1,523,780	53,694	3.5
Baja California Sur	284,984	11,973	4.2
Campeche	443,363	52,323	11.8
Coahuila	1,526,166	58,981	3.9
Colima	343,190	24,541	7.2
Chiapas	2,281,622	522,608	22.9
Chihuahua	1,972,457	94,487	4.8
Distrito Federal	6,231,227	180,901	2.9
Durango	914,584	49,408	5.4
Guanajuato	2,907,596	348,336	12.0
Guerrero	1,840,111	396,498	21.5
Hidalgo	1,424,760	212,452	14.9
Jalisco	4,112,397	265,190	6.4
México	8,286,915	529,939	6.4
Michoacán	2,488,588	345,603	13.9
Morelos	995,301	91,975	9.2
Nayarit	600,032	54,263	9.0
Nuevo León	2,651,060	87,963	3.3
Oaxaca	2,116,722	454,377	21.5
Puebla	3,112,993	454,328	14.6
Querétaro	885,463	86,720	9.8
Quintana Roo	559,713	42,064	7.5
San Luis Potosí	1,442,368	162,693	11.3
Sinaloa	1,665,153	132,474	8.0
Sonora	1,482,068	65,066	4.4
Tabasco	1,206,897	117,350	9.7
Tamaulipas	1,862,448	95,555	5.1
Tlaxcala	620,464	48,392	7.8
Veracruz	4,508,106	669,596	14.9
Yucatán	1,103,497	135,581	12.3
Zacatecas	853,116	67,950	8.0

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

INEGI, (2001). "XII Censo General de Población y Vivienda 2000", INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

Cuadro Núm. B 4.5

POBLACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA SIN ALGÚN GRADO DE INSTRUCCIÓN SEGÚN NIVEL EDUCATIVO, 2000

Entidad Federativa	Población de 6 años y más	Sin instrucción	%	Población de 12 años y más	Sin instrucción posprimaria	%	Población de 15 años y más	Sin instrucción media superior	%	Población de 18 años y más	Sin instrucción superior	%
Estados Unidos Mexicanos	82,543,568	9,427,825	11.4	69,235,053	33,471,562	48.3	62,842,638	44,968,071	71.6	56,718,834	49,334,243	87.0
Aguascalientes	797,157	61,457	7.7	659,863	297,685	45.1	595,497	415,036	69.7	534,188	458,893	85.9
Baja California	1,956,020	159,399	8.1	1,655,051	634,977	38.4	1,523,780	1,027,161	67.4	1,394,094	1,205,362	86.5
Baja California Sur	364,955	30,318	8.3	310,577	122,400	39.4	284,984	183,327	64.3	259,839	225,655	86.8
Campeche	590,196	77,593	13.1	490,978	260,971	53.2	443,363	324,018	73.1	398,158	349,229	87.7
Coahuila	1,964,344	143,761	7.3	1,664,615	664,063	39.9	1,526,166	1,019,668	66.8	1,389,959	1,163,052	83.7
Colima	446,280	47,471	10.6	377,891	175,911	46.6	343,190	241,394	70.3	309,393	267,790	86.6
Chiapas	3,185,823	692,672	21.7	2,571,526	1,746,891	67.9	2,281,622	1,894,978	83.1	2,016,925	1,864,539	92.4
Chihuahua	2,551,815	185,276	7.3	2,151,697	1,019,408	47.4	1,972,457	1,433,479	72.7	1,796,933	1,561,705	86.9
Distrito Federal	7,583,897	414,900	5.5	6,674,674	1,922,778	28.8	6,231,227	3,371,775	54.1	5,760,324	4,474,377	77.7
Durango	1,228,535	104,905	8.5	1,016,492	527,633	51.9	914,584	684,930	74.9	820,262	723,234	88.2
Guanajuato	3,932,625	588,023	15.0	3,243,650	1,911,582	58.9	2,907,596	2,351,534	80.9	2,596,418	2,378,834	91.6
Guerrero	2,563,340	525,393	20.5	2,075,739	1,237,996	59.6	1,840,111	1,425,669	77.5	1,630,207	1,462,072	89.7
Hidalgo	1,919,594	263,478	13.7	1,588,502	864,446	54.4	1,424,760	1,110,857	78.0	1,276,510	1,161,058	91.0
Jalisco	5,396,992	518,706	9.6	4,537,817	2,226,732	49.1	4,112,397	2,993,916	72.8	3,697,508	3,210,762	86.8
México	10,809,250	914,198	8.5	9,093,033	3,701,375	40.7	8,286,915	5,727,131	69.1	7,492,461	6,558,232	87.5
Michoacán	3,382,764	523,701	15.5	2,787,584	1,688,262	60.6	2,488,588	1,984,194	79.7	2,215,038	2,009,119	90.7
Morelos	1,299,369	153,017	11.8	1,094,687	480,737	43.9	995,301	691,142	69.4	898,506	780,052	86.8
Nayarit	793,353	92,861	11.7	664,142	323,153	48.7	600,032	437,225	72.9	538,397	473,484	87.9
Nuevo León	3,312,930	212,736	6.4	2,859,284	973,927	34.1	2,651,060	1,637,512	61.8	2,431,091	1,974,013	81.2
Oaxaca	2,929,467	564,285	19.3	2,383,233	1,570,680	65.9	2,116,722	1,759,126	83.1	1,885,175	1,735,750	92.1
Puebla	4,211,952	598,473	14.2	3,470,879	1,973,426	56.9	3,112,993	2,393,548	76.9	2,782,993	2,469,733	88.7
Querétaro	1,188,249	148,351	12.5	982,878	468,417	47.7	885,463	636,402	71.9	792,367	686,106	86.6
Quintana Roo	733,228	75,879	10.3	612,331	267,663	43.7	559,713	391,648	70.0	507,644	447,030	88.1
San Luis Potosí	1,952,807	255,951	13.1	1,608,645	866,004	53.8	1,442,368	1,105,148	76.6	1,289,362	1,146,313	88.9
Sinaloa	2,182,311	245,749	11.3	1,834,749	874,448	47.7	1,665,153	1,132,747	68.0	1,501,733	1,284,938	85.6
Sonora	1,906,915	160,094	8.4	1,617,117	642,194	39.7	1,482,068	994,387	67.1	1,350,299	1,158,917	85.8
Tabasco	1,619,290	173,637	10.7	1,344,814	702,918	52.3	1,206,897	897,074	74.3	1,075,920	954,607	88.7
Tamaulipas	2,365,895	193,348	8.2	2,022,374	872,344	43.1	1,862,448	1,255,236	67.4	1,701,066	1,439,173	84.6
Tlaxcala	823,040	78,890	9.6	686,475	321,584	46.8	620,464	455,420	73.4	555,311	492,660	88.7
Veracruz	5,959,632	933,264	15.7	4,984,562	2,896,097	58.1	4,508,106	3,479,769	77.2	4,064,590	3,639,587	89.5
Yucatán	1,435,660	173,959	12.1	1,212,854	657,599	54.2	1,103,497	820,207	74.3	996,374	888,051	89.1
Zacatecas	1,155,874	116,080	10.0	956,340	577,261	60.4	853,116	692,413	81.2	759,789	689,916	90.8

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

INEGI, (2001). "XII Censo General de Población y Vivienda 2000", INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

Cuadro Núm. B.4f

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS ANALFABETA POR DELEGACIÓN, 1990-2000

Delegación	Población total de 15 años y más						Analfabetos						Relativos					
	Total		Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres	
	1990	2000	1990	2000	1990	2000	1990	2000	1990	2000	1990	2000	1990	2000	1990	2000	1990	2000
Distrito Federal	5 697 831	6 231 227	2 660 537	2 907 415	3 037 294	3 323 812	227 608	180 901	56 517	47 981	171 091	132 920	4.0	2.9	2.1	1.7	5.6	4.0
Álvaro Obregón	440 822	497 208	205 136	231 167	235 686	266 041	21 501	16 807	5 483	4 415	16 018	12 392	4.9	3.4	2.7	1.9	6.8	4.7
Azacatzalco	335 891	327 718	158 208	152 773	177 683	174 945	11 894	7 676	2 687	1 700	9 207	5 886	3.5	2.3	1.7	1.2	5.2	3.4
Benito Juárez	312 630	287 603	132 612	123 458	180 038	164 145	5 216	3 073	823	543	4 393	2 530	1.7	1.1	0.6	0.4	2.4	1.5
Coyoacán	454 435	486 736	208 978	222 964	245 457	263 772	14 378	10 557	3 635	2 704	10 745	7 853	3.2	2.2	1.7	1.2	4.4	3.0
Cuajimalpa de Morelos	77 750	102 624	37 207	47 366	40 543	55 258	4 826	3 698	1 278	1 015	3 548	2 683	6.2	3.6	3.4	2.1	8.8	4.9
Cuauhtémoc	433 011	388 159	195 700	176 639	237 311	211 520	11 966	8 084	2 336	1 737	9 633	6 347	2.8	2.1	1.2	1.0	4.1	3.0
Gustavo A. Madero	881 957	901 928	417 353	426 100	464 604	475 828	35 003	27 084	8 717	7 189	26 286	19 895	4.0	3.0	2.1	1.7	5.7	4.2
Iztacalco	314 666	301 792	148 445	140 936	166 211	160 856	11 956	7 856	2 806	1 939	9 150	5 917	3.8	2.6	1.9	1.4	5.5	3.7
Iztapalapa	971 036	1 230 387	467 923	588 546	503 113	641 841	49 169	44 340	12 887	12 300	36 282	32 040	5.1	3.6	2.8	2.1	7.2	5.0
Mexicaltla Coatecas	131 543	156 634	61 571	73 090	69 972	83 544	6 633	5 555	1 800	1 572	4 833	3 983	5.0	3.5	2.9	2.2	6.9	4.8
Miguel Alemán	301 209	269 426	131 641	118 159	169 588	151 267	9 230	5 111	1 657	1 051	7 573	4 060	3.1	1.9	1.3	0.9	4.5	2.7
Milpa Alta	40 550	63 909	19 846	31 190	20 704	32 719	3 264	3 562	1 054	1 199	2 210	2 363	8.0	5.6	5.3	3.8	10.7	7.2
Tláhuac	130 745	202 818	63 878	96 973	66 867	105 845	7 328	7 024	2 170	2 012	5 158	5 012	5.6	3.5	3.4	2.1	7.7	4.7
Tlalpan	325 421	417 022	154 266	196 567	171 155	220 455	14 104	12 905	3 818	3 644	10 286	9 261	4.3	3.1	2.5	1.9	6.0	4.2
Venustiano Carranza	367 677	341 138	170 893	157 437	196 784	183 701	11 772	7 970	2 581	1 862	9 191	6 058	3.2	2.3	1.5	1.2	4.7	3.3
Xochimilco	178 478	256 125	86 880	124 050	91 598	132 075	9 365	9 649	2 785	3 009	6 580	6 640	5.2	3.8	3.2	2.4	7.2	5.0

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base en:

INEGI, (1991). "XI Censo General de Población y Vivienda 1990", INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

INEGI, (2001). "XII Censo General de Población y Vivienda 2000", INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

Cuadro Núm. B 4.7

POBLACIÓN POR DELEGACIÓN SIN ALGÚN GRADO DE INSTRUCCIÓN, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO, 2000

Delegación	Población de 6 años y más	Sin instrucción	%	Población de 12 años y más	Sin instrucción posprimaria	%	Población de 15 años y más	Sin instrucción media superior	%	Población de 18 años y más	Sin instrucción superior	%
Distrito Federal	7,583,897	414,900	5.5	6,674,674	1,922,778	28.8	6,231,227	3,371,775	54.1	5,760,324	4,474,377	77.7
Álvaro Obregón	606,403	35,820	5.9	532,780	163,635	30.7	497,208	282,975	56.9	458,562	359,469	78.4
Azcapotzalco	392,801	18,569	4.7	349,312	95,230	27.3	327,718	170,641	52.1	304,901	237,535	77.9
Berito Juárez	326,494	9,889	3.0	300,811	44,879	14.9	287,603	85,043	29.6	272,165	148,682	54.6
Coyoacán	574,032	25,666	4.5	516,084	113,610	22.0	486,736	206,626	42.5	453,228	301,365	66.5
Cuauhtémoc	128,767	8,516	6.6	111,000	36,490	32.9	102,624	60,961	59.4	93,945	74,520	79.3
Cuauhtémoc	459,559	19,907	4.3	412,113	101,821	24.7	388,159	188,064	48.5	361,970	265,854	73.4
Gustavo A. Madero	1,095,409	60,624	5.5	965,558	292,513	30.3	901,928	513,823	57.0	834,142	675,361	81.0
Iztacalco	364,515	19,811	5.4	321,958	92,910	28.9	301,792	164,129	54.4	280,103	223,291	79.7
Iztapalapa	1,542,696	99,368	6.4	1,331,752	448,169	33.7	1,230,387	767,719	62.4	1,126,899	963,770	85.5
Magdalena Contreras	193,096	12,504	6.5	168,450	55,751	33.1	156,634	93,579	59.7	144,358	115,797	80.2
Miguel Hidalgo	314,117	12,612	4.0	284,506	68,188	24.0	269,426	121,357	45.0	252,239	174,359	69.1
Milpa Alta	83,081	6,579	7.9	69,917	26,743	38.2	63,909	44,555	69.7	57,996	51,686	89.1
Tláhuac	259,377	16,606	6.4	220,591	69,715	31.6	202,818	125,750	62.0	185,291	160,636	86.7
Tlalpan	510,984	29,100	5.7	448,012	125,246	28.0	417,022	214,418	51.4	383,749	281,565	73.4
Venustiano Carranza	411,543	19,530	4.7	364,346	102,394	28.1	341,138	185,714	54.4	316,626	253,185	80.0
Xochimilco	321,023	19,799	6.2	277,484	85,484	30.8	256,125	146,421	57.2	234,150	187,302	80.0

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

INEGI, (2001). "XII Censo General de Población y Vivienda 2000", INEGI, Aguascalientes, Ags, México.

Cuadro Núm. B 4.8

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN POR DELEGACIÓN SIN ALGÚN GRADO DE INSTRUCCIÓN, SEXO Y NIVEL EDUCATIVO, 2000

Delegación	Relativos							
	Población de 6 años y más Sin instrucción		Población de 12 años y más Sin instrucción postprimaria		Población de 15 años y más Sin instrucción medio superior		Población de 18 años y más Sin instrucción superior	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Distrito Federal	4.7	6.2	25.4	31.8	51.8	56.1	73.7	81.1
Álvaro Obregón	4.9	6.8	27.2	33.8	54.7	58.8	74.7	81.6
Azcapotzalco	4.0	5.4	23.5	30.6	49.6	54.2	73.9	81.3
Benito Juárez	2.7	3.3	10.4	18.3	22.7	34.7	43.1	63.3
Coyoacán	3.9	5.0	18.7	24.9	38.8	45.5	60.2	71.8
Cuajimalpa de Morelos	5.8	7.3	28.9	36.3	56.8	61.6	75.5	82.6
Cuauhtémoc	3.6	5.0	20.5	28.3	44.4	51.8	67.5	78.4
Gustavo A. Madero	4.6	6.4	26.8	33.4	55.1	58.6	77.6	84.0
Iztacalco	4.6	6.2	25.4	32.0	52.1	56.4	76.1	82.8
Iztapalapa	5.5	7.4	30.6	36.5	61.1	63.6	83.2	87.6
Magdalena Contreras	5.6	7.3	30.0	35.8	58.1	61.1	77.3	82.7
Miguel Hidalgo	3.3	4.6	18.3	28.5	39.0	49.7	61.4	75.1
Milpa Alta	7.0	8.8	35.7	40.7	69.2	70.2	88.0	90.1
Tláhuac	5.5	7.2	28.4	34.6	60.3	63.6	84.7	88.5
Tlalpan	4.9	6.4	25.1	30.6	49.0	53.6	69.2	77.0
Venustiano Carranza	4.0	5.4	24.2	31.5	51.6	56.8	76.3	83.1
Xochimilco	5.4	6.9	28.2	33.3	56.2	58.0	77.5	82.3

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

INEGI, (2001). "XII Censo General de Población y Vivienda 2000", INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

Cuadro Núm. B 4.9
POBLACIÓN MAYOR DE 12 AÑOS POR DELEGACIÓN, SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD Y SEXO 2000

Delegación	Población de 12 años y más		Población económicamente activa		Hombres		Mujeres		Población económicamente inactiva	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Distrito Federal	6,674,674	100.0	3,643,027	54.6	2,235,655	61.4	1,407,372	38.6	3,008,279	45.1
Álvaro Obregón	532,780	8.0	294,720	55.3	179,849	61.0	114,871	39.0	235,717	44.2
Azcapotzalco	349,312	5.2	186,766	53.5	113,671	60.9	73,095	39.1	161,742	46.3
Benito Juárez	300,811	4.5	177,287	58.9	93,377	52.7	83,910	47.3	122,729	40.8
Coyoacán	516,084	7.7	287,911	55.8	167,770	58.3	120,141	41.7	225,438	43.7
Cuajimalpa de Morelos	111,000	1.7	61,752	55.6	37,940	61.4	23,812	38.6	48,924	44.1
Cuauhtémoc	412,113	6.2	237,117	57.5	136,004	57.4	101,113	42.6	173,151	42.0
Gustavo A. Madero	965,558	14.5	506,521	52.5	320,026	63.2	186,495	36.8	456,860	47.3
Iztacalco	321,958	4.8	175,618	54.5	107,340	61.1	68,278	38.9	145,213	45.1
Iztapalapa	1,331,752	20.0	716,950	53.8	466,535	65.1	250,415	34.9	609,972	45.8
Magdalena Contreras	168,450	2.5	93,493	55.5	57,300	61.3	36,193	38.7	74,384	44.2
Miguel Hidalgo	284,506	4.3	160,675	56.5	88,144	54.9	72,531	45.1	122,740	43.1
Milpa Alta	69,917	1.0	36,108	51.6	24,935	69.1	11,173	30.9	33,620	48.1
Tláhuac	220,591	3.3	114,868	52.1	76,765	66.8	38,103	33.2	104,729	47.5
Tlalpan	448,012	6.7	248,599	55.5	151,236	60.8	97,363	39.2	198,173	44.2
Venustiano Carranza	364,346	5.5	196,107	53.8	119,297	60.8	76,810	39.2	166,859	45.8
Xochimilco	277,484	4.2	148,535	53.5	95,466	64.3	53,069	35.7	128,028	46.1

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

INEGI, (2001). "XII Censo General de Población y Vivienda 2000", INEGI, Aguascalientes, INEGI, Ags., México.

Cuadro Núm. B 4.10
**POBLACIÓN DE 12 AÑOS POR CONDICIÓN DE ACTIVIDAD
Y SEXO 1970-2000, EN EL DISTRITO FEDERAL**

Condición de actividad y sexo	1970		1980		1990		2000	
	Hab.	%	Hab.	%	Hab.	%	Hab.	%
Población total	6,874,165		8,831,079		8,235,744		8,605,239	
Población total de 12 años y más	4,520,374	100.0	6,173,145	100.0	6,217,435	100.0	6,674,674	100.0
Población económicamente activa (PEA)	2,189,521	48.4	3,312,581	53.7	2,961,270	47.6	3,643,027	54.6
Hombres	1,499,872	33.2	2,110,685	34.2	1,949,697	31.4	2,235,655	33.5
Mujeres	689,649	15.3	1,201,896	19.5	1,011,573	16.3	1,407,372	21.1
Ocupados	2,080,430	46.0	3,293,615	53.4	2,884,807	46.4	3,582,781	53.7
Hombres	1,435,659	31.8			1,894,371	30.5	2,194,543	32.9
Mujeres	644,771	14.3			990,436	15.9	1,388,238	20.8
Desocupados	109,091	2.4	18,966	0.3	76,463	1.2	60,246	0.9
Hombres	64,213	1.4			55,326	0.9	41,112	0.6
Mujeres	44,878	1.0			21,137	0.3	19,134	0.3
Tasa bruta de actividad		31.9		37.5		36.0		42.3
Población económicamente inactiva (PEI)	2,330,853	51.6	2,860,564	46.3	3,167,318	50.9	3,008,279	45.1
Hombres	625,072	13.8	787,883	12.8	928,077	14.9	881,273	13.2
Mujeres	1,705,781	37.7	2,072,681	33.6	2,239,241	36.0	2,127,006	31.9
Índice de dependencia por trabajador		2.1		1.7		1.8		1.4
No especificado					88,847	1.4	23,368	0.4

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:
INEGI. "Censos Generales de Población y Vivienda, 1970-2000", INEGI, Aguascalientes, Ags., México, varios años.

Cuadro Núm. B 4.11
POBLACIÓN OCUPADA POR DELEGACIÓN, SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD 2000

Delegación	Población ocupada		Sector I *		Sector II **		Sector III ***		No especificado	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Distrito Federal	3,582,781	100.0	20,600	0.6	757,798	21.2	2,688,355	75.0	116,028	3.2
Álvaro Obregón	289,812	8.1	565	0.2	61,027	21.1	217,007	74.9	11,213	3.9
Azcapotzalco	183,327	5.1	329	0.2	46,266	25.2	130,767	71.3	5,965	3.3
Benito Juárez	174,489	4.9	254	0.1	21,164	12.1	147,744	84.7	5,327	3.1
Coyoacán	282,523	7.9	520	0.2	50,560	17.9	222,078	78.6	9,365	3.3
Cuajimalpa de Morelos	60,892	1.7	517	0.8	13,816	22.7	44,291	72.7	2,268	3.7
Cuauhtémoc	233,403	6.5	274	0.1	31,374	13.4	194,329	83.3	7,426	3.2
Gustavo A. Madero	497,236	13.9	720	0.1	115,753	23.3	365,670	73.5	15,093	3.0
Iztacalco	172,568	4.8	209	0.1	36,132	20.9	130,677	75.7	5,550	3.2
Iztapalapa	705,741	19.7	1,352	0.2	186,504	26.4	494,101	70.0	23,784	3.4
Magdalena Contreras	91,898	2.6	485	0.5	19,157	20.8	69,401	75.5	2,855	3.1
Miguel Hidalgo	158,522	4.4	229	0.1	26,573	16.8	125,839	79.4	5,881	3.7
Milpa Alta	35,603	1.0	5,074	14.3	7,203	20.2	22,619	63.5	707	2.0
Tláhuac	113,193	3.2	2,427	2.1	29,588	26.1	77,604	68.6	3,574	3.2
Tlalpan	244,509	6.8	2,931	1.2	48,272	19.7	186,504	76.3	6,802	2.8
Venustiano Carranza	192,829	5.4	229	0.1	33,673	17.5	153,238	79.5	5,689	3.0
Xochimilco	146,236	4.1	4,485	3.1	30,736	21.0	106,486	72.8	4,529	3.1

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

INEGI, (2001). "XII Censo General de Población y Vivienda 2000", INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

Nota: * Agricultura, ganadería, siviltura, caza y pesca.

* Minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción.

* Comercio, transportes, gobierno y otros servicios.

Cuadro Núm. B 6.1

**TASA DE MORTALIDAD POR CÁNCER CÉRVICO-UTERINO Y DE MAMA
SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 1995-1997**

Grupos de Edad	Cáncer cérvico-uterino		Cáncer de mama	
	Nacional	Distrito Federal	Nacional	Distrito Federal
15-19	0.1	0.0	0.0	0.0
20-24	0.3	0.1	0.1	0.1
25-29	1.3	0.3	0.9	0.6
30-34	4.5	2.4	3.4	3.3
35-39	10.3	6.8	7.8	10.1
40-44	17.9	12.6	13.8	16.7
45-49	25.3	17.3	21.1	26.6
50-54	32.9	25.7	26.2	38.7
55-59	39.2	26.3	29.1	40.4
60-64	47.6	36.6	32.4	53.5
65 y más	72.7	54.5	42.4	65.7

Fuente: CONAPO. (2000), "Cuadernos de Salud Reproductiva Distrito Federal", CONAPO, México.

Cuadro Núm. B 6.2
MORTALIDAD MATERNA POR DELEGACION, 1998 Y 1999

Delegación	1998		1999		
	Defunciones	%	Defunciones ^{1/}	%	Tasa ^{2/}
Distrito Federal	120	100.0	117	100.0	6.5
Álvaro Obregón	9	7.5	4	3.4	3.1
Azcapotzalco	2	1.7	4	3.4	4.0
Benito Juárez	2	1.7	4	3.4	6.5
Coyoacán	5	4.2	16	13.7	12.0
Cuajimalpa de Morelos	2	1.7	3	2.6	8.2
Cuauhtémoc	7	5.8	9	7.7	7.1
Gustavo A.Madero	22	18.3	23	19.7	8.7
Iztacalco	9	7.5	6	5.1	5.8
Iztapalapa	26	21.7	19	16.2	5.4
Magdalena Contreras	3	2.5	5	4.3	9.8
Miguel Hidalgo	5	4.2	3	2.6	3.5
Milpa Alta	2	1.7	2	1.7	8.6
Tláhuac	3	2.5	2	1.7	3.5
Tlalpan	10	8.3	7	6.0	6.4
Venustiano Carranza	8	6.7	4	3.4	4.2
Xochimilco	5	4.2	6	5.1	7.8

Fuente: GDF. "Principales causas de mortalidad 1999", Secretaría de Salud-GDF, xerocopias.

Notas: ^{1/} Excluye 3 defunciones ocurridas después de 42 días posteriores al parto y 1 por secuelas de causas obstétricas directas.

^{2/} Tasa por 10,000 nacidos vivos registrados

Cuadro Núm. B 6.3

TASA DE INCIDENCIA DE ENFERMEDADES SEXUALES TRANSMISIBLES, 1990-1998

Año	Infección gonocócica	Herpes genital	Sífilis adquirida	Candidiasis	Tricomoniasis
1990	8.5	4.4	3.5	31.6	52.4
1991	6.0	3.8	2.6	57.3	58.0
1992	3.2	3.0	1.7	38.9	62.4
1993	9.2	2.1	0.8	38.7	58.4
1994	0.8	0.8	0.3	27.2	22.6
1995	4.6	2.5	1.1	117.4	178.7
1996	4.3	2.4	1.8	96.2	85.6
1997	4.5	2.5	0.8	109.6	75.3
1998	6.8	2.6	0.6	118.8	68.1

Fuente: CONAPO, (2000). "Cuadernos de Salud Reproductiva Distrito Federal", CONAPO, México, D.F.

Cuadro Núm. B 6.4

CASOS NUEVOS Y ACUMULADOS DE SIDA DEL DISTRITO FEDERAL POR AÑO DE NOTIFICACIÓN, 1990-1998

Año	Casos nuevos	Acumulados
1990	736	2,125
1991	931	3,056
1992	906	3,962
1993	1,441	5,403
1994	1,098	6,501
1995	1,258	7,759
1996	1,135	8,894
1997	669	9,563
1998	1,053	10,616

Fuente: CONAPO, (2000). "Cuadernos de Salud Reproductiva Distrito Federal", CONAPO, México,

Cuadro Núm. B 6.5
TASA DE INCIDENCIA ACUMULADA DE SIDA DEL DISTRITO FEDERAL, 1990-1998

Año	Nacional	Distrito Federal
1990	8.4	25.3
1991	10.9	36.2
1992	14.3	46.6
1993	19.7	63.2
1994	23.9	75.7
1995	28.1	89.9
1996	32.1	102.6
1997	35.4	109.9
1998	39.7	121.6

Fuente: CONAPO, (2000). "Cuadernos de Salud Reproductiva Distrito Federal", CONAPO, México, D.F.

Cuadro Núm. B 6.6
**DEFUNCIONES POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA
HUMANA (SIDA), 1999**

Delegación	Defunciones		Tasa
	Totales	%	
Distrito Federal	684	100.0	7.9
Álvaro Obregón	43	6.3	6.1
Azcapotzalco	31	4.5	6.8
Benito Juárez	40	5.8	10.8
Coyoacán	43	6.3	6.4
Cuajimalpa de Morelos	3	0.4	2.0
Cuauhtémoc	122	17.8	22.9
Gustavo A. Madero	81	11.8	6.3
Iztacalco	33	4.8	7.8
Iztapalapa	131	19.2	7.4
Magdalena Contreras	21	3.1	9.4
Miguel Hidalgo	29	4.2	8.1
Milpa Alta	0.0	0.0	0.0
Tláhuac	12	1.8	4.2
Tlalpan	24	3.5	4.0
Venustiano Carranza	48	7.0	9.8
Xochimilco	23	3.4	6.2

Fuente: GDF. "Principales causas de mortalidad 1999". Secretaría de Salud-GDF, xerocopias.

Cuadro Núm. B 7.1

HOGARES POR DELEGACIÓN, SEGÚN SEXO DEL JEFE Y TIPO DE HOGAR, 2000

Delegación	Total de Hogares	Hogares con Jefatura Masculina									N.E.
		Hogares Familiares					Hogares no Familiares				
		Total	Nucleares	Ampliados	Compuestos	N.E.	Total	Unipersonales	Corresidentes		
Distrito Federal	2,180,243	1,523,469	1,170,923	329,654	15,376	7,516	93,839	86,302	7,537	1,317	
Álvaro Obregón	170,917	124,234	97,336	24,807	1,343	748	6,182	5,616	566	136	
Azcapotzalco	113,057	78,213	58,678	18,566	650	319	4,556	4,273	283	49	
Benito Juárez	115,864	63,406	50,143	11,421	1,472	370	10,058	8,906	1,152	90	
Coyoacán	168,486	116,142	90,288	23,323	1,958	573	7,195	6,500	695	199	
Cuajimalpa de Morelos	34,540	27,465	22,016	4,880	404	165	991	884	107	19	
Cuauhtémoc	151,036	83,278	61,092	20,455	1,293	438	13,786	12,336	1,450	163	
Gustavo A. Madero	305,575	217,924	164,380	50,988	1,738	818	10,996	10,478	518	101	
Iztacalco	102,998	71,477	53,016	17,607	544	310	3,899	3,705	194	120	
Iztapalapa	422,495	315,747	243,528	68,889	1,853	1,477	12,467	11,852	615	165	
Magdalena Contreras	53,977	40,161	31,639	7,991	327	204	1,729	1,595	134	16	
Miguel Hidalgo	96,496	59,531	45,927	11,879	1,171	554	6,685	5,776	909	69	
Milpa Alta	22,079	17,878	13,926	3,759	77	116	486	471	15	8	
Tláhuac	71,968	56,059	44,600	10,949	271	239	1,726	1,659	67	24	
Tlalpan	144,587	106,847	85,540	19,781	1,037	489	5,146	4,739	407	73	
Venustiano Carranza	120,197	78,815	57,861	19,866	723	365	5,624	5,325	299	45	
Xochimilco	85,971	66,292	50,953	14,493	515	331	2,313	2,187	126	40	

Fuente: INEGI, (2001). "XII Censo General de Población y Vivienda 2000". INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

Cuadro Núm. B 7.1

HOGARES POR DELEGACIÓN, SEGÚN SEXO DEL JEFE Y TIPO DE HOGAR, 2000

Delegación	Total de Hogares	Hogares con Jefatura Femenina									N.E.
		Hogares Familiares					Hogares no Familiares				
		Total	Nucleares	Ampliados	Compuestos	N.E.	Total	Unipersonales	Corresidentes		
Distrito Federal	2,180,243	459,116	262,435	187,389	6,970	2,322	101,607	93,181	8,426	895	
Álvaro Obregón	170,917	33,188	19,578	12,927	496	187	7,083	6,255	828	94	
Azcapotzalco	113,057	25,290	13,888	10,976	330	96	4,936	4,707	229	13	
Benito Juárez	115,864	28,209	16,846	10,402	838	123	13,983	12,378	1,605	118	
Coyoacán	168,486	35,838	20,952	13,960	751	175	8,986	8,106	880	126	
Cuajimalpa de Morelos	34,540	5,167	3,178	1,888	69	32	883	764	119	15	
Cuauhtémoc	151,036	40,194	21,800	17,327	857	210	13,524	12,459	1,065	91	
Gustavo A. Madero	305,575	64,882	35,825	27,967	813	277	11,607	11,115	492	65	
Iztacalco	102,998	23,411	12,725	10,251	311	124	4,022	3,839	183	69	
Iztapalapa	422,495	83,033	47,949	33,790	842	452	10,995	10,554	441	88	
Magdalena Contreras	53,977	10,237	6,170	3,890	120	57	1,815	1,644	171	19	
Miguel Hidalgo	96,496	21,770	12,303	8,835	478	154	8,354	6,734	1,620	87	
Milpa Alta	22,079	3,277	1,914	1,315	27	21	428	419	9	2	
Tláhuac	71,968	12,575	7,564	4,859	107	45	1,575	1,516	59	9	
Tlalpan	144,587	27,129	16,899	9,728	373	129	5,343	4,886	457	49	
Venustiano Carranza	120,197	29,717	16,042	13,130	393	152	5,972	5,769	203	24	
Xochimilco	85,971	15,199	8,802	6,144	165	88	2,101	2,036	65	26	

Fuente: INEGI, (2001). "XII Censo General de Población y Vivienda 2000". INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

Cuadro Núm. B 7.2

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS HOGARES POR DELEGACIÓN, SEGÚN SEXO DEL JEFE Y TIPO DE HOGAR, 2000

Delegación	Total de Hogares	Hogares con Jefatura Masculina									N.E.
		Hogares Familiares						Hogares no Familiares			
		Total	Nucleares	Ampliados	Compuestos	N.E.	Total	Unipersonales	Corresidentes		
Distrito Federal	100.0	69.9	53.7	15.1	0.7	0.3	4.3	4.0	0.3	0.1	
Álvaro Obregón	100.0	72.7	56.9	14.5	0.8	0.4	3.6	3.3	0.3	0.1	
Azcapotzalco	100.0	69.2	51.9	16.4	0.6	0.3	4.0	3.8	0.2	0.0	
Benito Juárez	100.0	54.7	43.3	9.9	1.3	0.3	8.7	7.7	1.0	0.1	
Coyoacán	100.0	68.9	53.6	13.8	1.2	0.3	4.3	3.9	0.4	0.1	
Cuauimalpa de Morelos	100.0	79.5	63.7	14.1	1.2	0.5	2.9	2.6	0.3	0.1	
Cuauhtémoc	100.0	55.1	40.4	13.5	0.9	0.3	9.1	8.2	1.0	0.1	
Gustavo A. Madero	100.0	71.3	53.8	16.7	0.6	0.3	3.6	3.4	0.2	0.0	
Iztacalco	100.0	69.4	51.5	17.1	0.5	0.3	3.8	3.6	0.2	0.1	
Iztapalapa	100.0	74.7	57.6	16.3	0.4	0.3	3.0	2.8	0.1	0.0	
Magdalena Contreras	100.0	74.4	58.6	14.8	0.6	0.4	3.2	3.0	0.2	0.0	
Miguel Hidalgo	100.0	61.7	47.6	12.3	1.2	0.6	6.9	6.0	0.9	0.1	
Milpa Alta	100.0	81.0	63.1	17.0	0.3	0.5	2.2	2.1	0.1	0.0	
Fláhuac	100.0	77.9	62.0	15.2	0.4	0.3	2.4	2.3	0.1	0.0	
Tlalpan	100.0	73.9	59.2	13.7	0.7	0.3	3.6	3.3	0.3	0.1	
Venustiano Carranza	100.0	65.6	48.1	16.5	0.6	0.3	4.7	4.4	0.2	0.0	
Xochimilco	100.0	77.1	59.3	16.9	0.6	0.4	2.7	2.5	0.1	0.0	

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDP con base a:
Cuadro Núm. B 7.1.

Cuadro Núm. B 7.2

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS HOGARES POR DELEGACIÓN, SEGÚN SEXO DEL JEFE Y TIPO DE HOGAR, 2000

Delegación	Total de Hogares	Hogares con Jefatura Femenina									N.E.
		Hogares Familiares						Hogares no Familiares			
		Total	Nucleares	Ampliados	Compuestos	N.E.	Total	Unipersonales	Corresidentes		
Distrito Federal	100.0	21.1	12.0	8.6	0.3	0.1	4.7	4.3	0.4	0.0	
Álvaro Obregón	100.0	19.4	11.5	7.6	0.3	0.1	4.1	3.7	0.5	0.1	
Azcapotzalco	100.0	22.4	12.3	9.7	0.3	0.1	4.4	4.2	0.2	0.0	
Benito Juárez	100.0	24.3	14.5	9.0	0.7	0.1	12.1	10.7	1.4	0.1	
Coyoacán	100.0	21.3	12.4	8.3	0.4	0.1	5.3	4.8	0.5	0.1	
Cuauimalpa de Morelos	100.0	15.0	9.2	5.5	0.2	0.1	2.6	2.2	0.3	0.0	
Cuauhtémoc	100.0	26.6	14.4	11.5	0.6	0.1	9.0	8.2	0.7	0.1	
Gustavo A. Madero	100.0	21.2	11.7	9.2	0.3	0.1	3.8	3.6	0.2	0.0	
Iztacalco	100.0	22.7	12.4	10.0	0.3	0.1	3.9	3.7	0.2	0.1	
Iztapalapa	100.0	19.7	11.3	8.0	0.2	0.1	2.6	2.5	0.1	0.0	
Magdalena Contreras	100.0	19.0	11.4	7.2	0.2	0.1	3.4	3.0	0.3	0.0	
Miguel Hidalgo	100.0	22.6	12.7	9.2	0.5	0.2	8.7	7.0	1.7	0.1	
Milpa Alta	100.0	14.8	8.7	6.0	0.1	0.1	1.9	1.9	0.0	0.0	
Fláhuac	100.0	17.3	10.5	6.8	0.1	0.1	2.2	2.1	0.1	0.0	
Tlalpan	100.0	18.8	11.7	6.7	0.3	0.1	3.7	3.4	0.3	0.0	
Venustiano Carranza	100.0	24.7	13.3	10.9	0.3	0.1	5.0	4.8	0.2	0.0	
Xochimilco	100.0	17.7	10.2	7.1	0.2	0.1	2.4	2.4	0.1	0.0	

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDP con base a:
Cuadro Núm. B 7.1.

Cuadro Núm. B 7.3
POBLACIÓN POR DELEGACIÓN Y SEXO, SEGÚN SALARIOS MÍNIMOS, 2000

Delegación	Población ocupada			De 0 ingreso a 2 salarios mínimos			Más de 2 salarios mínimos			No especificado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Distrito Federal	3,582,781	2,194,543	1,388,238	1,520,148	870,905	649,243	1,836,321	1,190,772	645,549	226,312	132,866	93,446
Álvaro Obregón	289,812	176,293	113,519	124,809	68,539	56,270	143,318	95,254	48,064	21,685	12,500	9,185
Azcapotzalco	183,327	111,294	72,033	71,654	40,572	31,082	101,790	64,883	36,907	9,883	5,839	4,044
Benito Juárez	174,489	91,739	82,750	40,565	16,013	24,552	123,700	70,701	52,999	10,224	5,025	5,199
Coyoacán	282,523	164,355	118,168	94,369	48,840	45,529	168,509	104,359	64,150	19,645	11,156	8,489
Cuajimalpa de Morelos	60,892	37,294	23,598	26,874	14,181	12,693	29,207	20,358	8,849	4,811	2,755	2,056
Cuauhtémoc	233,403	133,670	99,733	90,156	47,484	42,672	130,256	79,193	51,063	12,991	6,993	5,998
Gustavo A. Madero	497,236	313,488	183,748	218,425	130,913	87,512	248,300	164,039	84,261	30,511	18,536	11,975
Iztacalco	172,568	105,304	67,264	74,121	42,447	31,674	89,882	57,862	32,020	8,565	4,995	3,570
Iztapalapa	705,741	458,617	247,124	354,949	219,794	135,155	309,113	213,383	95,730	41,679	25,440	16,239
Magdalena Contreras	91,898	56,119	35,779	42,860	23,571	19,289	43,347	29,178	14,169	5,691	3,370	2,321
Miguel Hidalgo	158,522	86,758	71,764	55,152	24,673	30,479	91,328	55,500	35,828	12,042	6,585	5,457
Milpa Alta	35,603	24,569	11,034	20,518	13,962	6,556	11,921	8,401	3,520	3,164	2,206	958
Tláhuac	113,193	75,528	37,665	56,016	35,741	20,275	50,135	35,303	14,832	7,042	4,484	2,558
Tlalpan	244,509	148,510	95,999	99,475	54,857	44,618	128,705	84,115	44,590	16,329	9,538	6,791
Venustiano Carranza	192,829	117,106	75,723	82,249	47,017	35,232	100,046	63,925	36,121	10,534	6,164	4,370
Xochimilco	146,236	93,899	52,337	67,956	42,301	25,655	66,764	44,318	22,446	11,516	7,280	4,236

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

INEGI. (2001) "XII Censo General de Población y Vivienda 2000", INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

Cuadro Núm. B 7.3
POBLACIÓN POR DELEGACIÓN Y SEXO, SEGÚN SALARIOS MÍNIMOS, 2000

Delegación	Población ocupada			De 0 ingreso a 2 salarios mínimos			Más de 2 salarios mínimos			No especificado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Distrito Federal	100.0	61.3	38.7	42.4	24.3	18.1	51.3	33.2	18.0	6.3	3.7	2.6
Álvaro Obregón	100.0	60.8	39.2	43.1	23.6	19.4	49.5	32.9	16.6	7.5	4.3	3.2
Azcapotzalco	100.0	60.7	39.3	39.1	22.1	17.0	55.5	35.4	20.1	5.4	3.2	2.2
Benito Juárez	100.0	52.6	47.4	23.2	9.2	14.1	70.9	40.5	30.4	5.9	2.9	3.0
Coyoacán	100.0	58.2	41.8	33.4	17.3	16.1	59.6	36.9	22.7	7.0	3.9	3.0
Cuajimalpa de Morelos	100.0	61.2	38.8	44.1	23.3	20.8	48.0	33.4	14.5	7.9	4.5	3.4
Cuauhtémoc	100.0	57.3	42.7	38.6	20.3	18.3	55.8	33.9	21.9	5.6	3.0	2.6
Gustavo A. Madero	100.0	63.0	37.0	43.9	26.3	17.6	49.9	33.0	16.9	6.1	3.7	2.4
Iztacalco	100.0	61.0	39.0	43.0	24.6	18.4	52.1	33.5	18.6	5.0	2.9	2.1
Iztapalapa	100.0	65.0	35.0	50.3	31.1	19.2	43.8	30.2	13.6	5.9	3.6	2.3
Magdalena Contreras	100.0	61.1	38.9	46.6	25.6	21.0	47.2	31.8	15.4	6.2	3.7	2.5
Miguel Hidalgo	100.0	54.7	45.3	34.8	15.6	19.2	57.6	35.0	22.6	7.6	4.2	3.4
Milpa Alta	100.0	69.0	31.0	57.6	39.2	18.4	33.5	23.6	9.9	8.9	6.2	2.7
Tláhuac	100.0	66.7	33.3	49.5	31.6	17.9	44.3	31.2	13.1	6.2	4.0	2.3
Tlalpan	100.0	60.7	39.3	40.7	22.4	18.2	52.6	34.4	18.2	6.7	3.9	2.8
Venustiano Carranza	100.0	60.7	39.3	42.7	24.4	18.3	51.9	33.2	18.7	5.5	3.2	2.3
Xochimilco	100.0	64.2	35.8	46.5	28.9	17.5	45.7	30.3	15.3	7.9	5.0	2.9

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

INEGI. (2001) "XII Censo General de Población y Vivienda 2000", INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

Cuadro Núm. B 7.4

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA POR DELEGACIÓN, SEGÚN SEXO Y TIPO DE INACTIVIDAD, 2000

Delegación	Población económicamente inactiva		Tipo de Inactividad									
			Estudiantes		Quehaceres domésticos		Jubilados y pensionados		Incapacidad permanente		Otro tipo de inactividad	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Distrito Federal	100.0	100.0	52.5	22.6	1.2	55.7	14.0	3.8	1.6	0.5	30.7	17.4
Álvaro Obregón	100.0	100.0	51.4	21.6	1.2	55.3	12.7	2.8	1.6	0.5	33.1	19.8
Azcapotzalco	100.0	100.0	50.4	22.8	1.1	56.9	20.2	4.5	1.5	0.6	26.9	15.4
Benito Juárez	100.0	100.0	49.2	21.3	0.9	43.4	20.2	9.6	1.4	0.8	28.3	24.9
Coyoacán	100.0	100.0	56.5	25.8	1.1	53.5	16.2	5.5	1.4	0.5	24.8	14.8
Cuajimalpa de Morelos	100.0	100.0	60.5	23.9	1.1	60.2	8.2	1.1	1.8	0.3	28.5	14.5
Cuauhtémoc	100.0	100.0	49.0	21.7	1.2	48.5	17.0	7.3	1.6	0.7	31.2	21.8
Gustavo A. Madero	100.0	100.0	50.1	22.4	1.3	58.8	16.0	3.4	1.6	0.5	31.1	14.9
Iztacalco	100.0	100.0	51.7	22.7	1.3	57.8	16.9	4.0	1.6	0.5	28.5	15.0
Iztapalapa	100.0	100.0	53.9	22.2	1.4	59.0	10.1	2.0	1.6	0.4	32.9	16.4
Magdalena Contreras	100.0	100.0	52.0	21.9	1.5	55.4	13.0	3.1	1.3	0.4	32.2	19.2
Miguel Hidalgo	100.0	100.0	48.8	21.0	1.0	46.9	17.0	5.4	1.5	0.6	31.7	26.2
Milpa Alta	100.0	100.0	56.0	22.1	2.0	62.5	6.5	1.1	1.3	0.3	34.2	14.1
Tláhuac	100.0	100.0	55.9	22.1	1.5	60.8	8.3	1.2	1.5	0.4	32.8	15.5
Tlalpan	100.0	100.0	57.6	24.8	1.1	54.4	10.2	3.1	1.4	0.4	29.6	17.3
Venustiano Carranza	100.0	100.0	49.6	21.3	1.2	55.5	16.4	4.9	1.7	0.5	31.1	17.8
Xochimilco	100.0	100.0	53.7	24.2	1.5	54.5	9.5	2.7	1.5	0.5	33.8	18.2

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

INEGI. (2001). "XII Censo General de Población y Vivienda 2000", INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

Cuadro Núm. B 7.5

POBLACIÓN CON ALGÚN GRADO DE MARGINACIÓN POR DELEGACIÓN Y SEXO, 2000

Delegación	Población Total	Población con algún grado de marginación			Relativos respecto al total de la población	Relativos respecto al total de la población marginada	
		Total	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Distrito Federal	8,605,239	2,857,480	1,397,640	1,459,840	33.2	48.9	51.1
Álvaro Obregón	687,020	277,299	136,014	141,285	40.4	49.0	51.0
Azcapotzalco	441,008	85,221	41,443	43,778	19.3	48.6	51.4
Benito Juárez	360,478	12,006	5,681	6,325	3.3	47.3	52.7
Coyoacán	640,423	150,268	73,210	77,058	23.5	48.7	51.3
Cuajimalpa de Morelos	151,222	79,373	39,123	40,250	52.5	49.3	50.7
Cuauhtémoc	516,255	83,239	39,103	44,136	16.1	47.0	53.0
Gustavo A. Madero	1,235,542	324,389	158,757	165,632	26.3	48.9	51.1
Iztacalco	411,321	132,549	63,791	68,758	32.2	48.1	51.9
Iztapalapa	1,773,343	755,579	371,025	384,554	42.6	49.1	50.9
Magdalena Contreras	222,050	92,978	45,898	47,080	41.9	49.4	50.6
Miguel Hidalgo	352,640	28,763	13,879	14,884	8.2	48.3	51.7
Milpa Alta	96,773	86,419	42,847	43,572	89.3	49.6	50.4
Tláhuac	302,790	221,809	108,630	113,179	73.3	49.0	51.0
Tlalpan	581,781	224,064	109,930	114,134	38.5	49.1	50.9
Venustiano Carranza	462,806	121,498	58,307	63,191	26.3	48.0	52.0
Xochimilco	369,787	182,026	90,002	92,024	49.2	49.4	50.6

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

GDF. (2000). "La marginación Socioeconómica en los Hogares del Distrito Federal 2000", Secretaría de Salud-GDF, Disco compacto.

Cuadro Núm. B 7.6
POBLACIÓN TOTAL POR DELEGACIÓN Y SEXO CON DISCAPACIDAD, 2000

Delegación	Total	Población con discapacidad					
		Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Distrito Federal	8,605,239	159,754	1.9	78,000	48.8	81,754	51.2
Álvaro Obregón	687,020	11,287	1.6	5,572	49.4	5,715	50.6
Azcapotzalco	441,008	8,992	2.0	4,347	48.3	4,645	51.7
Benito Juárez	360,478	8,090	2.2	3,200	39.6	4,890	60.4
Coyoacán	640,423	13,182	2.1	6,292	47.7	6,890	52.3
Cuajimalpa de Morelos	151,222	1,893	1.3	1,020	53.9	873	46.1
Cuauhtémoc	516,255	11,719	2.3	5,141	43.9	6,578	56.1
Gustavo A. Madero	1,235,542	24,803	2.0	12,471	50.3	12,332	49.7
Iztacalco	411,321	7,819	1.9	3,848	49.2	3,971	50.8
Iztapalapa	1,773,343	29,977	1.7	15,463	51.6	14,514	48.4
Magdalena Contreras	222,050	3,959	1.8	1,963	49.6	1,996	50.4
Miguel Hidalgo	352,640	7,033	2.0	3,135	44.6	3,898	55.4
Milpa Alta	96,773	1,173	1.2	624	53.2	549	46.8
Tláhuac	302,790	4,348	1.4	2,254	51.8	2,094	48.2
Tlalpan	581,781	9,222	1.6	4,595	49.8	4,627	50.2
Venustiano Carranza	462,806	10,129	2.2	4,833	47.7	5,296	52.3
Xochimilco	369,787	6,128	1.7	3,242	52.9	2,886	47.1

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

INEGI, (2001). "XII Censo General de Población y Vivienda 2000", INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

Cuadro Núm. B 7.7

POBLACIÓN TOTAL POR DELEGACIÓN, SEXO SEGÚN CONDICIÓN DE DERECHOHABIENCIA A SERVICIOS DE SALUD, 2000

Delegación	Total	Hombres	Mujeres	No Derechohabiente					
				Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Distrito Federal	8,605,239	4,110,485	4,494,754	3,953,017	45.9	1,951,435	49.4	2,001,582	50.6
Álvaro Obregón	687,020	327,431	359,589	323,752	47.1	157,677	48.7	166,075	51.3
Azcapotzalco	441,008	210,101	230,907	152,107	34.5	76,308	50.2	75,799	49.8
Benito Juárez	360,478	160,409	200,069	133,537	37.0	61,059	45.7	72,478	54.3
Coyoacán	640,423	300,429	339,994	261,360	40.8	126,797	48.5	134,563	51.5
Cuajimalpa de Morelos	151,222	71,870	79,352	79,430	52.5	37,554	47.3	41,876	52.7
Cuauhtémoc	516,255	241,750	274,505	221,106	42.8	108,592	49.1	112,514	50.9
Gustavo A. Madero	1,235,542	595,133	640,409	551,955	44.7	276,726	50.1	275,229	49.9
Iztacalco	411,321	196,000	215,321	177,846	43.2	88,734	49.9	89,112	50.1
Iztapalapa	1,773,343	864,239	909,104	909,961	51.3	456,983	50.2	452,978	49.8
Magdalena Contreras	222,050	106,469	115,581	104,126	46.9	51,004	49.0	53,122	51.0
Miguel Hidalgo	352,640	160,132	192,508	143,986	40.8	64,980	45.1	79,006	54.9
Milpa Alta	96,773	47,898	48,875	62,490	64.6	31,299	50.1	31,191	49.9
Tláhuac	302,790	147,469	155,321	149,716	49.4	74,438	49.7	75,278	50.3
Tlalpan	581,781	280,083	301,698	282,369	48.5	138,717	49.1	143,652	50.9
Venustiano Carranza	462,806	219,200	243,606	208,842	45.1	103,707	49.7	105,135	50.3
Xochimilco	369,787	181,872	187,915	190,434	51.5	96,860	50.9	93,574	49.1

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

INEGI, (2001). "XII Censo General de Población y Vivienda 2000", INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

Cuadro Núm. B.8.1

POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA POR DELEGACIÓN Y SEXO, 1990-2000

Delegación y Sexo	Población de 5 años y más		Población de 5 años y más que habla una lengua indígena			
	1990	2000	1990	%	2000	%
Distrito Federal	7,373,239	7,738,307	111,552	1.5	141,710	1.8
Hombres	3,502,891	3,670,720	49,064	1.4	63,592	1.7
Mujeres	3,870,348	4,067,587	62,488	1.6	78,118	1.9
Álvaro Obregón	574,107	618,702	8,341	1.5	10,374	1.7
Hombres	272,423	292,764	3,260	1.2	4,084	1.4
Mujeres	301,684	325,938	5,081	1.7	6,290	1.9
Azcapotzalco	428,277	400,010	4,443	1.0	5,093	1.3
Hombres	204,795	189,359	2,084	1.0	2,297	1.2
Mujeres	223,482	210,651	2,359	1.1	2,796	1.3
Benito Juárez	372,786	330,626	6,521	1.7	5,939	1.8
Hombres	162,181	145,306	1,813	1.1	1,806	1.2
Mujeres	210,605	185,320	4,708	2.2	4,133	2.2
Coyoacán	579,528	584,044	9,341	1.6	11,232	1.9
Hombres	271,426	272,001	3,381	1.2	4,302	1.6
Mujeres	308,102	312,043	5,960	1.9	6,930	2.2
Cuajimalpa de Morelos	104,934	131,824	1,045	1.0	2,010	1.5
Hombres	50,906	62,044	441	0.9	708	1.1
Mujeres	54,028	69,780	604	1.1	1,302	1.9
Guauhtémoc	536,044	467,176	9,677	1.8	9,603	2.1
Hombres	247,487	216,963	4,401	1.8	4,432	2.0
Mujeres	288,557	250,213	5,276	1.8	5,171	2.1
Gustavo A. Madero	1,138,448	1,117,589	13,743	1.2	17,023	1.5
Hombres	546,362	535,211	6,473	1.2	8,008	1.5
Mujeres	592,086	582,378	7,270	1.2	9,015	1.5
Iztacalco	402,926	371,518	4,834	1.2	5,389	1.5
Hombres	192,894	176,110	2,277	1.2	2,488	1.4
Mujeres	210,032	195,408	2,557	1.2	2,901	1.5

Delegación y Sexo	Población de 5 años y más		Población de 5 años y más que habla una lengua indígena			
	1990	2000	1990	%	2000	%
Iztapalapa	1,314,706	1,579,229	22,242	1.7	32,141	2.0
Hombres	641,111	765,188	11,236	1.8	16,133	2.1
Mujeres	673,595	814,041	11,006	1.6	16,008	2.0
Macdalena Contreras	174,163	197,429	2,553	1.5	3,697	1.9
Hombres	83,008	93,910	1,036	1.2	1,513	1.6
Mujeres	91,155	103,519	1,517	1.7	2,184	2.1
Miguel Hidalgo	369,068	319,140	6,111	1.7	5,822	1.8
Hombres	165,817	143,256	1,913	1.2	1,911	1.3
Mujeres	203,251	175,884	4,198	2.1	3,911	2.2
Milpa Alta	56,123	85,333	2,696	4.8	3,862	4.5
Hombres	27,835	42,071	1,436	5.2	2,093	5.0
Mujeres	28,288	43,262	1,260	4.5	1,769	4.1
Tláhuac	181,772	266,287	2,440	1.3	4,016	1.5
Hombres	89,617	128,972	1,241	1.4	2,019	1.6
Mujeres	92,155	137,315	1,199	1.3	1,997	1.5
Tlalpan	431,195	521,608	7,567	1.8	10,976	2.1
Hombres	207,224	249,526	3,266	1.6	4,716	1.9
Mujeres	223,971	272,082	4,301	1.9	6,260	2.3
Venustiano Carranza	468,517	419,312	5,551	1.2	5,808	1.4
Hombres	221,559	197,202	2,636	1.2	2,733	1.4
Mujeres	246,958	222,110	2,915	1.2	3,075	1.4
Xochimilco	240,645	328,480	4,447	1.8	8,725	2.7
Hombres	118,246	160,837	2,170	1.8	4,349	2.7
Mujeres	122,399	167,643	2,277	1.9	4,376	2.6

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

INEGI, (1991). "XI Censo General de Población y Vivienda 1990", INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

INEGI, (2001). "XII Censo General de Población y Vivienda 2000", INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

Cuadro Núm. C 1.1

POBLACIÓN TOTAL DEL DISTRITO FEDERAL POR CONTORNO Y DELEGACIÓN, 2000-2020
Escenario Tendencial

Contorno y delegación	2000	2003	2006	2010	2020
Distrito Federal	8.605.239	8.667.777	8.733.743	8.817.789	9.004.722
<i>Ciudad Central</i>	<i>1.692.179</i>	<i>1.635.516</i>	<i>1.589.859</i>	<i>1.531.306</i>	<i>1.401.546</i>
Benito Juárez	360.478	351.527	344.788	336.145	316.990
Cuauhtémoc	516.255	496.575	480.554	460.007	414.475
Miguel Hidalgo	352.640	342.621	334.657	324.443	301.808
Venustiano Carranza	462.806	444.793	429.860	410.711	368.273
<i>Primer Contorno</i>	<i>5.339.879</i>	<i>5.363.837</i>	<i>5.390.861</i>	<i>5.423.797</i>	<i>5.498.910</i>
Álvaro Obregón	687.020	692.394	698.459	705.850	722.706
Azcapotzalco	441.008	428.293	417.768	404.941	375.687
Coyoacán	640.423	626.845	616.395	603.660	574.617
Cuajimalpa de Morelos	151.222	163.124	173.418	185.965	214.578
Gustavo A. Madero	1.235.542	1.214.572	1.197.967	1.177.730	1.131.579
Iztacalco	411.321	403.761	397.792	390.517	373.926
Iztapalapa	1.773.343	1.834.848	1.889.062	1.955.134	2.105.817
<i>Segundo Contorno</i>	<i>1.476.408</i>	<i>1.558.700</i>	<i>1.632.153</i>	<i>1.728.163</i>	<i>1.938.697</i>
Magdalena Contreras	222.050	228.670	234.648	242.462	259.597
Tláhuac	302.790	335.113	363.350	400.259	481.192
Tlalpan	581.781	600.568	617.695	640.081	689.171
Xochimilco	369.787	394.349	416.460	445.361	508.737
<i>Tercer Contorno</i>	<i>96.773</i>	<i>109.724</i>	<i>120.870</i>	<i>134.523</i>	<i>165.569</i>
Milpa Alta	96.773	109.724	120.870	134.523	165.569

Fuente: Gobierno del Distrito Federal-Fideicomiso de Estudios Estratégicos sobre la Ciudad de México (2000).
"Revisión del Programa General de Desarrollo Urbano", México, D. F.

Cuadro Núm. C 1.2

TASAS DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DEL DISTRITO FEDERAL POR CONTORNO Y DELEGACIÓN, 2000-2020

Escenario Tendencial

Contorno y delegación	2000-2003	2003-2006	2006-2010	2010-2020
Distrito Federal	0.3	0.3	0.2	0.2
<i>Ciudad Central</i>	<i>-0.9</i>	<i>-0.9</i>	<i>-0.9</i>	<i>-0.9</i>
Benito Juárez	-0.6	-0.6	-0.6	-0.6
Cuauhtémoc	-1.1	-1.1	-1.1	-1.0
Miguel Hidalgo	-0.8	-0.8	-0.8	-0.7
Venustiano Carranza	-1.1	-1.1	-1.1	-1.1
Primer Contorno	0.2	0.2	0.2	0.1
Álvaro Obregón	0.3	0.3	0.3	0.2
Azcapotzalco	-0.8	-0.8	-0.8	-0.7
Coyoacán	-0.6	-0.6	-0.5	-0.5
Cuajimalpa de Morelos	2.3	2.1	1.8	1.4
Gustavo A. Madero	-0.5	-0.5	-0.4	-0.4
Iztacalco	-0.5	-0.5	-0.5	-0.4
Iztapalapa	1.0	1.0	0.9	0.7
Segundo Contorno	1.7	1.5	1.4	1.2
Magdalena Contreras	0.9	0.9	0.8	0.7
Tláhuac	3.1	2.7	2.4	1.9
Tlalpan	1.0	0.9	0.9	0.7
Xochimilco	2.0	1.8	1.7	1.3
Tercer Contorno	3.8	3.3	2.7	2.1
Milpa Alta	3.8	3.3	2.7	2.1

Fuente: Gobierno del Distrito Federal-Fideicomiso de Estudios Estratégicos sobre la Ciudad de México (2000).

"Revisión del Programa General de Desarrollo Urbano", México, D. F.

Cuadro Núm. C 1.3

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL POR
CONTORNO Y DELEGACIÓN, 2000-2020**

Escenario Tendencial (porcentajes)

Contorno y delegación	2000	2003	2006	2010	2020
Distrito Federal	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
<i>Ciudad Central</i>	<i>19.7</i>	<i>18.9</i>	<i>18.2</i>	<i>17.4</i>	<i>15.6</i>
Benito Juárez	4.2	4.1	3.9	3.8	3.5
Cuauhtémoc	6.0	5.7	5.5	5.2	4.6
Miguel Hidalgo	4.1	4.0	3.8	3.7	3.4
Venustiano Carranza	5.4	5.1	4.9	4.7	4.1
Primer Contorno	62.1	61.9	61.7	61.5	61.1
Álvaro Obregón	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0
Azcapotzalco	5.1	4.9	4.8	4.6	4.2
Coyoacán	7.4	7.2	7.1	6.8	6.4
Cuauhtémoc	1.8	1.9	2.0	2.1	2.4
Gustavo A. Madero	14.4	14.0	13.7	13.4	12.6
Iztacalco	4.8	4.7	4.6	4.4	4.2
Iztapalapa	20.6	21.2	21.6	22.2	23.4
Segundo Contorno	17.2	18.0	18.7	19.6	21.5
Magdalena Contreras	2.6	2.6	2.7	2.7	2.9
Tláhuac	3.5	3.9	4.2	4.5	5.3
Tlalpan	6.8	6.9	7.1	7.3	7.7
Xochimilco	4.3	4.5	4.8	5.1	5.6
Tercer Contorno	1.1	1.3	1.4	1.5	1.8
Milpa Alta	1.1	1.3	1.4	1.5	1.8

Fuente: Gobierno del Distrito Federal-Fideicomiso de Estudios Estratégicos sobre la Ciudad de México (2000).
"Revisión del Programa General de Desarrollo Urbano", México, D. F.

Cuadro Núm C.1.4
INDICADORES DEMOGRÁFICOS DEL DISTRITO FEDERAL, 1995-2020

Indicador	Año					
	1995	2000	2005	2010	2015	2020
Tasa de natalidad ^a	19.3	17.2	15.7	14.8	14.2	13.5
Tasa de mortalidad ^a	4.3	4.3	4.4	4.5	4.8	5.2
Tasa de emigración interestatal ^b	2.4	2.4	2.3	2.3	2.2	2.1
Tasa de migración neta interestatal ^b	-0.8	-0.7	-0.6	-0.5	-0.4	-0.4
Tasa global de fecundidad ^c	2.0	1.8	1.7	1.7	1.6	1.6
Esperanza de vida total	75.7	77.2	78.4	79.5	80.5	81.3
Esperanza de vida masculina	73.6	75.1	76.3	77.4	78.5	79.4
Esperanza de vida femenina	77.9	79.4	80.5	81.5	82.5	83.2
Tasa de mortalidad infantil ^a	24.2	19.8	16.8	14.3	12.1	10.6

Fuente: Cuadro elaborado por la Dirección de Política Poblacional del GDF con base a:

CONAPO, (1999). "Proyecciones de la población de México 1995-2020, CONAPO, Distrito Federal", México, D. F.

Notas: ^a Por mil

^b Por cien

^c Hijos por mujer

Cuadro Núm. C 1.5

POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL POR GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD, 2000-2020

(Escenario Tendencial)

Contorno y delegación	2000		2003		2006		2010		2020	
	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
Distrito Federal	8,605,239	100.0	8,667,777	100.0	8,733,743	100.0	8,817,789	100.0	9,004,722	100.0
<i>Edad media</i>	<i>30.1</i>		<i>30.8</i>		<i>31.5</i>		<i>32.5</i>		<i>34.9</i>	
<i>Edad mediana</i>	<i>27.0</i>		<i>27.1</i>		<i>27.7</i>		<i>28.7</i>		<i>32.2</i>	
0 a 4 años	737,934	8.6	732,540	8.5	712,725	8.2	684,738	7.8	607,434	6.7
5 a 9 años	764,094	8.9	741,229	8.6	721,522	8.3	693,715	7.9	616,992	6.9
10 a 14 años	742,986	8.6	761,003	8.8	744,979	8.5	722,418	8.2	660,207	7.3
15 a 19 años	798,349	9.3	833,360	9.6	812,838	9.3	784,592	8.9	709,506	7.9
20 a 24 años	832,517	9.7	853,634	9.8	837,161	9.6	814,736	9.2	756,033	8.4
25 a 29 años	840,487	9.8	786,992	9.1	782,073	9.0	775,575	8.8	759,008	8.4
30 a 34 años	731,452	8.5	713,160	8.2	715,589	8.2	719,004	8.2	727,745	8.1
35 a 39 años	655,973	7.6	637,370	7.4	646,046	7.4	657,838	7.5	687,797	7.6
40 a 44 años	556,565	6.5	538,357	6.2	555,311	6.4	578,330	6.6	637,264	7.1
45 a 49 años	441,804	5.1	458,216	5.3	478,420	5.5	505,699	5.7	575,049	6.4
50 a 54 años	373,595	4.3	386,875	4.5	408,259	4.7	437,030	5.0	509,818	5.7
55 a 59 años	269,845	3.1	318,851	3.7	340,698	3.9	369,945	4.2	443,379	4.9
60 a 64 años	227,283	2.6	270,242	3.1	288,250	3.3	312,301	3.5	372,466	4.1
65 y más	503,357	5.8	635,947	7.3	689,871	7.9	761,867	8.6	942,024	10.5
No especificado	128,998	1.5								

Fuente: Gobierno del Distrito Federal-Fideicomiso de Estudios Estratégicos sobre la Ciudad de México (2000).

"Revisión del Programa General de Desarrollo Urbano", México, D. F.

Cuadro Núm. C 1.6
RAZÓN DE DEPENDENCIA Y POTENCIAL DEMOGRÁFICO POR DELEGACIÓN
2000-2020

Contorno y delegación	2000	2003	2006	2010	2020
Distrito Federal	48.0	49.5	48.9	48.1	45.8
Álvaro Obregón	47.7	48.1	47.3	46.2	43.6
Azcapotzalco	45.9	46.7	46.7	46.7	46.7
Benito Juárez	40.7	51.3	52.4	53.9	57.7
Coyoacán	41.9	45.2	45.1	45.0	44.8
Cuajimalpa de Morelos	51.5	50.8	49.2	47.1	42.2
Cuauhtémoc	45.8	49.0	48.8	48.6	48.2
Gustavo A. Madero	48.4	48.3	47.8	47.2	45.8
Iztacalco	47.9	47.8	47.7	47.6	47.5
Iztapalapa	51.2	52.2	50.9	49.2	45.1
Magdalena Contreras	49.5	48.6	47.4	45.8	42.0
Miguel Hidalgo	43.9	49.4	50.0	50.7	52.6
Milpa Alta	59.6	59.1	57.7	55.9	51.6
Tláhuac	54.9	54.2	52.3	49.7	43.7
Tlalpan	46.3	48.3	47.3	46.1	43.1
Venustiano Carranza	49.0	47.7	47.4	46.9	45.8
Xochimilco	51.0	52.6	51.3	49.6	45.4

Fuente: Gobierno del Distrito Federal-Fideicomiso de Estudios Estratégicos sobre la Ciudad de México (2000).
"Revisión del Programa General de Desarrollo Urbano", México, D. F.

Cuadro Núm. C.1.7

PROYECCIONES DEL NÚMERO DE HOGARES EN EL DISTRITO FEDERAL, 2000-2000

Grupo de edad del jefe de familia	2000			2003			2006			2010			2020			incremento
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Total	2,180,243	1,618,625	561,618	2,289,481	1,678,474	611,007	2,377,855	1,736,333	641,522	2,495,704	1,816,250	679,454	2,799,724	2,022,082	777,642	619,481
menores de 14 años	531	298	233	544	305	239	532	298	234	517	293	224	473	271	202	(58)
15 a 19 años	12,459	9,242	3,217	13,005	9,647	3,358	12,685	9,410	3,275	12,351	9,242	3,109	11,220	8,435	2,785	(1,239)
20 a 24 años	90,328	75,507	14,821	92,619	77,422	15,197	90,832	75,928	14,904	88,597	74,137	14,460	82,423	69,051	13,372	(7,905)
25 a 29 años	204,011	174,437	29,574	191,026	163,335	27,692	189,832	162,314	27,519	187,474	160,039	27,435	183,877	157,103	26,773	(20,134)
30 a 34 años	262,460	220,742	41,718	255,896	215,222	40,675	256,768	215,955	40,813	254,023	212,199	41,824	258,338	216,258	42,080	(4,122)
35 a 39 años	285,174	230,860	54,314	277,087	224,313	52,774	280,858	227,366	53,492	283,475	228,350	55,125	296,021	238,290	57,730	10,847
40 a 44 años	274,845	211,451	63,394	265,854	204,534	61,320	274,226	210,975	63,251	285,701	219,866	65,835	313,065	239,904	73,161	38,220
45 a 49 años	235,112	173,837	61,275	243,846	180,295	63,551	254,598	188,244	66,353	272,243	203,449	68,795	307,173	227,913	79,260	72,061
50 a 54 años	212,773	150,626	62,147	220,336	155,980	64,356	232,515	164,602	67,913	250,904	179,291	71,612	294,494	211,932	82,562	81,721
55 a 59 años	159,629	108,886	50,743	188,619	128,661	59,958	201,543	137,476	64,067	216,996	146,255	70,740	262,698	179,586	83,112	103,069
60 a 64 años	137,238	87,781	49,457	163,178	104,373	58,805	174,051	111,328	62,724	187,548	118,798	68,751	225,424	144,778	80,646	88,186
65 años y más	299,122	170,408	128,714	377,471	214,388	163,082	409,414	232,437	176,977	455,875	264,330	191,545	564,519	328,562	235,957	265,397

Fuente: Gobierno del Distrito Federal-Fideicomiso de Estudios Estratégicos sobre la Ciudad de México (2000).

"Revisión del Programa General de Desarrollo Urbano", México, D. F.

Notas: 1/ Tasa de jefatura: clasificados los hogares por edad y sexo del jefe de hogar, la tasa se calcula dividiendo los jefes entre la población total para cada sexo y hogar por separado

2/ La tasa de jefatura por sexo se aplicó a la proyección tendencial.

Cuadro Núm. C 1.8

PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN, HOGARES Y PROMEDIO DE PERSONAS POR HOGAR, 2000-2020

	2000	2003	2006	2010	2020
	Total	Total	Total	Total	Total
Hogares	2,180,243	2,289,481	2,377,855	2,495,704	2,799,724
Población	8,605,239	8,667,777	8,733,743	8,817,789	9,004,722
Personas por hogar	3.9	3.8	3.7	3.5	3.2

Fuente: Cuadro elaborado con base en los Cuadros Núm. C 1.5 y C 1.7.

Cuadro Núm. C.19

POBLACIÓN TOTAL Y DENSIDAD DE POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL POR CONTORNO Y DELEGACIÓN, 2000-2020

Escenario Programático

Contorno y delegación	Población					Superficie Km2	Densidad de población				
	2000	2003	2006	2010	2020		2000	2003	2006	2010	2020
Distrito Federal	8,605,239	8,700,015	8,799,572	8,998,345	9,299,739	1,500	5,737	5,800	5,866	5,999	6,200
Ciudad Central	1,692,179	1,669,850	1,654,860	1,683,892	1,714,637	139	12,174	12,013	11,905	12,114	12,336
Benito Juárez	360,478	357,257	355,678	362,214	370,138	27	13,351	13,232	13,173	13,415	13,709
Cuauhtémoc	516,255	508,000	502,151	510,604	518,946	32	16,133	15,875	15,692	15,956	16,217
Miguel Hidalgo	352,640	349,049	346,851	353,181	360,354	46	7,666	7,588	7,540	7,678	7,834
Verusiano Carranza	462,806	455,544	450,181	457,894	465,199	34	13,612	13,398	13,241	13,467	13,682
Primer Contorno	5,339,879	5,391,185	5,445,472	5,566,591	5,746,906	478	11,171	11,279	11,392	11,646	12,023
Ávaro Obeso	687,021	694,641	703,128	719,050	743,448	97	7,083	7,161	7,249	7,413	7,664
Azacapozalco	441,008	436,836	433,941	442,250	451,162	33	13,364	13,237	13,150	13,402	13,672
Coyoacán	640,423	636,524	634,804	647,175	662,240	53	12,083	12,010	11,977	12,211	12,495
Cuajimalpa de Morelos	151,222	159,313	166,458	171,256	180,863	71	2,130	2,244	2,344	2,412	2,547
Gustavo A. Madero	1,235,542	1,232,367	1,231,893	1,257,069	1,288,137	88	14,040	14,004	13,999	14,285	14,638
Iztacalco	411,321	409,874	409,436	417,731	427,858	23	17,884	17,821	17,802	18,162	18,603
Iztapalapa	1,773,343	1,821,630	1,865,812	1,912,060	1,993,198	113	15,693	16,121	16,512	16,921	17,639
Segundo Contorno	1,476,408	1,534,120	1,587,339	1,632,430	1,714,532	595	2,481	2,578	2,668	2,744	2,882
Magdalena Contreras	222,050	227,502	232,621	238,586	248,486	64	3,470	3,555	3,635	3,728	3,883
Tlhuac	302,790	323,775	342,431	354,059	377,353	101	2,998	3,206	3,390	3,506	3,736
Tlalman	581,781	596,590	610,670	626,362	652,947	311	1,871	1,918	1,964	2,014	2,100
Xochimilco	369,787	386,253	401,616	413,423	435,746	119	3,107	3,246	3,375	3,474	3,662
Tercer Contorno	96,773	104,860	111,901	115,432	123,665	288	336	364	389	401	429
Milpa Alta	96,773	104,860	111,901	115,432	123,665	288	336	364	389	401	429

Fuente: Gobierno del Distrito Federal-Fideicomiso de Estudios Estratégicos sobre la Ciudad de México (2000).

"Revisión del Programa General de Desarrollo Urbano", México, D.F.

Cuadro Núm. C 1.10

**TASAS DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DEL DISTRITO FEDERAL POR CONTORNO Y
DELEGACIÓN. 2000-2020**

Escenario Programático

Contorno y delegación	2000-2003	2003-2006	2006-2010	2010-2020
Distrito Federal	0.4	0.4	0.6	0.3
<i>Ciudad Central</i>	<i>-0.3</i>	<i>-0.3</i>	<i>0.4</i>	<i>0.2</i>
Benito Juárez	-0.2	-0.1	0.5	0.2
Cuauhtémoc	-0.4	-0.4	0.4	0.2
Miguel Hidalgo	-0.2	-0.2	0.5	0.2
Venustiano Carranza	-0.4	-0.4	0.4	0.2
Primer Contorno	0.3	0.3	0.6	0.3
Álvaro Obregón	0.4	0.4	0.6	0.3
Azcapotzalco	-0.3	-0.2	0.5	0.2
Coyoacán	-0.1	-0.1	0.5	0.2
Cuajimalpa de Morelos	1.6	1.5	0.7	0.5
Gustavo A. Madero	0.0	0.0	0.5	0.2
Iztacalco	-0.1	0.0	0.5	0.2
Iztapalapa	0.8	0.8	0.6	0.4
Segundo Contorno	1.2	1.1	0.7	0.5
Magdalena Contreras	0.8	0.7	0.6	0.4
Tláhuac	2.0	1.9	0.8	0.6
Tlalpan	0.8	0.8	0.6	0.4
Xochimilco	1.4	1.3	0.7	0.5
Tercer Contorno	2.4	2.2	0.8	0.7
Milpa Alta	2.4	2.2	0.8	0.7

Fuente: Gobierno del Distrito Federal-Fideicomiso de Estudios Estratégicos sobre la Ciudad de México (2000).

"Revisión del Programa General de Desarrollo Urbano", México, D. F.

Cuadro Núm. C 1.11

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL DISTRITO FEDERAL POR CONTORNO Y DELEGACIÓN, 2000-2020

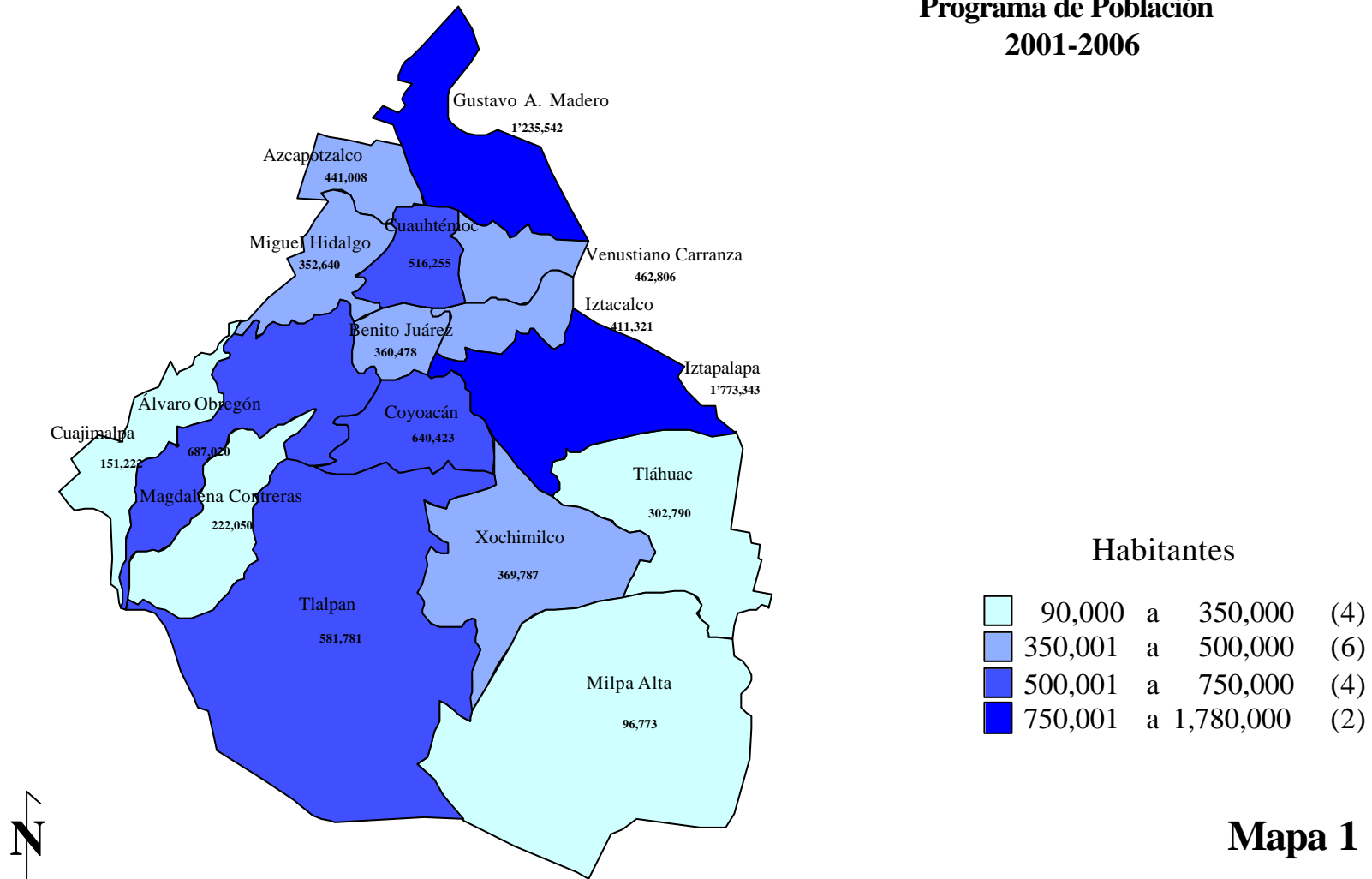
Escenario Programático (porcentajes)

Contorno y delegación	2000	2003	2006	2010	2020
Distrito Federal	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
<i>Ciudad Central</i>	<i>19.7</i>	<i>19.2</i>	<i>18.8</i>	<i>18.7</i>	<i>18.4</i>
Benito Juárez	4.2	4.1	4.0	4.0	4.0
Cuauhtémoc	6.0	5.8	5.7	5.7	5.6
Miguel Hidalgo	4.1	4.0	3.9	3.9	3.9
Venustiano Carranza	5.4	5.2	5.1	5.1	5.0
Primer Contorno	62.1	62.0	61.9	61.9	61.8
Álvaro Obregón	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0
Azcapotzalco	5.1	5.0	4.9	4.9	4.9
Coyoacán	7.4	7.3	7.2	7.2	7.1
Cuajimalpa de Morelos	1.8	1.8	1.9	1.9	1.9
Gustavo A. Madero	14.4	14.2	14.0	14.0	13.9
Iztacalco	4.8	4.7	4.7	4.6	4.6
Iztapalapa	20.6	20.9	21.2	21.2	21.4
Segundo Contorno	17.2	17.6	18.0	18.1	18.4
Magdalena Contreras	2.6	2.6	2.6	2.7	2.7
Tláhuac	3.5	3.7	3.9	3.9	4.1
Tlalpan	6.8	6.9	6.9	7.0	7.0
Xochimilco	4.3	4.4	4.6	4.6	4.7
Tercer Contorno	1.1	1.2	1.3	1.3	1.3
Milpa Alta	1.1	1.2	1.3	1.3	1.3

Fuente: Gobierno del Distrito Federal-Fideicomiso de Estudios Estratégicos sobre la Ciudad de México (2000).
"Revisión del Programa General de Desarrollo Urbano", México, D. F.

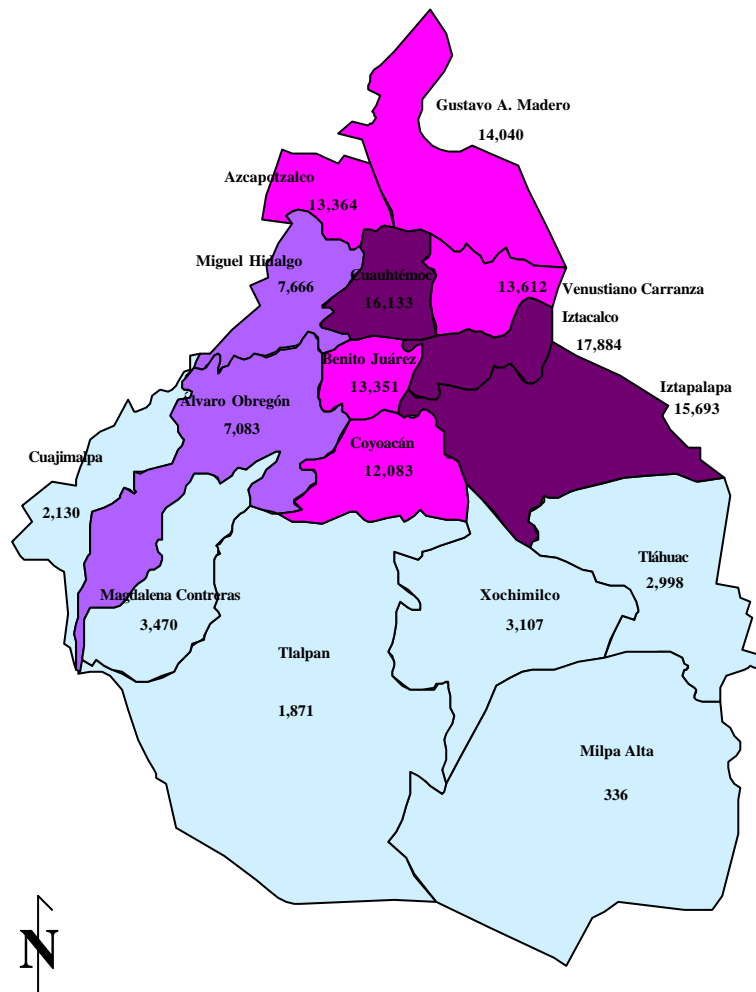
Población del Distrito Federal 2000

GDF
Consejo de Población del Distrito Federal
Programa de Población
2001-2006



Mapa 1

Densidad de Población del Distrito Federal 2000



GDF Consejo de Población del Distrito Federal Programa de Población 2001-2006

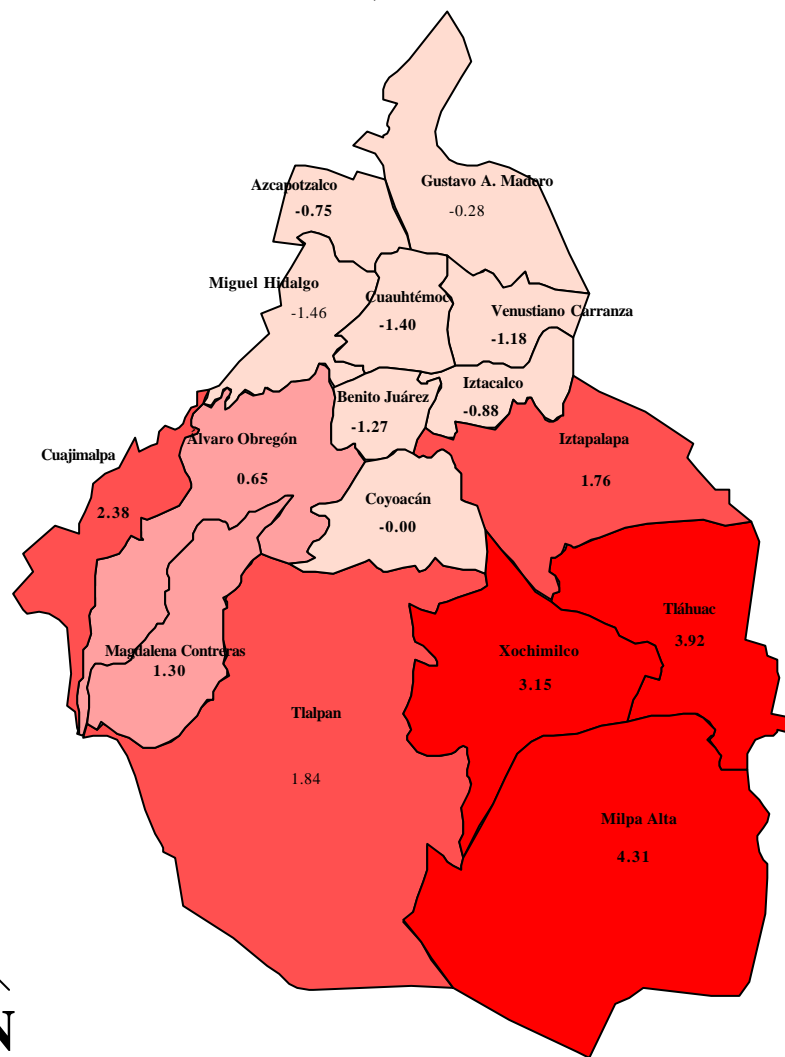
Habitantes por kilómetro cuadrado

	300 a 7,000	(6)
	7,001 a 12,000	(2)
	12,001 a 15,600	(5)
	15,601 a 17,900	(3)

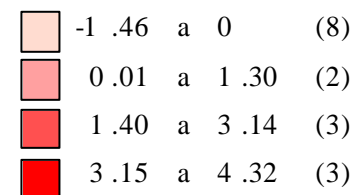
Mapa 2

Tasa de crecimiento promedio anual del Distrito Federal, 1990-2000

GDF
Consejo de Población del Distrito Federal
Programa de Población
2001-2006



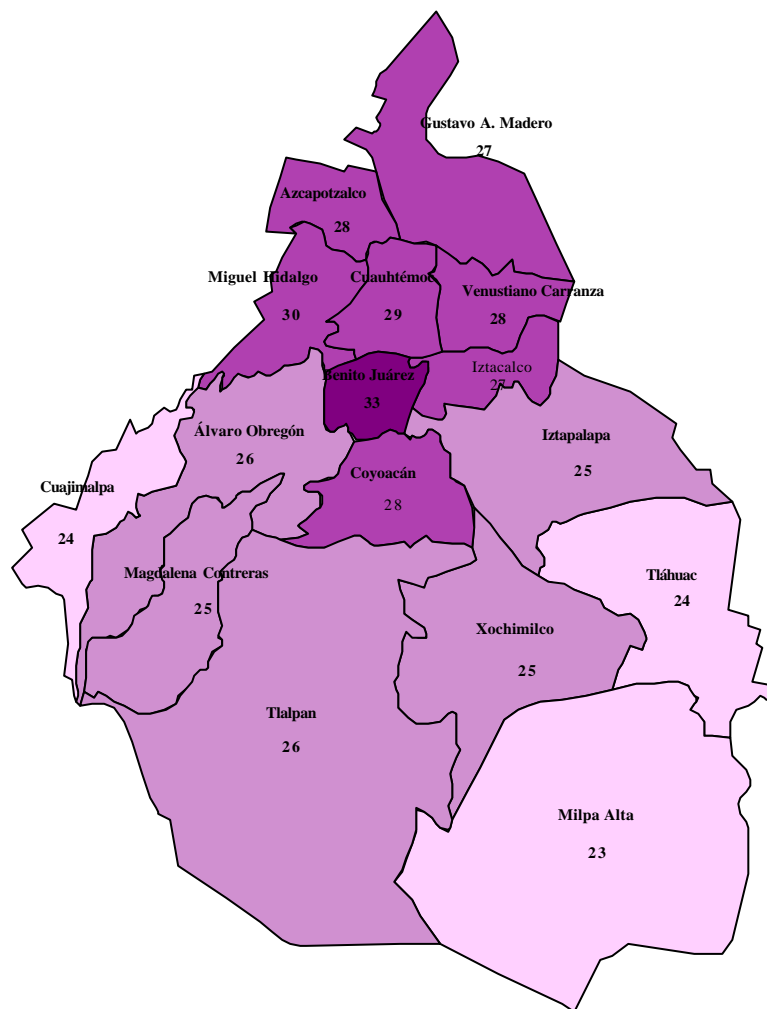
Tasa promedio anual



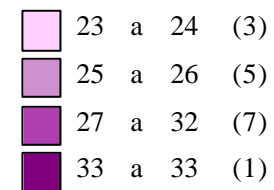
Mapa 3

Edad Mediana del Distrito Federal, 2000

GDF
 Consejo de Población del Distrito Federal
 Programa de Población
 2001-2006



Años



Mapa 4

GLOSARIO

ALFABETA: Persona de 15 años y más que sabe leer y escribir.

ANALFABETA: Persona de 15 años y más que no sabe leer y escribir.

CASA SOLA: Vivienda particular de construcción fija con acceso independiente desde la calle o el campo.

CENSO: Es el estudio de una zona determinada que da como resultado la enumeración de toda la población y la recopilación de la información demográfica, social y económica que concierne a dicha población en un momento dado.

CRECIMIENTO NATURAL: Es la diferencia entre el número de nacimientos y defunciones en una población y durante un determinado periodo.

CRECIMIENTO SOCIAL: Se habla también de migración neta, balance migratorio o saldo migratorio. Para un territorio y un periodo dados, diferencia entre la inmigración I y la Emigración E, (I-E).

DEMOGRAFÍA: Es el estudio científico de las poblaciones humanas en cuanto a su dimensión, composición, distribución y dinámica, así como de las causas y consecuencias que éstas implican.

DENSIDAD DE POBLACIÓN: Es la relación de habitantes por unidad de superficie terrestre; por ejemplo número de personas por Kilómetro cuadrado.

DESPOBLAMIENTO: Disminución de la población de un territorio causada esencialmente por la emigración.

EDAD MEDIA: El promedio de edad de todos los miembros de una población.

EDAD MEDIANA: Edad que divide a la población en dos partes numéricamente iguales, esto es, la edad hasta la cual se acumula 50% de la población total.

EMIGRANTE: Es la persona que cambia su lugar de residencia habitual para adoptar una nueva en otra localidad, fuera de una determinada unidad político administrativa (municipio, entidad federativa o país).

ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN: Modificación de la estructura por edad de la población, que se traduce en un aumento de la proporción de personas de edades avanzadas y una disminución de la importancia relativa de niños y jóvenes.

ESPERANZA DE VIDA: Es el número de años que en promedio se espera que viva una persona nacida en un año determinado, bajo las condiciones de mortalidad existentes en ese momento.

FECUNDIDAD: Es la capacidad reproductiva de los varones, mujeres o parejas de una población.

HACINAMIENTO: Cercanía humana excesiva que se da por sobreocupación de un espacio. Situación negativa que se produce cuando habitan en una vivienda tantas personas que invaden mutuamente su espacio mínimo necesario que permite la capacidad de ésta. Y se mide en función al número de habitantes por cuarto.

HOGAR NO FAMILIAR: Hogar en el que ninguno de los integrantes tienen relación de parentesco con el jefe del hogar. Se clasifican en: De corresidentes y Unipersonales.

HOGAR NUCLEAR: Formado por el jefe y su cónyuge; el jefe y su cónyuge con hijos; o el jefe con hijos. Puede haber empleados domésticos y sus familiares. Considera a los hijos, independientemente de su estado conyugal, siempre y cuando no vivan con su cónyuge e hijos.

INDICE DE DEPENDENCIA POR TRABAJADOR: Es el número de personas que no trabajan (menores de 12 años y población económicamente inactiva) por cada trabajador considerado como económicamente activo (PEA).

INDICE DE MASCULINIDAD: Número de hombres por cada cien mujeres. Resulta de dividir el total de hombres entre el de mujeres, y multiplicar el resultado por cien.

INMIGRANTE: Es la persona que cambia su lugar de residencia habitual a la unidad político administrativa en estudio.

MIGRACIÓN: Es el movimiento de personas de una localidad o una división política a otra, para establecer una nueva residencia, ya sea temporal o permanente.

MORTALIDAD: Expresa la acción de la muerte sobre una población.

NATALIDAD: Son los nacimientos como componentes del cambio de la población.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA): Es la población de 12 años y más que en un periodo de referencia se encuentra trabajando o busca empleo.

PLANIFICACIÓN FAMILIAR: Es cualquier conjunto de prácticas individuales, familiares o sociales, tendientes a regular el número de nacimientos y la conformación del núcleo familiar.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN: Estimaciones de la población en años futuros calculadas de acuerdo a las tendencias observadas de fecundidad, mortalidad y migración.

RAZÓN DE DEPENDENCIA POR EDAD: La razón entre las personas que por su edad se definen como dependientes (menores de 15 y mayores de 64) más las que se definen como económicamente productivas (15-64 años) dentro de una población.

SECTOR PRIMARIO: Comprende a la población económicamente activa dedicada a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

SECTOR SECUNDARIO: Comprende a la población económicamente activa dedicada a la industria extractiva, de transformación, construcción y energéticos.

SECTOR TERCIARIO: Comprende la población económicamente activa dedicada al comercio, comunicaciones y transportes y gobierno.

TASA BRUTA DE NATALIDAD: Es el número de nacimientos ocurridos en un año por cada mil habitantes.

TASA BRUTA DE MORTALIDAD: Es el número de defunciones ocurridas en un año por cada mil habitantes.

TASA DE CRECIMIENTO NATURAL: Es el ritmo al que la población aumenta o disminuye, debido al excedente o déficit de los nacimientos sobre las defunciones, expresada como porcentaje de la población media, en determinado año.

TASA DE CRECIMIENTO TOTAL: Es la tasa por la que se determina el aumento o disminución de la población en un determinado año.

TASA DE MORTALIDAD INFANTIL: Es el número de defunciones de niños menores de un año por cada mil nacidos vivos.

TASA GLOBAL DE FECUNDIDAD: Es el promedio de niños que nacerían vivos durante la vida de una mujer (o grupo de mujeres) si todos sus años de reproducción transcurrieran conforme a las tasas de fecundidad por edad de un determinado año.

TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA: Teoría que sostiene que tanto la mortalidad como la fecundidad de una población disminuirá de altos a bajos niveles como consecuencia del proceso de desarrollo económico y social.

VIVIENDA PARTICULAR: Vivienda destinada al alojamiento de una o más personas que forman uno o más hogares. Se clasifican en: Casa independiente, Departamento en edificio, Vivienda en vecindad, Cuarto en azotea, Local no construido para habitación, Vivienda móvil y Refugio.

FUENTE:

CONAPO (1988). "México Demográfico; Breviario 1988", México, DF.

Population Reference Bureau, Inc. (1980), "Guía Rápida de Población", Washington, D.C.

Pressat Roland (1987). "Diccionario de Demografía", Oikos, ediciones, Barcelona, España.

CONAPO (1996). "Programa Nacional de Población 1995-2000". Consejo Nacional de Población, México.

INEGI, (2001). "XII Censo General de Población y Vivienda 2000", INEGI, Aguascalientes, Ags., México.

GDF-Gaceta Oficial del DF. "Programas Delegacionales del Distrito Federal". Abril 10 de 1997. México.

(Firma)

Lic. José Agustín Ortiz Pincchetti
Secretario General del Consejo de Población del Distrito Federal
y Secretario de Gobierno.

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias, Licitaciones y Aviso de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO.- Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con tres días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO.- No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO.- No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 966.40
Media plana	519.60
Un cuarto de plana.....	323.50

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$72.00)